

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007

Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez de dicha entidad federativa

Reglas de Operación del Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas

Resolución mediante la cual se autoriza a la entidad financiera del exterior denominada Banco General, S.A., el establecimiento de una oficina de representación en la Ciudad de México, Distrito Federal

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2007-2012

Programa Sectorial de Energía 2007-2012

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Coordinadora de TV por Cable, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012

Programa Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ) 2007-2012

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 27 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José Aquiles, expediente número 115993, Municipio de Candelaria, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Ruinas Pol. I, expediente número 508364, Municipio de Escárcega, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Ruinas Pol. II, expediente número 508364, Municipio de Escárcega, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Porvenir, expediente número 737388, Municipio de Acala, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Triángulo Cacate o Baltierra, expediente número 738465, Municipio de Chapultenango, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Paso la Ceiba, expediente número 738194, Municipio de Cintalapa, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Paso la Ceiba, expediente número 738380, Municipio de Cintalapa, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Baquetal, expediente número 737347, Municipio de Copainalá, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nandayuct, con una superficie aproximada de 00-64-32.730 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Llano II, con una superficie aproximada de 02-97-28 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Vicente, con una superficie aproximada de 1,238-00-00 hectáreas, Municipio de Bochil, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. 3, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. 4, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 9, con una superficie aproximada de 01-06-27.5 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 13-A, con una superficie aproximada de 00-75-00 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Valle las Tintas, con una superficie aproximada de 38-00-00 hectáreas, Municipio de Peto, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Olvidada, con una superficie aproximada de 41-11-29.637 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. V, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 02-03-25.50 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

.....

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE SUSCRIBE EL ANEXO No. 8 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la que en lo sucesivo se le denominará la "Secretaría", y el Gobierno del Estado de Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará el "Estado", convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 17 de junio de 2003, así como en suscribir el Anexo No. 8 de dicho convenio, y

CONSIDERANDO

Que el compromiso del Gobierno Federal para fortalecer el combate a la introducción ilegal de mercancías y vehículos al territorio nacional y a la economía informal es definitivo y necesariamente requiere de la participación de todos los actores involucrados en este ámbito;

Que para formalizar dicho compromiso fue creada la Comisión Mixta para el Fortalecimiento del Control Aduanero y el Combate a la Economía Informal, constituida, entre otras dependencias y organismos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como parte de sus acciones principales se encuentra la de promover la fiscalización de mercancías de comercio exterior mediante convenios de colaboración administrativa con los gobiernos de las entidades federativas;

Que en ese contexto, mediante la suscripción del presente documento las entidades federativas colaborarán con el Gobierno Federal en la vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos, y para tal efecto ejercerán diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de: practicar embargos precautorios, llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera, formular la declaración de abandono de mercancía, habilitar como recintos fiscales los lugares para el depósito de mercancías, resolver recursos administrativos, participar en juicios, interponer el recurso de revisión ante el Tribunal de Circuito competente y resolver el procedimiento administrativo de ejecución;

Que las haciendas públicas estatales y municipales serán fortalecidas con el presente Acuerdo, ya que conforme al mismo se les entregará la totalidad de la mercancía que haya pasado a propiedad del Fisco Federal, incluso los vehículos deportivos y de lujo, con las salvedades de ley. Así mismo, las entidades federativas percibirán como incentivo el 100% de los créditos fiscales determinados, y

Que por lo expuesto y con fundamento en los artículos 13 de la Ley de Coordinación Fiscal y 9o., párrafos segundo y tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2003 y modificado por Acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 28 de septiembre y 15 de diciembre de 2004, y suscribir el Anexo No. 8 de dicho convenio, por lo que ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Se REFORMA la cláusula segunda, actual fracción VI, inciso c); se ADICIONA la cláusula segunda con una fracción IV, pasando las actuales fracciones IV a VII a ser fracciones V a VIII, respectivamente, y se DEROGA la cláusula segunda, actual fracción VI, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría y el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2003, para quedar de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- ...

I. a III. ...

IV. Impuestos general de importación, general de exportación, al valor agregado, especial sobre producción y servicios, sobre automóviles nuevos y sobre tenencia o uso de vehículos; así como el derecho de trámite aduanero; regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive cuotas compensatorias; normas oficiales mexicanas, inclusive en lo relativo a la revisión del valor en aduana de las mercancías, de su origen y de la correcta determinación de su clasificación arancelaria, en los términos del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

V. a VI. ...**VII. ...****a). ...****b). ...**

c). Las de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancías y vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, en los términos del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

d). (Se deroga)**VIII. ...”**

SEGUNDO.- Se suscribe el Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría y el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2003, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, así como su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en su territorio; mismas que se citan a continuación:

I. El correcto cálculo y pago de los impuestos generales de importación y de exportación, así como del derecho de trámite aduanero.

II. El correcto cálculo y pago de los impuestos al valor agregado, especial sobre producción y servicios, sobre automóviles nuevos y sobre tenencia o uso de vehículos, causados por la importación a territorio nacional.

III. El correcto cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive las normas oficiales mexicanas y el pago de cuotas compensatorias.

IV. El correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen aduanero al que hayan sido sometidas las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves; incluso aquéllas derivadas de los programas de fomento a la exportación otorgados por la Secretaría de Economía.

SEGUNDA.- Para efectos de la cláusula primera de este Anexo, el Estado podrá:

I. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, revisiones de escritorio en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis o lotes donde se realice la exhibición para la venta de las mercancías, mercados sobre ruedas, puestos fijos y semifijos en la vía pública; realizar la verificación de vehículos en circulación y mercancías en transporte, aun cuando no se encuentren en movimiento, excepto aeronaves; efectuar verificaciones de origen; emitir las constancias respectivas a los servidores públicos que realicen los actos de fiscalización; levantar actas circunstanciadas con todas las formalidades establecidas en la Ley Aduanera y en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables; así como emitir el oficio de observaciones y el oficio de conclusión tratándose de revisiones de escritorio.

II. Decretar el embargo precautorio de las mercancías y de los vehículos, excepto aeronaves, en términos del artículo 151 de la Ley Aduanera o del artículo que lo sustituya. Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley Aduanera y demás legislación federal aplicable, el Estado podrá declarar que dichas mercancías y vehículos han causado abandono en favor del Fisco Federal.

III. Iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera o el procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o del artículo que lo sustituya, y notificar dicho inicio al interesado, así como tramitar y resolver los citados procedimientos hasta sus últimas consecuencias, de conformidad con la legislación federal aplicable.

IV. Dar el aviso correspondiente a la Secretaría en caso de siniestro de vehículos adjudicados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que éste ocurra.

V. Negar el otorgamiento de tarjetas, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación vehicular y no aceptar el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en los casos en que no se acredite la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de los mismos vehículos en régimen de importación definitiva, así como de importación temporal en el caso de embarcaciones.

VI. Verificar y determinar, en su caso, la naturaleza, características, el valor en aduana y el valor comercial de mercancías y vehículos, así como su correcta clasificación arancelaria, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

VII. Designar los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con la revisión de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior.

Para ejercer la facultad a que se refiere esta fracción, el Estado podrá solicitar dictamen o apoyo técnico a la Secretaría, al agente aduanal, al dictaminador aduanero o a cualquier otro perito en la materia.

VIII. Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos u otros documentos e informes; recabar de los servidores públicos y de los fedatarios públicos los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, así como autorizar prórrogas para su presentación, y mantener la comunicación y coordinación con las aduanas del país, las autoridades aduaneras federales y las demás autoridades locales del Estado, para el ejercicio de sus funciones conforme a este Anexo.

IX. Determinar los impuestos de carácter federal y sus accesorios, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente que resulte a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados.

X. Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de las facultades señaladas en esta cláusula y hacer constar dichos hechos u omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

XI. Imponer las multas por infracciones a las disposiciones fiscales o aduaneras derivadas de la verificación de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior, así como reducir o condonar dichas multas y aplicar la tasa de recargos que corresponda en términos del Código Fiscal de la Federación.

XII. Las demás que se requieran para el ejercicio de las facultades delegadas en este Anexo.

Las autoridades fiscales del Estado tendrán bajo su cargo la guarda y custodia de las mercancías y los vehículos embargados en términos de esta cláusula, hasta que quede firme la resolución respectiva o, en su caso, hasta que se resuelva la legal devolución de la mercancía o vehículo de que se trate. El Estado podrá designar depositarias de las mercancías a las autoridades fiscales de los municipios con quienes así lo acuerden o a terceras personas e incluso al propio interesado; en cualquier caso, el Estado deberá informar a la Secretaría sobre dicha situación.

El Estado deberá registrar ante la Secretaría los lugares en que habrán de ser depositadas las mercancías y los vehículos objeto de este Anexo y que podrán ser utilizados para efectuar los actos de fiscalización señalados en la Ley Aduanera que han sido delegados al Estado, mismos que, de acuerdo con la normatividad que al efecto emita la Secretaría, serán habilitados por el propio Estado para tales fines, los cuales adquirirán la categoría de recintos fiscales. Los gastos de instalación, administración y mantenimiento que generen los citados lugares habilitados por el Estado estarán a cargo de éste o, en su caso, del municipio respectivo.

Los vehículos embargados precautoriamente por el Estado, que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, u otros con un valor equivalente, se asignarán a aquél una vez que quede firme la resolución respectiva, siempre que sean destinados al ejercicio de sus funciones de derecho público, al de sus municipios o al de sus organismos descentralizados. En el caso de que dicha asignación genere costos adicionales para la Secretaría, éstos serán cubiertos por el Estado. Previo aviso a la Secretaría, dichos vehículos también podrán ser intercambiados con otras entidades federativas para igual fin, de acuerdo con la normatividad que al efecto emita la Secretaría. En ningún caso el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trate, con la salvedad a que se refiere el siguiente párrafo, ni podrá otorgar su uso o goce temporal ni definitivo a particulares, bajo ninguna figura jurídica.

Conforme a las políticas y lineamientos que fije la Secretaría, el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trate, siempre que éstos estén inutilizados permanentemente para la circulación, en los términos de la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

Con excepción de los vehículos, tratándose de mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro o de animales vivos, embargados precautoriamente conforme al presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la legislación aduanera para proceder a su destrucción, donación, asignación o venta. Dichas mercancías podrán ser asignadas al Estado antes de que éste emita la resolución definitiva del procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para tal efecto emita la Secretaría.

TERCERA.- Tratándose de los créditos fiscales derivados de las acciones materia de este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Notificar al interesado los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el Estado que determinen los créditos fiscales de referencia y sus accesorios.

II. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que el Estado determine en ejercicio de sus facultades delegadas conforme a este Anexo.

III. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando sea procedente otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

IV. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes respecto de la devolución de cantidades pagadas indebidamente o, cuando legalmente así proceda; verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que en términos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación, o del artículo que lo sustituya, haya emitido.

QUINTA.- En materia del recurso administrativo establecido en el Código Fiscal de la Federación, el Estado conocerá y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo.

SEXTA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo. De igual manera, el Estado asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría.

SEPTIMA.- En materia del recurso de revisión, el Estado estará facultado para interponer dicho recurso en contra de sentencias y resoluciones ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con los juicios en que el propio Estado haya intervenido como parte.

OCTAVA.- Los créditos fiscales determinados como resultado del ejercicio de las facultades delegadas conforme a las cláusulas que anteceden, serán pagados en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice, conforme a la normatividad aplicable.

NOVENA.- El Estado informará en todos los casos a la unidad administrativa competente del Servicio de Administración Tributaria sobre la comisión o presunta comisión de cualquier infracción administrativa o delito fiscal federal o en materia aduanera de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, en los términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- Sin perjuicio del ejercicio de las facultades delegadas y obligaciones asumidas en los términos de las cláusulas anteriores, las autoridades fiscales del Estado auxiliarán a las autoridades aduaneras federales competentes, conforme a la legislación aduanera aplicable.

DECIMAPRIMERA.- El Estado percibirá como incentivo por las acciones que realice conforme a este Anexo lo siguiente:

I. Tratándose de las mercancías de procedencia extranjera a que se refiere este Anexo, el Estado percibirá:

a). El 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que el Estado determine en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera o en las relativas a la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o del artículo que lo sustituya y, en su caso, los derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose de los impuestos general de importación, general de exportación, al valor agregado y especial sobre producción y servicios, así como de las cuotas compensatorias que se causen, del derecho de trámite aduanero, de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, así como de los derivados del incumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

b). El 100% de las mercancías embargadas precautoriamente que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal y siempre que la resolución definitiva del procedimiento respectivo haya quedado firme.

II. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, el Estado percibirá:

a). El 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que el Estado determine en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera o en las relativas a la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o del artículo que lo sustituya y, en su caso, los derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose de los impuestos general de importación, general de exportación, al valor agregado, sobre automóviles nuevos y sobre tenencia o uso de vehículos, así como de los derechos de trámite aduanero, de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, así como de los derivados del incumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

b). El 100% del producto neto de la enajenación de los vehículos inutilizados permanentemente para la circulación, en los términos de la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

c). El 100% de los vehículos embargados precautoriamente por el Estado y que hayan sido adjudicados definitivamente a favor del Fisco Federal, que sean asignados al mismo en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la cláusula segunda de este Anexo.

En el supuesto de que la resolución definitiva ordene la devolución de la mercancía o de los vehículos embargados al interesado, éstos o, en caso de que resulte procedente, el monto equivalente a su valor, o un bien sustituto con valor similar, serán reintegrados por el Estado en los términos del artículo 157 de la Ley Aduanera o del artículo que lo sustituya, en la parte relativa y aplicable. En todo caso, será aplicable lo dispuesto en la cláusula decimanovena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Sin perjuicio de los incentivos que le correspondan conforme a este Anexo, el Estado percibirá de la Secretaría la recaudación obtenida por ésta tratándose de los casos en que proceda que el contribuyente corrija su situación fiscal después de iniciadas las facultades de comprobación.

DECIMASEGUNDA.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer parcial o totalmente las facultades a que se refiere este Anexo a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio respectivo de cada municipio en el órgano de difusión oficial del Estado. En el citado convenio se establecerá un incentivo de cuando menos el 20% sobre los incentivos que le correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II, inciso a), de la cláusula decimaprimera que antecede.

DECIMATERCERA.- Tratándose de la asignación de las mercancías e incentivos a que se refiere el penúltimo párrafo de la cláusula segunda y la fracción I, inciso b) de la cláusula decimaprimera de este Anexo, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

I. Evitar perjuicios a los sectores de la economía, en la enajenación, donación o transferencia de las mercancías. Para tal efecto, el Estado podrá enajenar las mercancías para su exportación, en los términos de la legislación federal aplicable.

II. Aplicar el tratamiento que establezcan las disposiciones federales, tratándose de mercancías que representen perjuicio para la seguridad nacional, la salud pública y el medio ambiente.

III. Destruir la mercancía de que se trate, en caso de ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera y demás disposiciones federales aplicables.

IV. Enviar a la legislatura local un reporte de las asignaciones de mercancías, como parte de las obligaciones de la rendición de la cuenta de la hacienda pública.

DECIMACUARTA.- La Secretaría proporcionará al Estado la capacitación y asesoría que requiera para el ejercicio de las facultades y obligaciones delegadas mediante el presente Anexo.

DECIMAQUINTA.- Cuando el Estado otorgue la documentación a que se refiere la fracción V de la cláusula segunda de este Anexo, respecto de los vehículos que se encuentren ilegalmente en el país, la Secretaría hará de su conocimiento dicha irregularidad, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que le correspondan al Estado en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

DECIMASEXTA.- Las revisiones derivadas del ejercicio de facultades delegadas por virtud de este Anexo, serán contabilizadas en el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual que al efecto realice el Estado.

El Estado formulará propuestas sobre los actos de fiscalización para la programación conjunta a través del Comité de Programación de Comercio Exterior.

Respecto de las verificaciones de mercancía de procedencia extranjera en transporte y vehículos el Estado únicamente deberá coordinarse con la Secretaría en cuanto a la ubicación física de los puntos de verificación.

Así mismo, el Estado estará obligado a informar a la Secretaría del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera y de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera o el artículo que lo sustituya, derivados de las facultades delegadas en el presente Anexo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del embargo precautorio previsto por los artículos 150 y 151 de la Ley Aduanera o los artículos que los sustituyan.

La omisión de la presentación del informe en el plazo señalado en el párrafo anterior será causal para que, en caso de que la mercancía objeto del procedimiento administrativo en materia aduanera de que se trate pase a propiedad del Fisco Federal, no sea aplicable lo dispuesto en la cláusula decimaprimera, fracciones I y II de este instrumento jurídico.

Para el caso de que exista imposibilidad material para que la mercancía a que se refiere el párrafo anterior sea entregada a la Secretaría, el Estado deberá pagar a la Secretaría un monto equivalente al valor de dicha mercancía, dentro de los tres meses siguientes a la omisión en la presentación del informe referido en el párrafo que antecede. El entero fuera del plazo antes indicado de las cantidades que resulten conforme a lo anterior dará lugar a la actualización de las mismas, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

DECIMASEPTIMA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Adicionalmente a lo anterior, para los efectos del control correspondiente, el Estado remitirá a la Secretaría un informe trimestral sobre los procedimientos administrativos en materia aduanera y sobre el procedimiento a que se refiere el artículo 152 de la Ley Aduanera o el artículo que lo sustituya, que haya iniciado y sobre el estado procesal en que se encuentren los mismos.

DECIMAOCTAVA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual quedan reformadas, adicionadas o derogadas las disposiciones a que se refiere el punto primero de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Se abroga el Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría y el Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2004.

TERCERO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado y de la Secretaría, serán resueltos conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo. En los casos a que se refiere el párrafo anterior, el Estado y los municipios recibirán los ingresos que correspondan conforme al Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría y el Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2004.

CUARTO.- Para los efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula segunda del Anexo contenido en el punto segundo del presente Acuerdo y hasta en tanto la Secretaría emita la normatividad correspondiente, la Secretaría habilitará los lugares en que habrán de ser depositadas las mercancías y los vehículos de que se trate, de conformidad con las disposiciones aplicables hasta el día anterior a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

QUINTO.- Para los efectos de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la cláusula segunda del Anexo contenido en el punto segundo del presente Acuerdo y hasta en tanto la Secretaría emita la normatividad correspondiente, las entidades federativas que convengan intercambiar vehículos que les fueron adjudicados, aplicarán los lineamientos que tengan al respecto.

SEXTO.- La normatividad referida en los párrafos quinto y séptimo de la cláusula segunda y en el inciso b) de la fracción II de la cláusula decimaprimera del Anexo contenido en el punto segundo del presente Acuerdo, emitida para los efectos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría y el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2003, continuará vigente hasta en tanto la Secretaría emita la que la sustituya.

México, D.F., a 21 de enero de 2008.- Por el Estado: el Gobernador, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar García Manzano y Pérez Múgica**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos a que hacen referencia los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ Y OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ-MUGICA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y SECRETARIO DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LOS ANTICIPOS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTICULOS 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007.

ANTECEDENTES

1. La H. Cámara de Diputados estableció en los artículos 21, fracción I, inciso j); 23, fracción I, inciso j); 19, fracción I, y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente, que una proporción de los ingresos excedentes respecto de los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para dichos ejercicios fiscales, se destinaran a gasto de inversión en infraestructura y equipamiento en las entidades federativas.
2. El artículo 23 BIS, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, estableció que los ingresos que resultaron del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos (LFD), se destinaran en su totalidad a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
3. El artículo 9, fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (PEF 2007), establece que a cuenta del monto anual de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SECRETARIA transferirá anticipos trimestralmente a las entidades federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:
 - a) El anticipo correspondiente al primer trimestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo;
 - b) El anticipo correspondiente al primer semestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando el anticipo correspondiente al primer trimestre;
 - c) El anticipo correspondiente al tercer trimestre será por el equivalente al 75 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando los anticipos correspondientes en los incisos a) y b) anteriores, y
 - d) El pago correspondiente al cierre anual será por el equivalente al 100 por ciento de la cantidad que corresponda del monto total determinado para dicho periodo, descontando los anticipos correspondientes a los incisos a), b) y c) anteriores.

Así mismo, el precepto de referencia dispone que a más tardar el 26 de diciembre la SECRETARIA, con base en las cifras preliminares al mes de noviembre y la estimación del cierre anual de las finanzas públicas, calculará los recursos excedentes anuales, los cuales se depositarán a más tardar el último día hábil del año, y que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo presentado en el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

4. El artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 (LIF 2007), establece que cuando durante dicho ejercicio fiscal el precio promedio ponderado acumulado del barril del petróleo crudo mexicano no exceda los 50 dólares de los Estados Unidos de América, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, transferirá a las entidades federativas la totalidad de los recursos que se deriven por concepto del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la LFD, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

Así mismo, el citado precepto dispone que (i) la SECRETARIA hará entregas de anticipos a cuenta de los recursos que deban transferirse a las entidades federativas, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al entero trimestral que se efectúe a cuenta del derecho a que se refiere el artículo 257 de la LFD; (ii) los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por el equivalente al

100 por ciento de los recursos que deban transferirse a las entidades federativas del pago provisional que a cuenta del referido derecho se realice; (iii) el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto total que resulte de aplicar el primer párrafo de este numeral al monto contenido en la declaración anual relativa al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la LFD, y (iv) una vez presentada dicha declaración anual, la SECRETARIA realizará los ajustes que correspondan por las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales enterados y el monto anual que corresponda a las entidades federativas.

5. La SECRETARIA constituyó los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), para que a través de ellos se realice la entrega, a las entidades federativas de los recursos previstos en el artículo 9, fracción V, del PEF 2007, y en el artículo décimo primero transitorio de la LIF 2007, respectivamente.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Que su representante, el C. Agustín Guillermo Carstens Carstens, en su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- DECLARA EL "ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Jalisco y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
2. Que sus representantes, los ciudadanos Emilio González Márquez y Oscar García Manzano y Pérez - Múgica, en su carácter de Gobernador del ESTADO y Secretario de Finanzas, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 36, 46 y 50 fracciones XI, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 19, 20, 22 fracciones I y II, 23 fracción II y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la SECRETARIA y el ESTADO, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, fracción V, del PEF 2007; décimo primero transitorio de la LIF 2007; y 257 de la LFD, así como en los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1o., 3o., 19, 23 fracciones I y II, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre:

I.- Los anticipos trimestrales entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 9, fracción V, del PEF 2007 y la cantidad que corresponda al monto total que a más tardar el 26 de diciembre de 2007, con base en las cifras preliminares al mes de noviembre y la estimación del cierre anual de las finanzas públicas, la SECRETARIA calcule de los ingresos excedentes anuales, los cuales se depositarán a más tardar el último día hábil del citado año, y

II.- Los anticipos trimestrales entregados a cuenta del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo establecido en el artículo 257 de la LFD y la declaración anual de dicho derecho, a que hace referencia el artículo décimo primero transitorio de la LIF 2007.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos entregados por la SECRETARIA al ESTADO en los términos de los artículos 9, fracción V, del PEF 2007 y décimo primero transitorio de la LIF 2007, resultaren superiores a los que le correspondan, el ESTADO y la SECRETARIA, en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, convienen en compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo del ESTADO, contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de mayo de 2008 y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año. Asimismo, el ESTADO conviene en que dicha compensación no afectará a las participaciones que correspondan a sus municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la legislación local correspondiente.

En el caso de que los recursos entregados al ESTADO, en los términos de los artículos 9, fracción V, del PEF 2007 y décimo primero transitorio de la LIF 2007, resultaren inferiores a los que le correspondan, se conviene en que la SECRETARIA entregará al ESTADO la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente, a más tardar a partir de abril de 2008 y hasta el último día hábil de mayo del mismo año, mediante depósitos en las cuentas que el ESTADO haya autorizado para recibir los recursos que se entregarán a través de los fideicomisos FIES, y FEIEF, según corresponda.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se concluya el proceso de ajuste de los recursos que corresponda, en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

Guadalajara, Jal., a 27 de julio de 2007.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- Por el Estado: El Gobernador Constitucional, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar García Manzano y Pérez-Mújica**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Guerrero y el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, LA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL MUNICIPIO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guerrero tienen celebrado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del cual forma parte integrante el Anexo No. 1, relativo a las funciones operativas de administración de los derechos por el otorgamiento de concesiones por el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, que entró en vigor el 24 de enero de 1998.

En diciembre de 1994, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinar éstos, cuando así se convenga expresamente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la citada zona, así como a la prestación de los servicios que se requieran.

Asimismo, el propio H. Congreso de la Unión en diciembre de 1996, consideró conveniente una adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos para establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el citado destino a los ingresos obtenidos por concepto del derecho de referencia, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior, con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación, el cual en ningún caso podrá exceder del porcentaje de los ingresos de mérito que le corresponde en los términos del Anexo suscrito.

Por otra parte, el H. Congreso de la Unión aprobó en diciembre de 1997 reformas a los artículos 232 a 234 de la Ley Federal de Derechos, así como las adiciones de los artículos 232-C y 232-D al mencionado ordenamiento, cuyo objeto, entre otros, fue separar de manera expresa los derechos que están obligados a pagar quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Así mismo, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de diciembre de 2005, entre otras, fue efectuada la modificación de la denominación del Capítulo V, del Título Segundo, para quedar como "Salinas", que comprende los artículos 211-A y 211-B relativos, en su orden, al derecho de explotación de sal y al pago que deberán efectuar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, por concepto del derecho de uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, en los casos que para realizar sus actividades usen o aprovechen dicha zona.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente celebrar un nuevo Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 211-B, 232-C, 232-D, 233, 234 y 235 de la Ley Federal de Derechos, y en la legislación estatal y municipal, en los siguientes artículos: 74 fracciones II, IV, XI y XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., 7o., 10o., 18 fracción III, 22 fracciones V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 433; 6o. fracción III, 62 fracción II, 72 y 123 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; han acordado suscribir el presente Anexo en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LA ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS POR EL USO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DE SALINAS Y POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE INMUEBLES, QUE ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES QUE USEN, GOCEN O APROVECHEN LAS PLAYAS, LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS.

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad federativa convienen en coordinarse para que ésta, por conducto del municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de:

I. Derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, en términos del artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos.

II. Derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, cuando sobre estos conceptos tenga competencia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- La entidad federativa, por conducto del municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los derechos citados, ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades. La entidad federativa podrá ejercer conjuntamente con el municipio la facultad a que se refiere este inciso, en cuyo caso los incentivos que correspondan por su actuación serán distribuidos en partes iguales entre ésta y el municipio, una vez descontada la parte correspondiente a la Secretaría.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa, que determinen los derechos y sus accesorios a que se refiere el inciso b) de esta fracción, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los derechos y sus accesorios que el municipio o la entidad federativa determinen.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del municipio o en las instituciones de crédito que éste autorice o, en su caso, de la entidad federativa.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los derechos de referencia, ejercerá las siguientes facultades:

a). Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

b). Autorizar sobre la solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

III. En materia de multas, en relación con los derechos de mérito, ejercerá las siguientes facultades:

a). Imponer y notificar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de los derechos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa.

b). Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades delegadas que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a la Secretaría, en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de la administración de los ingresos a que se refiere este instrumento y la entidad federativa y el municipio observarán lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta en cualquier momento ejercer las atribuciones a que se refiere el presente Anexo en forma separada o conjunta con la entidad federativa, aun cuando le hayan sido conferidas para que las ejerza por conducto del municipio.

Independientemente de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este instrumento, la entidad federativa, cuando así lo acuerde expresamente con el municipio, podrá ejercer en forma directa las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo. Dicho acuerdo deberá ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano.

En el caso señalado en el párrafo anterior, el municipio no sufrirá perjuicio en la percepción de los incentivos que le correspondan en los términos de la cláusula sexta de este Anexo, con excepción de los previstos en la fracción IV de dicha cláusula, los cuales corresponderán íntegramente a la entidad federativa.

CUARTA.- En el caso de que los ingresos enterados a la entidad federativa y a la Secretaría por el municipio, por concepto de cobro de los derechos materia del presente Anexo, sean inferiores al monto que les corresponde de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de este Anexo, o bien que los ingresos reportados sean inferiores a los realmente percibidos, previo dictamen del Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo, el municipio deberá enterar a la entidad federativa y a la Secretaría, en un plazo máximo de 30 días naturales, los montos faltantes de que se trate, debidamente actualizados y, en su caso, con sus correspondientes recargos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir de la fecha señalada en el segundo párrafo de la cláusula octava de este Anexo y hasta que se efectúe el entero correspondiente, independientemente del pago de intereses a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a partir de la fecha en que se haya emitido el dictamen del Comité Técnico antes citado, las funciones operativas de administración de los derechos a que se refiere el presente Anexo, las ejercerá la entidad federativa en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

En el caso señalado en el párrafo anterior, corresponderá a la entidad federativa el 72% de lo recaudado en el municipio por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo, así como el 100% de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él mismo en los términos del Código Fiscal de la Federación y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código. Al municipio le corresponderá el 18% de los derechos y sus correspondientes recargos. Los remanentes corresponderán a la Secretaría.

En todo caso, los recursos de que se trate serán aplicados dentro de la circunscripción territorial del municipio a los fines que establece esta Sección.

QUINTA.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá en forma exclusiva la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, para el debido aprovechamiento, uso, explotación, administración y vigilancia de los bienes señalados en el párrafo anterior, se considerarán sus características y vocaciones de uso, en congruencia con los programas que para tal efecto elabore la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establecerá las bases de coordinación con la entidad federativa y el municipio que al efecto se requieran.

SEXTA.- La entidad federativa y el municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen de los ingresos a que se refiere este Anexo, lo siguiente:

I. 10% de lo recaudado en el municipio, por los derechos y sus correspondientes recargos a que se refiere este Anexo corresponderá a la entidad federativa.

II. 80% de la recaudación señalada en la fracción anterior corresponderá al municipio.

III. El 10% restante conforme a las fracciones anteriores corresponderá a la Secretaría.

IV. El 100% de los gastos de ejecución y de las multas impuestas por el municipio, en los términos del Código Fiscal de la Federación, así como de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales municipales, en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del citado Código, corresponderá al municipio.

Lo dispuesto en esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos, deduciendo las devoluciones efectuadas conforme a las disposiciones fiscales federales aplicables.

SEPTIMA.- La entidad federativa y el municipio convienen con la Secretaría en que los ingresos que se obtengan por el cobro de los siguientes derechos serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma:

I. El derecho por el uso de la zona federal marítimo terrestre para la explotación de salinas, que están obligadas a pagar las personas físicas o morales, titulares de permisos, autorizaciones o concesiones mineras que al amparo de las mismas exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial, cuando para realizar las actividades en esta materia usen o aprovechen la citada zona federal, que establece el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos, y

II. El derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que establece el artículo 232-C de la Ley de la materia.

Dentro del concepto de administración, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Sección II de este Anexo, queda incluida la delimitación de la zona federal marítimo terrestre, la actualización del censo de las ocupaciones de la referida zona, así como su zonificación ecológica y urbana.

OCTAVA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales coordinados a que se refiere este Anexo se estará por parte de la entidad federativa y del municipio a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad federativa deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos materia de este Anexo y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida y enterará a ésta el remanente del mismo, después de haber disminuido las partes correspondientes al municipio y a la entidad federativa.

El municipio deberá enterar a la entidad federativa la parte que corresponda a ésta y a la Secretaría de los ingresos a que se refiere este Anexo, dentro de los cinco días del mes siguiente al que corresponda la recaudación. Igual obligación corresponderá a la entidad federativa para con el municipio y con la Secretaría, si aquélla administra.

Para el caso de que la entidad federativa sea la que administre directamente los ingresos de referencia, ésta proporcionará adicionalmente a la Secretaría información mensual y comprobación de los pagos de las cantidades que le hubieran correspondido al municipio.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los ingresos a que se refiere este Anexo y para los efectos legales de control a que haya lugar, el municipio se obliga a informar a la entidad federativa y ésta a su vez deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe mensual que señale el monto total del ingreso percibido y las actividades llevadas a cabo en la zona federal marítimo terrestre.

SECCION II

DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA.

NOVENA.- La Secretaría, la entidad federativa y el municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Para los efectos del presente Anexo se entiende por:

a). Vigilancia.- Actos de verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre.

b). Administración.- Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos del presente Anexo a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia. Dentro del concepto de administración queda incluido lo siguiente:

1. Delimitación.- Definición topohidrográfica de los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre.

2. Actualización del censo de sus ocupaciones.- Identificación de las ocupaciones en la zona federal marítimo terrestre, así como de sus características catastrales.
3. Zonificación ecológica y urbana.- Planificación ecológica y urbana de los usos de suelo de la zona federal marítimo terrestre.

c). Mantenimiento.- Conjunto de actividades tendentes a conservar en buen estado la zona federal marítimo terrestre.

d). Preservación.- Conjunto de acciones para defender de algún daño a la zona federal marítimo terrestre, a través de proyectos y obras ejecutadas sobre la misma, con la finalidad de devolverle su configuración e integración original, cuando se hubiere deteriorado, transformado de cualquier manera o afectado, por hechos, desastres naturales o accidentes generados por el hombre.

Asimismo, se consideran incluidos dentro de estas acciones los proyectos y las obras ejecutadas sobre la zona federal marítimo terrestre, cuya finalidad sea prevenir la modificación de la misma por fenómenos naturales o acontecimientos generados por el hombre.

e). Limpieza.- Conjunto de acciones conducentes al aseo y arreglo permanente de la zona federal marítimo terrestre.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.

DECIMA.- Las aportaciones al fondo a que se refiere la cláusula anterior se harán con base en los ingresos a que se refieren los artículos 211-B y 232-C de la Ley Federal de Derechos, que se hayan captado por la entidad federativa o el municipio a partir de la entrada en vigor del presente Anexo, de la manera que a continuación se establece, con excepción de los gastos de ejecución, de las multas impuestas por el municipio o, en su caso, por la entidad federativa y de la indemnización por cheques recibidos por las autoridades fiscales en los supuestos a que se refiere el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación:

I. La entidad federativa, el municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

II. La Secretaría aportará una cantidad equivalente a la mitad del monto aportado por la entidad federativa y/o el municipio conforme a la fracción anterior, sin que en ningún caso exceda de 10% que le corresponda conforme a este Anexo y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

El fondo se entenderá constituido una vez que se encuentren concentradas en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa, las aportaciones de la Secretaría, de la entidad federativa y/o del municipio y sólo a partir de su integración total generará intereses y se podrá disponer de él.

DECIMAPRIMERA.- Los recursos aportados al fondo por la Secretaría, la entidad federativa y/o el municipio y, en su caso, sus rendimientos, serán concentrados y administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa quien, a más tardar al tercer día hábil posterior a la fecha en que se haya constituido el fondo, hará acreditamiento a cargo de los mismos en los montos correspondientes en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio, de la cual se dispondrá en los términos que acuerde el Comité Técnico a que se refiere la cláusula decimasegunda de este Anexo.

La cuenta bancaria a que se refiere el párrafo anterior deberá ser de tipo productivo, de liquidez inmediata y que en ningún caso implique valores de riesgo y cuyos datos deberán ser comunicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa.

La aportación que corresponde a la Secretaría se efectuará al tercer día hábil posterior a la fecha en que, en los términos de lo dispuesto en la cláusula octava de este Anexo, ésta haya recibido los recursos que le corresponden.

En el caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa no efectúe el acreditamiento señalado en el primer párrafo de esta cláusula, pagará mensualmente los rendimientos calculados a la tasa primaria promedio de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días correspondientes a la tasa promedio de las emisiones del mes inmediato anterior. Estos rendimientos también se acreditarán a la cuenta bancaria señalada en el referido párrafo y serán destinados exclusivamente para los fines a que se refiere este Anexo, en los términos que apruebe el Comité Técnico.

DECIMASEGUNDA.- Para los efectos de cumplimiento del presente Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades: la Secretaría, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la entidad federativa y el municipio. Por cada representante se nombrará un suplente. El representante de la entidad federativa será el Presidente del Comité.

La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

a). La del municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, el representante será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento o, en su defecto, la Legislatura Local.

b). La de la entidad federativa, corresponderá al Secretario de Finanzas y Administración de la entidad federativa.

c). La de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recaerá en el Delegado Federal en la entidad federativa de dicha dependencia del Gobierno Federal.

d). La de la Secretaría corresponderá al Administrador Local Jurídico competente.

Todos y cada uno de los miembros del Comité deberán estar debidamente acreditados ante la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa y cualquier cambio de los mismos también deberá ser notificado a ésta.

II. Tomará decisiones por mayoría y, en su caso, el representante de la entidad federativa tendrá voto de calidad.

III. Efectuará reuniones con la periodicidad que él mismo fije y podrá llevar a cabo reuniones extraordinarias a solicitud de su Presidente o de al menos dos de sus miembros.

IV. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a). Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente, así como vigilar su cumplimiento.

b). Establecer las fechas en que la entidad federativa y/o el municipio deban cubrir sus respectivas aportaciones al fondo y vigilar que se cumplan los requisitos de entero y de rendición de cuenta comprobada a que se refiere la cláusula octava de este Anexo.

c). Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

d). Autorizar la disposición de los recursos necesarios de la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre del municipio en los términos de este Anexo, para la realización de los programas aprobados y comprobar que se destinen a los fines que establece esta Sección y las demás disposiciones legales aplicables.

e). Supervisar y vigilar la aplicación de las erogaciones que hayan sido autorizadas, conforme a lo dispuesto en esta Sección.

f). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Sección, así como presentar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.

g). Revisar la información escrita que debe entregarle el municipio sobre el manejo y aplicación del fondo a efecto de formular, en su caso, las observaciones procedentes en cuanto tenga conocimiento de cualquier desviación de los lineamientos establecidos al respecto.

h). Comunicar a la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa los casos en que, por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones de fondos al municipio.

i). Formular el dictamen a que se refiere la cláusula cuarta de este Anexo y comunicar a la Secretaría los resultados del mismo.

j). En general, contará con todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos de la presente Sección.

DECIMATERCERA.- La entidad federativa y el municipio se obligan a cubrir sus respectivas aportaciones al fondo en las fechas que fije el Comité Técnico, las cuales serán concentradas en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa. Tales aportaciones se efectuarán mediante acreditamiento a la cuenta bancaria que señale la propia dependencia.

El depósito por uno de los aportantes al fondo de un monto superior al que le corresponda, no obliga a los otros a hacerlo de la misma manera. Dicho monto aportado en exceso no se considerará como parte del fondo, pero sí podrá destinarse a los programas aprobados a que se refiere esta Sección, así como a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Los recursos que se aporten por parte de la Secretaría podrán disminuirse o aumentarse, sin exceder del límite máximo de 10% del monto de los ingresos que le correspondan conforme a este Anexo, a solicitud de la entidad federativa y/o del municipio, situación que deberá comunicarse por escrito a la Secretaría para su posterior publicación en el órgano de difusión de la entidad federativa y en el Diario Oficial de la Federación. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse dentro de los primeros dos meses del ejercicio de que se trate.

DECIMACUARTA.- El municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos, en los términos de este Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I. Presentar al Comité Técnico, previa la autorización de disposición de recursos del fondo, los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

II. Incluir un informe sobre la aplicación de los recursos del fondo en la Cuenta de la Hacienda Pública que anualmente rinde a la Legislatura Local y destinar copia del mismo al Comité Técnico y a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría.

III. Informar al Comité Técnico, trimestralmente y siempre que se le requiera, sobre el desarrollo de los programas aprobados y la aplicación de los recursos del fondo y presentar los estados de las cuentas bancarias en las que sean depositados los recursos de dicho fondo.

DECIMAQUINTA.- La entidad federativa o el municipio podrán reducir o cancelar en su totalidad programas, siempre y cuando los ya iniciados sean concluidos.

DECIMASEXTA.- La aportación de la Secretaría al fondo a que se refiere este Anexo se hará únicamente con recursos del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMASEPTIMA.- Los recursos del fondo junto con los rendimientos que hubieren generado, que durante un ejercicio fiscal no sean utilizados debido a que el municipio no haya cumplido con los programas aprobados, previo dictamen del Comité Técnico que hará del conocimiento de la Secretaría, serán acreditados en la cuenta bancaria que al efecto sea abierta a nombre de la entidad federativa, a fin de que ésta los aplique a los fines que señala esta Sección, debiendo cumplir con los programas aprobados e informar a la Secretaría y al Comité Técnico de ello.

DECIMAOCTAVA.- El incumplimiento por parte del municipio a lo dispuesto en la cláusula decimacuarta de este Anexo dará lugar al reembolso de los recursos no aplicados a la entidad federativa, con los rendimientos que se hubiesen generado. Los recursos correspondientes al municipio y a la Secretaría serán acreditados a la entidad federativa en los mismos términos a que se refiere la cláusula anterior.

DECIMANOVENA.- Para el caso de aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de este Anexo, simultáneamente, la entidad federativa asumirá también la administración del fondo constituido en los términos de esta Sección, bajo las mismas condiciones establecidas en la misma y para la utilización de los recursos en la circunscripción territorial del municipio.

VIGESIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación federal correspondiente.

Este Anexo se publicará tanto en el órgano de difusión de la entidad federativa como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, el Estado de Guerrero y el Municipio de Acapulco de Juárez, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998.

TRANSITORIA

UNICA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad federativa o del municipio, serán concluidos en los términos del Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría, la entidad federativa y el municipio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998.

México, D.F., a 14 de enero de 2008.- Por el Estado: el Gobernador, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **José Félix Salgado Macedonio**.- Rúbrica.- El Secretario General del Ayuntamiento, **Florentino Cruz Ramírez**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal, **María Antonieta Guzmán Visairo**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

REGLAS de Operación del Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GUILLERMO EDMUNDO BERNAL MIRANDA, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que durante los meses de octubre y noviembre de 2007, en los Estados de Tabasco y Chiapas, ocurrieron graves desastres naturales que afectaron considerablemente a su población, así como a la infraestructura pública en dichas entidades federativas;

Que el Gobierno Federal a través de diversos programas, destina recursos e implementa acciones a fin de apoyar a la población, impulsar el desarrollo económico y social, y a la reconstrucción de la infraestructura pública dañada por desastres naturales en las entidades federativas;

Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se estableció la conformación del Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas, con el fin de garantizar la flexibilidad y disponibilidad de recursos que requieren las acciones dirigidas a la atención de la emergencia y de dicha reconstrucción; y

Que en el ordenamiento de referencia, se prevé la emisión de reglas de operación para normar dicho fondo, he tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCION
ECONOMICA Y SOCIAL DE TABASCO Y CHIAPAS**

Sección I

Disposiciones Generales

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer los criterios y mecanismos que permitan garantizar la flexibilidad y disponibilidad de los recursos que requiere la atención de la emergencia y reconstrucción económica y social de los estados de Tabasco y Chiapas, atendiendo a los principios de eficacia, transparencia, honradez y oportunidad.

SEGUNDO.- Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. Apoyos: los recursos federales que se destinen a través de los diferentes programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la reconstrucción económica y social de Tabasco y Chiapas;
- II. Aportaciones: los recursos que con cargo al 10 por ciento de los ingresos a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destinen al Fondo de Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas, las entidades federativas en el ejercicio fiscal 2008;
- III. Atención a la Población: las acciones destinadas a proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas por un fenómeno natural perturbador;
- IV. Dependencias y Entidades: las Secretarías de Estado y entidades paraestatales, respectivamente, a las que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que participen en las acciones de reconstrucción económica y social en los Estados de Tabasco y Chiapas;
- V. Fonden: el Fondo de Desastres Naturales;
- VI. Fondo: el Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas;
- VII. Función Pública: la Secretaría de la Función Pública;
- VIII. Inversión en programas y proyectos de infraestructura y equipamiento: a los recursos destinados a mantener e incrementar la capacidad productiva de las Dependencias y Entidades, y del sector público de los Estados de Tabasco y Chiapas, o al cumplimiento de las funciones y provisión de bienes y servicios públicos;
- IX. Inversión para el desarrollo económico: a los recursos destinados a apoyar e impulsar la recuperación de las actividades productivas y a esquemas de financiamiento que incentiven la actividad económica y el empleo;
- X. Inversión para el desarrollo social: las acciones que apoyen y promuevan la atención de la población en materia de educación, salud, alimentación, infraestructura hidráulica y saneamiento, comunicaciones, urbana, vivienda, adquisición de reservas territoriales y derechos de vía, el desarrollo regional y la infraestructura social básica;
- XI. Municipios: los gobiernos correspondientes a los municipios que conforman a los Estados de Tabasco y Chiapas;
- XII. Reglas: las Reglas de Operación del Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas; y
- XIII. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO.- La Unidad de Política y Control Presupuestario, en términos de las disposiciones aplicables, atenderá las solicitudes y consultas relativas a las Reglas.

Sección II

De las Fuentes de Financiamiento

CUARTO.- El Fondo tendrá como fuentes de financiamiento:

- I. Las Aportaciones, y
- II. Los recursos adicionales que sean aportados para su conformación.

QUINTO.- En forma complementaria al Fondo, el Gobierno Federal podrá destinar para la reconstrucción económica y social de Tabasco y Chiapas:

- I. Los Apoyos, y
- II. Los recursos que en términos de sus Reglas de Operación, sean operados a través del Fonden para la atención de la emergencia y la reconstrucción de la infraestructura dañada.

Sección III

Del Destino y Aplicación de los Apoyos y las Aportaciones

SEXTO.- Los Apoyos se destinarán al cumplimiento de su objeto, mediante acciones dirigidas a:

- I. Atención de la población;
- II. Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en los Estados de Tabasco y Chiapas y sus Municipios;
- III. Inversión en desarrollo social; y
- IV. Inversión en desarrollo económico.

SEPTIMO.- Los Apoyos, se sujetarán a las disposiciones aplicables, a las reglas de operación de los programas correspondientes y, en su caso, a los convenios de coordinación que para apoyar la reconstrucción económica y social de los Estados de Tabasco y Chiapas, celebren las Dependencias y Entidades con dichos Estados.

OCTAVO.- Los Estados de Tabasco y Chiapas podrán celebrar convenios de coordinación con los Municipios, a fin de que éstos puedan ejercer los Apoyos y, en su caso, las Aportaciones, para lo cual deberán cumplir con las disposiciones aplicables y con las Reglas.

NOVENO.- Las Aportaciones se destinarán a programas de inversión en infraestructura y equipamiento, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones aplicables.

Sección IV

De los Criterios para la Atención de las Zonas Afectadas

DECIMO.- Los Apoyos y Aportaciones destinados a la atención y recuperación de la población y zonas afectadas en los Estados de Tabasco y Chiapas, se sujetarán, sin detrimento de lo señalado en las reglas de operación de los programas federales que concurren a los fines de la reconstrucción económica y social, a los criterios siguientes:

- I. Realizar una evaluación extensiva de los daños;
- II. Aplicarlos única y exclusivamente en los Municipios afectados;
- III. Aplicarlos de acuerdo a las necesidades reales de la población, en todos los municipios afectados, de conformidad con la evaluación de los daños;
- IV. Planear y coordinar las acciones de los tres órdenes de gobierno, para una solución integral de corto y largo plazos al problema de inundación;
- V. Rendir cuentas y dar transparencia a la información relacionada con la aplicación, destino y resultados obtenidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Sección V

De los Proyectos a Corto y Largo Plazos

DECIMO PRIMERO.- La definición de las acciones para dar una solución integral, de corto y largo plazos, al problema de las inundaciones en los Estados de Tabasco y Chiapas, será realizada por las Dependencias y Entidades, de común acuerdo con las instancias competentes de los gobiernos de los Estados de Tabasco y Chiapas y sus Municipios, a través de los mecanismos de coordinación intergubernamental que se establezcan conforme a las disposiciones aplicables.

Sección VI

De la Difusión

DECIMO SEGUNDO.- Las acciones realizadas con los Apoyos y Aportaciones, referidos en los numerales de las presentes Reglas, así como los materiales de difusión correspondientes, deberán contener las leyendas establecidas en los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social, y 17 y 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Sección VII

De la información, Control y Rendición de Cuentas

DECIMO TERCERO.- Las Dependencias y Entidades, así como los Estados de Tabasco y Chiapas, deberán contar con registros específicos y actualizados de los montos aplicados de los Apoyos y las Aportaciones por obra y acción. La documentación comprobatoria original de los recursos que hayan ejercido, se presentará por el órgano hacendario o unidad ejecutora de los Estados de Tabasco y Chiapas, respectivamente, por los Municipios u organismos públicos, según corresponda, cuando ésta sea requerida por la Secretaría, la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación, conforme a sus atribuciones y las demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Función Pública, realicen la contraloría o su equivalente en los Estados de Tabasco y Chiapas.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMO CUARTO.- Los Estados de Tabasco y Chiapas deberán sujetarse a lo establecido por el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones federales aplicables en materia de evaluación y entrega de información relativa al ejercicio, destino y resultados, respecto a los Apoyos y Aportaciones.

La aplicación de los recursos que sean ministrados y ejercidos por los Estados de Tabasco y Chiapas conforme a las presentes Reglas deberá ser informada trimestralmente, a través del sistema electrónico para reportar la información sobre la aplicación, ejercicio, destino, resultados y evaluación de los recursos presupuestarios federales, en los términos y plazos establecidos en los lineamientos correspondientes y de acuerdo con la Guía Técnica que la Secretaría emita.

Asimismo, deberán incluir en la presentación de su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al respectivo Congreso Local, la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos a través de los Apoyos y las Aportaciones. Esta obligación será atendida también por los Municipios u organismos públicos locales, de conformidad con las disposiciones locales aplicables.

Los Estados de Tabasco y Chiapas y los Municipios, deberán publicar la información correspondiente a los proyectos y acciones financiados con los Apoyos y las Aportaciones, incluyendo los avances físicos y financieros, en sus órganos oficiales de difusión, su página de Internet, así como en otros medios asequibles al ciudadano.

TRANSITORIO

UNICO.- Las Reglas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia abarcará el ejercicio fiscal 2008.

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de dos mil ocho.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Guillermo Edmundo Bernal Miranda**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se autoriza a la entidad financiera del exterior denominada Banco General, S.A., el establecimiento de una oficina de representación en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/014/2008.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, así como la cuarta, quinta, sexta fracción I y octava de las "Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito" ("las Reglas"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000 y modificadas mediante Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2006 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución UBA/074/2003 de fecha 18 de agosto de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la Entidad Financiera del Exterior denominada "Banco Continental de Panamá, S.A.", para establecer en territorio nacional una Oficina de Representación en forma conjunta con la Oficina de Representación de la entidad financiera del exterior denominada "Banco Alemán Platina, S.A.", la que se denominaría "Banco Alemán Platina, S.A. y Banco Continental de Panamá, S.A., Panamá, República de Panamá, Oficina de Representación Conjunta en México";

2. Mediante acuerdos adoptados por las respectivas asambleas generales de accionistas, de "Banco Continental de Panamá, S.A." y "Banco Alemán Platina, S.A.", ambas instituciones bancarias acordaron autorizar la celebración de un Convenio de Fusión entre ellas y otras sociedades, subsistiendo como única entidad fusionante "Banco Continental de Panamá, S.A.";

3. Con fecha 27 de abril de 2007, se celebró el Convenio de Fusión referido en el antecedente anterior, quedando autorizada la fusión el día 5 de junio de 2007, por parte de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá;

4. Como consecuencia de la fusión indicada en el antecedente anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio UBA/160/2007 de fecha 4 de septiembre de 2007, resolvió modificar la autorización mencionada en el Antecedente 1 de este oficio, a fin de otorgar a "Banco Continental de Panamá, S.A.", autorización individual para establecer en territorio nacional una Oficina de Representación;

5. Mediante acuerdos adoptados por las respectivas asambleas generales de accionistas, de "Banco General, S.A." y "Banco Continental de Panamá, S.A.", celebradas el 22 de mayo de 2007, ambas instituciones bancarias acordaron autorizar la celebración de un convenio de fusión, la primera en su carácter de entidad fusionante y que subsiste y la segunda como fusionada y que se extingue;

6. Con fecha 16 de agosto de 2007, "Banco General, S.A.", celebró con "Banco Continental de Panamá, S.A.", el Convenio de Fusión a que se refiere el antecedente anterior, el cual se hizo constar en la escritura pública número 22800, de fecha 12 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del titular de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, surtiendo efectos la fusión a partir del día 30 de septiembre de 2007;

7. Mediante Resolución S.B.P. número 128-2007, de fecha 5 de septiembre de 2007, la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, autorizó el Convenio de Fusión señalado en el antecedente anterior;

8. Como consecuencia de la fusión con "Banco General, S.A.", mediante sendos escritos recibidos en esta Secretaría los días 24 de octubre y 13 de noviembre de 2007, "Banco General, S.A.", por conducto de su representante legal, señor Adam Davis Schrager Riley, solicitó en términos de la sexta de "las Reglas", autorización para establecer en México una Oficina de Representación;

9. A efecto de estar en posibilidad de resolver la solicitud referida en el antecedente anterior y dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y la cuarta de "las Reglas", mediante oficios UBA/DGABM/1517/2007, UBA/DGABM/1518/2007 y UBA/DGABM/1519/2007, todos de fecha 26 de octubre de 2007, la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple (actualmente Dirección General Adjunta de Banca y Valores), adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, solicitó la opinión del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional adscrita a esta misma Unidad, respectivamente;

10. Mediante oficio UBA/DGAFF/182/2007 de fecha 16 de noviembre de 2007, la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, informó que para estar en condiciones de emitir la opinión solicitada, la promovente debía subsanar diversas observaciones precisadas en dicho oficio;

11. Mediante oficio UBA/DGABM/1612/2007 del 26 de noviembre de 2007, la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple (actualmente Dirección General Adjunta de Banca y Valores), requirió a "Banco General, S.A.", para que solventara diversas observaciones relacionadas con su solicitud y realizara las aclaraciones señaladas en dicho oficio;

12. Mediante escrito recibido en esta Secretaría el 6 de diciembre de 2007, "Banco General, S.A.", dio contestación en tiempo y forma al requerimiento citado en el antecedente anterior, y

CONSIDERANDO

1. Que derivado de la fusión a que se refiere el Antecedente 6 de este oficio, "Banco Continental de Panamá, S.A.", fue absorbida por "Banco General, S.A.", dejando aquélla de existir como persona jurídica;
2. Que "Banco General, S.A.", con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, es una entidad financiera del exterior autorizada en su país de origen para llevar a cabo el negocio de Banca en o desde la República de Panamá y sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con las leyes de dicho país;
3. Que "Banco General, S.A.", en su carácter de entidad fusionante, ha solicitado expresamente a esta Secretaría autorización para el establecimiento en territorio nacional de una nueva Oficina de Representación, con base en la autorización a que se refiere el Antecedente 4, así como en los antecedentes de operación y funcionamiento de la Oficina de Representación de "Banco Continental de Panamá, S.A.", dando cumplimiento a lo previsto por la fracción I de la sexta de "las Reglas";
4. Que el Banco de México, mediante oficio Ref.:S53/60-07 de fecha 13 de noviembre de 2007, manifestó a esta Secretaría su opinión favorable para que autorice a "Banco General, S.A.", el establecimiento de una Oficina de Representación en México;
5. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 312-1/852516/2007 de fecha 3 de diciembre de 2007, manifestó a esta Secretaría que emite opinión favorable para que se otorgue la autorización solicitada;
6. Que la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional a través del oficio UBVA/DGAFF/007/2008 de fecha 17 de enero de 2008, se pronunció señalando que no tiene inconveniente en que se autorice a "Banco General S.A.", lo solicitado;
7. Que esto es congruente con el objetivo de impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores y garanticen, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y
8. Que una vez analizada la información y documentación presentada por la promovente, así como después de haber determinado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la procedencia de la autorización que ha sido solicitada; emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- En uso de la facultad que le confiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, autoriza a la entidad financiera del exterior denominada "Banco General, S.A.", el establecimiento de una Oficina de Representación en la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- La oficina que se autoriza, deberá ostentar en todo momento la misma denominación de la entidad financiera de exterior representada, seguida de la expresión "Oficina de Representación en México".

TERCERO.- En caso que "Banco General, S.A." modifique su denominación, la Oficina de Representación deberá dar aviso de ello en forma independiente a esta Secretaría, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha en que se produzca, en los términos y condiciones que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO.- La Oficina de Representación sólo podrá suspender temporalmente todas sus actividades o llevar a cabo su cierre, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, la persona física designada por la entidad financiera del exterior para fungir como representante a cargo de la oficina y las que en su caso la sustituyan, deberán someterse a la autorización de esta dependencia.

QUINTO.- La presente autorización es por su propia naturaleza jurídica, intransmisible.

SEXTO.- En su operación y funcionamiento, la Oficina de Representación estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, las orientaciones que de acuerdo con la política financiera señalen el Banco de México, la citada Comisión y esta Secretaría, así como las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Banco General, S.A.", de conformidad con lo señalado en la cuarta de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito.

SEGUNDO.- Se hace constar, únicamente para efectos declarativos, que como consecuencia de la fusión celebrada entre "Banco General, S.A.", como sociedad fusionante y que subsiste y "Banco Continental de Panamá, S.A.", como sociedad fusionada y que se extingue, la autorización previamente concedida por esta Secretaría a través del oficio UBA/074/2003 de fecha 18 de agosto de 2003 y modificada mediante resolución UBA/160/2007 de fecha 4 de septiembre de 2007, a "Banco Continental de Panamá, S.A.", para establecer en territorio nacional una Oficina de Representación, ha quedado sin efectos en virtud de la extinción como persona moral de esa institución bancaria.

Atentamente

México, D.F., a 29 de enero de 2008.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 263023)

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 33 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Energía elaboró el Programa Sectorial de Energía para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Energía 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Energía y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Energía 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Energía, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Energía 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Energía 2007-2012.

Programa Sectorial de Energía 2007-2012**Resumen Ejecutivo**

El **Programa Sectorial de Energía 2007-2012**, elaborado con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece los compromisos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Federal en materia energética. El Programa busca, en todo momento, promover el desarrollo integral y sustentable del país, manteniendo el horizonte de largo plazo que se encuentra plasmado en la Visión 2030. El sector enfrentará retos importantes en los próximos años, por lo que deberá hacerse un esfuerzo de gran magnitud para cumplir las metas trazadas y dar acceso a mejores oportunidades para las generaciones actuales y futuras de mexicanos.

La política a seguir busca asegurar el suministro de los energéticos necesarios para el desarrollo del país a precios competitivos, mitigando el impacto ambiental y operando con estándares internacionales de calidad; promoviendo además el uso racional de la energía y la diversificación de las fuentes primarias.

Visión 2030

La visión para el año 2030 es un sector energético que opera con políticas públicas y un marco fiscal, laboral y regulatorio, que permite contar con una oferta diversificada, suficiente, continua, de alta calidad y a precios competitivos; maximiza la renta energética; asegura, al mismo tiempo, un desarrollo sostenible en términos económicos, sociales y ambientales; y logra que el sector aproveche las tecnologías disponibles y desarrolle sus propios recursos tecnológicos y humanos. Asimismo, promueve el desarrollo eficiente de mercados nacionales y la participación en mercados internacionales, donde las empresas del Estado son competitivas, eficientes financiera y operativamente, con capacidad de autogestión y sujetas a rendición de cuentas.

Situación actual y retos

El sector energético es fundamental para el desarrollo del país. El suministro de energéticos con calidad y suficiencia contribuye, en gran medida, a un mayor bienestar de la población, a la realización de las actividades productivas, al crecimiento económico y a la competitividad del país en el escenario internacional.

El petróleo y sus derivados no sólo han permitido impulsar la industria sino que, con los recursos obtenidos de su explotación, ha sido posible financiar una parte importante del desarrollo económico y social. Hoy, México enfrenta un gran reto debido a que el petróleo en el futuro tendrá que venir de yacimientos cuya complejidad supera, por mucho, la que se ha presentado hasta ahora. Para enfrentarlo con éxito, se requerirá de un gran esfuerzo orientado a incrementar la capacidad de ejecución y de inversión, adoptar las mejores prácticas en la administración del riesgo que implican las inversiones y utilizar la tecnología más adecuada para la explotación de los nuevos yacimientos.

Por otra parte, es necesario que la industria dedicada a la producción de petrolíferos y petroquímicos incremente su capacidad para dar valor a nuestro petróleo, aumentando la producción en territorio nacional de los energéticos que requiere la economía, detonando así importantes inversiones y empleos en México.

En materia de electricidad, es prioritario conducir e impulsar los cambios necesarios en los organismos que prestan el servicio público de energía eléctrica, a fin de mejorar la calidad en la prestación del mismo. Particularmente, en el Área Central se requiere adoptar medidas que solucionen la grave problemática originada por las pérdidas de energía. Para enfrentar estos retos, se plantean como objetivos centrales el incremento en la productividad de los procesos y la mejora en la eficiencia de sus sistemas operativos y comerciales, lo que se reflejará en la confiabilidad y seguridad del suministro de electricidad, así como en una eficiencia financiera de los organismos propiciando, con ello, una mayor competitividad del aparato productivo nacional.

La seguridad energética es para México un objetivo central, debido a que nuestro consumo de energéticos depende, principalmente, del petróleo y del gas natural. Por ello, y con el objetivo de reducir los riesgos inherentes al alto consumo de combustibles fósiles, es conveniente que la matriz energética incluya una mayor participación de fuentes renovables.

En este sentido, se deben aprovechar las oportunidades que ofrece la sustentabilidad en materia de ingreso, empleo, bienestar social y mejoramiento de las condiciones de vida en zonas marginadas. Las tecnologías de eficiencia energética y de aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, además de ser alternativas para llevar el servicio a zonas marginadas y de difícil acceso, son motores del desarrollo regional, con la creación de pequeñas empresas y empleos al interior de las comunidades. Además, los usuarios de las tecnologías de eficiencia y de aprovechamiento de las fuentes renovables resultan beneficiados mediante ahorros en los gastos que realizan por el pago de insumos energéticos.

La producción de energía mediante combustibles fósiles, el uso de tecnologías industriales atrasadas y la deforestación, entre otros factores, han provocado un aumento en la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera. El cambio climático es una de las principales preocupaciones a nivel mundial y el sector energético uno de los principales responsables. Por ello, la presente Administración tiene un compromiso de mitigar los efectos del sector en el medio ambiente.

Relación de Objetivos Sectoriales

Objetivo I.1.: Garantizar la seguridad energética del país en materia de hidrocarburos.

Objetivo I.2.: Fomentar la operación del sector hidrocarburos bajo estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo I.3.: Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable.

Objetivo II.1.: Fomentar niveles tarifarios que permitan cubrir costos relacionados con una operación eficiente de los organismos públicos del sector eléctrico.

Objetivo II.2.: Equilibrar el portafolio de fuentes primarias de energía.

Objetivo II.3.: Fortalecer a los organismos públicos del sector eléctrico en lo referente a prácticas operativas y estándares tanto de calidad como de confiabilidad en los servicios que ofrecen.

Objetivo III.1.: Promover el uso y producción eficientes de la energía.

Objetivo III.2.: Fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles técnica, económica, ambiental y socialmente viables.

Objetivo IV.1.: Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI).

Programa de Mejoramiento de la Gestión

Como parte de la estrategia del Ejecutivo Federal que se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, se incorpora al Programa Sectorial de Energía el Programa de Mejoramiento de la Gestión. Los objetivos de éste último se enlistan a continuación:

Objetivo V.1.: Mejorar el impacto de los programas y políticas públicas mediante la modernización y mejora de la gestión.

Objetivo V.2.: Mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos.

Objetivo V.3.: Incrementar la productividad institucional.

Objetivo V.4.: Reducir costos de operación.

Objetivo V.5.: Ordenar y regular las actividades del Sector Energético en materia de información estadística y geográfica.

Objetivo V.6.: Incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y acciones del sector energético.

Estimación de Recursos

La estimación de los recursos para la ejecución del presente Programa Sectorial, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa Sectorial de Energía 2007-2012 se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de Energía y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de Energía tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

Ejes de política pública y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo a los que contribuye el Programa Sectorial de Energía 2007 – 2012.

Eje de política pública del PND	Objetivo del PND	Objetivo Sectorial
1. Estado de Derecho y seguridad	10. Combatir a la corrupción de forma frontal.	I.2, II.3
2. Economía competitiva y generadora de empleos	5. Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.	I.1, I.2, I.3, II.1, II.3, III.1, III.2
	9. Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.	III.2
	10. Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.	I.2, II.2, III.1, IV.1
	13. Superar los desequilibrios regionales, aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.	II.2
	15. Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.	I.1, I.2, I.3, II.1, II.2, II.3, III.1, III.2
3. Igualdad de oportunidades	16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.	III.2
4. Sustentabilidad ambiental	5. Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.	II.2, II.3, III.1, III.2
	6. Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables.	II.3, IV.1
	10. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	I.2, II.2, III.1, III.2, IV.1
	14. Desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.	I.1, II.2, III.1, III.2, IV.1
5. Democracia efectiva y política exterior responsable	4. Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.	I.2, II.3,
	5. Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales, en todos los ámbitos de gobierno.	I.2, II.3

Metas de la Visión México 2030 a las que contribuye el Programa Sectorial de Energía 2007 – 2012.

El Programa Sectorial de Energía 2007 – 2012 contribuye a lograr las siguientes metas planteadas en la Visión México 2030 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012:

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos:

- Meta de nivel de ingreso
- Meta de empleo
- Meta de competitividad
- Meta de desarrollo tecnológico
- Meta de infraestructura para el desarrollo

Eje 3. Igualdad de oportunidades:

- Meta de equidad entre regiones

Eje 4. Sustentabilidad ambiental:

- Meta de bosques y selvas

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable:

- Meta de gobernabilidad

I. Sector Hidrocarburos**Objetivo I.1.****Garantizar la seguridad energética del país en materia de hidrocarburos.**

Los hidrocarburos representan un sector estratégico en la economía, debido a su importancia como insumo en la mayoría de los procesos productivos, así como por ser una fuente importante de ingresos públicos y divisas para el país.

Por ello, se debe preservar el dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado Mexicano sobre los recursos petroleros, al tiempo que se incorporan elementos que le permitan maximizar el aprovechamiento de la riqueza petrolera y propiciar el suministro a largo plazo de los energéticos que necesita la economía, de modo sustentable, a precios competitivos y con estándares internacionales de calidad. Lo anterior, debe basarse, principalmente, en establecer los mecanismos que propicien un desempeño eficiente del sector y, principalmente, de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios (Pemex).

La rectoría del Estado debe fortalecerse con la introducción de herramientas que le permitan planear y conducir el sector con una visión integral, bajo la premisa de que los esfuerzos en áreas específicas deben tener coherencia considerando el resultado de toda la cadena de valor: exploración, producción, procesamiento, distribución y comercio exterior.

En la medida que se logre generar una mayor sinergia dentro de este sector, las inversiones y recursos destinados a infraestructura y capital humano, permitirán contribuir, de manera significativa, a alcanzar las metas en materia de crecimiento económico planteadas por el Gobierno Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, así como a mejorar la regulación del sector público.

Indicadores del Objetivo I.1

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012* Base	Meta 2012** Sobresaliente
Tasa de restitución de reservas probadas (1P)	Porcentaje	41	51	100
Aprovechamiento de gas natural	Porcentaje de extracción de gas natural	95	97	98
Importación de gasolina ^{1/}	Porcentaje de importación del consumo total	38	40	40
Días de autonomía en terminales de almacenamiento críticas: a) Gasolinas b) Diesel	Días de consumo	a) 2.1 b) 2.8	a) 4.0 b) 4.0	a) 4.0 b) 4.0

^{1/}En la Importación de gasolina se considera el retorno del procesamiento de crudo en el exterior (maquila).

*Corresponde al escenario Base del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el cual supone que la actividad exploratoria se mantiene en un nivel de actividad mínimo indispensable durante los primeros años, aumentando gradualmente a partir del 2013. No se considera actividad exploratoria en aguas profundas en este período.

**Corresponde al escenario Sobresaliente del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el cual supone que se realizan cambios al marco normativo que permiten detonar importantes niveles de inversión.

Estrategia I.1.1.- Establecer un marco jurídico y desarrollar las herramientas que permitan al Estado fortalecer su papel como rector en el sector de hidrocarburos.

Líneas de acción.

- Revisar el marco legal para fortalecer las estructuras administrativas de la Administración Pública Federal que regulan y realizan la supervisión de las distintas etapas de la cadena de valor del sector hidrocarburos.
- Establecer indicadores que reflejen la situación de la seguridad energética del país.

Estrategia I.1.2.- Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.

Líneas de acción.

- Establecer un sistema de gestión de la información para evaluar el desempeño de Pemex y el manejo del patrimonio petrolero de la Nación.
- Dar seguimiento a las metas establecidas en el sector.
- Instrumentar esquemas de supervisión que aseguren el cumplimiento al marco regulatorio, destacando las condiciones de seguridad; evitando criterios discrecionales y generando incentivos correctos en las actividades de verificación.
- Adecuar la regulación aplicable en la materia y aprovechar las nuevas tecnologías para introducir esquemas innovadores que den transparencia a los procesos de verificación y mayor certeza jurídica a los involucrados.

Estrategia I.1.3.- Impulsar el rediseño del marco jurídico para mejorar la eficiencia en el sector hidrocarburos.

Líneas de acción.

- Fortalecer el marco normativo del sector petrolero para que se convierta en un instrumento de desarrollo de la economía.
- Consolidar y ampliar las acciones regulatorias para asegurar condiciones de competencia en las áreas no consideradas como estratégicas.
- Revisar el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, con el fin de que las actividades que se encuentran reservadas al Estado, sean acordes con lo establecido en la Constitución y en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- Modificar el Reglamento de Trabajos Petroleros para incorporar regulación en materia de evaluación económica, que permita orientar mejor las actividades operativas de la Secretaría de Energía y propiciar que los aspectos técnicos se regulen a través de Normas Oficiales Mexicanas.
- Revisar la regulación actual de las ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo y reglamentar las ventas de primera mano de los petrolíferos y de los petroquímicos básicos para dar certeza jurídica a los particulares que adquieran estos productos de Pemex.
- Impulsar, en coordinación con otras dependencias del Ejecutivo Federal, la expedición de Normas Oficiales Mexicanas, entre otras, en las siguientes materias:
 - Características y especificaciones de combustibles líquidos genéricos;
 - Características y especificaciones de los petroquímicos básicos;
 - Diseño, construcción y mantenimiento de estaciones de servicio para la distribución al por menor de diesel y gasolina;
 - Diseño, construcción y mantenimiento de tanques de almacenamiento para hidrocarburos líquidos, excepto gas natural licuado y gas licuado de petróleo, y,
 - Diseño, construcción y mantenimiento de ductos destinados al transporte de hidrocarburos líquidos, excepto gas licuado de petróleo.
- Establecer los procedimientos para la elaboración y emisión de dictámenes para la autorización de proyectos de inversión.

Estrategia I.1.4.- Establecer mecanismos de cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura energética en toda la cadena de valor.

Líneas de acción.

- Promover el establecimiento de convenios tecnológicos en la exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos.
- Impulsar el establecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo de proyectos de infraestructura energética que demanden tecnologías no disponibles actualmente en México.
- Trabajar, de manera conjunta, con otras dependencias para determinar las líneas de investigación que aporten mayores beneficios al sector hidrocarburos y fomentar que se disponga de los recursos necesarios para dichas actividades.

Objetivo I.2.

Fomentar la operación del sector hidrocarburos bajo estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Con el fin de alcanzar una mayor eficiencia en Pemex y maximizar su valor, es necesario incorporar en su gestión las mejores prácticas de gobierno corporativo. Además, deben abrirse canales que permitan aprovechar el creciente interés de la sociedad para vigilar el desempeño de la empresa, a través, entre otras acciones, de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas, que redundará en un vínculo más estrecho con la ciudadanía.

Un mejor desempeño de Pemex debe considerar el establecer mecanismos para mejorar su situación en materia de endeudamiento y, particularmente, en el pasivo laboral generado por las pensiones de sus trabajadores. Por ello, deben incorporarse mecanismos que permitan a la empresa evitar mayores riesgos financieros en su desempeño futuro. En materia de seguridad industrial, deben revisarse periódicamente los mecanismos instrumentados para identificar y controlar riesgos operativos.

Una vez que se tengan esquemas que permitan una mejor gestión, tomando en consideración las características de la industria petrolera, será necesario propiciar una mayor flexibilidad en Pemex, que le permita reaccionar con la velocidad que requieren tanto los cambios tecnológicos en el sector hidrocarburos como las oportunidades para aprovechar los recursos petroleros de la Nación.

Por otro lado, también se fomentarán, en el resto de la industria, medidas de eficiencia, transparencia y servicio al cliente que permitan proveer bienes y servicios con altos estándares de calidad. Esto involucra, por ejemplo, a las estaciones de servicio, a los transportistas y a los distribuidores de gas L.P. y de gas natural.

Al tratarse de una industria en la cual los márgenes determinan en gran medida la viabilidad de los proyectos, la innovación y el desarrollo tecnológico juegan un papel fundamental para reducir costos e introducir nuevas técnicas, a fin de mejorar el aprovechamiento de nuestros recursos petroleros. Por ello, debe fomentarse la creación de conocimiento científico, apoyándose en instancias como el Instituto Mexicano del Petróleo y las instituciones de educación superior del país.

Al fomentar el crecimiento del sector petrolero bajo un esquema de responsabilidad social y derecho a la información, se atiende lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el sentido de mejorar los procesos de la Administración Pública. Lo anterior, se traducirá en una economía más competitiva y eficiente, mejorando la posición de México en los indicadores internacionales a este respecto.

Indicadores del Objetivo I.2

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012* Base	Meta 2012** Sobresaliente
Factor de recuperación de la producción de hidrocarburos (Reservas 1P) ^{1/} .	Porcentaje	33	32	32
Nivel de utilización de las unidades de refinación	Porcentaje	83	87	87
Índice de frecuencia de accidentes en el sector petrolero	Accidentes por millón de horas laboradas con exposición al riesgo	0.7	0	0

*Corresponde al escenario Base del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el cual supone que la actividad exploratoria se mantiene en un nivel de actividad mínimo indispensable durante los primeros años, aumentando gradualmente a partir del 2013. No se considera actividad exploratoria en aguas profundas en este período

**Corresponde al escenario Sobresaliente del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el cual supone que se realizan cambios al marco normativo que permiten detonar importantes niveles de inversión.

^{1/} El indicador se ve reducido debido a que a lo largo de los años se incorpora una mayor producción de Chicontepec, activo con un factor de recuperación inferior al promedio actual. Si no se considerara este activo, el promedio actual pasaría de 33% en 2006 a 35% en 2012.

Estrategia I.2.1.- Instrumentar mecanismos que permitan mejorar los sistemas y procesos de planeación, inversión y control de Pemex, así como otorgarle una mayor flexibilidad operativa.

Líneas de acción.

- Identificar las áreas de Pemex que requieren mayor flexibilidad para el ejercicio eficiente de su gasto de operación e inversión y recomendar las modificaciones correspondientes al marco legal y normativo, asegurando la transparencia en los procesos de contratación.
- Incorporar en la planeación de Pemex elementos adicionales de análisis y prospectiva en materia de eficiencia, confiabilidad y calidad en la exploración y producción de crudo y gas, en la refinación, la petroquímica, así como en el almacenamiento, suministro y transporte de petrolíferos y gas.
- Revisar y adecuar los procesos de planeación e inversión de Pemex, incorporando elementos para asegurar que el desarrollo de la infraestructura petrolera se realice siempre de manera oportuna y eficiente y considere, además, los costos de las externalidades sociales y ambientales que provoca.
- Revisar y adecuar los mecanismos y procedimientos para la selección y evaluación de los proyectos de inversión de Pemex, a fin de asegurar que se seleccionen las opciones más adecuadas en términos técnicos, económicos, financieros y de desarrollo sustentable.
- Establecer mecanismos que permitan un manejo adecuado del endeudamiento, buscando simultáneamente alternativas que permitan atender la situación financiera en materia de pensiones.
- Participar en los procesos de ordenamiento ecológico del territorio, con el fin de dar una mayor certeza territorial a los planes de desarrollo petrolero.
- Instrumentar un modelo de gestión que permita detectar deficiencias, limitaciones o restricciones, adoptar las mejoras operativas correspondientes e incorporar medidas para evaluar y administrar el riesgo operativo.

Estrategia I.2.2.- Fortalecer la autonomía de gestión de Pemex, ligada a un esquema de metas y compromisos para los organismos subsidiarios y el corporativo, e instrumentar mecanismos que permitan una mayor rendición de cuentas y mejores prácticas de gobierno corporativo.

Líneas de acción.

- Revisar la estructura de la información que se proporciona a los órganos de gobierno y comités técnicos, así como promover las adecuaciones que permitan una mayor efectividad en la toma de decisiones.
- Promover la adecuación de los procedimientos y mecanismos para la revisión de los asuntos sometidos a la consideración y aprobación de los órganos de gobierno y comités técnicos.
- Fomentar el establecimiento de un esquema de metas y compromisos vinculado con los elementos de flexibilidad normativa que le sean otorgados.

Estrategia I.2.3.- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico como medios para enfrentar los retos del sector de hidrocarburos, tanto en el Instituto Mexicano del Petróleo, como en las instituciones de educación superior, a nivel nacional.

Líneas de acción

- Promover modificaciones al marco jurídico que impulsen el fortalecimiento tecnológico del sector hidrocarburos.
- Fomentar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en el sector de hidrocarburos.
- Desarrollar la capacidad técnica de los participantes en el sector para identificar los proyectos estratégicos que justifican la asimilación de tecnología o desarrollar un esfuerzo propio de investigación y desarrollo tecnológico, así como establecer los esquemas presupuestarios que permitan financiar dichos trabajos.

Estrategia I.2.4.- Diseñar mecanismos para mejorar la seguridad de las instalaciones de Pemex.

Líneas de acción.

- Promover un programa de mantenimiento de instalaciones petroleras de Pemex.
- Fomentar que se destinen recursos presupuestales al mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las instalaciones productivas y de transporte, almacenamiento y distribución.
- Diseñar modelos de riesgo operativo que permitan reducir la incidencia de accidentes.

Objetivo I.3.

Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable.

La exploración y producción de hidrocarburos son actividades que implican un alto riesgo y cuantiosas inversiones, por lo que se fomentarán esquemas que permitan a Pemex afrontar el reto de incrementar las reservas y potenciar la capacidad de producción, a través de la incorporación y desarrollo de la tecnología más avanzada.

En cuanto a los productos derivados del petróleo, como ya se mencionó, uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consiste en garantizar el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los energéticos que requiere la sociedad. Para lograr lo anterior, se deben promover las inversiones y los empleos necesarios para asegurar el abasto oportuno y eficiente de la creciente demanda nacional.

Así, se fomentará el desarrollo de la infraestructura necesaria para la producción, transporte, almacenamiento y distribución de crudo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos.

Las inversiones asociadas al desarrollo de la infraestructura en materia de hidrocarburos permitirán detonar polos de desarrollo económico y completar cadenas productivas, que serán motor del crecimiento económico y de generación de empleos. Asimismo, el impulso a la creación de infraestructura en el territorio nacional ayudará, de manera significativa, a mejorar la competitividad de nuestro país.

Indicadores del Objetivo I.3

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012* Base	Meta 2012** Sobresaliente
Producción de Petróleo Crudo	Millones de barriles diarios	3.3	Mayor a 2.5	3.2
Producción de Gas Natural	Miles de millones de pies cúbicos diarios	5.4	5.0	7.0

*Corresponde al escenario Base del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el cual supone que la actividad exploratoria se mantiene en un nivel de actividad mínimo indispensable durante los primeros años, aumentando gradualmente a partir del 2013. No se considera actividad exploratoria en aguas profundas en este período.

**Corresponde al escenario Sobresaliente del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el cual supone que se realizan cambios al marco normativo que permiten detonar importantes niveles de inversión.

Estrategia I.3.1.- Incrementar las reservas de hidrocarburos del país.

Líneas de acción.

- Promover el desarrollo de programas multianuales de incorporación de reservas, que permitan elevar las tasas de restitución de reservas probadas.
- Establecer mecanismos que permitan destinar inversiones a la exploración de hidrocarburos para cumplir con los programas multianuales de incorporación de reservas.
- Fomentar el desarrollo, obtención y asimilación de la tecnología necesaria para incrementar el factor de recuperación de la producción de hidrocarburos.
- Implementar medidas para incrementar la eficiencia operativa de las actividades de exploración de hidrocarburos, conforme al marco regulatorio vigente.

Estrategia I.3.2.- Establecer niveles de producción de petróleo crudo y de gas natural que permitan maximizar la renta petrolera a lo largo del tiempo.

Líneas de acción.

- Promover que las estrategias y las carteras de proyectos de Pemex estén orientadas a establecer una plataforma de producción de crudo y gas natural que, en congruencia con los esfuerzos en exploración para restituir reservas, permitan maximizar la renta petrolera en el futuro.
- Fomentar que se restablezca o incremente la producción de aquellos campos maduros y marginales que resulten económicamente viables.
- Priorizar el aprovechamiento del gas asociado a la producción de petróleo crudo, reduciendo su quema.
- Implementar medidas para incrementar la eficiencia operativa de las actividades de producción de hidrocarburos, conforme al marco regulatorio vigente.

Estrategia I.3.3.- Promover el desarrollo de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos en campos no convencionales y aquellos que impliquen retos importantes.

Líneas de acción.

- Impulsar el desarrollo de proyectos de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos en aguas profundas del Golfo de México.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación para la localización y evaluación del potencial de los hidratos de metano.
- Impulsar el desarrollo de proyectos para la óptima explotación de las reservas de aceite terciario del Golfo.

Estrategia I.3.4.- Promover la recuperación y el aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, con estándares de seguridad y protección al ambiente.

Líneas de acción.

- Establecer los mecanismos que permitan la captura de la renta económica derivada del aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral en beneficio de la Nación.
- Promover el aprovechamiento racional del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, así como la incorporación de nuevas reservas de este recurso.
- Promover esquemas que eviten la quema y el venteo del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.
- Promover el establecimiento de un marco normativo que garantice la seguridad de las personas y las instalaciones al recuperar y aprovechar el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.
- Establecer un sistema de control y supervisión de las operaciones adecuado para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

Estrategia I.3.5.- Fomentar la participación de la inversión complementaria en los proyectos de infraestructura energética para el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, con base en el marco jurídico y los análisis de rentabilidad de los proyectos.

Líneas de acción.

- Impulsar el desarrollo de la infraestructura de procesamiento de gas natural para tener capacidad suficiente para aprovechar, de manera rentable, la producción del gas asociado y no asociado, así como sus productos.
- Construir nuevas estaciones de compresión y gasoductos, a través de los esquemas de inversión establecidos en el marco legal, para dar respaldo operativo y flexibilidad al Sistema Nacional de Gasoductos.
- Fomentar la instalación de sistemas de transporte de gas natural, por parte de particulares, para suministrar el hidrocarburo a nuevas zonas consumidoras en las principales ciudades y polos industriales del país, así como en las áreas con mayor saturación en sus sistemas de ductos, a través de nuevos esquemas de desarrollo.

- Impulsar la instalación de almacenamiento subterráneo de gas natural que permita dar flexibilidad a los sistemas de transporte y optimizar las condiciones de suministro.
- Diversificar las fuentes externas de suministro de gas natural, a través de la instalación de terminales de almacenamiento y regasificación en las costas del país, principalmente en la Costa del Pacífico, que permitan complementar la oferta nacional y disminuir la dependencia de las importaciones de Estados Unidos.
- Promover el fortalecimiento de las interconexiones con los Estados Unidos para manejar el balance operativo del sistema de gas natural.

Estrategia I.3.6.- Promover la inversión y establecer mecanismos que permitan una mayor competitividad en el mercado de gas L.P., buscando que el servicio de transporte, almacenamiento y distribución se provea a precios competitivos, asegurando niveles adecuados de seguridad y la atención a sectores vulnerables de la población.

Líneas de acción.

- Impulsar inversión en los proyectos de infraestructura energética en materia de gas L.P., con base en el marco jurídico y los análisis de rentabilidad de los proyectos.
- Modificar el Reglamento de Gas L.P. para promover una mayor competencia y el funcionamiento adecuado del mercado.
- Promover una mayor eficiencia en el mercado de gas L.P., con atención a los sectores de menor poder adquisitivo de la sociedad.
- Revisar y actualizar las Normas Oficiales Mexicanas orientadas a elevar la seguridad en la materia, de acuerdo con estándares internacionales.

Estrategia I.3.7.- Impulsar las acciones que permitan modernizar las refinerías, así como tomar medidas que permitan mejorar la rentabilidad de los procesos de refinación y de las operaciones asociadas a los mismos.

Líneas de acción.

- Dotar a las refinerías de la infraestructura requerida para producir una mayor proporción de productos de alto valor agregado y elevar la calidad de los combustibles automotrices.
- Aumentar la capacidad de producción de petrolíferos de alto valor agregado, que permita disminuir las importaciones de gasolina en el actual entorno de demanda creciente.
- Impulsar el desarrollo de instalaciones de almacenamiento para aumentar la capacidad conforme a la meta establecida.
- Combatir el mercado ilícito de combustibles, tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones de Pemex.
- Revisar el marco legal, a fin de fomentar mayores niveles de inversión en nuestro país.
- Implementar medidas para incrementar la eficiencia operativa de las actividades de refinación, conforme al marco regulatorio vigente.

Estrategia I.3.8.- Promover la integración de la industria petroquímica nacional con la petroquímica básica a cargo del Estado, para atraer inversión complementaria a esta rama industrial y aprovechar la disponibilidad de hidrocarburos en el país.

Líneas de acción.

- Revisar, en forma integral, la petroquímica de Pemex, impulsando la modernización tecnológica y de economía de escala de las cadenas rentables para reducir los costos de producción, tener procesos más eficientes, mayor integración con las etapas posteriores y un mejor cuidado del medio ambiente.
- Establecer mecanismos que promuevan una mayor participación de inversión complementaria en los procesos productivos del sector petroquímico.
- Propiciar la certidumbre jurídica y operativa para asegurar la vigencia de contratos de largo plazo que aseguren la recuperación de la inversión en actividades de transformación.
- A mediano plazo, impulsar los cambios jurídicos que permitan la integración de las cadenas productivas con seguridad jurídica, a fin de activar la industria petroquímica en forma sustentable.

II. Sector Eléctrico.

Objetivo II.1.

Fomentar niveles tarifarios que permitan cubrir costos relacionados con una operación eficiente de los organismos públicos del sector eléctrico.

El sector energético y, en particular, la electricidad son indispensables para apoyar el funcionamiento de la planta productiva y para mejorar la calidad de vida de la población.

Debido a que las tarifas eléctricas envían importantes señales económicas, en su determinación es prioritario considerar el efecto no sólo en el desarrollo y crecimiento de los organismos públicos del sector y el fortalecimiento de las finanzas públicas, sino también en las decisiones de los demás agentes económicos.

Uno de los retos del sector es lograr que las mejoras en eficiencia que alcancen los organismos que prestan el servicio público de energía eléctrica reduzca el nivel actual de las tarifas, a fin de coadyuvar al desarrollo económico del país y al impulso de la competitividad nacional.

Indicadores del Objetivo II.1

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
1) CFE: Ventas por Trabajador de Operación	Gigawatts-hora / Trabajador (GWh/Trabajador)	1) CFE: 2.3	1) CFE: 2.6
2) CFE: Ventas por Trabajador de Distribución ¹		2) CFE: 3.7	2) CFE: 4
3) LFC: Ventas por Trabajador de Distribución + Comercialización		3) LFC: 2.6	3) LFC: 2.9

^{1/} En los trabajadores de distribución de Comisión Federal de Electricidad (CFE) está contabilizado el personal de comercialización por lo que este indicador es directamente comparable con el de Luz y Fuerza del Centro (LFC).

Estrategia II.1.1.- Impulsar un esquema de tarifas eléctricas basado en costos económicos y financieros eficientes.

Líneas de acción.

- Realizar estudios para determinar los costos de una operación eficiente de los organismos del sector eléctrico, con niveles crecientes de confiabilidad y calidad en la prestación del servicio público de energía eléctrica.
- Definir las acciones necesarias y los programas de actividades para alcanzar dichos costos.
- Promover la revisión de la estructura y nivel de las tarifas eléctricas y de los mecanismos de ajuste periódico.

Estrategia II.1.2.- Realizar la supervisión del cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con los indicadores de eficiencia, productividad y calidad en la operación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de Luz y Fuerza del Centro (LFC), para buscar la prestación de un servicio de calidad y al menor costo económico para la Nación.

Líneas de acción.

- Realizar un diagnóstico sobre los niveles de eficiencia, productividad y calidad con que operan CFE y LFC en las diferentes etapas del proceso eléctrico y en las diferentes zonas del país.
- Concertar metas específicas de eficiencia, productividad y calidad que permitan mejorar los indicadores.

Estrategia II.1.3.- Utilizar instrumentos de planeación del sector eléctrico que garanticen la adopción de las mejores opciones de inversión, que cumplan con criterios de eficiencia, confiabilidad y calidad, al menor costo posible para el país.

Líneas de acción.

- Incorporar en la planeación del sector eléctrico elementos de análisis y prospectiva en materia de eficiencia, confiabilidad y calidad en el suministro de energía eléctrica.
- Revisar los procedimientos para la evaluación de los proyectos de inversión de CFE y LFC, a fin de asegurar que se seleccionen las opciones más adecuadas desde el punto de vista técnico, económico, financiero y de desarrollo sustentable.

- Complementar los criterios de selección y evaluación de proyectos con estrategias de cobertura de riesgos, para mitigar el efecto de las fluctuaciones en los precios internacionales de los combustibles, así como con un plan que asegure el abasto de combustibles.
- Llevar a cabo la planificación del crecimiento de la capacidad de generación del sector dentro de márgenes de reserva adecuados, sin sacrificar la confiabilidad del suministro de energía eléctrica.
- Establecer mecanismos que permitan un manejo adecuado del endeudamiento, buscando simultáneamente alternativas que permitan atender la situación financiera en materia de pensiones.

Objetivo II.2.

Equilibrar el portafolio de fuentes primarias de energía.

Una vía para incrementar la seguridad energética consiste en balancear la utilización de fuentes primarias de energía, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales. Para garantizar la estabilidad, calidad y seguridad en el abastecimiento de electricidad se requiere equilibrar el portafolio de generación con distintas tecnologías y fuentes primarias, que incorporen el riesgo por disponibilidad, dependencia sobre importaciones, volatilidad de precios, así como los costos ambientales asociados.

Dado que los proyectos de generación tardan entre tres y ocho años en concretarse, dependiendo de la tecnología, el proceso de diversificación sólo puede llevarse a cabo de manera paulatina, con una visión de largo plazo y considerando la vida útil remanente de las centrales actualmente en operación. En este sentido, se desarrollarán estrategias orientadas a promover el aprovechamiento y utilización de todas y cada una de las oportunidades técnicamente posibles, económicamente rentables y socialmente aceptables en la generación de electricidad.

Indicador del Objetivo II.2

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
Capacidad de generación eléctrica por fuente primaria de energía.	Porcentaje	Combustóleo 29	Combustóleo 20
		Gas Natural 36	Gas Natural 41
		Carbón 9	Carbón 10
		Grandes Hidroeléctricas 17	Grandes Hidroeléctricas 17
		Pequeñas Hidroeléctricas 4	Pequeñas Hidroeléctricas 3
		Otros renovables 2	Otros renovables 6
		Nuclear 3	Nuclear 3

Nota: Las grandes hidroeléctricas tienen una capacidad de generación mayor o igual a 70 Megawatts (MW).

Estrategia II.2.1.- Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el país, mediante la diversificación de tecnologías y fuentes primarias de generación e impulsar especialmente, a través de mecanismos específicos, el uso de fuentes de energía que no aumenten la emisión de gases de efecto invernadero.

Líneas de acción.

- Desarrollar un modelo de planeación de mediano y largo plazo, cuyo objetivo sea valorar las opciones de diversificación de fuentes primarias de energía y elegir la más adecuada de acuerdo con los criterios de desarrollo establecidos en la política energética del país.

- Incluir en la metodología de evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos de inversión, elementos como la emisión de gases de efecto invernadero, riesgo de suministro actual y futuro de combustibles, así como escenarios de precios.
- Formular un programa de suministro de combustibles para el sector eléctrico, con visión de largo plazo, en el que se promuevan e impulsen acciones que permitan contar con alternativas de energéticos suficientes y al menor costo posible, para sus procesos de producción.
- Proponer e impulsar acciones que permitan contar con alternativas de abasto de energía eléctrica al menor costo económico y en condiciones de oportunidad y seguridad, propiciando la comercialización de energía eléctrica en las modalidades de importación y exportación, identificando y evaluando los beneficios y riesgos para el Sistema Eléctrico Nacional.

Estrategia II.2.2.- Analizar la viabilidad de ampliar la generación de electricidad a partir de la tecnología nuclear, bajo estándares internacionales de seguridad y confiabilidad operativa, que contribuya al desarrollo sustentable del país.

Líneas de acción.

- Desarrollar estudios para determinar la conveniencia de instrumentar un programa que impulse la ampliación de la generación de electricidad con tecnología nuclear.
- Fortalecer el marco legal y normativo nacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y salvaguardias, que incorpore los compromisos contraídos internacionalmente y las acciones concretas en materia de desechos radiactivos.
- Promover la investigación y desarrollo en materia nuclear, así como la formación y consolidación de los recursos humanos especializados en el país.
- Promover la comunicación veraz y oportuna de información sobre los temas nucleares en México.
- Llevar a cabo estudios y acciones para garantizar la seguridad física de instalaciones nucleares.
- Promover el establecimiento de un confinamiento seguro bajo la normatividad internacional, para los desechos radioactivos de nivel medio y bajo.

Estrategia II.2.3.- Impulsar proyectos en las modalidades previstas por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en que los sectores social y privado, así como los gobiernos estatales y municipales, pueden participar.

Líneas de acción.

- Fomentar proyectos que, por sus características, dimensiones o costos resulten atractivos para realizarse bajo aquellas modalidades que no se consideran como servicio público de energía eléctrica.
- Promover el desarrollo y ejecución de proyectos que puedan ser implementados por los sectores social y privado, y que impliquen la utilización de fuentes renovables de energía.

Objetivo II.3.

Fortalecer a los organismos públicos del sector eléctrico en lo referente a prácticas operativas y estándares tanto de calidad como de confiabilidad en los servicios que ofrecen.

En el sector eléctrico, el objetivo primordial no sólo es garantizar el abasto de energía eléctrica, sino alcanzarlo con niveles de calidad, competitividad, servicio y eficiencia dentro de los estándares de las principales empresas eléctricas del mundo. Este objetivo está estrechamente vinculado con la calidad de vida de los mexicanos, por lo que se deberán fortalecer de manera sistemática los esfuerzos que los organismos públicos del sector eléctrico realizan.

Indicadores del Objetivo II.3

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
Tiempo de Interrupción por Usuario (sin eventos ajenos a los Organismos) ¹ 1) CFE 2) LFC	Minutos al año	1) CFE: 79 2) LFC: 112	1) CFE: 78 2) LFC: 106
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica ² 1) CFE 2) LFC	Porcentaje	1) CFE: 10.9 2) LFC: 32.5	1) CFE: 10.5 2) LFC: 28

^{1/} CFE mide las interrupciones a partir de 1 minuto y LFC a partir de 5 minutos. SENER está llevando a cabo acciones para que la metodología de LFC sea igual a la de CFE. Actualmente LFC no cuenta con las herramientas para medir a partir de 1 minuto.

^{2/} Las pérdidas totales de energía eléctrica se expresan como porcentaje de la energía disponible en el Sistema Eléctrico Nacional, la cual se define como la suma de la energía neta generada, la compra de excedentes a permisionarios y la importación de energía eléctrica para servicio público.

Estrategia II.3.1.- Revisar los sistemas para el control de la gestión de CFE y LFC.

Línea de acción.

- Identificar puntos de oportunidad de mejora, y concertar acciones con CFE y LFC para el mejoramiento de sus sistemas de control operativo.

Estrategia II.3.2.- Fortalecer el funcionamiento de los órganos de gobierno y comités técnicos de CFE y LFC, para mejorar la toma de decisiones en todos los ámbitos de su operación y desarrollo, así como facilitar que las decisiones de éstos y de los organismos, sean acordes con las prioridades establecidas por el Ejecutivo Federal.

Líneas de acción.

- Promover la adecuación de los procedimientos y mecanismos para el manejo de la información y revisión de los asuntos que CFE y LFC someten a la consideración de sus comités técnicos y a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Estrategia II.3.3.- Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento del capital humano en el sector eléctrico.

Líneas de acción.

- Impulsar la preparación de profesionistas en áreas de interés para el sector eléctrico.
- Fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo tecnológico en materia de energías renovables, así como proponer la celebración de tratados y acuerdos de entendimiento.
- Establecer redes de colaboración entre centros de investigación, a nivel nacional e internacional, afines al tema de energías renovables.

III. Eficiencia Energética, Energías Renovables y Biocombustibles**Objetivo III.1.****Promover el uso y producción eficientes de la energía.**

Dos de los ejes centrales de las políticas públicas de México son la sustentabilidad ambiental y la economía competitiva y generadora de empleos. En este sentido, el uso eficiente de la energía concilia las necesidades de la sociedad con el cuidado de los recursos naturales.

La eficiencia energética busca ofrecer el mismo servicio con un menor consumo de energía. Es una oportunidad para reducir el gasto en insumos energéticos, aumentar la competitividad del aparato productivo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y conservar los recursos energéticos de nuestro país.

Indicador del Objetivo III.1

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
Ahorro en el consumo de energía eléctrica	Gigawatts-hora (GWh)	21,685	43,416

Estrategia III.1.1.- Proponer políticas y mecanismos financieros para acelerar la adopción de tecnologías energéticamente eficientes por parte de los sectores público y privado.

Líneas de acción.

- Diseñar, conjuntamente con las bancas de desarrollo y comercial, opciones de financiamiento que promuevan la implementación de sistemas y dispositivos de alta eficiencia energética, considerando su contribución para mitigar los efectos del cambio climático.
- Incrementar el financiamiento al sector residencial para sustitución de lámparas, refrigeradores, aire acondicionado y aislamiento térmico, así como fuentes de abastecimiento de energía de alta eficiencia.

Estrategia III.1.2.- Impulsar la optimización en el abastecimiento y uso de la energía por parte de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal.

Líneas de acción.

- Verificar que los inmuebles de los cuales hagan uso las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de eficiencia energética aplicables.
- Establecer un programa de ahorro de energía en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dentro de un proceso de mejora continua, que permita, paulatinamente, incrementar la eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.
- Incorporar criterios de eficiencia energética en las adquisiciones de equipos transformadores y consumidores de energía que realice la Administración Pública Federal.

Estrategia III.1.3.- Ampliar las acciones coordinadas entre los sectores público, social y privado, para el fomento del uso eficiente de la energía entre la población.

Líneas de acción.

- Llevar a cabo programas de difusión y sensibilización de la importancia del uso eficiente de la energía.
- Impulsar programas de normalización y etiquetado de eficiencia energética, que permitan a los consumidores distinguir productos eficientes.
- Fortalecer los sistemas de generación de estadísticas e indicadores de eficiencia energética

Estrategia III.1.4.- Impulsar la reducción del consumo de energía en el sector residencial y de edificaciones.

Líneas de acción.

- Identificar y eliminar las barreras que dificultan la construcción de vivienda de interés social con tecnologías energéticamente eficientes.
- Analizar con entidades como CONAVI, INFONAVIT y FOVISSSTE la incorporación de criterios de eficiencia energética en las normas de edificación y construcción de viviendas.
- Impulsar la construcción de edificios verdes o energéticamente sustentables, cuyas especificaciones técnicas estén basadas en la actualización de los reglamentos de construcción.

Estrategia III.1.5.- Fomentar la generación de energía eléctrica eficiente, a través de las figuras de autoabastecimiento y cogeneración.

Líneas de acción.

- Revisar los convenios de interconexión para las modalidades de autoabastecimiento y cogeneración, con el fin de promover cambios en la regulación que faciliten la obtención de los permisos correspondientes.
- Facilitar el acceso a la información que permita a los particulares conocer, evaluar y ejecutar este tipo de proyectos.
- Participar en mecanismos internacionales de cooperación, apoyo técnico y financiero, que propicien el desarrollo de estos proyectos.
- Facilitar que los proyectos de autoabastecimiento y cogeneración se incorporen como candidatos para satisfacer las necesidades de expansión del sistema eléctrico.
- Impulsar mecanismos que promuevan y faciliten la interconexión en transmisión y distribución de energía eléctrica para las modalidades de cogeneración y autoabastecimiento.

Estrategia III.1.6.- Integrar propuestas de política pública que impulsen el aprovechamiento del potencial de cogeneración eficiente.

Líneas de acción.

- Desarrollar el potencial de cogeneración en Pemex a través de contratos que consideren participación de inversión complementaria y, en su caso, de CFE y LFC.
- Desarrollar esquemas de financiamiento que agilicen e incrementen el aprovechamiento del potencial nacional de cogeneración, con apoyo en incentivos internacionales derivados de la disminución de gases de efecto invernadero y uso eficiente de energía, y hagan posible el establecimiento de programas nacionales similares.
- Apoyar el establecimiento de un marco normativo adecuado tanto para los contratos de interconexión de permisionarios de cogeneración, como para la adquisición de energía eléctrica que se destinará al servicio público, proveniente de sistemas de cogeneración eficientes.

Estrategia III.1.7.- Promover un conjunto de disposiciones que le permitan a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ampliar y reforzar sus atribuciones en materia de regulación y fomento de la cogeneración eficiente.

Líneas de acción.

- Apoyar a la CRE en el diseño de, directivas, metodologías y demás disposiciones administrativas, encaminadas al fomento de la cogeneración.

Estrategia III.1.8.- Apoyar las labores de investigación relacionadas con el incremento en la eficiencia de las actividades de generación, distribución y consumo de energía eléctrica.

Líneas de acción.

- Llevar a cabo investigación en la aplicación de políticas públicas sobre eficiencia energética, incluyendo la identificación de las barreras para el desarrollo de ésta y la determinación y análisis de medidas y de los apoyos gubernamentales más efectivos.
- Fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo tecnológico en materia de eficiencia energética, así como proponer la celebración de tratados y acuerdos de entendimiento.
- Fortalecer a los centros de investigación del sector energético en materia de desarrollo de tecnologías que impulsen la eficiencia energética.

Objetivo III.2.

Fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles técnica, económica, ambiental y socialmente viables.

La sustentabilidad ambiental está definida como un eje central de las políticas públicas de México en el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012. Esto implica que nuestro país debe considerar al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.

Por medio de la utilización de fuentes renovables de energía se puede reducir parcialmente la presión sobre los recursos naturales, particularmente causada por los combustibles fósiles, y disminuir proporcionalmente la contaminación, así como aumentar el valor agregado de las actividades económicas.

Adicionalmente, las fuentes renovables pueden contribuir a reducir los riesgos asociados con la volatilidad de precios de los combustibles fósiles al equilibrar el portafolio energético.

Indicador del Objetivo III.2

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
Renovables como porcentaje de la capacidad de generación de energía eléctrica	Porcentaje	23	26

Estrategia III.2.1.- Desarrollar el Programa Nacional de Energías Renovables.

Líneas de acción.

- Identificar opciones apropiadas para el desarrollo de las energías renovables en el país y ordenarlas de acuerdo a sus beneficios económicos, sociales y ambientales.
- Identificar los requerimientos de investigación para el desarrollo de nuevas políticas y programas de innovación tecnológica.
- Formular proyectos demostrativos y programas de implementación en esta materia.
- Apoyar la creación de laboratorios de certificación de productos y sistemas de energías renovables.
- Impulsar la instalación de sistemas de calentamiento solar de agua en los programas de vivienda que sean apoyados por el Gobierno Federal.
- Fomentar el uso de energías renovables en instalaciones del sector público y establecer porcentajes mínimos de consumo de energía generada por estos medios.
- Promover mecanismos que fomenten la igualdad de oportunidades en el acceso a energías renovables y que permitan elevar la calidad de vida.

Estrategia III.2.2.- Proponer políticas públicas que impulsen el desarrollo y aplicación de tecnologías que aprovechen las fuentes renovables de energía.

Líneas de acción.

- Buscar una visión integral en materia de energías renovables, con el fin de superar las barreras que actualmente frenan su aprovechamiento.
- Apoyar el desarrollo de instrumentos técnicos y jurídicos para el uso de los permisos de autoabastecimiento de las plantas que funcionan con energía renovable y asegurar el cumplimiento expedito y transparente de dichos instrumentos.
- Establecer los mecanismos que permitan el funcionamiento de sistemas de medición neta entre la red eléctrica y los usuarios que opten por tener capacidad de generación con energía renovable en sus hogares y pequeñas empresas.

Estrategia III.2.3.- Promover la creación y fortalecimiento de empresas dedicadas al aprovechamiento de las energías renovables

Líneas de acción.

- Fomentar la inversión privada para la creación y fortalecimiento de empresas dedicadas al diseño y fabricación de componentes y equipos que utilizan las energías renovables, así como a la instalación y venta de equipos.

Estrategia III.2.4.- Fortalecer y consolidar las acciones del Gobierno Federal dedicadas a promover las energías renovables.

Líneas de acción.

- Fomentar la coordinación interinstitucional para multiplicar los resultados de los esfuerzos de promoción de energías renovables, considerando los costos de las medidas para su aplicación eficaz y transparente.
- Apoyar el establecimiento y/o fortalecimiento de organismos que se dediquen a la promoción de eficiencia energética y energías renovables.

Estrategia III.2.5.- Desarrollar esquemas de financiamiento que agilicen e incrementen el aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

Líneas de acción.

- Desarrollar esquemas de financiamiento para distintos niveles de generación, incluyendo a los productores en pequeña escala.
- Implementar mecanismos de financiamiento que permitan replicar los proyectos exitosos que aprovechen energías renovables.
- Diseñar esquemas de micro-financiamiento y otros mecanismos de apoyo que permitan la amplia participación de pequeños productores de energías renovables.
- Proponer sistemas de garantías, riesgo compartido y otros mecanismos de administración de riesgo para impulsar la participación de inversión en nuevas tecnologías relativas a fuentes renovables de energía.
- Impulsar la cooperación entre los sectores público, privado y social para el desarrollo de esquemas de fomento a las fuentes renovables de energía.

Estrategia III.2.6.- Impulsar la implementación de sistemas que empleen fuentes renovables de energía.

Líneas de acción.

- Diseñar e implementar programas de difusión de las ventajas económicas y ambientales del empleo de fuentes renovables de energía.
- Fomentar el establecimiento de vínculos entre la industria y los consumidores de sistemas que operan con este tipo de tecnología.

Estrategia III.2.7.- Ampliar la cobertura del servicio eléctrico en comunidades remotas, utilizando energías renovables en aquellos casos en que no sea técnica o económicamente factible la conexión a la red.

Líneas de acción.

- Fomentar esquemas de participación compartida entre instituciones federales, así como con gobiernos estatales y municipales.
- Crear un catálogo de proyectos piloto y de demostración de generación con fuentes alternas de energía en comunidades rurales, que promuevan su replicabilidad en otras regiones del país.
- Contribuir en el desarrollo de capacitación técnica a la población local en los Estados beneficiarios del programa.
- Fomentar que se generen procesos de autogestión comunitaria que le otorguen sustentabilidad a los proyectos que se desarrollen.
- Generar mecanismos para facilitar el acceso a la energía eléctrica para grupos vulnerables o en condiciones de marginación, especialmente para aquellos grupos ubicados en comunidades indígenas, rurales o remotas.

Estrategia III.2.8.- Apoyar las actividades de investigación y de capacitación de recursos humanos en materia de energías renovables.

Líneas de acción.

- Llevar a cabo investigación en políticas públicas sobre energías renovables, incluyendo la identificación de las barreras para el desarrollo de éstas y la determinación y análisis de los apoyos gubernamentales más efectivos
- Fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo tecnológico en materia de energías renovables, así como proponer la celebración de tratados y acuerdos de entendimiento
- Establecer redes de colaboración entre centros de investigación, a nivel nacional e internacional, afines al tema de energías renovables.
- Fortalecer a los centros de investigación del sector energético en esta materia, comprometiendo y asegurando recursos para ampliar significativamente las actividades de investigación y desarrollo de tecnología.
- Desarrollar soluciones y aplicaciones tecnológicas en materia de energías renovables a nivel local.
- Apoyar el desarrollo de recursos humanos capacitados en esta materia para la creación e implementación de proyectos de energías renovables en nuestro país.
- Difundir el conocimiento y aplicación de las energías renovables en las escuelas del país, en colaboración con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, instituciones educativas y de investigación, así como organizaciones no gubernamentales.

Estrategia III.2.9.- Facilitar el intercambio de conocimientos y tecnologías en materia de energías renovables.

Líneas de acción.

- Fomentar la transferencia de tecnologías de punta y la colaboración entre instituciones e investigadores a nivel nacional e internacional en la materia.

Estrategia III.2.10.- Promover la revisión del marco legal aplicable a la CRE a fin de otorgarle atribuciones en materia de regulación y fomento de las energías renovables.

Líneas de acción.

- Apoyar a la CRE en el diseño de, directivas, metodologías y demás disposiciones administrativas, encaminadas al fomento del uso de energías renovables.

Estrategia III.2.11.- Realizar estudios de viabilidad de los biocombustibles que permitan definir la conveniencia y factibilidad social, ambiental, técnica y económica para su introducción paulatina en la mezcla de combustibles para el transporte.

Líneas de acción.

- Identificar, en coordinación, con las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Economía, las acciones apropiadas para el desarrollo de biocombustibles en el país y ordenarlas de acuerdo con sus beneficios económicos, sociales y ambientales.
- Identificar los requerimientos de investigación para el desarrollo de nuevas políticas y programas de innovación tecnológica.
- Formular proyectos demostrativos y programas de implementación en materia de biocombustibles que promuevan su desarrollo.

Estrategia III.2.12.- Facilitar el intercambio de conocimientos y tecnologías en materia de biocombustibles para el transporte.

Líneas de acción.

- Fomentar la transferencia de tecnologías de punta en materia de biocombustibles.
- Promover la colaboración entre investigadores a nivel nacional e internacional en esta materia.
- Fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo tecnológico sobre biocombustibles, así como proponer la celebración de tratados y acuerdos de entendimiento.
- Fortalecer, en el tema de biocombustibles, a los centros de investigación del sector energético.

IV. Medio Ambiente y Cambio Climático

Objetivo IV.1.

Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero.

El cambio climático se perfila, junto con la pérdida en la biodiversidad y la degradación del ecosistema y sus servicios ambientales, como el problema ambiental más trascendente de este siglo y uno de los mayores desafíos globales que enfrenta la humanidad. El sector energético es responsable de una parte importante del crecimiento económico y también de gran parte de la emisión de los gases de efecto invernadero (GEI) que ocasionan el cambio climático. Por ello, es indispensable llevar a cabo acciones que desacoplen el crecimiento económico de la generación de GEI, mediante procesos de producción y patrones en el uso de la energía más eficientes, así como menos dependientes de los combustibles fósiles.

Indicadores del Objetivo IV.1

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
Emisiones evitadas de bióxido de carbono (CO ₂) provenientes de la generación de energía eléctrica.	Millones de toneladas de bióxido de carbono (Mt CO ₂)	14	28
Contenido de azufre de: 1) Gasolina Magna 2) Gasolina Premium	Partes por millón (ppm) de azufre	1) Máximo Zonas Metropolitanas 500, Máximo Resto del País 1000 2) Máximo 300 ^{1/}	1) Promedio 30, Máximo 80 2) Promedio 30, Máximo 80

^{1/} En octubre 2006 inició el cambio a Promedio 30, Máximo 80.

Estrategia IV.1.1.- Reducir las emisiones de GEI a la atmósfera, mediante patrones de generación y consumo de energía cada vez más eficientes y que dependan menos de la quema de combustibles fósiles.

Líneas de acción.

- Fomentar la incorporación de nuevos actores e iniciativas en los programas oficiales de ahorro y uso de la energía, así como de energías renovables, particularmente en programas de eficiencia térmica y de utilización de energía solar, entre otras.
- Avanzar en la normalización obligatoria y voluntaria de equipos, vehículos, sistemas de generación de energía y de consumo energético en viviendas, edificios e industrias.
- Promover la utilización de combustibles que dañen en menor medida al medio ambiente y la salud pública, en la industria, el sector público, el transporte y el sector doméstico.
- Fomentar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables de energía y tecnologías bajas en intensidad de carbono.
- Incentivar la generación de energía eléctrica con baja intensidad de carbono, particularmente la cogeneración y las energías renovables, y facilitar su interconexión con las redes del Sistema Eléctrico Nacional.
- Identificar los requerimientos de investigación para el desarrollo de nuevas políticas, programas y tecnologías energéticas, aplicables a la mitigación del cambio climático.

Estrategia IV.1.2.- Llevar a cabo acciones para la adaptación del sector energético al cambio climático.

Líneas de acción.

- Identificar y analizar las repercusiones del cambio climático sobre la exploración, producción y distribución de energía.
- Elaborar estudios sobre potenciales, en las diversas regiones del país, para la producción y aprovechamiento de energías renovables.
- Documentar y analizar los potenciales impactos del cambio en el clima, así como impactos en el desarrollo social y económico del país, relacionados con la producción, generación y consumo de energía.
- Desarrollar mecanismos de cooperación entre los diversos sectores que deberán participar o que son afectados por el incremento de los efectos del cambio climático.
- Diseñar y desarrollar capacidades de adaptación al cambio climático dentro del sector energético.

Estrategia IV.1.3.- Participar, coordinadamente con el resto de los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, en la elaboración del Programa Especial de Cambio Climático.

Líneas de acción.

- Proponer el establecimiento de grupos de trabajo, dentro de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, para elaborar e instrumentar el Programa Especial de Cambio Climático en el marco del sector energía mediante acciones, políticas y estrategias que beneficien de una manera integral el desarrollo social, económico y ambiental del país.

Estrategia IV.1.4.- Incrementar la capacidad e información de los actores principales en la materia, así como facilitar la transferencia de tecnologías y el intercambio de experiencias.

Líneas de acción.

- Establecer vínculos con las principales fuentes de información en el mundo para compartir el conocimiento entre los tres niveles de gobierno, inversionistas, académicos e investigadores, empresarios, organizaciones no gubernamentales y público en general.
- Diseñar una estrategia de comunicación social y educación que difunda los resultados de las investigaciones, involucre a la sociedad y consolide su participación en el diseño de acciones preventivas y correctivas.
- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en la mitigación del daño ambiental, así como de adaptación del sector energía.
- Participar con una visión de largo plazo en las negociaciones internacionales sobre la reducción de GEI.
- Fortalecer los instrumentos de monitoreo, registro y gestión sobre emisiones en el sector.
- Sensibilizar a las dependencias y entidades del sector público y a la sociedad en general sobre la importancia del sector energía en el medio ambiente y el desarrollo económico del país.

Estrategia IV.1.5.- Aumentar la disponibilidad de los combustibles con bajo contenido de azufre comercializados por Pemex.

Líneas de acción.

- Fomentar la construcción de nuevas plantas de postratamiento de gasolina y de diesel; la modernización de las plantas de destilados intermedios y su integración a las refinerías del Sistema Nacional de Refinación, para obtener gasolinas y diesel de ultra bajo azufre.

V. Programa de mejoramiento de la gestión

Objetivo V.1

Mejorar el impacto de los programas y políticas públicas mediante la modernización y mejora de la gestión.¹

Estrategia V.1.1.- Utilizar las tecnologías de información y comunicaciones (TIC's) para mejorar los procesos administrativos y la oferta de bienes y servicios.

Líneas de acción.

- Integrar soluciones informáticas que permitan al sector energía la realización de trámites y la prestación de servicios a la ciudadanía, a través de medios de comunicación electrónicos, principalmente de Internet.
- Implementar técnicas para la gestión de procesos que incrementen su efectividad y eficiencia administrativa, buscando que se puedan repetir y medir con indicadores de desempeño alineados a la estrategia de la Secretaría, apoyándose en una arquitectura orientada a servicios.
- Fomentar una cultura informática de los servidores públicos del sector energía mediante la implementación de cursos de capacitación, a través de métodos tradicionales y cursos interactivos que utilicen las nuevas tecnologías.
- Capacitar a los servidores públicos del sector energía en el uso y aprovechamiento de los sistemas y tecnología adoptados por la Secretaría.
- Impulsar el desarrollo, así como consolidar el uso y aprovechamiento de los sistemas institucionales de información que apoyen las funciones sustantivas y administrativas del sector energía.
- Adoptar las mejores prácticas para la entrega y soporte de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones tales como:
 - Centro de Datos.
 - Servicio Administrado de Seguridad Informática.
 - Centro de Atención Tecnológica.
- Adoptar las técnicas y herramientas de tecnologías de información y comunicaciones que permitan generar una organización enfocada en el conocimiento y la información.
- Establecer un Servicio Administrado de Seguridad Informática que permita asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información de la Secretaría.

Estrategia V.1.2.- Racionalizar las estructuras organizacionales.

Líneas de acción.

- Realizar conversión de los esquemas organizacionales de la Secretaría, conformando grupos de trabajo interdisciplinarios, que permitan contar con Unidades Administrativas integradas de manera eficiente para lograr un sector más competitivo, transparente, confiable, ágil, participativo, proactivo y que genere mayores beneficios para la sociedad.
- Definir un nuevo modelo organizacional que responda al objetivo de separar temas y responsabilidades entre los distintos niveles de autoridad, así como fortalecer las instituciones del sector, conforme al papel rector de la Secretaría de Energía.
- Fortalecer el funcionamiento de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Energía para atender con mayor eficacia las funciones encomendadas en el ámbito de sus respectivas competencias.

¹ Los indicadores y metas serán establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Estrategia V.1.3.- Planificar la gestión institucional con un enfoque a resultados

Líneas de acción.

- Establecer el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), definiendo los objetivos estratégicos, indicadores y metas considerando un enfoque a resultados y un seguimiento constante al ejercicio de los recursos.
- Llevar a cabo la asignación del presupuesto considerando los resultados derivados de la evaluación de los indicadores incluidos en el Programa de Mejoramiento de la Gestión y de la relevancia estratégica.
- Vincular los resultados de las medidas de austeridad al Programa antes señalado.
- Plantear un esquema de indicadores estratégicos y de gestión que, apoyado en las atribuciones de las unidades administrativas, el Programa Sectorial 2007-2012 y la estructura programática, refleje de manera integral los rubros más relevantes de la gestión del sector energía.
- Consolidar un sistema de control integral y preventivo para el ejercicio de la gestión pública en el sector energía, incrementando la eficacia de los procesos en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, y en la rendición de cuentas.
- Fortalecer los procesos de rendición de cuentas, facilitando la verificación de la información que sirve de base para la presentación precisa y eficaz de resultados de los objetivos institucionales y sectoriales.
- Contar con un adecuado control interno de la gestión, que prevenga posibles eventos que podrían obstaculizar o impedir el logro de los objetivos institucionales y sectoriales.
- Implementar las acciones para dar conocer a los servidores públicos del sector energía, el alcance, aplicación y efectos vinculantes de las convenciones internacionales anticorrupción.

Estrategia V.1.4.- Utilizar la evaluación del desempeño como un instrumento para la mejora en la gestión.

Líneas de acción.

- Establecer los mecanismos de evaluación objetiva, participativa y transparente de los programas de gobierno, que contribuyan a orientar las asignaciones presupuestarias a partir de los resultados de eficacia de los propios programas.
- Llevar a cabo una evaluación permanente de la gestión y resultados, que permitan elevar la productividad y modernizar procesos específicos en beneficio de la población.
- Promover el reconocimiento a los servidores públicos que aporten mejoras sustantivas a sus áreas de trabajo, principalmente en materia de integridad, y que contribuyan a generar un clima laboral óptimo para alcanzar las metas de la dependencia.
- Contar con indicadores de evaluación del desempeño actualizados, que califiquen puntual y eficazmente el desempeño de los servidores públicos.

Objetivo V.2**Mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos.****Indicadores del Objetivo V.2**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
Trámites y Servicios en Internet	Porcentaje de los trámites identificados que deben estar habilitados para realizarse a través de Internet	0	80

Estrategia V.2.1.- Facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites, bienes y servicios de calidad.

Líneas de acción.

- Integrar soluciones informáticas que permitan a la Secretaría de Energía la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía, a través de medios electrónicos, principalmente Internet.
- Modernizar la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones de la Secretaría de Energía a través de contrataciones externas que permitan proporcionar los siguientes servicios:
 - Centro de Atención Tecnológica
 - Centro de Datos
- Contar con los sistemas tecnológicos más actualizados, que permitan resguardar la información y datos personales de quienes realicen trámites y soliciten servicios en la Secretaría de Energía.
- Operar y actualizar permanentemente los Sistemas Informáticos establecidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- Identificar los aspectos clave que permitan mejorar la imagen y confianza ciudadana en los trámites y servicios que se proporcionan.

Estrategia V.2.2.- Reducir y simplificar la regulación que afecta el desempeño interno de la institución y su interacción con los ciudadanos.

Líneas de acción.

- Definir estándares de calidad en el servicio, mejorar los Programas de Atención Ciudadana y los sistemas de medición y evaluación de la gestión pública e incrementar las acciones de capacitación.
- Hacer eficiente la gestión interna de la Secretaría de Energía, mediante la mejora regulatoria interna y la simplificación de trámites que se realizan dentro de las Unidades Administrativas que la integran. Para ello, se instrumentarán las acciones correspondientes en el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas 2007-2012.
- Mejorar los procesos internos de la Secretaría de Energía, con objeto de contribuir al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos, así como con el programa de mejora regulatoria correspondiente.

Objetivo V.3

Incrementar la productividad institucional

Indicadores del Objetivo V.3

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
Abatimiento de rezago educativo de los servidores públicos, con base en lo detectado en 2007	Porcentaje de abatimiento de rezago educativo de servidores públicos.	0	90

Estrategia V.3.1.- Profesionalizar a los servidores públicos.

Líneas de acción.

- Impulsar, en forma integral, el desarrollo y profesionalización de los recursos humanos, mediante el fortalecimiento del Programa Institucional de Capacitación.
- Ampliar la cobertura de la capacitación, mediante el uso de nuevas tecnologías y métodos tales como sistemas interactivos y capacitación a distancia.
- Promover una cultura laboral y organizacional orientada a proporcionar servicios de calidad a los trabajadores y a las unidades administrativas, mediante la promoción y observancia de los derechos y obligaciones de los trabajadores, que coadyuve al logro de los objetivos sustantivos de la Dependencia.
- Realizar el reclutamiento y selección del personal de nuevo ingreso mediante la aplicación de mecanismos técnicos que aseguren un proceso transparente y profesional y, en su caso, dar cumplimiento a la Ley de Servicio Profesional de Carrera.

Objetivo V.4.**Reducir costos de operación.²**

Las acciones a realizar durante la presente Administración se orientarán a instrumentar políticas y normas para el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados a la Secretaría, así como para la utilización eficiente de éstos.

Estrategia V.4.1.- Reducir los costos de operación del sector energía.

Líneas de acción.

- Establecer una política de racionalización de aquellos conceptos de gasto que no afecten de manera significativa la operación del Sector, a través del Programa de Reducción de Gasto.
- Promover una cultura ambiental sustentable a través del uso racional del agua, energía eléctrica, papelería, y combustible, así como el adecuado manejo de desperdicios.
- Fomentar la instalación de oficinas inteligentes en las que se reduzca al máximo el consumo de papel, así como el gasto por concepto de mensajería, mediante la intensificación del intercambio y uso de información a través de medios electrónicos.
- Promover las acciones de reducción del parque vehicular terrestre, a efecto de coadyuvar al uso racional de los recursos públicos. Se buscará implementar la adquisición de vehículos con tecnología híbrida, que reduzcan costos por concepto de adquisición de combustibles.
- Incrementar la eficiencia en el uso de recursos en la instalación y acondicionamiento de oficinas, mediante la reducción del consumo de materiales y suministros, así como impulsar el empleo de sistemas electrónicos para el uso e intercambio de información institucional.
- Llevar a cabo, conforme a la determinación que se realice por parte de la dependencia y de las entidades del sector energético, compras consolidadas de bienes y servicios con la finalidad de reducir costos de operación.

Objetivo V.5

Ordenar y regular las actividades del sector energía en materia de información estadística y geográfica

Indicadores del Objetivo V.5

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea base (2006)	Meta 2012
Disponibilidad de normas, metodologías y lineamientos de captación, producción, procesamiento y difusión de la información estadística y geográfica del sector energético.	Elaborar un documento que concentre las normas, metodologías y lineamientos mencionados en el indicador correspondiente	0	1
Actualización de las series de información contenidas en la base de datos del Sistema de Información Energética	Porcentaje de actualización de las series de información contenidas en la base de datos del Sistema de Información Energética	0	90

² Los indicadores y metas correspondientes serán definidos por la Secretaría de la Función Pública.

Estrategia V.5.1.- Generar y ordenar la normatividad, metodologías y lineamientos de captación, producción, procesamiento y difusión de la información estadística y geográfica del sector energía.

Líneas de acción.

- Desarrollar normas, metodologías y lineamientos que permitan la obtención de la información estadística
- Formar recursos humanos en materia de estadística y de información geográfica.
- Promover y desarrollar actividades de investigación estadística.
- Producir información estadística y geográfica alineada a las necesidades del desarrollo del sector energético.

Estrategia V.5.2.- Generar datos confiables y oportunos que permitan el análisis del desempeño del sector energético, el diseño, formulación e implementación de las políticas públicas en materia energética; así como satisfacer las necesidades del Sistema de Información Energética.

Líneas de acción.

- Consolidar al Sistema de Información Energética como la fuente oficial de información del sector, mediante su promoción, actualización y mejora continua.
- Mejorar la captación de las estadísticas relevantes del sector a través de las encuestas industriales, comerciales, de servicios y de hogares; mediante una estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a través de los censos económicos y de población que realiza dicho Instituto.
- Satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de usuarios, así como atender los requerimientos que en materia estadística formulen los organismos internacionales, en el marco de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica.

Objetivo V.6

Incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y acciones del sector energético.

Estrategia V.6.1.- Promover una mayor participación de las mujeres en el quehacer laboral del sector energía, así como en puestos de nivel superior, de acuerdo a su perfil profesional.

Líneas de acción.

- Analizar el marco jurídico, prácticas institucionales, sistemas y metodologías usadas por las dependencias y entidades del sector energético en la selección, formación y promoción de personal, de tal forma que se asegure la objetividad y transparencia en la ejecución de estas actividades.
-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Coordinadora de TV por Cable, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE COORDINADORA DE TV POR CABLE, S.A. DE C.V., EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2007.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría.

Concesionario: COORDINADORA DE TV POR CABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de Otorgamiento: El 7 de noviembre de 2007.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende únicamente las poblaciones de: Temascalcingo de José María Velasco, Municipio de Temascalcingo y Acambay, Municipio de Acambay, México.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de Cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	3.4	--	--	--	--	3.4
Distribución	12.0	4.8	--	--	--	16.8

Luz María Gabriela Hernández Cardoso, Directora General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Coordinadora de TV por Cable, S.A. de C.V., el 7 de noviembre de 2007.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 263199)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION".

CONTENIDO

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

CLAUSULAS

CAPITULO I DEL OBJETO DEL ACUERDO.

CAPITULO II DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA.

CAPITULO III DE LAS ACCIONES PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS AL ESTADO.

CAPITULO IV DE LAS ACCIONES DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

SECCION I.- DE LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.

SECCION II.- DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA.

SECCION III.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

SECCION IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

SECCION V.- DE LA PARTICIPACION SOCIAL.

SECCION VI.- DE LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

CAPITULO V CONSIDERACIONES FINALES.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN ESTE DOCUMENTO: "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADA LA PRIMERA POR SU TITULAR, EL C. SALVADOR VEGA CASILLAS, ASISTIDO POR LOS CC. RAFAEL MORGAN RIOS, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTION PUBLICA, Y JUAN ALFONSO MEJIA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL, Y EL SEGUNDO POR EL C. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO POR LOS CC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, OSCAR ALMARAZ SMER Y ALEJANDRO JIMENEZ RIESTRA EN ESE ORDEN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (COPLADET) Y CONTRALOR GUBERNAMENTAL; CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS, HAN DECIDIDO ACCEDER A UN ESQUEMA DE COORDINACION, PARA LA REALIZACION CONJUNTA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS PARCIAL O TOTALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

ESTE ESQUEMA DE COORDINACION ESTA SUSTENTADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, CUYA EXPRESION JURIDICA, ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA Y FINANCIERA SE CONCRETA EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL CON LOS EJECUTIVOS DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO, PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON LAS PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ESTATALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGA REALIZAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LA PARTICIPACION, QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS INTERESADOS, SEAN CONGRUENTES CON LA PLANEACION NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.

EN TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, DICHO CONVENIO ES LA VIA FUNDAMENTAL DE COORDINACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y ESTATAL PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, Y PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONVENIDOS, Y OPERA A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACION Y ANEXOS DE EJECUCION, EN LOS QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR, CON LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS.

2. POR OTRA PARTE, EXISTE UNA DIVERSIDAD DE RECURSOS FEDERALES, TALES COMO ASIGNACIONES, REASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y DONATIVOS QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RECIBEN DE LA FEDERACION CUYO EJERCICIO Y CONTROL SE RIGE TANTO POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES, COMO POR LOS PROPIOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS AL EFECTO.
3. EN ESTE CONTEXTO, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN APOYO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, REALIZA ACCIONES CONJUNTAS CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL FIN DE LOGRAR UN USO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL LES ASIGNAN, POR MEDIO DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS O MECANISMOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.
4. EL 5 DE ABRIL DE 2002, LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACION, DERIVADO DEL "CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL", MEDIANTE EL CUAL ESTABLECIERON LAS ACCIONES QUE SE REALIZARIAN PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

ASIMISMO, EL 14 DE MARZO DE 1990, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ENTONCES SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SUSCRIBIERON UN CONVENIO CON EL OBJETO DE COORDINAR ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

5. EN EL MARCO DE LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE, AMBOS EJECUTIVOS HAN DECIDIDO CONTINUAR COORDINANDO SUS ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR LA OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, SOBRE TODO EN LO QUE RESPECTA A LA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA SER APLICADOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS CONVENIDOS PREVIAMENTE, EN ESTE CONTEXTO, ES FUNDAMENTAL LA PROMOCION E IMPULSO DE LA IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS CONTABLES ARMONIZADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO; Y PARA DAR CONTINUIDAD AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACION EN MATERIA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO, Y DE FOMENTO DE LA CONTRALORIA SOCIAL, A EFECTO DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, EL APEGO A LA LEGALIDAD, LA RENDICION DE CUENTAS Y EL COMBATE EFICAZ A LA CORRUPCION.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA"

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2o., 26 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
2. QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL, Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS; ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA; PROMOVER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA ESTABLECER POLITICAS DE GOBIERNO ELECTRONICO; ASI COMO CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN TERMINOS DE LEY Y, EN SU CASO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PRESTANDOLE PARA TAL EFECTO LA COLABORACION QUE LE FUERE REQUERIDA.
3. QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION, LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DEBEN APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 7 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
4. QUE ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCION EN DIVERSOS ASPECTOS, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACION CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO UNA COPARTICIPACION COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO Y DE LA PROPIA CIUDADANIA.
5. QUE SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5 Y 6, FRACCION XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA SECRETARIA.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 42 FRACCION I Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION.
2. QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 91 FRACCION XXI, Y 95, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y 2, 7 Y 10, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO.

3. QUE COMPARTE CON EL EJECUTIVO FEDERAL EL COMPROMISO DE APLICAR CON HONESTIDAD, EFICACIA Y TRANSPARENCIA LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DE LA ENTIDAD; POR LO QUE ES DE SU INTERES PARTICIPAR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL AMBITO ESTATAL Y PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

III.- DE AMBAS PARTES

1. QUE RECONOCEN QUE LA CORRUPCION AFECTA A TODOS LOS MEXICANOS, PORQUE FRENA EL DESARROLLO NACIONAL, ATENTA CONTRA LAS INSTITUCIONES NACIONALES, DESALIENTA LA PARTICIPACION SOCIAL Y REDUCE LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN SUS GOBERNANTES; POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COLABORACION Y COORDINACION DE ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO, PARA ATACAR EN FORMA INTEGRAL ESTE PROBLEMA SOCIAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 43 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 33 Y 34 DE LA LEY DE PLANEACION; 49 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; EN EL TITULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD; EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 91, FRACCION XXI Y 95, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; 7, 10, 25 FRACCION XXV, 36 FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; 36, 46, 47 Y 48, DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

CAPITULO I.- DEL OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, CONVIENEN QUE EL OBJETO DE ESTE ACUERDO ES ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS A “EL GOBIERNO DEL ESTADO” POR MEDIO DE ASIGNACIONES, REASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y DONATIVOS, Y PARA COLABORAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION, CON EL PROPOSITO DE LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO, Y HONESTO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBE “EL GOBIERNO DEL ESTADO” PARA SER APLICADOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES O SERVICIOS PREVIAMENTE DETERMINADOS, ASI COMO LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA Y ACCIONES MAS EFECTIVAS EN LA PREVENCION Y COMBATE A LA CORRUPCION.

LOS RECURSOS FEDERALES QUE “EL GOBIERNO DEL ESTADO” RECIBA A TRAVES DEL RAMO GENERAL 33 “APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, ASI COMO LAS APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, PREVISTAS EN EL TITULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, NO SON OBJETO DE LAS ACCIONES CONJUNTAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CAPITULO II.- DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA

SEGUNDA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR, A SOLICITUD DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y CONJUNTAMENTE CON SU CONTRALORIA GUBERNAMENTAL EN LAS REUNIONES DEL SUBCOMITE ESPECIAL DE CONTROL Y EVALUACION, DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- II. PROPORCIONAR A LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, APOYO TECNICO PARA REFORZAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL QUE FUNGEN COMO EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA, EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA.

- III. PROMOVER EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, CON EL FIN DE FACILITAR LA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO Y APLICACION DE DICHOS RECURSOS, Y REORIENTAR, EN SU CASO, LAS ACCIONES DE AUDITORIA Y VERIFICACION.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. REVISAR Y, EN SU CASO, PROMOVER LAS REFORMAS AL MARCO JURIDICO QUE RIGE EL CONTROL Y LA EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.
- II. FORTALECER LA PARTICIPACION DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LAS REUNIONES DEL SUBCOMITE ESPECIAL DE CONTROL Y EVALUACION, DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SE VINCULEN CON LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO.
- III. PROMOVER Y CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA.
- IV. PROPORCIONAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LA ASESORIA Y EL APOYO TECNICO NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO, EN PARTICULAR EL CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS FEDERALES QUE LES SEAN CANALIZADOS.
- V. FORTALECER PERMANENTEMENTE A LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, PARA INCREMENTAR LA COBERTURA Y EFECTIVIDAD DE SUS TAREAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- VI. REALIZAR ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN LAS INSTANCIAS DE CONTROL ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE CONSTITUYAN EN ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA, REINGENIERIA DE PROCEDIMIENTOS Y ACTUALIZACION TECNOLOGICA.
- VII. FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL QUE FUNGEN CON EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.
- VIII. VERIFICAR QUE LOS RECURSOS DEL 5 AL MILLAR QUE RECIBA POR CONCEPTO DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS SE ENTREGUEN A LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL Y QUE ESTA LOS APLIQUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO PRECEPTO Y EN LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- IX. VERIFICAR QUE LOS RECURSOS QUE EN SU CASO SEAN DESTINADOS A LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL EN LOS CONVENIOS DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE CELEBRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y SERVICIOS PREVISTOS EN DICHOS INSTRUMENTOS, SEAN ENTREGADOS A LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL Y QUE SU APLICACION SE REALICE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- X. APERTURAR CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICAS PARA LA RADICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS, INFORMANDO DE ELLO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE QUE SE TRATE, A LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".

CAPITULO III.- DE LAS ACCIONES PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS AL ESTADO

CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", SE COMPROMETE A:

- I. ELABORAR, CONJUNTAMENTE CON LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA AUDITAR, VERIFICAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.
- II. REALIZAR POR SI, O EN COORDINACION CON LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, LAS AUDITORIAS, VERIFICACIONES Y EVALUACIONES A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.
- III. COORDINAR LAS AUDITORIAS QUE SE REALICEN A TRAVES DE DESPACHOS DE AUDITORES INDEPENDIENTES, A PROYECTOS REGIONALES FINANCIADOS CON CREDITOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y EJECUTADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE PARA EL EFECTO SE EMITAN.
- IV. PROPORCIONAR A LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", LOS MANUALES, GUIAS Y METODOLOGIAS PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS, VERIFICACIONES Y EVALUACIONES A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.
- V. A SOLICITUD EXPRESA DEL EJECUTIVO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS QUE INTERVENGAN DELEGACIONES DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL Y, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR POR SI, O CONJUNTAMENTE CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN LA AUDITORIA, VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON RECURSOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ACORDADO CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- II. PROPORCIONAR A LOS DESPACHOS DE AUDITORES INDEPENDIENTES, LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA LA REALIZACION DE LAS AUDITORIAS A LOS PROYECTOS REGIONALES FINANCIADOS CON CREDITOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.
- III. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES EJECUTORAS QUE SEAN OBJETO DE OBSERVACIONES EN AUDITORIAS, VERIFICACIONES Y EVALUACIONES PRACTICADAS A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON RECURSOS FEDERALES, LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA DOCUMENTACION QUE SOLVENTE DICHAS OBSERVACIONES Y REMITIRLA JUNTO CON SU DICTAMEN A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" PARA QUE ESTA, PREVIO ANALISIS, DETERMINE SI ES O NO PROCEDENTE.
- IV. COLABORAR EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS ESPECIFICAS A PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, Y PROPORCIONAR LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS AUDITORES.
- V. ELABORAR, EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN HECHOS IRREGULARES EN EL EJERCICIO Y APLICACION DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, LOS INFORMES DE AUDITORIA E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, CONJUNTAMENTE CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", CON EL FIN DE PRESENTAR LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION E INICIAR, EN SU CASO, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES.

- VI. REMITIR DE MANERA TRIMESTRAL A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN MEDIOS MAGNETICOS, LA INFORMACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL Y DE AVANCES FISICO-FINANCIERO; ASI COMO ANUALMENTE LOS CIERRES DE EJERCICIO RELATIVOS A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.

CAPITULO IV.- DE LAS ACCIONES DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION

SECCION I.- DE LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES

SEXTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A:

- I. COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE HAYAN ARROJADO RESULTADOS POSITIVOS EN MATERIA DE ESTRATEGIAS DE BUEN GOBIERNO, INNOVACION GUBERNAMENTAL Y COMBATE A LA CORRUPCION, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO.
- II. PROMOVER EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA ELIMINACION DE CONDUCTAS DISCRECIONALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA SIMPLIFICACION Y AUTOMATIZACION DE TRAMITES Y PROCESOS QUE PERMITAN LA ERRADICACION DE CONDUCTAS PROCLIVES A LA CORRUPCION.
- III. PROMOVER E IMPULSAR EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS CONTABLES ARMONIZADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE FACILITAR LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION Y VERIFICACION, PROPICIANDO ASI LA TRANSPARENCIA Y LA ADECUADA RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION GUBERNAMENTAL.

SEPTIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" COLABORARA, A TRAVES DE LA UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRONICO Y POLITICA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN MATERIA DE GOBIERNO ELECTRONICO, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO.
- II. ESTABLECER MECANISMOS PARA ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y OPERAR, LOS SERVICIOS ELECTRONICOS GUBERNAMENTALES.
- III. PROMOVER LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE CERTIFICACION DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION ELECTRONICA.
- IV. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRONICOS QUE BRINDEN A LOS PARTICULARES LA OPCION DE PRESENTAR PROMOCIONES Y SOLICITUDES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- V. REALIZAR ACCIONES DE COOPERACION Y COORDINACION PARA PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, A FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.
- VI. ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACION EN LA FORMULACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRONICO, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, MEDIANTE ASESORIAS, CAPACITACION, MONITOREO TECNOLÓGICO Y COOPERACION.

SECCION II.- DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA

OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, SE COMPROMETEN A:

- I. FORTALECER LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA, REFORZANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCION, TRAMITE, ATENCION Y RESOLUCION DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA ACTUACION DE SERVIDORES PUBLICOS (QUEJAS Y DENUNCIAS), O RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y RECONOCIMIENTOS).

- II. REMITIRSE OPORTUNAMENTE LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE RESULTEN DE LA COMPETENCIA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", PARA QUE SE ACTUE CONFORME A LAS FACULTADES QUE LES COMPETEN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.
- III. IMPULSAR LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN EL AMBITO ESTATAL.

SECCION III.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

NOVENA.- PARA FORTALECER AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS EN LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. CONSOLIDAR, CON EL APOYO DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", LA OPERACION DE SU SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, PARA GARANTIZAR LA APLICACION TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS; CONOCER DE LAS LICITACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA, LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS (FALLOS), EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, Y SIMPLIFICAR EL PAGO DE LAS BASES Y DEMAS TRAMITES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS DEL NIVEL ESTATAL.

- II. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS OBRAS PUBLICAS Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO A LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE EFECTUEN CON RECURSOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN PARTICULAR EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE LICITACION Y AL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SE ENTIENDE POR DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEGUN CORRESPONDA, AMBAS DE CARACTER FEDERAL.

- III. ENVIAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, A LOS ACTOS DE LICITACION QUE PARA LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LLEVEN A CABO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, CON CARGO PARCIAL O TOTAL A RECURSOS FEDERALES, A EFECTO DE PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LA INFORMACION RELATIVA A DICHO ACTOS, PARA QUE ESTA ACTUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

- IV. VERIFICAR, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES DEN PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON MOTIVO DE INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES.

- V. ORIENTAR, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, A LOS INTERESADOS EN FORMULAR INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES, A EFECTO DE QUE LAS MISMAS SEAN PRESENTADAS, EN LA FORMA Y TERMINOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DECIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", SE COMPROMETE A PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA INSTAURADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y LOS MUNICIPIOS, PARA GARANTIZAR LA MAXIMA PUBLICIDAD EN LA PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA, GENERAR CERTEZA JURIDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA, ASI COMO FORTALECER EL CONTROL PREVENTIVO DE LA EJECUCION Y LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS.

LOS TERMINOS DE DICHA ASISTENCIA TECNICA SE DEFINIRAN EN LOS CONVENIOS DE COLABORACION ESPECIFICOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN, EN LOS CUALES LAS PARTES ESTABLECERAN LOS COMPROMISOS Y, EN SU CASO, LOS GASTOS QUE CADA UNA DE ESTAS ASUMIRA Y LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGAN.

SECCION IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DECIMA PRIMERA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETEN A PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PUBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS.

“LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” COLABORARA CON LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, EN LA INSTAURACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCION E IMPUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SU VOCACION DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PUBLICA.

DECIMA SEGUNDA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE COMPROMETEN A INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES DE IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; ASIMISMO, CUANDO DE ESTAS SE PRESUMA LA COMISION DE ALGUN DELITO, SE COMPROMETEN A PROCEDER POR SI, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.

DECIMA TERCERA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”, Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, ACUERDAN COORDINAR SUS ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”, A TRAVES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VIGILARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS MISMAS, SE ABSTENGAN DE CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS QUE ESTEN SANCIONADAS POR AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL CON INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

POR SU PARTE, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, LLEVARA A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, SE ABSTENGAN DE CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL CON INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

ASIMISMO, LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO” PROMOVERA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE ABSTENGAN DE CONTRATAR A LAS PERSONAS QUE ESTAN SANCIONADAS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL O ESTATAL CON INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTA CLAUSULA, “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR MENSUALMENTE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS.

ASIMISMO, “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”, Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” ACUERDAN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACION DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INFORMACION RELATIVA A SU REGISTRO DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS, SEA INCLUIDA EN LA REFERIDA BASE DE DATOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SERA LA RESPONSABLE DE OPERAR LA CITADA BASE DE DATOS Y DE ATENDER, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA, LE FORMULE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN RELACION CON ALGUN SERVIDOR PUBLICO QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O INCLUSIVE EN LA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE SE INTEGRE.

"LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" CON OBJETO DE SISTEMATIZAR LA BASE DE DATOS A SU CARGO, DETERMINARA LOS MEDIOS ELECTRONICOS, A TRAVES DE LOS CUALES LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRA REMITIR LA INFORMACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

DECIMA CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ACUERDAN UNIFORMAR CRITERIOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS.

DECIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, SE COMPROMETE A INFORMAR OPORTUNAMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", SOBRE:

- I. LOS CASOS EN QUE, A CONSECUENCIA DE UNA AUDITORIA O VERIFICACION PRACTICADA DIRECTAMENTE A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, SE HAYAN DETECTADO IRREGULARIDADES DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES, A EFECTO DE QUE SE ACTUE CON DILIGENCIA Y PRONTITUD.
- II. AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LOS ORGANOS DE CONTROL Y SUPERVISION ESTATAL Y MUNICIPALES, HAYAN DETECTADO DESVIO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", Y DE LAS APORTACIONES PREVISTAS EN EL TITULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

DECIMA SEXTA.- A PETICION EXPRESA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LE PODRA OTORGAR EL APOYO Y LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR SISTEMAS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS LOCALES PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL POR MEDIOS ELECTRONICOS.

DECIMA SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CORRESPONDA, APOYARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LLEVA A CABO, PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION QUE SE REQUIERA RECARBAR DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL CIVIL, ENTRE OTROS.

SECCION V.- DE LA PARTICIPACION SOCIAL

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", CON LA PARTICIPACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, SE COMPROMETEN A COORDINAR SUS ESFUERZOS PARA DESARROLLAR Y OPERAR EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTRALORIA SOCIAL QUE PROMUEVE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", CON EL PROPOSITO DE IMPULSAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS EN EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

DECIMA NOVENA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A PROMOVER EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA FOMENTAR EN LA POBLACION DEL ESTADO UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS.

VIGESIMA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A “EL GOBIERNO DEL ESTADO” POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, ASESORIA PARA DESARROLLAR Y OPERAR LOS PROGRAMAS DE CONTRALORIA SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE INFORMACION, DIFUSION, CAPACITACION, ATENCION CIUDADANA Y EVALUACION, A FIN DE QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DESARROLLEN ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACION SOCIAL.

VIGESIMA PRIMERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, PROPORCIONARA A “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”, EN MEDIOS MAGNETICOS, LA INFORMACION RELATIVA A LAS ACCIONES QUE DESARROLLEN EN MATERIA DE CONTRALORIA SOCIAL.

VIGESIMA SEGUNDA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A TRAVES DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, SE COMPROMETE A FORTALECER DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, LAS ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL QUE PERMITAN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y LA ADECUADA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

SECCION VI.- DE LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION

VIGESIMA TERCERA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y EL COMBATE A LA CORRUPCION. PARA TAL EFECTO, “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” PROMOVERA ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA PUBLICACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO DE SUS AVANCES FISICO-FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, EN TANTO QUE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, SE COMPROMETE A DIFUNDIR AL INTERIOR DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DICHA INFORMACION.

VIGESIMA CUARTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETE A ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ORIENTACION NECESARIOS, PARA QUE LA CIUDADANIA SE CONSTITUYA EN UN DEMANDANTE EFECTIVO DE LA APLICACION DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

VIGESIMA QUINTA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” APOYARA A “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE ACCION TENDIENTE A MEJORAR LAS AREAS DE OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN LOS INDICES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CORRUPCION.

VIGESIMA SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETE A PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE LE PERMITA CUMPLIR, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES ANTICORRUPCION RATIFICADAS POR MEXICO, CONTANDO CON EL APOYO DE LA “SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” EN EL DISEÑO O ELABORACION DEL CITADO PROGRAMA DE TRABAJO.

EN ESTE SENTIDO, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETE A ENVIAR PERIODICAMENTE A “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”, LA INFORMACION RELATIVA A LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN EL ESTADO RESPECTO A DICHAS CONVENCIONES.

VIGESIMA SEPTIMA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE LE SEA SOLICITADA POR “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”, EN LOS PLAZOS QUE AL EFECTO SE LE INDIQUEN, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULEN LAS INSTANCIAS O MECANISMOS ENCARGADOS DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR EL GOBIERNO MEXICANO EN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES ANTICORRUPCION.

VIGESIMA OCTAVA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, SE COMPROMETEN A:

- I. ESTABLECER INDICADORES OBJETIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL AVANCE DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
- II. REALIZAR, A TRAVES DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EVALUACIONES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION.

CAPITULO V.- CONSIDERACIONES FINALES

VIGESIMA NOVENA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR SU PARTICIPACION EN LA COMISION PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION, INTEGRADA POR LOS TITULARES DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y DE LOS ORGANOS DE CONTROL DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACION DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASI COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES NACIONALES O REGIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION.

TRIGESIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR MEDIO DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL, EFECTUARAN CONJUNTAMENTE EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, UNA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN ESTE ACUERDO, ASI COMO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO PARA EL AÑO ANTERIOR.

TRIGESIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ESTE A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION QUE CORRESPONDA, EN LAS REGLAS DE OPERACION O LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE, ASI COMO EN LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES HAYA CELEBRADO EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TRIGESIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION Y TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE TAL CIRCUNSTANCIA AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACION DE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCION, DEBIENDO CONTINUAR ESTAS HASTA SU TOTAL TERMINACION.

TRIGESIMA TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN PUBLICAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

TRIGESIMA CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRA SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMUN ACUERDO Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRAN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

El presente Acuerdo se suscribe en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 31 días del mes de octubre de 2007, por las partes que en el intervienen y por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan: el Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, **Rafael Morgan Ríos.-** Rúbrica.- El Director General de Operación Regional y Contraloría Social, **Juan Alfonso Mejía López.-** Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **Eugenio Hernández Flores.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Antonio Martínez Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas (COPLADET), **Oscar Almaraz Smer.-** Rúbrica.- El Contralor Gubernamental, **Alejandro Jiménez Riestra.-** Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación; 9, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Procuraduría General de la República elaboró el Programa Sectorial de Procuración de Justicia para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Procuraduría General de la República y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Procuraduría General de la República, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ) 2007-2012.**PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACION DE JUSTICIA (PSPJ) 2007-2012****Sección 1: Introducción****1. Marco de referencia**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno. Concretamente, en su primer Eje de Política Pública: Estado de Derecho y Seguridad, se señala que la vigencia del Estado de Derecho depende, fundamentalmente, de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen. En este sentido, se establecen los objetivos y estrategias para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, lo que es necesario para proteger cabalmente la integridad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de México.

Con base en lo anterior, en el presente Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, se identifican los objetivos y estrategias del Sector, así como los indicadores para evaluar su cumplimiento y las metas que se esperan alcanzar a 2012, bajo la perspectiva de la Visión México 2030, plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Problemas y retos

A continuación se enuncian los problemas más apremiantes que se han identificado en la procuración de justicia y los retos asociados a ellos:

Cuadro 1. Principales problemas del Sector y retos asociados a ellos

Problemas	Retos
Incremento de los índices delictivos.	• Detectar los puntos neurálgicos de las organizaciones delictivas en la cadena de valor y reforzar la cooperación con entidades federativas y en el ámbito internacional. • Definir y aplicar políticas públicas integrales en materia de prevención y procuración de justicia.
Insuficiente colaboración y coordinación con otras instancias.	• Elaborar y renovar acuerdos y convenios con distintas instancias del sector público y privado. • Establecer canales de comunicación y consenso entre las diferentes instancias, con el fin de desarrollar plataformas tecnológicas integrales.
Limitada capacidad de respuesta a las demandas sociales en materia de procuración de justicia.	• Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia del Sector, con vistas a mejorar el desempeño organizacional. • Consolidar los procesos de selección, evaluación, capacitación, profesionalización y especialización de los servidores públicos responsables de la procuración de justicia.
Lucha unilateral contra el crimen y el pobre involucramiento social.	• Promover el involucramiento de la ciudadanía en la lucha contra el crimen. • Fomento de una cultura de la denuncia ciudadana y de sensibilización social.
Existencia de casos de corrupción e impunidad en el Sector.	• Abatir los índices de corrupción e impunidad. • Perfeccionar los mecanismos existentes y diseñar otros nuevos de control, supervisión y detección en los tramos procesales.
Desactualización del marco normativo en relación con la forma en que se manifiesta la evolución del fenómeno delictivo.	• Sensibilizar a los diversos actores políticos y sociales sobre la necesidad de reformar la legislación vigente. • Elaborar y promover proyectos de reforma sobre la legislación en materia de procuración de justicia adecuados a la realidad nacional.

Problemas	Retos
Incongruencia del presupuesto con relación a los programas, proyectos y requerimientos institucionales.	- Realizar una planeación y asignación del presupuesto en función de las necesidades institucionales, expresadas en programas y proyectos prioritarios, bajo principios de racionalidad y uso eficiente de los recursos. - Redefinir el presupuesto actual de forma congruente con las prioridades y fomentar la actualización del marco normativo.
La asignación del personal no es acorde a las cargas de trabajo reportadas por las áreas sustantivas.	- Lograr una redistribución del personal sustantivo, en función de las cargas de trabajo identificadas y valoradas de cada unidad administrativa. - Equilibrar las cargas de trabajo correspondientes a cada unidad administrativa, con la asignación del personal requerido.
Falta de solidez y alcance limitado del sistema de planeación estratégica.	- Rediseñar e implantar un sistema de planeación estratégica de largo alcance, que refleje las prioridades en materia de procuración de justicia. - Consolidar un sistema de planeación estratégica que coadyuve a la implantación efectiva de las políticas públicas diseñadas en materia de procuración de justicia.

3. Participantes en el PSPJ 2007-2012

La Procuraduría General de la República, como instancia coordinadora de la ejecución de este Programa Sectorial, es un órgano público encargado de procurar justicia a la sociedad y la tranquilidad que merece en materia de combate a la delincuencia.

La evolución de la delincuencia va creando complicadas redes de corrupción, basadas en diversas actividades ilícitas como son: el tráfico ilegal de mercancías (drogas y armas) y de personas, lavado de dinero, fraude financiero, abuso sexual infantil, entre otras.

Es por ello que la Procuraduría General de la República, en el ámbito de su competencia, requiere de la colaboración de los Poderes de la Unión, así como de los gobiernos estatales y municipales. En este tenor, a nivel nacional, a través de diversos convenios de colaboración se relaciona con las Secretarías de Gobernación (SEGOB), de la Defensa Nacional (SEDENA), de Marina (SEMAR), de Seguridad Pública (SSP), en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Con la sociedad a través del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) y sus Comités Estatales (CEPC).

Por otra parte, entre los principales organismos con quienes se interactúa están la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara Nacional de Comercio, la Asociación Mexicana de Propiedad Intelectual y, desde luego, el Poder Judicial.

A nivel internacional destacan organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Observatorio Interamericano sobre Drogas CICAD/OEA y la Conferencia para el Control de Drogas (IDEC), entre otros.

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa Sectorial de Procuración de Justicia se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en su carácter de coordinador sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Procuraduría General de la República, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

Sección 2: Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y metas de la Visión México 2030 a las que contribuye el PSPJ 2007-2012

Los objetivos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007–2012 contribuyen a alcanzar los objetivos de los Ejes de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Objetivos del PND 2007-2012 a los que contribuye el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012

Objetivos del Eje 1 del PND: Estado de Derecho y Seguridad	Objetivos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012						
	Obj 1	Obj 2	Obj 3	Obj 4	Obj 5	Obj 6	Obj 7
Objetivo 1. Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población.							
Objetivo 2. Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz.							
Objetivo 4. Modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo en el que se garantice la impartición de justicia pronta y eficaz.							
Objetivo 5. Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.							
Objetivo 7. Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.							
Objetivo 8. Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.							
Objetivo 9. Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.							
Objetivo 10. Combatir a la corrupción de forma frontal.							
Objetivo 12. Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.							

Objetivos del Eje 1 del PND: Estado de Derecho y Seguridad	Objetivos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012						
	Obj 1	Obj 2	Obj 3	Obj 4	Obj 5	Obj 6	Obj 7
Objetivo 15. Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.							
Objetivo 18. Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.							
Objetivos del Eje 3 del PND: Igualdad de oportunidades							
Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que los hombres y las mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan sus derechos por igual.							

Asimismo, la PGR participa alineada a las iniciativas federales contenidas en los Programas Sectoriales de otras dependencias de la Administración Pública Federal para lograr los siguientes objetivos del Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad del Plan Nacional de Desarrollo:

- Objetivo 3. Garantizar la protección a los derechos de propiedad.
- Objetivo 11. Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.
- Objetivo 16. Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

Por su parte, las metas de la Visión México 2030 y del Plan Nacional de Desarrollo con las que contribuye el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007–2012, son:

Eje 1. Estado de Derecho y seguridad

- Meta de Estado de Derecho
- Meta de justicia
- Meta de seguridad personal
- Meta de seguridad patrimonial
- Meta de percepción de la seguridad

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

- Meta de competitividad

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

- Meta de transparencia
- Meta de gobernabilidad
- Meta de derechos humanos

Es importante destacar que el Sector impacta en forma directa en las metas de justicia, seguridad personal, seguridad patrimonial y percepción de la seguridad; y en el resto de éstas de manera indirecta.

Sección 3: Visión, Ejes Rectores, Objetivos, Indicadores y Metas

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 se definió una Visión de largo plazo en la que se pretende llegar a un nuevo México en el año 2030, en donde el Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad juega un papel preponderante; por ello es fundamental establecer una visión compartida en el Sector.

Visión

Sector de procuración de justicia sólidamente organizado bajo un enfoque integral, que actúe coordinadamente a partir de objetivos y estrategias compartidas; conformado por instituciones propias de un Estado democrático de Derecho, con personal altamente capacitado, al servicio de la sociedad.

Ejes Rectores, Objetivos, Estrategias y Acciones

❑ Eje Rector 1. Eficiencia en la Institución del Ministerio Público.

Contribuye al cumplimiento del objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo que está dirigido a “modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice una justicia pronta y eficaz”, impactando directa o indirectamente a todas las metas de la Visión México 2030 con las que contribuye el PSPJ 2007–2012.

Objetivo 1. Transformar integralmente el sistema de procuración de justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.

Explotar la información delictiva que surge de los procesos de investigación ministerial y policial y tenerla a disposición bajo un sistema de información criminal, para facilitar la instrumentación de estrategias integrales de combate a la delincuencia. Estos son aspectos que fundamentan una eficiente administración de los recursos materiales, infraestructura física y tecnológica.

Actualizar mecanismos de selección científica del personal sustantivo y administrativo con perfiles de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y actitud en la rendición de cuentas respecto al desempeño de sus funciones, son los factores del capital humano que hacen posible apoyar un eficiente desarrollo de las actividades sustantivas del Sector.

Dicha transformación implica la realización de un cambio significativo en cinco variables estratégicas para el Sector: marco legal de actuación, relaciones interinstitucionales, plataforma tecnológica, procesos clave y capital humano, en concordancia con el Programa de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal.

❑ Eje Rector 2. Investigación científica ministerial.

Está vinculado estrechamente con la estrategia 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo orientada a “hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa.”

Objetivo 2. Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa.

Se trata de asegurar que los Ministerios Públicos posean los conocimientos generales y especializados, así como las habilidades y valores que exigen la pronta y adecuada integración de las averiguaciones previas. De igual forma, es necesario fortalecer el papel estratégico que guardan los servicios de apoyo (pericial y policial) en auxilio al Ministerio Público, con la finalidad de mejorar su valor técnico y científico y que ello contribuya a que el Representante Social realice su juicio con responsabilidad y tenga la debida certeza del hecho jurídico, a partir de las mejores técnicas criminalísticas y de las circunstancias objetivas y subjetivas exigidas por la norma.

Este objetivo está vinculado estrechamente con la estrategia 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo relacionada con “hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa”.

❑ Eje Rector 3. Combate a la corrupción e impunidad.

Se alinea al cumplimiento del objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo referente a “combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva”, así como a la meta de transparencia de la Visión México 2030.

Objetivo 3. Abatir la impunidad y transparentar la actuación ministerial.

Se orienta a consolidar una procuración de justicia eficaz y eficiente, pero sobre todo honesta, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos, manteniendo un combate frontal a la corrupción y procurando el abatimiento de la impunidad.

El rubro de supervisión e inspección incide en la calidad y capacidad técnica de la Institución del Ministerio Público de la Federación, a través de las instrucciones y recomendaciones generales emitidas durante el desarrollo de las visitas realizadas con la finalidad de impulsar la transparencia en la actuación de los servidores públicos, coadyuvando a erradicar los actos de corrupción e impunidad en el proceso penal.

Dentro de la práctica de visitas ordinarias y especiales de evaluación técnico-jurídica a Delegaciones y Unidades Administrativas, a través de los Ministerios Públicos Visitadores, se verifica el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las leyes que de ella emanan, así como de la normatividad interna; por otro lado se da seguimiento y se verifica el cumplimiento de las políticas, lineamientos y acciones institucionales de transparencia y combate a la corrupción.

❑ Eje Rector 4. Coordinación y cooperación nacional e internacional.

Contribuye al cumplimiento del objetivo 15 del Plan Nacional de Desarrollo relacionado con “fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía” y está directamente vinculado con la estrategia 5.1 “fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia.”

Objetivo 4. Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada.

El nuevo paradigma de respuesta institucional a la delincuencia organizada consiste en la generación de una estrategia puntual, pertinente y efectiva, a partir del mapeo preciso de sus cadenas de valor, tanto desde el punto de vista geográfico como logístico, identificando los nodos de creación de valor y los nodos de poder o de impunidad.

En este contexto, es necesaria la mayor coordinación entre la Procuraduría General de la República y las distintas instancias que participan en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, que permita armonizar de manera cada vez más eficaz la ejecución de las acciones sectoriales y realizar en forma conjunta operativos exitosos en el combate contra la delincuencia. Asimismo, se pretende redoblar los esfuerzos realizados en el plano internacional, a fin de promover y lograr una mayor cooperación de las naciones en esta lucha.

Por lo señalado anteriormente, el Estado Mexicano necesita de un Sistema de Inteligencia en donde participen de forma coordinada todos los niveles de la estructura federal, estatal y municipal, así como los actores privados más relevantes. Esta coordinación debe ser fluida, flexible y eficiente para permitir la previsión de amenazas y la cancelación de conflictos potenciales.

❑ Eje Rector 5. Fomento de la participación ciudadana.

Corresponde al cumplimiento del objetivo 18 del Plan Nacional de Desarrollo que se refiere a “fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito”, mismo que impacta directa e indirectamente en las metas de la Visión México 2030 con las que contribuye este programa.

Objetivo 5. Fortalecer la participación social en el combate a la delincuencia organizada.

La percepción de que el ciudadano no posee los conocimientos necesarios para intervenir en las decisiones públicas, afecta la legitimidad que se deriva de los procesos participativos. El reto consiste en abrir los espacios de participación social que ofrezcan las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan construir opiniones suficientemente informadas y reflexionadas.

Dicho objetivo busca alcanzar acuerdos que lleguen a traducirse en políticas públicas de procuración de justicia, eliminando así la impresión de ineficacia y de corrupción que resulta de un Ministerio Público alejado de la sociedad.

❑ Eje Rector 6. Certeza jurídica y respeto a los derechos humanos.

Contribuye al cumplimiento del objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo referente a “garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población”, así como a la meta de justicia de la Visión México 2030 que busca disminuir la impunidad medida a través del “porcentaje de delitos federales cometidos que terminan en resoluciones satisfactorias para la víctima.”

También contribuye al cumplimiento del objetivo 12 del Plan Nacional de Desarrollo relacionado con “asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa” y a la meta de derechos humanos de la Visión México 2030.

Objetivo 6. Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal.

Tiene como fin asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y de respeto a los derechos humanos, lo que se traduce en un mejor desempeño del Sector y una mejor procuración de justicia para la sociedad. Comprende las ramas ministerial, pericial y policial.

Se reconoce que en el país existen lagunas en la legislación que facilitan la violación de los derechos fundamentales. Por ello, es necesario promover la revisión de la legislación vigente y supervisar el respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y la equidad de género; tarea que no solamente implica la restitución en el goce de tales garantías y derechos, sino desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación, tomando como referencia los estándares internacionales y estableciendo los mecanismos para hacer efectiva su instrumentación.

Para el Sector, se enfocan aspectos esenciales que giran en torno al tratamiento de la víctima o el ofendido en el proceso penal, con información sobre sus derechos, atención médica y psicológica de urgencia y la reparación del daño, entre otros; así como acciones para prevenir el delito y la farmacodependencia y fomentar la colaboración con otras instituciones públicas asociaciones y organismos privados y sociales.

Objetivo 7. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente por los responsables de la investigación y persecución de los delitos federales.

Está dirigido a cumplir y hacer cumplir los principios de: legalidad, objetividad e imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, honradez y congruencia, lealtad, transparencia, respeto de la dignidad humana, solidaridad institucional y colaboración, certeza, prudencia y actitud más aptitud; para lo cual se fortalece e intensifica la vigilancia sobre la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones en términos de la ley, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos.

En este contexto, la estabilidad institucional que todo régimen democrático necesita, requiere de una legislación que asegure la transparencia y la existencia de un proceso de toma de decisiones que deslinde con claridad los niveles de responsabilidad y coordinación entre las instancias competentes. Es imprescindible, además, establecer el nivel de sanciones contra quienes resulten responsables en la comisión de conductas irregulares o actos ilícitos.

La coordinación y vigilancia de las atribuciones inherentes a la función ministerial de conformidad con el artículo 21 Constitucional se contemplan en los ordenamientos jurídicos, relativos a la integración de las averiguaciones previas relacionadas con hechos probablemente constitutivos de delitos federales.

A continuación se presenta la tabla resumen de objetivos, indicadores y metas:

Cuadro 3. Objetivos, indicadores y metas

Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Situación 2006	Meta 2012
1. Transformar integralmente el sistema de procuración de justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.	Porcentaje de avance del proceso de reingeniería para la modernización del sistema de procuración de justicia	Porcentaje de avance de acuerdo a las etapas diseñadas en la reingeniería	Nuevo proyecto	100%
	Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa	Días promedio	270	200

Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Situación 2006	Meta 2012
2. Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa.	Porcentaje de solicitudes de orden de aprehensión, reaprehensión o comparecencia negadas, del total de las averiguaciones previas consignadas sin detenido	Porcentaje	22%	10%
	Porcentaje de averiguaciones previas concluidas (acumulación, reserva, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y consignación) con relación a las averiguaciones previas en trámite	Porcentaje	83.04%	87.5%
3. Abatir la impunidad y transparentar la actuación ministerial.	Sentencias condenatorias por cada 100 averiguaciones previas	Número de sentencias condenatorias por cada 100 averiguaciones previas	14	25
	Sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos	Número de sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos	33	43
	Sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos en materia de delincuencia organizada	Número de sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos en materia de delincuencia organizada	20	27
	Porcentaje de consignaciones con relación a las averiguaciones previas en trámite	Porcentaje	22.39%	35%
4. Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada.	Porcentaje de averiguaciones previas concluidas (acumulación, reserva, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y consignación) con relación a las averiguaciones previas en trámite en materia de delitos contra la salud	Porcentaje	85.27%	90%
5. Fortalecer la participación social en el combate a la delincuencia.	Promedio mensual de denuncias del orden federal	Número de denuncias promedio	9,136	14,000

Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Situación 2006	Meta 2012
6. Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal.	Porcentaje de quejas contra la PGR en las que se demostró que no hubo violación a los derechos humanos del total de quejas contra la PGR concluidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Porcentaje	96.25%	97%
7. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente por los responsables de la investigación y persecución de los delitos federales.	Tasa de sanciones a servidores públicos de la PGR por cada 1,000 servidores públicos de la PGR	Tasa	18	13
	Porcentaje de servidores públicos de la PGR que resultan sancionados respecto del total de quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control de la PGR	Porcentaje	59.29%	40%

Sección 4: Estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos

Las estrategias y líneas de acción que se proponen en este rubro se refieren a los objetivos de la sección 3, de tal manera que mientras los objetivos constituyen las aspiraciones estratégicas más importantes para el Sector (los qué), las estrategias y líneas de acción son las iniciativas estratégicas que se proponen para alcanzar los objetivos (los cómo). En correspondencia con lo anterior, la numeración que tienen las estrategias permite identificarlas con los objetivos propuestos, tal y como se muestra en el cuadro 4.

Cuadro 4. Alineación entre objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012

Objetivos	Estrategias
1. Transformar integralmente el sistema de procuración de justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.	1.1 Desarrollar proyectos de reingeniería enfocados a producir cambios significativos en variables clave y desarrollar capacidades estratégicas. 1.2 Incorporar el uso de tecnologías e información para procesar las actuaciones ministeriales y aumentar su efectividad. 1.3 Simplificar y mejorar trámites y servicios administrativos. 1.4 Priorizar el uso de los recursos de acuerdo a las demandas sociales.
2. Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa.	2.1 Impulsar la investigación ministerial. 2.2 Simplificar procesos y fortalecer actuaciones ministeriales. 2.3 Incrementar el valor técnico de los servicios periciales, en la operación ministerial. 2.4 Fortalecer los sistemas de inteligencia.
3. Abatir la impunidad y la transparencia en la actuación ministerial.	3.1 Consolidar los mecanismos que permitan ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas. 3.2 Desarrollar un riguroso proceso de control de confianza en la selección y evaluación del personal. 3.3 Fomentar una cultura organizacional sustentada en un conjunto de valores que induzcan un comportamiento ético en el personal. 3.4 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos. 3.5 Implementar sistemas de recursos humanos que coadyuven a la permanencia, desarrollo y bienestar del personal.

4. Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada.	4.1 Dirigir el esfuerzo y los instrumentos de procuración de justicia a la desarticulación de las cadenas de valor criminales. 4.2 Implementar una política integral que coordine esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para el combate al narcotráfico. 4.3 Reforzar esquemas de cooperación internacional para atacar al fenómeno delictivo. 4.4 Intensificar los mecanismos de intercambio de información, localización de fugitivos, asistencia jurídica, cooperación internacional y extradiciones.
5. Fortalecer la participación social en el combate a la delincuencia organizada.	5.1 Consolidar los mecanismos existentes y crear nuevos canales de participación social. 5.2 Promover vínculos con los ciudadanos e impulsar una comunicación social que permita estar cerca de la gente y recuperar su confianza. 5.3 Instrumentar mecanismos para la medición de la percepción ciudadana en relación con el tema de la procuración de justicia. 5.4 Fomentar una cultura de denuncia y garantizar la seguridad jurídica e integridad de los denunciantes.
6. Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal.	6.1 Fortalecer el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos en todas las actuaciones ministeriales. 6.2 Priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos. 6.3 Introducir la perspectiva de género para abordar la investigación ministerial.
7. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente por los responsables de la investigación y persecución de los delitos federales.	7.1 Aplicar mecanismos efectivos de supervisión y evaluación técnico-jurídica al proceso de integración de las averiguaciones previas. 7.2 Garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas del delito. 7.3 Homologar los criterios para evitar la discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de normas.

A continuación se enuncian las estrategias y dentro de éstas se describen brevemente las líneas de acción vinculadas a cada una de ellas:

Estrategia 1.1 Desarrollar proyectos de reingeniería enfocados a producir cambios significativos en variables clave y desarrollar capacidades estratégicas.

Se deben diseñar y aplicar proyectos de reingeniería enfocados en aspectos como: el marco legal de actuación, mecanismos en materia de colaboración, procesos, tecnología y capital humano. En todos los casos se generarán cambios profundos para obtener mejoras significativas en la operación y consecuentemente en los resultados.

Líneas de acción:

- Actualización del marco legal, que permita simplificar el proceso penal y se incorpore a las condiciones actuales.
- Consolidación de mecanismos en materia de colaboración, a través del intercambio de información, acciones y prácticas que mejoren el desempeño institucional.

- Reingeniería de procesos, basada en la innovación de éstos aprovechando el uso de la tecnología en los mismos.
- Reingeniería tecnológica, incorporación de herramientas que apoyen las labores de procesamiento de la información.
- Desarrollo humano y organizacional, que permita mejorar la eficiencia y ofrecer condiciones de superación personal.

Estrategia 1.2 Incorporar el uso de tecnologías e información para procesar las actuaciones ministeriales y aumentar la efectividad.

Dotar con tecnología moderna adecuada al Sector, para que tanto el Ministerio Público como sus órganos auxiliares cuenten con medios informáticos; infraestructura de telecomunicaciones para transmisión de voz y datos; modernización de equipos existentes y el soporte técnico integral respectivo.

Líneas de acción:

- Estandarizar la plataforma tecnológica en el Sector a nivel nacional.
- Digitalización del proceso de procuración de justicia.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos automatizados de atención a la ciudadanía.
- Asegurar la cobertura geográfica de la Red de Telecomunicaciones a nivel nacional con los actores participantes.

Estrategia 1.3 Simplificar y mejorar de trámites y servicios administrativos.

Generar planes y programas para la implantación de iniciativas de adecuación y actualización que contribuyan a una simplificación y mejora significativa de los procesos que apoyan los trámites y servicios, tanto internos como externos.

Líneas de acción:

- Implementar proyectos para la automatización de las actividades vinculadas a la realización de trámites y servicios administrativos empleando tecnología adecuada.
- Revisar y simplificar los procedimientos de la normatividad interna.
- Establecer un esquema de políticas, criterios y normas integrales y flexibles que faciliten la administración de los recursos.
- Formular y ejecutar un Programa de mantenimiento, actualización y adquisición de sistemas de seguridad.
- Instrumentar mecanismos de atención ciudadana por medios electrónicos.

Estrategia 1.4 Priorizar el uso de los recursos de acuerdo a las demandas sociales.

Llevar a cabo la asignación de los recursos bajo una lógica de atención completa y efectiva a los temas de mayor impacto social.

Líneas de acción:

- Coordinación con las áreas sustantivas para integrar presupuestos orientados a las prioridades sectoriales.
- Abastecimiento de materiales y servicios oportunos y suficientes.
- Automatización de procesos administrativos vinculados a la operación, basados en sistemas de administración integrados y normados.
- Actualización y depuración de la normatividad en materia administrativa.

Estrategia 2.1 Impulsar la investigación ministerial.

Consolidar la profesionalización del personal sustantivo y en especial de los Ministerios Públicos, a través del desarrollo de programas de capacitación y actualización que cumplan con estándares internacionales; así como fortalecer la investigación ministerial con la introducción de nuevos métodos y técnicas de investigación científica adecuada, así como implementar programas de evaluación que permitan medir la eficacia del cumplimiento de los parámetros y criterios establecidos para el personal sustantivo.

Líneas de acción:

- Elaboración de las normas técnicas de competencia laboral a los Agentes del Ministerio Público de la Federación.
- Integración de los diversos institutos de capacitación que homologuen los contenidos temáticos de sus programas.
- Actualización y especialización de los Agentes del Ministerio Público, peritos y policía, de acuerdo a su ámbito de competencia y funciones.
- Impartición de cursos, seminarios y talleres en colaboración con instituciones y organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros.
- Generación de instrumentos de evaluación de perfiles y competencias acordes con estándares internacionales.

Estrategia 2.2 Simplificar procesos y fortalecer actuaciones ministeriales.

Eficientar los métodos y procedimientos de integración de la averiguación previa con el uso de tecnología adecuada que permita automatizar los procesos. De esta manera se podrá incrementar la colaboración entre el Ministerio Público investigador y el adscrito a los juzgados, con el propósito de contar con todos los elementos probatorios que permitan la obtención de sentencias condenatorias.

Líneas de acción:

- Actualización del Libro de Gobierno electrónico.
- Operación de la base única de mandamientos judiciales.
- Participación en los procedimientos de primera y segunda instancia.
- Intervención de los Ministerios Públicos en los juicios de amparo relevantes.
- Proponer una legislación que cubra todo lo relacionado con la atención a testigos colaboradores.
- Actualización de sistemas de información estadística.

Estrategia 2.3 Incrementar el valor técnico de los servicios periciales, en la operación ministerial.

Promover y dirigir el desarrollo de estudios de investigación a nivel nacional e internacional, a efecto de elevar la calidad de la intervención pericial que permita mejorar el auxilio al Ministerio Público de la Federación y otras autoridades en la búsqueda, preservación y obtención de indicios y pruebas que acrediten la probable responsabilidad.

Asimismo, generar sinergias para la adecuada utilización de los servicios periciales existentes, para integrar lineamientos, disposiciones y procedimientos que rijan y orienten el apoyo técnico-científico a nivel central y regional, requerido por el Ministerio Público de la Federación y otras autoridades.

Líneas de acción:

- Mecanismos para la implementación y control del Casillero de Identificación Criminalístico de la Procuraduría, que se integren a los bancos de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Observancia de las guías y manuales técnicos en la emisión de dictámenes periciales, cuidando que se cumplan las formalidades y requisitos que establecen las leyes sobre el procedimiento a seguir.
- Actualización de bancos de datos de diversas especialidades para compartir con distintas instancias de gobierno.
- Construcción de nuevos laboratorios regionales y mejora de las instalaciones y el equipamiento de los existentes.

- Simplificar los mecanismos de acopio de información pericial.
- Reconstruir un enlace entre la investigación del delito y la prosecución judicial y el enlace entre el Ministerio Público y la Policía.
- Certificación de los laboratorios con base en estándares internacionales.

Estrategia 2.4 Fortalecer los sistemas de inteligencia.

Medida dirigida a fortalecer los procedimientos de recolección, procesamiento y análisis de información ministerial, así como consolidar los sistemas de información en tiempo real, con el fin de generar productos de inteligencia que fortalezcan la actuación del Agente el Ministerio Público de la Federación.

Líneas de acción:

- Consolidar la infraestructura tecnológica para el desarrollo y la sistematización de la información en el ciclo de inteligencia.
- Crear productos de inteligencia que coadyuven a elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa.
- Implantar un sistema de información estratégica nacional para compartir información clave de una manera segura y eficiente.
- Realizar reuniones periódicas con todas las instancias involucradas para ratificar y, en su caso, modificar los esquemas de intercambio de información.
- Evaluar regularmente la efectividad de las aportaciones de productos de inteligencia hacia los usuarios y el impacto de éstas en el procedimiento penal.
- Explotar los sistemas de información que integran los procesos ministeriales y ordenamientos judiciales.

Estrategia 3.1 Consolidar los mecanismos que permitan ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.

Actuar en forma eficaz e inmediata ante cualquier indicio de irregularidades en que incurran los funcionarios públicos del Sector en el ejercicio de sus funciones.

Líneas de acción:

- Definir el perfil del Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) Visitador para mejorar la selección de candidatos y capacitarlos y/o formarlos de acuerdo a dicho perfil.
- Detectar las Necesidades de Capacitación del AMPF Visitador y del personal durante el proceso de visitas.
- Sistematizar, interconectar y actualizar las bases de datos.
- Actualizar y sistematizar el marco normativo para fortalecer las acciones preventivas y normativas que abatan la impunidad y transparenten la actuación ministerial.
- Fortalecimiento del programa de prevención y combate a la corrupción.
- Establecer mecanismos y módulos que conformen los programas de capacitación básica y permanente del AMPF con actualización de aspectos técnicos específicos, según las recurrencias de instrucciones y vistas.

Estrategia 3.2 Desarrollar un riguroso proceso de control de confianza en la selección y evaluación del personal.

Consolidar el proyecto destinado a elevar la certidumbre de las evaluaciones de control de confianza, con base en estándares internacionales, en cada uno de los exámenes que se practican y que son: médico y toxicológico, psicología, poligrafía, entorno social y situación patrimonial.

Líneas de acción:

- Adecuación de la Norma Técnica de Evaluación.
- Formación, actualización y especialización del personal.
- Actualización y sistematización de los instrumentos de evaluación.
- Propuesta de mejora y elaboración de procedimientos técnicos.

Estrategia 3.3 Fomentar una cultura organizacional sustentada en un conjunto de valores que induzcan un comportamiento ético en el personal.

Actualizar e implantar en forma efectiva un código de valores que sirva de guía para el comportamiento del personal y crear un ambiente laboral que coadyuve a un desempeño óptimo del personal y que al mismo tiempo impulse el aprendizaje organizacional.

Líneas de acción:

- Definir el código de valores.
- Medir el grado de aplicación del código de valores.
- Realizar encuestas de ambiente laboral.

Estrategia 3.4 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos.

Implementar esquemas de rendición de cuentas y transparencia, en los cuales se mantenga informada a la ciudadanía y se desplieguen mecanismos de consulta respecto al quehacer de las instituciones.

Líneas de acción:

- Poner a disposición pública la información requerida por la ciudadanía y otras instancias de la Administración Pública Federal.
- Identificar y aprovechar las buenas prácticas para corregir errores.
- Generar acciones de corrección en áreas críticas.
- Consolidar centros de orientación integral directa a la ciudadanía.
- Responder oportunamente las solicitudes de información de las personas e instituciones solicitantes.
- Fortalecer los sistemas de supervisión y control a cargo de la Visitaduría General y el Órgano Interno de Control.

Estrategia 3.5 Implementar sistemas de recursos humanos que coadyuven a la permanencia, desarrollo y bienestar del personal.

Desarrollar un proyecto con sustento científico–metodológico que abarque el estudio integral sobre las condiciones de trabajo existentes para identificar las causas que originan los altos índices de deserción del personal, evalúe la distribución de las cargas de trabajo y estudie los horarios de trabajo, entre otros aspectos; con base en ello, proponer las medidas más adecuadas para elevar significativamente el nivel de satisfacción del personal.

En ese sentido, el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal (SCPJF) es un sistema que tiene como objeto garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso y en los ascensos con base en el mérito y la experiencia para elevar y fomentar la profesionalización de sus miembros. Con él se abren nuevas posibilidades de desarrollo y un proyecto de vida profesional para el personal ministerial, policial y pericial.

Líneas de acción:

- Diseñar e implantar un sistema de compensación, estímulos y reconocimientos en función de los resultados vinculados al cumplimiento de objetivos.
- Establecer medidas encaminadas a garantizar la seguridad laboral del personal sustantivo.
- Establecer el nuevo enfoque de administración de los recursos humanos, que considere la debida articulación de los procesos de administración con el Servicio de Carrera, la Profesionalización y el Control de Confianza.

Estrategia 4.1 Dirigir el esfuerzo y los instrumentos de procuración de justicia a la desarticulación de las cadenas de valor criminales.

Se requiere una nueva estrategia en el combate al crimen organizado que no se dirija sólo o primordialmente a la captura de los líderes de las organizaciones y al combate de sus estructuras de comando y control, sino que parta de una visión integral dirigida también a la desarticulación de las cadenas delictivas mediante el desmantelamiento de los nodos de creación de valor y de los reductos de impunidad.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema de información estratégica nacional, en el cual se actualice y modernice la infraestructura para la generación de datos de inteligencia.
- Homologación de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones de las Procuradurías del País.
- Especialización de los Ministerios Públicos en el análisis e interpretación de estudios de inteligencia.
- Integrar a los sistemas de información los elementos que permitan geo-referenciar los eventos delictivos, para determinar su incidencia.
- Integrar escenarios del comportamiento delincriminal que permita la toma de decisiones, para su atención.

Estrategia 4.2 Implementar una política integral que coordine esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para el combate al narcotráfico.

Articular el Sistema de Procuración de Justicia del Estado Mexicano, perfeccionando los mecanismos de coordinación y cooperación con los organismos e instituciones de los tres niveles de gobierno en materia de Procuración de Justicia y con organismos privados y sociales; a través de una atención integral y una actuación integrada que actualicen una corresponsabilidad efectiva de las instituciones y autoridades que participan directa o indirectamente en el combate a la delincuencia.

Dicho articulación deberá garantizar la operatividad y efectividad en la coordinación de acciones, asegurando contundencia legal y probatoria en los casos que se presenten frente al juez; promoviendo la actualización y modernización permanente del marco estratégico y operativo del sistema de seguridad.

Estos mecanismos deberán contar con la premisa principal de cooperación para celebrar convenios entre diversas organizaciones, que permita obtener mejores resultados en el combate frontal a las organizaciones delictivas.

Líneas de acción:

- Renovación y actualización de los convenios entre las Procuradurías de las Entidades y la Procuraduría General de la República para que cualquiera de ellas reciba denuncias y, en caso de incompetencia, las remita a la instancia pertinente.
- Convenios con organizaciones empresariales, civiles y sociales.
- Seguimiento puntual a los compromisos y acuerdos establecidos en los convenios.
- Acuerdos orientados a establecer y obligar a las Delegaciones en los Estados para el envío en tiempo y forma de la documentación necesaria para sustentar las acciones de Legalidad y Constitucionalidad.
- Participación en los programas: Limpiemos México y el de Recuperación de Espacios Públicos.

Estrategia 4.3 Reforzar esquemas de cooperación internacional para atacar al fenómeno delictivo.

Impulsar la adopción de acuerdos en diversos foros, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para incrementar el intercambio de información y el trabajo coordinado con autoridades de otros países, organismos multilaterales y las Procuradurías Generales de Justicia Estatales, con el fin de combatir los diferentes fenómenos delictivos con eficiencia, eficacia y transparencia.

Líneas de acción:

- Definir y establecer una política articulada de procuración de justicia y la política exterior del Estado Mexicano.
- Promover las reformas legales necesarias para actualizar el marco de actuación del Estado Mexicano en materia de Procuración de Justicia y en particular en aspectos que permitan mejorar el desempeño a nivel internacional.

- Continuar fomentando el cumplimiento de los Convenios y Acuerdos con autoridades de diferentes países y en particular los dirigidos a combatir la delincuencia organizada, la corrupción y todo género de delitos federales graves.
- Capacitación y asistencia técnica de servidores públicos.
- Empate de la agenda institucional con la Secretaría de Relaciones Exteriores para integrar una estrategia común e incorporar al Poder Legislativo.

Estrategia 4.4 Intensificar los mecanismos de intercambio de información, localización de fugitivos, asistencia jurídica, cooperación internacional y extradiciones.

Fortalecer la negociación y el cumplimiento de instrumentos legales internacionales, principalmente en materia de asistencia jurídica y extradiciones, así como impulsar la adopción de acuerdos para incrementar el intercambio de información y el trabajo coordinado con autoridades de otros países y organismos multilaterales.

Líneas de acción:

- Diseñar e instrumentar estrategias para el fortalecimiento de la colaboración con las distintas entidades de la administración pública federal, estatal y municipal para el logro de los objetivos de la procuración de justicia a nivel internacional que promueve México.
- Definir y establecer una política articulada de procuración de justicia con la política exterior del Estado Mexicano.
- Estrechar la coordinación con organismos extranjeros y en particular con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de concretar el mayor número de acuerdos políticos posibles relacionados con el combate a la delincuencia organizada transnacional y otras materias afines, así como incrementar la cooperación en materia de extradiciones y asistencia jurídica.
- Propiciar el contacto del Poder Judicial de la Federación con otras jurisdicciones.

Estrategia 5.1 Consolidar los mecanismos existentes y crear nuevos canales de participación social.

Establecer vínculos con los organismos del sector público, social y empresarial a fin de coordinar las acciones correspondientes en la presentación de denuncias y/o querellas, con el propósito de actuar en la erradicación de conductas ilícitas que atentan en contra de la colectividad.

Líneas de acción:

- Impulsar esquemas de trabajo regionales para los Comités Estatales de Participación Ciudadana.
- Fortalecer el papel del Consejo de Participación Ciudadana a través del establecimiento de programas de trabajo y esquemas para la medición de resultados en cada una de las nueve comisiones que lo integran.
- Formular la Política Pública en materia de Procuración de Justicia, concertando con los gobiernos Estatales y Municipales los recursos y mecanismos de participación para su ejecución.
- Establecer un sistema único de atención y seguimiento de quejas.
- Establecer foros permanentes de opinión y consulta ciudadana en materia de procuración de justicia.

Estrategia 5.2 Promover vínculos con los ciudadanos e impulsar una comunicación social que permita estar cerca de la gente y recuperar su confianza.

Promover un modelo que permita a la población incrementar el acceso a la información pública gubernamental, no sólo de aquella que responda a las solicitudes de la ciudadanía, sino de aquellas que sean de interés general como campañas de difusión y divulgación ajenas a intereses particulares.

Asimismo, aplicar mecanismos automatizados que permitan formular la denuncia y aportar información para combatir la delincuencia.

Líneas de acción:

- Promover la participación social en los programas de prevención de la violencia y la desintegración familiar, identificar grupos y zonas de riesgo, así como de lucha contra las adicciones.
- Desarrollar una campaña permanente de sensibilización al personal para fomentar una cultura de servicio a la sociedad.
- Evaluar y ajustar las estrategias y mecanismos de comunicación institucionales, para la atención a medios y solicitudes de información.
- Fortalecer y promover mecanismos formales de coordinación de acciones de comunicación social con entidades y órganos homólogos.

Estrategia 5.3 Instrumentar mecanismos para la medición de la percepción ciudadana en relación con el tema de la procuración de justicia.

Monitorear, cuantificar y estimar el cambio en la percepción, conforme a la evolución del Sector, que permita detectar incongruencias e ineficiencias, así como sistematizar y generalizar las mejores prácticas para su homogenización y consolidación.

Líneas de acción:

- Diseñar e implantar sistemas de monitoreo de la percepción ciudadana en relación con el tema de la procuración de justicia.
- Generar programas de actividades encaminados a lograr el mejoramiento de la imagen institucional y sectorial.
- Establecer mecanismos de promoción de los servicios y logros más relevantes de las instituciones del Sector.

Estrategia 5.4 Fomentar una cultura de denuncia y garantizar la seguridad jurídica e integridad de los denunciantes.

Generar confianza de la ciudadanía en las instituciones para favorecer el combate a la impunidad y prevenir, disuadir y, en su caso, contener la comisión de hechos ilícitos. Para ello se requiere impulsar estructuras enfocadas a la atención ciudadana con calidad, expeditos y calidez, impactando una lógica y una cultura de servicio.

Líneas de acción:

- Definir e implementar políticas de manejo y confidencialidad de la información relacionada con las denuncias.
- Definir y aplicar recursos y mecanismos expeditos para la reparación del daño.
- Desarrollar estrategias y programas para atender a testigos colaboradores.
- Fortalecer la normatividad jurídica para garantizar la seguridad de los informantes.

Estrategia 6.1 Fortalecer el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos en todas las actuaciones ministeriales.

Al igual que la anterior, se trata de una estrategia encaminada a rescatar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia, a través de la promoción de la participación social en sus programas, especialmente en el de prevención del delito y el de fomento a la cultura de la legalidad.

Así también, se prevé impulsar el desarrollo de programas de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, para el mejor desahogo y manejo de las recomendaciones emitidas por las comisiones nacionales y estatales.

Líneas de acción:

- Desarrollar eventos promocionales enfocados a la prevención del delito, así como a la difusión de las garantías individuales y los derechos humanos.
- Perfeccionar mecanismos específicos de inspección y vigilancia, así como para la atención y seguimiento a quejas vinculadas a la violación de garantías individuales y los derechos humanos.

- Implementar programas de capacitación para el manejo adecuado de los derechos humanos por parte del Ministerio Público durante la investigación.
- Diseñar el programa educativo de prevención del delito, a promover en forma coordinada con la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Estrategia 6.2 Priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos.

Coadyuvar en la definición de una Política de Estado en materia de prevención y reparación del daño y en el establecimiento de vínculos de colaboración con organismos e instituciones para el desarrollo de programas de atención. En la medida en que lo permita el marco legal, es necesario agilizar el trato a víctimas u ofendidos, ofreciendo calidad y calidez en su atención.

Líneas de acción:

- Crear programas para la atención de grupos vulnerables que difundan la protección y promoción de los derechos humanos.
- Respeto, protección y promoción de los derechos humanos de grupos vulnerables.
- Programas de difusión sobre los servicios que prestan los Centros de Atención a Víctimas en el país, en particular en las regiones de alta marginación.
- Asesoría y atención legal a aquellos grupos vulnerables que son víctimas del delito.
- Atención eficaz a las personas de población indígena procesada y sentenciada por delitos federales.

Estrategia 6.3 Introducir la perspectiva de género para abordar la investigación ministerial.

Encuadrar a la atención a los derechos humanos y en particular la perspectiva de género como un valor inherente a la actuación del personal, tanto sustantivo como de apoyo, para contextualizar los hechos atendiendo a las condiciones particulares de las víctimas, apegada a principios de dignidad, igualdad y no discriminación.

Asimismo, es necesario poner especial énfasis en la observancia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y en los tratados internacionales en materia de prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de violaciones a los derechos humanos de las mujeres víctimas del delito.

Líneas de acción:

- Incorporar la especialidad "psicología y género en la procuración de justicia" en la oferta institucional de formación permanente.
- Introducir asignaturas específicas de carácter obligatorio vinculadas con la perspectiva de género, en el programa de formación de servidores públicos.
- Incorporar la perspectiva de género en todos los procedimientos, centros y programas de atención a víctimas del delito.
- Propiciar un apoyo interinstitucional a todas aquellas mujeres que deseen ser atendidas por algún acto de violencia en su contra.
- Crear programas que difundan y actualicen al personal y la ciudadanía en materia de la legislación nacional e internacional para prevenir, combatir, atender y erradicar la inequidad de género y la violencia hacia las mujeres.
- Difundir las obligaciones de las autoridades ministeriales cuando se denuncia un delito relacionado con violencia de género.

Estrategia 7.1 Aplicar mecanismos efectivos de supervisión y evaluación técnico-jurídica al proceso de integración de las Averiguaciones Previas.

Incidir en la calidad y capacidad técnica de la Institución del Ministerio Público de la Federación a través de las observaciones y recomendaciones generales emitidas durante el desarrollo de las visitas, realizadas con la finalidad de verificar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación del personal ministerial en el desempeño de su labor.

Verificar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan, de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, así como de las políticas, lineamientos y acciones institucionales de transparencia y combate a la corrupción.

Líneas de acción:

- Diseñar y aplicar programas de capacitación especializados dirigidos a los Ministerios Públicos encargados de supervisar el proceso de integración de las Averiguaciones Previas.
- Definir el perfil del Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) Visitador para mejorar la selección de candidatos y capacitarlos y/o formarlos de acuerdo a dicho perfil.
- Establecer un sistema de medición que permita dar un seguimiento puntual a las observaciones y recomendaciones dictaminadas por los Ministerios Públicos Visitadores.

Estrategia 7.2 Garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas del delito.

Diseñar e implementar un sistema integral para la atención y seguimiento de quejas relacionadas con el incumplimiento de la normatividad, atendiendo el ciclo completo de administración de las quejas, desde su recepción hasta su desahogo satisfactorio, incluida la respuesta al ciudadano.

Modernizar los Centros de Atención Ciudadana y agilizar los mecanismos para generar una respuesta oportuna en las llamadas de auxilio, en el seguimiento y gestión de quejas y denuncias.

Líneas de acción:

- Establecer en la totalidad de las entidades federativas una Casa de Atención a Víctimas de Delitos federales en Materia de Derechos Humanos.
- Campañas de concientización del respeto a los derechos humanos.
- Crear una Red de Atención a Víctimas de Delitos federales en Materia de Derechos Humanos.
- Realizar el diagnóstico de las Unidades Administrativas de procuración de justicia, a fin de identificar posibles actos de corrupción e impunidad.
- Diseñar e instrumentar estrategias de capacitación en materia de prevención, en colaboración con organizaciones e instituciones sociales vinculadas a ámbitos prioritarios en la materia.

Estrategia 7.3 Homologar los criterios para evitar la discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de normas.

Actualizar la normatividad interna que permita integrar los procedimientos necesarios para unificar los criterios de investigación científica y generación de conclusiones contundentes, basados en una eficiente integración de evidencias y resultados de la investigación que se apoye en las mejores prácticas para la custodia de las pruebas (que abarque desde preservar el lugar de los hechos hasta la clasificación y conservación de las pruebas y testimonios del expediente). En una siguiente fase, se pretende mantener el principio de prosecución procesal, a través de mejorar la aptitud y actitud del Ministerio Público frente al juez, con la aportación de pruebas y el seguimiento correspondiente al proceso.

Líneas de acción:

- Generación de manuales de procedimientos de integración de la averiguación previa.
 - Intercambio de opiniones técnico-jurídicas con otras instancias, a nivel nacional e internacional.
 - Visitas de supervisión para elevar la eficacia en la integración de las averiguaciones previas y actas circunstanciadas.
 - Incremento en la cumplimentación de los mandamientos ministeriales y judiciales.
 - Fortalecer la planeación del programa de visitas y seguimiento con base en un análisis estadístico.
 - Actualizar y sistematizar el marco normativo para fortalecer las acciones preventivas y normativas que abatan la impunidad y transparenten la actuación ministerial.
-

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

ACUERDO por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

ENRIQUE RUELAS BARAJAS, Secretario del Consejo de Salubridad General y JUAN ANTONIO GARCIA VILLA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en los artículos 3o. fracción XXIV, 13 apartado A fracción II, 15 y 194 de la Ley General de Salud; 2o. fracciones II y XIV y 73 del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 5 fracciones IV y XI del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 1o. y 3o. fracción I, inciso b y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos y se determinan las pruebas que deberán aplicarse, y

CONSIDERANDO

Que la fracción XIV del artículo 2o. del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 2008, se modifica en el texto del presente Acuerdo, el término, Medicamento genérico intercambiable por Medicamento genérico.

Que de conformidad con el artículo séptimo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, el Consejo de Salubridad General debe elaborar y publicar el Catálogo de Medicamentos Genéricos.

Que dicho Catálogo se integrará con los medicamentos que reúnan los requisitos que establece el citado Reglamento, entre los que se encuentra el que se cumpla con las pruebas que determinen el propio Consejo y la Secretaría de Salud.

Que de acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento del artículo 73 del Decreto mencionado, la Secretaría y el Consejo determinaron en 755 medicamentos del Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica y del Catálogo de Insumos para el segundo y tercer nivel, las pruebas que deberán aplicarse para considerarlos como especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

Que para acreditar la intercambiabilidad de los citados medicamentos se determinó que las pruebas a que éstos deben sujetarse son las de perfil de disolución o de bioequivalencia, de conformidad con los criterios que se establecen en el presente Acuerdo.

Que para determinar el tipo de prueba que corresponde a cada medicamento se tomaron en cuenta los siguientes criterios: forma farmacéutica, margen terapéutico, grupo terapéutico, características farmacocinéticas y fisicoquímicas.

Que conforme a lo anterior y una vez que se elaboró el listado de medicamentos y las pruebas de intercambiabilidad a que cada uno de ellos debe sujetarse, las autoridades señaladas tienen a bien dar a conocer el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA Y MODIFICA LA RELACION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y SE DETERMINAN LAS PRUEBAS QUE DEBERAN APLICARSELES

ARTICULO PRIMERO. Criterios para determinar el tipo de prueba de intercambiabilidad, para considerar a un medicamento como genérico.

- I. Los medicamentos que no requieren someterse a pruebas de disolución o bioequivalencia, son:
 - a. Las soluciones acuosas para uso parenteral;
 - b. Las soluciones orales exentas de excipientes conocidos que modifiquen los parámetros farmacocinéticos;
 - c. Los gases;
 - d. Los medicamentos tópicos de uso no sistémico y cuya absorción no represente riesgo;
 - e. Los medicamentos para inhalación en solución acuosa, y
 - f. Los medicamentos para inhalación en suspensión y cuyo tamaño de partícula sea demostradamente igual al del innovador.

En la relación de medicamentos que aparece en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, la prueba de intercambiabilidad a que se refiere el inciso (I) se identifica con la letra "A".

- II. Todos los medicamentos sólidos orales, con excepción de los que se encuentren en alguno o más de los supuestos señalados en la siguiente fracción, deberán someterse a pruebas de perfil de disolución. Podrán exentar la prueba de bioequivalencia aquellos fármacos que, sin estar incluidos en cualquiera de los supuestos anteriores, demuestren experimentalmente o mediante el empleo de equivalencia publicada en fuentes indexadas, que tienen una alta solubilidad. Si éste fuera el caso se deberán realizar pruebas de perfil de disolución en tres diferentes pH (1, 4.5 y 6.8). En caso de que los perfiles de disolución no sean satisfactorios siempre se podrá realizar la prueba de bioequivalencia a la que se considera como el estándar de oro.

En la relación de medicamentos que aparece en el artículo segundo del presente Acuerdo, la prueba de intercambiabilidad a que se refiere el inciso (II) se identifica con la letra "B".

- III. Para determinar si un medicamento deberá ser sometido a Bioequivalencia se seguirán los siguientes criterios:

CRITERIO 1: FORMA FARMACEUTICA

- i. Todas las formas farmacéuticas orales de liberación inmediata
- ii. Todas las formas farmacéuticas de liberación modificada
- iii. Todas las formas farmacéuticas no orales de acción sistemática (rectales, vaginales, transdérmicas)
- iv. Formas farmacéuticas en suspensión y emulsión
- v. Formas farmacéuticas con combinación de activos

CRITERIO 2: MARGEN TERAPEUTICO ESTRECHO

- i. Deben ser considerados todos aquellos medicamentos en los que la relación entre su concentración terapéutica y su concentración tóxica sea muy cercana, así como todos aquellos medicamentos que presenten efectos tóxicos a sus concentraciones terapéuticas.

CRITERIO 3: GRUPO TERAPEUTICO

- i. Todos aquellos medicamentos que pertenezcan a los siguientes grupos terapéuticos debido a la necesidad de mantener concentraciones plasmáticas estables y ser utilizados para el tratamiento de padecimientos graves:
 1. Antibióticos
 2. Hormonales
 3. Antineoplásicos
 4. Cardiotónicos
 5. Antiepilépticos
 6. Inmunosupresores
 7. Virostáticos
 8. Hipoglucemiantes

CRITERIO 4: FARMACOCINETICO

- i. Medicamentos con farmacocinética no lineal
- ii. Medicamentos con baja absorción conocida
- iii. Medicamentos que presenten un alto metabolismo de primer paso (mayor de 70%)
- iv. Medicamentos con vías metabólicas combinadas
- v. Medicamentos sin información sobre su farmacocinética

CRITERIO 5: FISICOQUIMICO

- i. Fármacos con baja solubilidad
- ii. Fármacos con polimorfismo
- iii. Fármacos altamente inestables

Todos los fármacos que se encuentren en cualquiera de los supuestos anteriores deberán presentar para su inclusión en el Catálogo de Medicamentos Genéricos una prueba de Bioequivalencia.

En la relación de medicamentos que aparece en el artículo segundo del presente Acuerdo, la prueba de intercambiabilidad a que se refiere el inciso (III) se identifica con la letra "C".

En el diagrama anexo se describe la secuencia de decisiones para asignar, a determinado medicamento, la prueba de intercambiabilidad que le corresponde.

En caso de no existir información suficiente de un medicamento, debidamente acreditada en publicaciones internacionales, se deberá en todos los casos realizar la prueba de Bioequivalencia, aun cuando no se encuentre en ninguno de los supuestos anteriores.

Las pruebas para demostrar la intercambiabilidad de los medicamentos genéricos, se deben llevar a cabo según lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen la prueba, vigente.

ARTICULO SEGUNDO. Los medicamentos que a continuación se relacionan podrán incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos, para lo cual deberá acreditarse ante la Secretaría de Salud que reúnen los requisitos establecidos en la fracción V del artículo 167 del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud y que cumplen con las pruebas que para cada uno de ellos se indica:

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
ABACAVIR	Solución oral	A
ABACAVIR	Tabletas	C
ACARBOSA	Tabletas	C*
ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	Crema	A
ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL	Crema	A
ACEITE DE RICINO	Emulsión	A
ACEITE MINERAL	Emulsión	A
ACOMETACINA	Cápsulas	C
ACENOCUMAROL (acenocumarina)	Tabletas	C
ACETAZOLAMIDA	Solución inyectable	A
ACETAZOLAMIDA	Tabletas	C
ACETILCISTEINA	Solución nasal	A
ACETILCISTEINA	Solución oral	A
ACETILCOLINA CLORURO DE	Solución oftálmica	A
ACICLOVIR	Comprimidos o tabletas	C
ACICLOVIR	Crema	A
ACICLOVIR	Solución inyectable	A
ACICLOVIR	Ungüento oftálmico	A
ACIDO ACETILSALICILICO	Grageas o tabletas con capa entérica	C
ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas	B
ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas efervescentes	A
ACIDO AMINOCAPROICO	Solución inyectable	A
ACIDO ASCORBICO	Solución inyectable	A
ACIDO ASCORBICO	Tabletas	B
ACIDO FOLICO	Tabletas	B
ACIDO NALIDIXICO	Tabletas	C

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
ACIDO NICOTINICO	Tabletas	B
ACIDO RETINOICO	Crema	A
ACIDO RISEDRONICO	Grageas	B***
ACIDO URSODEOXYCOLICO	Cápsulas	A
ACIDO VALPROICO	Cápsulas	C
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	A
ADENOSINA	Solución inyectable	A
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	A
ALANTOINA Y ALQUITRAN DE HULLA	Suspensión dérmica	A
ALANTOINA, ALQUITRAN DE HULLA Y CLIOQUINOL	Crema	A
ALBENDAZOL	Suspensión oral	A
ALBENDAZOL	Tabletas	B
ALCOHOL POLIVINILICO	Solución oftálmica	A
ALENDRONATO DE SODIO	Comprimidos	B***
ALIBOUR	Polvo	A
ALMIDON	Solución inyectable	A
ALOPURINOL	Tabletas	C
ALPRAZOLAM	Tabletas	C
ALUMINIO Y MAGNESIO, HIDROXIDO	Suspensión oral	A
ALUMINIO Y MAGNESIO, HIDROXIDO	Tabletas masticables	A
ALUMINIO, HIDROXIDO	Suspensión oral	A
ALUMINIO, HIDROXIDO	Tabletas	A
AMBROXOL	Jarabe	A
AMBROXOL	Solución inyectable	A
AMBROXOL	Solución oral	A
AMBROXOL	Tabletas	B
AMFOTERICINA B	Solución inyectable	A
AMIFOSTINA	Solución inyectable	A
AMIKACINA	Solución inyectable	A
AMINOACIDOS CRISTALINOS	Solución inyectable	A
AMINOACIDOS CRISTALINOS C/ELECTROLITOS	Solución inyectable	A
AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA	Solución inyectable	A
AMINOFILINA	Solución inyectable	A
AMIODARONA	Solución inyectable	A
AMIODARONA	Tabletas	C
AMITRIPTILINA	Tabletas	C
AMLODIPINO	Cápsulas	C

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
AMLODIPINO	Tabletas	C
AMOXICILINA	Cápsulas	C
AMOXICILINA	Solución inyectable	A
AMOXICILINA	Suspensión oral	C
AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO	Solución inyectable	A
AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO	Suspensión oral	C
AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO	Tabletas	C
AMPICILINA	Cápsulas	C
AMPICILINA	Solución inyectable	A
AMPICILINA	Suspensión oral	C
AMPICILINA	Tabletas	C
ANASTROZOL	Tabletas	C
APROTININA	Solución inyectable	A
ARIPIRAZOL	Tabletas	C
ASTEMIZOL	Suspensión oral	C
ASTEMIZOL	Tabletas	C
ATENOLOL	Tabletas	C
ATROPINA	Solución inyectable	A
ATROPINA	Solución oftálmica	A
ATROPINA	Ungüento oftálmico	A
AZATIOPRINA	Tabletas	C
BAÑO COLOIDE	Polvo	A
BECLOMETASONA	Suspensión en aerosol	A*
BENCILO	Emulsión dérmica	A
BENCILPENICILINA BENZATINICA	Suspensión inyectable	C
BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA	Polvo para suspensión inyectable	C
BENCILPENICILINA PROCAINICA	Suspensión inyectable	C
BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA	Suspensión inyectable	C
BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA	Solución inyectable	A
BENZOILO	Loción o gel dérmico	A
BENZOILO Y AZUFRE	Emulsión	A
BENZONATATO	Cápsulas	A
BENZONATATO	Supositorio	C
BETAMETASONA	Solución inyectable	A
BETAMETASONA	Ungüento	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
BETAMETASONA ACETATO DE Y BETAMETASONA FOSFATO DISODICO DE	Suspensión inyectable	C
BETAXOLOL	Solución oftálmica	A
BEZAFIBRATO	Tabletas	B
BEZAFIBRATO	Tabletas de liberación prolongada	C
BICALUTAMIDA	Tabletas	C
BICARBONATO DE SODIO	Solución inyectable IV	A
BIPERIDENO	Solución inyectable	C
BIPERIDENO	Tabletas	C
BISMUTO SUBSALICILATO	Suspensión oral	A
BLEOMICINA	Solución inyectable IV o IM	A
BRIMONIDINA	Solución oftálmica	A
BROMAZEPAM	Tabletas o comprimidos	C
BROMHEXINA	Solución oral	A
BROMHEXINA	Tabletas	B
BROMOCRIPTINA	Tabletas	C
BUDESONIDA	Cápsula	C
BUDESONIDA	Polvo para inhalación	A*
BUDESONIDA	Suspensión en aerosol	A*
BUDESONIDA	Suspensión para nebulizar	A*
BUDESONIDA-FORMOTEROL	Polvo para inhalación	A*
BUFENINA (nilhidrina)	Tabletas	C
BUPIVACAINA	Solución inyectable	A
BUPIVACAINA/EPINEFRINA	Solución inyectable	A
BUPRENORFINA	Solución inyectable	A
BUPRENORFINA	Tabletas sublinguales	C
BUSULFANO	Tabletas	C
BUTILHIOSCINA	Grageas	C
BUTILHIOSCINA	Solución inyectable	A
BUTILHIOSCINA	Solución oral	A
BUTILHIOSCINA, METAMIZOL	Grageas	C
BUTILHIOSCINA, METAMIZOL	Solución inyectable	A
CALCIO	Comprimidos efervescentes	A
CALCIO	Tabletas masticables	A
CALCITONINA	Solución inyectable	A
CALCITRIOL	Cápsulas de gelatina blanda	C
CAPSAICINA	Crema	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
CAPTOPRIL	Tabletas	C
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	C
CARBAMAZEPINA	Suspensión oral	C
CARBON ACTIVADO	Polvo	A
CARBON ACTIVADO	Tabletas	A
CARBOPLATINO	Solución inyectable IV	A
CARMUSTINA	Solución inyectable	A
CARVEDILOL	Tabletas	C
CEFACLOR	Cápsulas	C
CEFACLOR	Suspensión oral	C
CEFALEXINA	Suspensión oral	C
CEFALEXINA	Tabletas o cápsulas	C
CEFALOTINA	Solución inyectable	A
CEFEPIMA	Solución inyectable	A
CEFOTAXIMA	Solución inyectable	A
CEFPIROMA	Solución inyectable	A
CEFTAZIDIMA	Solución inyectable	A
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IM o IV	A
CEFUROXIMA	Solución inyectable	A
CEFUROXIMA	Suspensión oral	C
CEFUROXIMA	Tabletas	C
CICLOFOSFAMIDA	Grageas	C
CICLOFOSFAMIDA	Solución inyectable IV	A
CICLOPENTOLATO	Solución oftálmica	A
CICLOSPORINA	Cápsulas de gelatina blanda	C
CICLOSPORINA	Emulsión oral	C
CICLOSPORINA	Solución oftálmica	A
CICLOSPORINA	Solución oral	C
CINARIZINA	Tabletas	C
CINITRAPIDA	Comprimidos	C
CINITRAPIDA	Granulado	C
CINITRAPIDA	Solución oral	A
CIPROFIBRATO	Cápsulas	C
CIPROFLOXACINO	Solución inyectable	A
CIPROFLOXACINO	Solución oftálmica	A
CIPROFLOXACINO	Tabletas o cápsulas	C
CIPROTERONA	Tabletas	C

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL	Grageas	C
CISAPRIDA	Suspensión	C
CISAPRIDA	Tabletas	C
CISPLATINO	Solución inyectable	A
CITALOPRAM	Tabletas	C
CITARABINA	Solución inyectable IV	A
CLARITROMICINA	Solución inyectable	A
CLARITROMICINA	Tabletas	C
CLINDAMICINA	Cápsulas	C
CLINDAMICINA	Gel	A
CLINDAMICINA	Solución inyectable	A
CLIOQUINOL	Crema	A
CLOBAZAM	Tabletas	C
CLOMIFENO	Tabletas	C
CLONAZEPAM	Solución inyectable	A
CLONAZEPAM	Solución oral	A
CLONAZEPAM	Tabletas	C
CLONIDINA	Tabletas	C
CLONIXINATO DE LISINA	Solución inyectable IV	A
CLONIXINATO DE LISINA	Tabletas	C
CLOPIDOGREL	Grageas	C
CLOPIDOGREL	Tabletas	C
CLORAMBUCILO	Tabletas	C
CLORANFENICOL	Cápsulas	C
CLORANFENICOL	Solución inyectable	A
CLORANFENICOL	Solución oftálmica	A
CLORANFENICOL	Suspensión	C
CLORANFENICOL	Ungüento oftálmico	A
CLORANFENICOL, SULFACETAMIDA	Solución oftálmica	A
CLORFENAMINA	Jarabe	A
CLORFENAMINA	Solución inyectable	A
CLORFENAMINA	Tabletas	B***
CLORIMIPRAMINA	Solución inyectable	A
CLORMADINONA	Tabletas	C
CLORODIAZEPOXIDO	Solución inyectable	A
CLOROPIRAMINA	Solución inyectable	A
CLOROPROMAZINA	Comprimidos	C

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
CLOROQUINA	Tabletas	C
CLORTALIDONA	Tabletas	C
CLORURO DE POTASIO	Solución inyectable	A
CLORURO DE SODIO	Pomada o solución oftálmica	A
CLORURO DE SODIO	Solución inyectable	A
CLORURO DE SODIO, GLUCOSA	Solución inyectable	A
CLOZAPINA	Tabletas	C
CODEINA, EFEDRINA	Tabletas	C
COLCHICINA	Tabletas	C
COMPLEJO B	Tabletas	A
CROMOGLICATO DE SODIO	Solución oftálmica	A
CROMOGLICATO DE SODIO	Suspensión en aerosol	A
DACARBAZINA	Solución inyectable	A
DACTINOMICINA	Solución inyectable	A
DANAZOL	Cápsulas o comprimidos	C
DAPSONA	Tabletas	C
DAUNORUBICINA	Solución inyectable IV	A
DEHIDROEMETINA	Solución inyectable	A
DELAVIRDINA	Tabletas	C
DESMOPRESINA	Solución en aerosol	A
DESMOPRESINA	Solución inyectable	A
DESMOPRESINA	Tabletas	C
DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL	Tabletas	C
DEXAMETASONA	Solución inyectable	A
DEXAMETASONA	Solución oftálmica	A
DEXAMETASONA	Tabletas	C
DEXTRAN	Solución inyectable	A
DEXTROMETORFANO	Jarabe	A
DEXTROPROPOXIFENO	Cápsulas	C
DIAZEPAM	Solución inyectable	A
DIAZEPAM	Tabletas	C
DIAZOXIDO	Solución inyectable	A
DICICLOVERINA	Cápsulas	C
DICLOFENACO	Grageas	C
DICLOFENACO	Grageas de liberación prolongada	C
DICLOFENACO	Solución inyectable	A
DICLOFENACO	Solución oftálmica	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
DICLOFENACO	Supositorios	C
DICLOXACILINA	Cápsulas o comprimidos	C
DICLOXACILINA	Solución inyectable	A
DICLOXACILINA	Suspensión oral	C
DIDANOSINA	Cápsulas con gránulos con capa entérica	C
DIDANOSINA	Solución oral	A
DIDANOSINA	Tabletas masticables	C
DIFENHIDRAMINA	Jarabe	A
DIFENHIDRAMINA	Solución inyectable	A
DIFENIDOL	Solución inyectable	A
DIFENIDOL	Tabletas	C
DIGOXINA	Elixir	C
DIGOXINA	Solución inyectable	A
DIGOXINA	Tabletas	C
DILTIAZEM	Tabletas o grageas	C
DIMENHIDRINATO	Solución inyectable	A
DIMENHIDRINATO	Tabletas	C
DISOPIRAMIDA	Cápsulas o comprimidos	C
DIYODOHIDROXIQUINOLEINA	Suspensión	A
DIYODOHIDROXIQUINOLEINA	Tabletas	B
DOBUTAMINA	Solución inyectable	A
DOCETAXEL	Solución inyectable	A
DONEPECILO	Tabletas	C
DOPAMINA	Solución inyectable	A
DORZOLAMIDA	Solución oftálmica	A
DOXICICLINA	Cápsulas	C
DOXORUBICINA	Solución inyectable	A
DULOXETINA	Cápsulas	C
EFEDRINA	Solución inyectable	A
ELECTROLITOS ORALES	Polvo	A
ENALAPRIL	Tabletas	C
NORETISTERONA ENANTATO DE, VALERATO DE ESTRADIOL	Solución inyectable	C
ENFLURANO	Líquido	A
EPINEFRINA	Solución inyectable	A
EPIRUBICINA	Solución inyectable	A
ERGOMETRINA	Solución inyectable	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
ERGOTAMINA Y CAFEINA	Tabletas o grageas	B***
ERITROMICINA	Solución inyectable	A
ERITROMICINA	Suspensión oral	C
ERITROMICINA	Tabletas	C
ESMOLOL	Solución inyectable	A
ESPIRONOLACTONA	Tabletas	C
ESTAVUDINA	Cápsulas	C
ESTRADIOL	Parches	C
ESTRADIOL, CIPROTERONA	Grageas	C
ESTREPTOMICINA	Polvo para solución inyectable	A
ESTREPTOQUINASA	Solución inyectable	A
ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal	A
ESTROGENOS CONJUGADOS	Tabletas o grageas	C
ESTROGENOS CONJUGADOS-MEDROXIPRO-GESTERONA	Grageas	C
ETAMBUTOL	Tabletas	C
ETOMIDATO	Solución inyectable	A
ETOPOSIDO	Solución inyectable	A
EXEMESTANO	Grageas	C
FELODIPINO	Tabletas de liberación prolongada	C
FENAZOPIRIDINA	Tabletas	B
FENILEFRINA	Solución nasal	A
FENILEFRINA	Solución oftálmica	A
FENITOINA (Dinenilhidantoína)	Suspensión oral	C
FENITOINA SODICA	Solución inyectable	A
FENITOINA SODICA	Tabletas o cápsulas	C
FENOBARBITAL	Elixir	A
FENOBARBITAL	Solución inyectable	A
FENOBARBITAL	Tabletas	C
FENTANILO	Parches	C
FENTANILO	Solución inyectable	A
FEXOFENADINA (CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA)	Cápsula	C
FEXOFENADINA (CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA)	Comprimido	C
FINASTERIDA	Gragea	C
FITOMENADIONA	Solución o emulsión inyectable	A
FLUCONAZOL	Cápsulas	C
FLUCONAZOL	Solución inyectable	A
FLUFENAZINA	Solución inyectable	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
FLUMAZENIL	Solución inyectable	A
FLUNARIZINA	Tabletas o cápsulas	C
FLUNITRAZEPAM	Comprimidos	C
FLUNITRAZEPAM	Solución inyectable	A
FLUOCINOLONA ACETONIDO DE	Crema	A
FLUOROMETALONA	Solución oftálmica	A
FLUOROURACILO	Solución inyectable	A
FLUOROURACILO	Ungüento	A
FLUOXETINA	Cápsulas	C
FLUOXETINA	Tabletas dispersables	C
FLUTAMIDA	Tabletas	C
FLUVASTATINA	Cápsulas	C
FOLINATO CALCICO (ácido folínico)	Solución inyectable	A
FOLINATO CALCICO (ácido folínico)	Tabletas	B
FOSFATO DE POTASIO	Solución inyectable	A
FUMARATO FERROSO	Suspensión oral	A
FUMARATO FERROSO	Tabletas	B
FUROSEMIDA	Solución inyectable	A
FUROSEMIDA	Solución oral	A
FUROSEMIDA	Tabletas	C
GABAPENTINA	Cápsulas	C
GELATINA	Solución inyectable	A
GEMCITABINA	Solución inyectable	A
GENTAMICINA	Crema	A
GENTAMICINA	Solución inyectable	A
GENTAMICINA	Solución oftálmica	A
GLIBENCLAMIDA	Tabletas	C
GLICERINA	Supositorios	A
GLUCAGON	Solución inyectable	A
GLUCONATO DE CALCIO	Solución inyectable	A
GLUCOSA	Solución inyectable	A
GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSICAS HUMANAS	Solución inyectable	A
GONADOTROPINA CORIONICA (no recombinante)	Solución inyectable	A
GRANISETRON	Grageas	C
GRANISETRON	Solución inyectable	A
GRANISETRON	Solución oral	A
HALOPERIDOL	Solución inyectable	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
HALOPERIDOL	Solución oral	A
HALOPERIDOL	Tabletas	C
HALOTANO	Líquido	A
HEPARINA	Solución inyectable	A
HIDRALAZINA	Solución inyectable	A
HIDRALAZINA	Tabletas	C
HIDROCLOROTIAZIDA	Tabletas	C
HIDROCORTISONA	Loción	A
HIDROCORTISONA	Solución inyectable	A
HIDROCORTISONA 17 BUTIRATO DE	Crema	A
HIDROXIPROGESTERONA CAPROATO DE	Solución inyectable (oleosa)	C
HIDROXICINA	Grageas o tabletas	C
HIDROXICINA	Jarabe	A
HIDROXOCOBALAMINA	Solución inyectable	A
HIERRO DEXTRAN	Solución inyectable	A
HIPROMELOSA	Solución oftálmica	A
HOMATROPINA	Solución oftálmica	A
IDARUBICINA	Solución inyectable	A
IDOXURIDINA	Solución oftálmica	A
IDOXURIDINA	Ungüento	A
IFOSFAMIDA	Solución inyectable	A
IMIPENEM-CILASTATINA	Solución inyectable	A
IMIPRAMINA	Tabletas o grageas	C
IMIQUIMOD	Crema	A
INDINAVIR	Cápsulas	C
INDOMETACINA	Cápsulas	C
INDOMETACINA	Solución inyectable	A
INDOMETACINA	Supositorios	C
IRINOTECAN	Solución inyectable	A
ISOCONAZOL	Crema	A
ISOFLURANO	Líquido	A
ISONIAZIDA	Tabletas	C
ISONIAZIDA Y ETAMBUTOL	Comprimidos y grageas	C
ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA	Comprimidos y cápsulas	C
ISOPRENALINA (soproterenol)	Solución inyectable	A
ISOSORBIDA DINITRATO DE	Solución inyectable	A
ISOSORBIDA DINITRATO DE	Tabletas	C

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
ISOSORBIDA DINITRATO DE	Tabletas de liberación prolongada	C
ISOSORBIDA DINITRATO DE	Tabletas sublinguales	C
ISOSORBIDA MONONITRATO DE	Tabletas	C
ISOTRETINOINA	Cápsulas	C
ITRACONAZOL	Cápsulas	C
ITRACONAZOL	Solución oral	A
IVERMECTINA	Tabletas	C
KANAMICINA	Solución inyectable	A
KETAMINA	Solución inyectable	A
KETOCONAZOL	Crema	A
KETOCONAZOL	Loción dérmica (shampoo)	A
KETOCONAZOL	Ovulos	A
KETOCONAZOL	Polvo	A
KETOCONAZOL	Tabletas	C
KETOPROFENO	Cápsulas	C
KETOPROFENO	Solución inyectable	A
KETOROLACO TROMETAMINA	Comprimidos	C
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	A
KETOTIFENO	Solución oral	A
LAMOTRIGINA	Tabletas	C
LAMOTRIGINA	Tabletas dispersables	C
LANOLINA Y ACEITE MINERAL	Ungüento	A
LANSOPRAZOL	Comprimidos	C
LATANOPROST	Solución oftálmica	A
LECITINA VEGETAL	Crema	A
LEFLUNOMIDA	Comprimidos	C
LETROZOL	Grageas	C
LEUPRORELINA	Suspensión inyectable	C
LEVODOPA/CARBIDOPA	Tabletas	C
LEVOFLOXACINO	Solución inyectable	A
LEVOFLOXACINO	Tabletas	C
LEVONORGESTREL	Comprimidos	C
LEVONORGESTREL	Grageas	C
LEVONORGESTREL, ETINILESTRADIOL	Grageas	C
LEVOPROMAZINA	Tabletas	C
LEVOTIROXINA	Tabletas	C
LIDOCAINA	Gel	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
LIDOCAINA	Solución dérmica	A
LIDOCAINA	Solución inyectable	A
LIDOCAINA	Ungüento	A
LIDOCAINA CON HIDROCORTISONA	Supositorios	A
LIDOCAINA CON HIDROCORTISONA	Ungüento	A
LIDOCAINA Y EPINEFRINA	Solución inyectable	A
LINESTRENOL	Tabletas	C
LIPIDOS INTRAVENOSOS	Emulsión inyectable	A
LISINOPRIL	Tabletas	C
LITIO	Tabletas	C
LOPERAMIDA	Tabletas o grageas	C
LORATADINA	Jarabe	A
LORATADINA	Solución oral	A
LORATADINA	Tabletas o grageas	C
LORAZEPAM	Tabletas	C
LOSARTAN	Comprimidos	C
LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA	Grageas	C
MAGNESIO	Suspensión oral	A
MAGNESIO SULFATO DE	Solución inyectable	A
MANGANESO	Solución inyectable	A
MANITOL	Solución inyectable	A
MEBENDAZOL	Suspensión oral	A
MEBENDAZOL	Tabletas	B
MEDROXIPROGESTERONA	Comprimidos	C
MEDROXIPROGESTERONA	Suspensión inyectable	C
MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL	Suspensión inyectable	C
MEGESTROL	Tabletas	C
MEGLUMINA, ANTIMONIATO DE	Solución inyectable	A
MELFALAN	Tabletas	C
MELOXICAM	Solución oftálmica	A
MELOXICAM	Tabletas	C
MERCAPTOPURINA	Tabletas	C
MEROPENEM	Solución inyectable	A
MESALAZINA	Grageas	C
MESALAZINA	Supositorios	A
MESALAZINA	Suspensión rectal	A
MESNA	Solución inyectable	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
MESTEROLONA	Tabletas	C
MESTRANOL	Tabletas	C
METAMIZOL SODICO	Jarabe	A
METAMIZOL SODICO	Solución inyectable	A
METAMIZOL SODICO	Solución oral	A
METAMIZOL SODICO	Supositorios	C
METAMIZOL SODICO	Tabletas	C
METENAMINA	Tabletas	B
METENOLONA	Solución inyectable	A
METFORMINA	Tabletas	C
METILDOPA (l-alfametildopa)	Tabletas	C
METILFENIDATO	Comprimidos	C
METILPREDNISOLONA	Solución inyectable IV	A
METILPREDNISOLONA ACETATO DE	Suspensión inyectable	C
METOCARBAMOL	Tabletas	C
METOCLOPRAMIDA	Solución inyectable	A
METOCLOPRAMIDA	Solución oral	A
METOCLOPRAMIDA	Tabletas	C
METOPROLOL	Grageas de liberación prolongada	C
METOPROLOL	Tabletas o grageas	B***
METOTREXATO	Solución inyectable	A
METOTREXATO	Tabletas	C
METRONIDAZOL	Ovulos o tabletas vaginales	A
METRONIDAZOL	Solución inyectable	A
METRONIDAZOL	Suspensión oral	C
METRONIDAZOL	Tabletas	C
MIANSERINA	Tabletas	C
MICOFENOLATO DE MOFETILO	Cápsulas	C
MICOFENOLATO DE MOFETILO	Tabletas	C
MICONAZOL	Crema	A
MICONAZOL	Gel oral	A
MICONAZOL	Ovulos	A
MIDAZOLAM	Solución inyectable	A
MIDAZOLAM	Tabletas	C
MINOCICLINA	Grageas	C
MIRTAZAPINA	Solución inyectable	A
MIRTAZAPINA	Tabletas	C

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
MITOMICINA	Solución inyectable IV	A
MITOXANTRONA	Solución inyectable IV	A
MOCLOBEMIDA	Comprimidos	C
MORFINA	Cápsulas de liberación prolongada	C
MORFINA	Solución inyectable	A
MORFINA	Tabletas	C
MORFINA	Tabletas de liberación prolongada	C
MOXIFLOXACINO	Solución inyectable	A
MOXIFLOXACINO	Solución oftálmica	A
MOXIFLOXACINO	Tabletas	C
NAFAZOLINA	Solución oftálmica	A
NALBUFINA	Solución inyectable	A
NALOXONA	Solución inyectable	A
NAPROXENO	Cápsulas	C
NAPROXENO	Gel	A
NAPROXENO	Suspensión	C
NAPROXENO	Tabletas	C
NAPROXENO sódico	Tabletas	C
NEOMICINA	Cápsulas	B
NEOMICINA POLIMIXINA B Y ACETONIDA DE FLUOCINOLONA	Suspensión o solución ótica	A
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA	Ungüento oftálmico	A
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	A
NEOMICINA, POLIMIXINA B, ACETONIDO DE FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA	Solución ótica	A
NEOSTIGMINA	Solución inyectable	A
NEOSTIGMINA	Tabletas	B
NIFEDIPINO	Cápsulas de gelatina blanda	C
NIFEDIPINO	Tabletas de liberación prolongada	C
NIMODIPINO	Solución inyectable	A
NIMODIPINO	Tabletas	C
NISTATINA	Ovulos o tabletas vaginales	A
NISTATINA	Polvo/suspensión oral	A
NITAZOXANIDA	Suspensión oral	C
NITAZOXANIDA	Tabletas	C
NITROFURAL	Ovulos vaginales	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
NITROFURAL	Pomada	A
NITROFURANTOINA	Cápsulas	C
NITROFURANTOINA	Suspensión oral	C
NITROPRUSIATO DE SODIO	Solución inyectable	A
NOREPINEFRINA	Solución inyectable	A
NORETISTERONA	Solución inyectable oleosa	C
NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL	Tabletas o grageas	C
NORFLOXACINO	Tabletas	C
OCTREOTIDA	Solución inyectable	A
OCTREOTIDA	Suspensión inyectable	C
OFLOXACINO	Tabletas	C
OLIGOMETALES ENDOVENOSOS	Solución inyectable	A
OMEPRAZOL	Cápsulas	C
OMEPRAZOL	Solución inyectable	A
ONDANSETRON	Jarabe	A
ONDANSETRON	Solución inyectable	A
ONDANSETRON	Supositorios	C
ONDANSETRON	Tabletas	C
ORCIPRENALINA	Solución inyectable	A
ORCIPRENALINA	Tabletas	C
ORFENADRINA	Solución inyectable	A
OUABAINA	Solución inyectable	A
OXIDO DE ZINC	Pasta	A
OXIMETAZOLINA	Solución nasal	A
OXIMETOLONA	Tabletas	C
OXITETRACICLINA	Solución inyectable	A
OXITOCINA	Solución inyectable	A
PACLITAXEL	Solución inyectable	A
PANCREATINA	Cápsulas o grageas con capa entérica	A
PANCURONIO	Solución inyectable IV	A
PANTOPRAZOL	Grageas	C
PANTOPRAZOL	Solución inyectable	A
PANTOPRAZOL	Tabletas	C
PARACETAMOL	Jarabe	A
PARACETAMOL	Solución oral	A
PARACETAMOL	Supositorios	C
PARACETAMOL	Tabletas	B***

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
PARACETAMOL	Tabletas masticables	C
PAROXETINA	Suspensión oral	C
PAROXETINA	Tabletas	C
PAROXETINA	Tabletas de liberación prolongada	C
PENFLURIDOL	Tabletas	C
PENICILAMINA	Tabletas	C
PENTOXIFILINA	Solución inyectable	A
PENTOXIFILINA	Tabletas o grageas de liberación prolongada	C
PERFENAZINA	Grageas o tabletas	C
PERFENAZINA	Solución inyectable	A
PETIDINA (MEPERIDINA)	Solución inyectable	A
PILOCARPINA	Solución oftálmica	A
PINAVERIO	Tabletas	B***
PIOGLITAZONA	Tabletas	C
PIPERACILINA-TAZOBACTAM	Solución inyectable	A
PIRANTEL	Suspensión oral	A
PIRANTEL	Tabletas	A
PIRAZINAMIDA	Tabletas	C
PIRIDOSTIGMINA	Tabletas	C
PIRIDOXINA	Tabletas	B
PRIMETAMINA	Tabletas	C
PIROXICAM	Tabletas o cápsulas	C
PLANTAGO PSYLLIUM	Polvo	A
PODOFILINO	Solución dérmica	A
POLICOSANOL	Tabletas	B
POLIETILENGLICOL	Polvo	A
POLIETILENGLICOL	Solución oral	A
POLIGELINA	Solución inyectable	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Cápsulas	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Cápsulas	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Grageas	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Grageas	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Jarabe	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Solución oral	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Tabletas	A
POLIVITAMINAS Y MINERALES	Tabletas	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
POTASIO SALES DE	Tabletas solubles	A
PRAMIPEXOL	Tabletas	C
PRAVASTATINA	Tabletas	C
PRAZICUANTEL	Tabletas	C
PRazosina	Tabletas o cápsulas	C
PREDNISOLONA	Solución oftálmica	A
PREDNISOLONA	Solución oral	A
PREDNISOLONA	Ungüento oftálmico	A
PREDNISOLONA/SULFACETAMIDA	Solución oftálmica	A
PREDNISONA	Tabletas	C
PRILOCAINA Y FELIPRESINA	Solución inyectable	A
PRIMAQUINA	Tabletas	C
PRIMIDONA	Suspensión oral	C
PRIMIDONA	Tabletas	C
PROBENECID	Tabletas	B
PROCARBAXINA	Cápsulas o comprimidos	C
PROGESTERONA	Gel (administración dérmica)	A
PROGESTERONA	Gel (administración vaginal)	C
PROGESTERONA	Cápsulas (micronizadas)	C
PROGESTERONA	Solución inyectable oleosa	C
PROPAFENONA	Tabletas	C
PROPOFOL	Emulsión inyectable	A
PROPRANOLOL	Solución inyectable	A
PROPRANOLOL	Tabletas	C
PROTAMINA	Solución inyectable	A
QUETIAPINA	Tabletas	C
QUINFAMIDA	Suspensión oral	A
QUINFAMIDA	Tabletas	B
QUINIDINA	Tabletas	C
QUININA	Tabletas	C
RABEPRAZOL	Tabletas	C
RALTITREXED	Solución inyectable	A
RANITIDINA	Jarabe	A
RANITIDINA	Solución inyectable	A
RANITIDINA	Solución oral	A
RANITIDINA	Tabletas	B
RANITIDINA	Tabletas efervescentes	A

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
RIBAVIRINA	Cápsulas	C
RIFAMPICINA	Cápsulas o comprimidos	C
RIFAMPICINA	Suspensión oral	C
RIFAMPICINA, ISONIAZIDA Y PIRAZINAMIDA	Tabletas o grageas	C
RISPERIDONA	Solución oral	A
RISPERIDONA	Tabletas	C
ROPIVACAINA	Solución inyectable	A
SALBUTAMOL	Jarabe	A
SALBUTAMOL	Solución para respirador	A
SALBUTAMOL	Suspensión en aerosol	A
SALBUTAMOL	Tabletas	C
SELENIO	Solución inyectable	A
SENOSIDOS A-B	Solución oral	A
SENOSIDOS A-B	Tabletas	B
SERTRALINA (CLORHIDRATO DE SERTRALINA)	Cápsulas	C
SERTRALINA (CLORHIDRATO DE SERTRALINA)	Tabletas	C
SEVOFLURANO	Líquido volátil	A
SIMVASTATINA	Tabletas	C
SIROLIMUS	Gragea	C
SIROLIMUS	Solución oral	C
SODIO BICARBONATO DE/POTASIO CLORURO DE	Tabletas	A
SODIO CITRATO Y FOSFATO DE	Solución	A
SOLUCION HARTMANN	Solución inyectable	A
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	Solución diálisis peritoneal	A
SOLUCION PARA HEMODIALISIS	Solución	A
SUCRALFATO	Tabletas	A
SULFACETAMIDA	Solución oftálmica	A
SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA	Crema	A
SULFASALAZINA	Tabletas con capa entérica	B
SULFATO FERROSO	Solución oral	A
SULFATO FERROSO	Tabletas	B
SULINDACO	Tabletas	C
SUMATRIPTAN	Comprimidos	C
SUMATRIPTAN	Solución inyectable	A
SUMATRIPTAN	Supositorios	C
SUXAMETONIO (SUCCINILCOLINA)	Solución inyectable	A
TACROLIMUS	Cápsulas	C

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
TACROLIMUS	Solución inyectable	A
TAMOXIFENO	Tabletas	C
TAMSULOSINA	Cápsulas	C
TAMSULOSINA	Cápsulas de liberación prolongada	C
TEICOPLANINA	Solución inyectable	A
TEOFILINA	Cápsulas de liberación prolongada	C
TEOFILINA	Elíxir	A
TEOFILINA	Tabletas de liberación prolongada	C
TERAZOCINA	Tabletas	C
TERBUTALINA	Polvo para aerosol	A
TERBUTALINA	Solución inyectable	A
TERBUTALINA	Tabletas	C
TESTOSTERONA	Solución inyectable	A
TETRACAINA	Solución oftálmica	A
TETRACICLINA	Tabletas o cápsulas	C
TIAMAZOL	Tabletas	C
TIAMINA	Solución inyectable	A
TIBOLONA	Tabletas	C
TICLOPIDINA	Grageas	C
TIETILPERAZINA	Grageas	C
TIETILPERAZINA	Solución inyectable	A
TIETILPERAZINA	Supositorios	C
TIMOLOL	Solución oftálmica	A
TINIDAZOL	Tabletas	C
TIOPENTAL SODICO	Solución inyectable IV	A
TIORIDAZINA	Grageas	C
TIORIDAZINA	Suspensión oral	C
TIROXINA/TRIYODOTIRONINA	Tabletas	C
TOLBUTAMIDA	Tabletas	C
TOLCICLATO	Crema	A
TOLCICLATO	Polvo	A
TOLCICLATO	Solución dérmica	A
TOPIRAMATO	Cápsulas	C
TOPIRAMATO	Tabletas	C
TRAMADOL	Cápsulas	C

Denominación Genérica	Forma farmacéutica	Prueba de Intercambiabilidad
TRAMADOL	Solución inyectable	A
TRAMADOL	Solución oral	A
TRETINOINA	Crema	A
TRIAZOLAM	Tabletas	C
TRIFLUOPERAZINA	Grageas	C
TRIFLUOPERAZINA	Solución inyectable	A
TRIHEXIFENIDILO	Tabletas	C
TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	Solución inyectable	A
TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	Suspensión oral	C
TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	Tabletas	C
TRINITRATO DE GLICERILO	Cápsulas o tabletas masticables	C
TRINITRATO DE GLICERILO	Parches	C
TROMANTADINA	Gel dérmico	A
VALPROATO DE MAGNESIO	Jarabe	A
VALPROATO DE MAGNESIO	Solución oral	A
VALPROATO DE MAGNESIO	Suspensión oral	C*
VALPROATO DE MAGNESIO	Tabletas con capa entérica	C
VANCOMICINA	Solución inyectable	A
VECURONIO	Solución inyectable	A
VENLAFAXINA	Cápsulas de liberación prolongada	C
VERAPAMILO	Grageas	C
VERAPAMILO	Solución inyectable	A
VERTEPORFINA	Solución inyectable	A
VINBLASTINA	Solución inyectable IV	A
VINCRISTINA	Solución inyectable IV	A
VITAMINA A	Cápsulas	A
VITAMINA A	Solución oral	A
VITAMINA A, C Y D	Suspensión oral	A
VITAMINA E	Grageas o cápsulas de gelatina	A
WARFARINA	Tabletas	C
ZIDOVUDINA	Cápsulas	C
ZIDOVUDINA	Solución oral	A
ZINC	Solución inyectable	A
ZINC/FENILEFRINA	Solución oftálmica	A

A* Prueba de medición del tamaño de partícula.

B*** Prueba de perfil de disolución. La prueba de perfil de disolución se debe realizar a 3 diferentes pH: a) Solución 0.1 N de ácido clorhídrico o fluido gástrico simulado sin enzima, b) Solución reguladora pH 4.5 y c) Solución reguladora pH 6.8 o fluido intestinal simulado sin enzima.

Cumple criterio de F2 en tres pH, independientemente de la cantidad disuelta.

C* Prueba especial.

ARTICULO TERCERO. Las pruebas que se determinan en el presente Acuerdo deberán sujetarse a los criterios y requisitos que se establecen en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

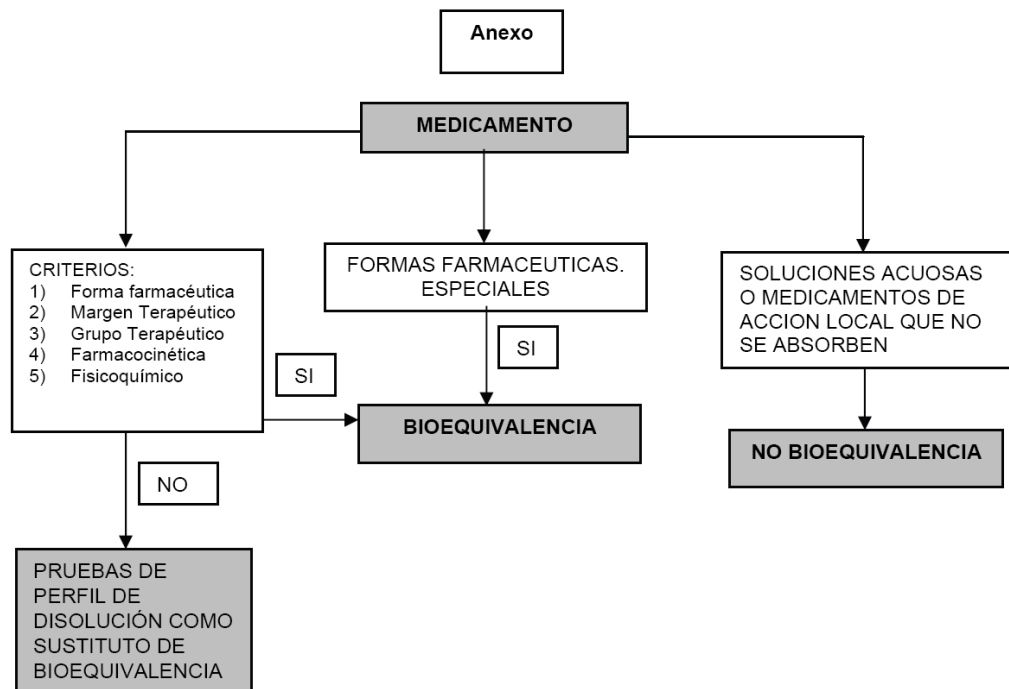
ARTICULO CUARTO. La relación de medicamentos contenida en este Acuerdo podrá ampliarse o modificarse cuando el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, lo consideren conveniente, ya sea que se derive de la revisión que lleven a cabo o a solicitud de algún interesado.

ARTICULO QUINTO. El Consejo de Salubridad General y conforme a los criterios señalados en el artículo primero de este Acuerdo, adicionará o modificará la relación de medicamentos contenida en el presente instrumento y determinará las pruebas de intercambiabilidad para cada uno de ellos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deja sin efecto los similares publicados en 10 números del Diario Oficial de la Federación y de fecha: 11 de febrero; 5 de octubre y 17 de octubre de 2005; 22 de marzo, 9 de mayo, 23 de junio, 18 de agosto, y 27 de septiembre de 2006; 5 de marzo y el 26 de julio de 2007, así como cualquier otra disposición que se oponga al presente.



El Consejo de Salubridad General acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

México, D.F., a 10 de enero de 2008.- El Secretario del Consejo, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7939 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 27 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 27 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9400 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 20 de febrero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 20 de febrero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San José Aquiles, expediente número 115993, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 115993, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 115993, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San José Aquiles", con una superficie de 25-73-17 (veinticinco hectáreas, setenta y tres áreas, diecisiete centiáreas), localizado en el Municipio de Candelaria del Estado de Campeche.
- 2o.-** Que con fecha 14 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715978, de fecha 14 de junio de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 03 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 12 minutos, 14 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Julia Sánchez Aguilar, Alberto Sánchez Aguilar y Hermilo Sánchez Aguilar
AL SUR: Abraham Barragán y Anastacio A. Montealegre Reyes
AL ESTE: Anastacio A. Montealegre Reyes y José Sánchez Magaña
AL OESTE: Abraham Barragán

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 14 de junio de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715978, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 25-73-17 (veinticinco hectáreas, setenta y tres áreas, diecisiete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 03 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 12 minutos, 14 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Julia Sánchez Aguilar, Alberto Sánchez Aguilar y Hermilo Sánchez Aguilar
AL SUR: Abraham Barragán y Anastacio A. Montealegre Reyes
AL ESTE: Anastacio A. Montealegre Reyes y José Sánchez Magaña
AL OESTE: Abraham Barragán

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 25-73-17 (veinticinco hectáreas, setenta y tres áreas, diecisiete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de junio de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Ruinas Pol. I, expediente número 508364, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 508364, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 508364, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Las Ruinas Pol. I", con una superficie de 65-24-00 (sesenta y cinco hectáreas, veinticuatro áreas, cero centiáreas), localizado en el Municipio de Escárcega del Estado de Campeche.
- 2o.- Que con fecha 16 de julio de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715926, de fecha 7 de mayo de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 50 minutos, 04 segundos; y de longitud Oeste 90 grados, 16 minutos, 59 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "Laguna Grande"
AL SUR: Zona Federal de la carretera
AL ESTE: Ejido "Laguna Grande"
AL OESTE: Ejido "Laguna Grande"

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 7 de mayo de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715926, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 65-24-00 (sesenta y cinco hectáreas, veinticuatro áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 50 minutos, 04 segundos; y de longitud Oeste 90 grados, 16 minutos, 59 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "Laguna Grande"
AL SUR: Zona Federal de la carretera
AL ESTE: Ejido "Laguna Grande"
AL OESTE: Ejido "Laguna Grande"

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 65-24-00 (sesenta y cinco hectáreas, veinticuatro áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Ruinas Pol. II, expediente número 508364, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 508364, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 508364, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Las Ruinas Pol. II", con una superficie de 31-85-32 (treinta y una hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Escárcega del Estado de Campeche.
- 2o.- Que con fecha 16 de julio de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715927, de fecha 7 de mayo de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 49 minutos, 18 segundos; y de longitud Oeste 90 grados, 16 minutos, 51 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera

AL SUR: Ejido "Laguna Grande"

AL ESTE: Ejido "Laguna Grande"

AL OESTE: Ejido "Laguna Grande"

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 7 de mayo de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715927, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 31-85-32 (treinta y una hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 49 minutos, 18 segundos; y de longitud Oeste 90 grados, 16 minutos, 51 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera

AL SUR: Ejido "Laguna Grande"

AL ESTE: Ejido "Laguna Grande"

AL OESTE: Ejido "Laguna Grande"

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 31-85-32 (treinta y una hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Porvenir, expediente número 737388, Municipio de Acala, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737388, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737388, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Porvenir", con una superficie de 05-20-05 (cinco hectáreas, veinte áreas, cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Acala del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 13 de mayo de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 716156, de fecha 29 de octubre de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 33 minutos, 50 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 54 minutos, 92 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera 20 de Noviembre-América Libre

AL SUR: María Elena de Coss Rodríguez

AL ESTE: Adelina Robles Ruiz, Carlos Hernández Juárez y Arroyo y su Zona Federal

AL OESTE: Ernesto Bonifas Domínguez, Ezeferino Hernández Juárez y Arroyo y su Zona Federal

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 29 de octubre de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 716156, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 05-20-05 (cinco hectáreas, veinte áreas, cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 33 minutos, 50 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 54 minutos, 92 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona Federal de la carretera 20 de Noviembre-América Libre

AL SUR: María Elena de Coss Rodríguez

AL ESTE: Adelina Robles Ruiz, Carlos Hernández Juárez y Arroyo y su Zona Federal

AL OESTE: Ernesto Bonifas Domínguez, Ezeferino Hernández Juárez y Arroyo y su Zona Federal

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 05-20-05 (cinco hectáreas, veinte áreas, cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de octubre de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Triángulo Cacate o Baltierra, expediente número 738465, Municipio de Chapultenango, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738465, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738465, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Triángulo Cacate o Baltierra", con una superficie de 60-96-32 (sesenta hectáreas, noventa y seis áreas, treinta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Chapultenango del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 5 de septiembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 716048, de fecha 24 de agosto de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 21 minutos, 25 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 09 minutos, 35 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales

AL SUR: Loisel Velasco Serra

AL ESTE: Ejido "Chapultenango" y Artemio Gómez Gómez

AL OESTE: Loisel Velasco Serra

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 24 de agosto de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 716048, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 60-96-32 (sesenta hectáreas, noventa y seis áreas, treinta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 21 minutos, 25 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 09 minutos, 35 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales

AL SUR: Loisel Velasco Serra

AL ESTE: Ejido "Chapultenango" y Artemio Gómez Gómez

AL OESTE: Loisel Velasco Serra

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 60-96-32 (sesenta hectáreas, noventa y seis áreas, treinta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de agosto de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Paso la Ceiba, expediente número 738194, Municipio de Cintalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738194, y

RESULTANDOS

- 10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738194, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Paso la Ceiba", con una superficie de 23-19-29 (veintitrés hectáreas, diecinueve áreas, veintinueve centiáreas), localizado en el Municipio de Cintalapa del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 21 de junio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715984, de fecha 27 de junio de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 51 minutos, 34 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 48 minutos, 23 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Israel González Briseño y Martiniano Jiménez Palacios

AL SUR: Pascual López López con camino de por medio

AL ESTE: Gilberto Cruz Pérez

AL OESTE: Israel González Briseño y María Teresa Cruz Jiménez

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de junio de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715984, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 23-19-29 (veintitrés hectáreas, diecinueve áreas, veintinueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 51 minutos, 34 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 48 minutos, 23 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Israel González Briseño y Martiniano Jiménez Palacios

AL SUR: Pascual López López con camino de por medio

AL ESTE: Gilberto Cruz Pérez

AL OESTE: Israel González Briseño y María Teresa Cruz Jiménez

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 23-19-29 (veintitrés hectáreas, diecinueve áreas, veintinueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de junio de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Paso la Ceiba, expediente número 738380, Municipio de Cintalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738380, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738380, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Paso la Ceiba", con una superficie de 20-88-08 (veinte hectáreas, ochenta y ocho áreas, ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Cintalapa del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 22 de junio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715937, de fecha 10 de mayo de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 51 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 48 minutos, 18 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Sabina Salazar Garduza con camino de terracería de por medio
- AL SUR: Martiniano Jiménez Palacios
- AL ESTE: Martiniano Jiménez Palacios
- AL OESTE: Sabina Salazar Garduza y María Teresa Cruz Jiménez

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 10 de mayo de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715937, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 20-88-08 (veinte hectáreas, ochenta y ocho áreas, ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 51 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 48 minutos, 18 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Sabina Salazar Garduza con camino de terracería de por medio
- AL SUR: Martiniano Jiménez Palacios
- AL ESTE: Martiniano Jiménez Palacios
- AL OESTE: Sabina Salazar Garduza y María Teresa Cruz Jiménez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 20-88-08 (veinte hectáreas, ochenta y ocho áreas, ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Baquetal, expediente número 737347, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737347, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737347, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Baquetal", con una superficie de 183-61-55 (ciento ochenta y tres hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Copainalá del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 25 de julio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 716093, de fecha 26 de septiembre de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 16 minutos, 54 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "Copainalá" y poblado "Esquipulas"
AL SUR: Anselmo Hernández, Guilevaldo Coello Méndez y Memorio López
AL ESTE: Poblado "Esquipulas", Alfonso Martínez y Memorio López
AL OESTE: Ejido "Copainalá" y Anselmo Hernández

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 26 de septiembre de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 716093, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 183-61-55 (ciento ochenta y tres hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 02 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 16 minutos, 54 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "Copainalá" y poblado "Esquipulas"
AL SUR: Anselmo Hernández, Guilevaldo Coello Méndez y Memorio López
AL ESTE: Poblado "Esquipulas", Alfonso Martínez y Memorio López
AL OESTE: Ejido "Copainalá" y Anselmo Hernández

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 183-61-55 (ciento ochenta y tres hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nandayuct, con una superficie aproximada de 00-64-32.730 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO NANDAYUCT, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACALA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144224, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0138, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO NANDAYUCT, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-64-32.730 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACALA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALIXTO VICTORIA

AL SUR: RIO GRIJALVA

AL ESTE: CARLOS MACAL

AL OESTE: ANSELMO GONZALEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Llano II, con una superficie aproximada de 02-97-28 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL LLANO II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMATENANGO DEL VALLE, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141771, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0052, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL LLANO II, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-97-28 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMATENANGO DEL VALLE, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUIS ESCANDON VELAZCO

AL SUR: BELISARIO MENDEZ V.

AL ESTE: JULIO ESCANDON

AL OESTE: RITA ESCANDON L.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Pérez Díaz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Vicente, con una superficie aproximada de 1,238-00-00 hectáreas, Municipio de Bochil, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN VICENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOCHIL, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141326, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0056, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN VICENTE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,238-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOCHIL, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO BOCHIL, MUNICIPIO DE BOCHIL, CHIAPAS

AL SUR: EJIDO BOCHIL, MUNICIPIO DE BOCHIL, CHIAPAS

AL ESTE: EJIDO BOCHIL, MUNICIPIO DE BOCHIL, CHIAPAS

AL OESTE: EJIDO BOMBANA, MUNICIPIO DE SOYALO, CHIAPAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A

LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. 3, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ENCANTO FRAC. 3, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141573, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0056, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL ENCANTO FRAC. 3, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 33-88-88 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RICARDO GOMEZ

AL SUR: FRACC. II CEDIDA A ANTONIN GOMEZ ESPINOSA

AL ESTE: COL. LUIS ESPINOSA

AL OESTE: FRACC. IV CEDIDA A MARTIN ISAIAS GOMEZ ESPINOSA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. 4, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ENCANTO FRAC. 4, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141835, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0056, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL ENCANTO FRAC. 4, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 33-88-88 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RICARDO GOMEZ SARMIENTO

AL SUR: FRACC. III CEDIDA A GREGORIO VALENTIN GOMEZ ESPINOSA

AL ESTE: COL. LUIS ESPINOSA

AL OESTE: FRACC. V CEDIDA A NESTOR GOMEZ ESPINOSA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 9, con una superficie aproximada de 01-06-27.5 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES LOTE 9, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO No. 145657, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EXPEDIENTE CON NUMERO 08312, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL EN COAHUILA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0570, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES LOTE 9", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-06-27.5 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE	SANTOS GARCIA
AL SUR	VICTOR NUNCIO GARCIA
AL ESTE	PEQUEÑA PROPIEDAD
AL OESTE	PEQUEÑA PROPIEDAD

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 4951, COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 1 de octubre de 2007.- El Perito Deslindador, **Juan Gerardo Ortiz Carrera.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ampliación Rincón de los Pastores Lote 13-A, con una superficie aproximada de 00-75-00 hectáreas, Municipio de Saltillo, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES LOTE 13-A, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO No. 145671, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EXPEDIENTE CON NUMERO 08766, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL EN COAHUILA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0570, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL; PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "AMPLIACION RINCON DE LOS PASTORES LOTE 13-A", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-75-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE	CALLE SIN NOMBRE
AL SUR	CAMINO A RINCON DE LOS PASTORES
AL ESTE	ABEL LLANAS Y ANASTASIO GALVAN ZUÑIGA
AL OESTE	RICARDO NUNCIO GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS

PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 4951, COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 1 de octubre de 2007.- El Perito Deslindador, **Juan Gerardo Ortiz Carrera**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Valle las Tintas, con una superficie aproximada de 38-00-00 hectáreas, Municipio de Peto, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO VALLE LAS TINTAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PETO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144125, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00682, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO VALLE LAS TINTAS, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 38-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PETO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PARCELA No. 31 EJIDO UITZINA

AL SUR: EJIDO CORRAL MUNICIPIO TZUCACAB

AL ESTE: TERRENO NACIONAL PETO

AL OESTE: RANCHO MARIA LUISA, TZUCACAB

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 No. 513 X 63, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN MERIDA YUCATAN, EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Adelfo Pool Cumi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Olvidada, con una superficie aproximada de 41-11-29.637 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO OLVIDADA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144397, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00924, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO OLVIDADA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 41-11-29.637 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (GOLFO DE MEXICO)

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: TERRENO NACIONAL DENOMINADO COMO LA ULTIMA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 No. 513 X 63, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN MERIDA, YUCATAN, EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto Frac. V, con una superficie aproximada de 33-88-88 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ENCANTO FRAC. V, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141836, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0056, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL ENCANTO FRAC. V, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 33-88-88 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: OSCAR SANTOS Y RICARDO GOMEZ SARMIENTO

AL SUR: FRACC. IV CEDIDA A MARTIN ISAIAS GOMEZ ESPINOSA

AL ESTE: COL. LUIS ESPINOSA

AL OESTE: FRACC. VI CEDIDA A AURA MATILDE GOMEZ ESPINOSA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 02-03-25.50 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BUENA VISTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141761, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0056, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO BUENA VISTA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-03-25.50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: REFUGIO LOPEZ MORENO Y MOISES DE LA CRUZ GONZALEZ

AL SUR: ADRIAN CORDERO LARA

AL ESTE: FELIPE SANTIZ MUÑOZ

AL OESTE: AGENOR MORENO RUIZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación: "Ampliación de garantías y soporte a la infraestructura tecnológica del sistema de monitoreo, fiscalización y almacenamiento de radio y televisión", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-01/08, compraNET: 0004001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$996.00	26/02/2008	26/02/2008 10:00 horas	No habrá visita	3/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U/de medida
1	C810000000	Ampliación de garantías y soporte a la infraestructura tecnológica del sistema de monitoreo, fiscalización y almacenamiento de radio y televisión"	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía del 14 de enero de 2008.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 57287300, extensión 34153, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, forma de pago, en institución bancaria mediante formato SAT-16 con clave 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicado en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar proposiciones por medios electrónicos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicado en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

CARLOS JURADINI RUMILLA

RUBRICA.

(R.- 263281)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA 006

Número de licitación 00022001-010-08, denominada "Contratación del servicio de reservación, expedición y entrega de boletos de pasajes de transportación aérea, nacional e internacional para la Secretaría de Seguridad Pública y sus Organos Administrativos Desconcentrados: Prevención y Readaptación Social, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Policía Federal Preventiva, para el ejercicio fiscal 2008, mediante contrato abierto."

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
\$995.00		26/02/2008	26/02/2008 12:00 horas	No aplica	3/03/2008 10:00 horas		5/03/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad unidad de servicio	Importe mínimo	Importe máximo
1	C811010008	Servicio de reservación, expedición y entrega de boletos de pasajes de transportación aérea, nacional e internacional			1 Servicio	0	0

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 947, edificio "A", planta alta, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfono: 1103-6000, extensiones 12489 y 12471 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2008 a las 12:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de marzo de 2008 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 5 de marzo de 2008 a las 10:00 horas.
- El procedimiento de licitación se efectuará con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. En ningún caso se otorgará anticipo.
- El plazo de prestación del servicio será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2008. El lugar de prestación del servicio será en las ubicaciones señaladas en el anexo técnico de la licitación, en el Distrito Federal y su área metropolitana y en el interior de la República Mexicana.
- Conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios se realizará en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de las áreas requirentes o usuarias dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARTURO SOSA VIDERIQUE
RUBRICA.

(R.- 263267)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de siete obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101117-001-08	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	4/03/2008	4/03/2008 16:00 horas	4/03/2008 9:00 horas	10/03/2008 10:00 horas	1030204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de los caminos de acceso Tantojón del km 0+000 al 12+685 (12.6 km), Ahuacatitla el Chote del km 0+000 al 13+600 (13.6 km), Ahuacatitla La Bolsa del km 0+000 al 7+974 (7.0 km), Loma Alta el Chote del km 6+600 al 16+600 (10.0 km), y desazolve del dren Ahuacatitla del km 0+000 al 14+400 (7.0 km) dañados por las lluvias extremas e inundaciones atípicas generadas por el ciclón tropical Dean en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	\$1'500,000.00	259 días	1/04/2008 al 15/12/2008	Mpio. de San Vicente Tancuayalab, Estado de San Luis Potosí

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101117-002-08	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	4/03/2008	4/03/2008 17:00 horas	4/03/2008 10:00 horas	10/03/2008 13:00 horas	1030204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de los caminos de acceso San Vicente Tancojol del km 0+000 al 6+320 (6.3 km) Tancojol La Bolsa del km 0+000 al 11+355 (8.0 km), Tancojol del km 0+000 al 15+483 (10.0 km), Las Mesas del km 0+000 al 4+000 (4.0 km) y desazolve del Dren El Mogote del km 0+000 al 7+480 (6.0 km) dañados por las lluvias extremas e inundaciones atípicas generadas por el ciclón tropical Dean en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	\$1'000,000.00	259 días	1/04/2008 al 15/12/2008	Mpio. de San Vicente Tancuayalab, Estado de San Luis Potosí

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101117-003-08	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	5/03/2008	5/03/2008 16:00 horas	5/03/2008 9:00 horas	11/03/2008 10:00 horas	1030204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de los caminos de acceso Ahuacatitla del km 8+400 al 15+400 (7 km), Torres Presa Coy del km 18+000 al 36+188 (15 km), La Fortaleza del km 0+000 al 25+020 (12 km), desazolve en el dren Tampacoy de km 0+000 al 10+200 (6 km) y reposición de cerca y desazolve en C.P. de la Unidad de Riego 15 de mayo, dañadas por las lluvias extremas e inundaciones atípicas generadas por el ciclón Tropical Dean, Mpio. de Tamuín, Edo. de S.L.P.	\$1'500,000.00	259 días	1/04/2008 al 15/12/2008	Mpios. de Tamuín, Estado de San Luis Potosí

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101117-004-08	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	5/03/2008	5/03/2008 17:00 horas	5/03/2008 10:00 horas	11/03/2008 13:00 horas	1030204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de los caminos de acceso W-10 del km 19+000 al 43+223 (10 km), Estación Tamuín División del Norte del km 8+137 al 27+287 (15 km), San José del Limón del km 0+000 al 12+000 (7 km), y rehabilitación de Puente Vehículo en R-1 del Dren Veracruz, dañadas por las lluvias extremas e inundaciones atípicas generadas por el ciclón Tropical Dean, Mpios. de Tamuín y Ebano, Edo. de S.L.P.	\$1'500,000.00	259 días	1/04/2008 al 15/12/2008	Mpios. de Tamuín y Ebano, Estado de San Luis Potosí

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101117-005-08	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	6/03/2008	6/03/2008 13:00 horas	6/03/2008 9:00 horas	12/03/2008 10:00 horas	1040104

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación de la infraestructura hidroagrícola dañada por las precipitaciones extraordinarias provocadas por el huracán Dean consistente en reposición de terrecerías del dren ramal km 15+520 del dren laguna seca, reparación de daños en la estructura del paso superior km 35+624, desazolve de la cubeta del Canal Principal Ebano del km 35+100 al 38+200, incluye: desazolve de cunetas, reposición de terraplenes y reposición de material de revestimiento del camino de operación del Canal Principal Ebano en tramos varios del km 1+480 al 35+100. Canal lateral Tulillo del km 0+000 al 19+630 y cunetas del camino del Canal principal rebombeo Tulillo-Chapacao del km 0+000 al 2+100 del Distrito de Riego 092, Río Pánuco, Unidad Pujal-Coy 1, Municipios de Ebano y Tamuín, S. L. P.	\$1'500,000.00	259 días	1/04/2008 al 15/12/2008	Mpios. de Ebano y Tamuín, Estado de San Luis Potosí

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101117-006-08	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	6/03/2008	6/03/2008 16:00 horas	6/03/2008 9:00 horas	12/03/2008 13:00 horas	1040104

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación de la infraestructura hidroagrícola dañada por las precipitaciones extraordinarias provocadas por el huracán Dean, consistente en desazolve de canales y reposición de revestimiento en caminos de operación en: canal lateral 34+060 del km 0+000 al 18+000 (tramos varios) ubicado en el modulo No. 5; canales laterales 0+230 (Auza) del km 0+000 al 5+800 y 0+315 (Velasco) del km 0+000 al 0+500 ubicados en el módulo No. 9, del Distrito de Riego 092, Río Pánuco Unidad Pujal Coy 1, Municipio de Ebano, S.L.P.	\$1'500,000.00	259 días	1/04/2008 al 15/12/2008	Mpio. de Ebano, Estado de San Luis Potosí

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101117-007-08	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	7/03/2008	7/03/2008 14:00 horas	7/03/2008 9:00 horas	13/03/2008 10:00 horas	1040104

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación de la Infraestructura Hidroagrícola dañada por las precipitaciones extraordinarias provocadas por el huracán Dean, consistente en reposición de terraplenes y material de revestimiento de camino en el canal Lateral 14+150 Izq. del canal principal Barrote del km 3+300 al 9+460 y el canal principal barrote, del km 3+000 al km 29+400, reposición de losas de concreto en el canal del desfogue km 29+360 del canal Principal Barrote, reposición de bordos y concreto en estructura de obra de control dren "21" (Módulo No. 1); canal Lateral. 3+220 izq. del canal Principal Ebano y canal sublateral 8+815 der. del canal lateral 3+220 (Módulo No. 3) del distrito de Riego 092, Río Pánuco, Unidad Pujal Coy 1, municipios de Tamuín y Ebano, S.L.P.	\$1'500,000.00	259 días	1/04/2008 al 15/12/2008	Mpios. de Tamuín y Ebano, Estado de San Luis Potosí

Para las licitaciones 16101117-001-08, 16101117-002-08, 16101117-003-08, 16101117-004-08.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005, Pujal Coy II Fase, ubicadas en calle Progreso número 200, colonia Rotarios, código postal 79080, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01-481) 382-27-36, 382-25-03 y 382-26-53, de lunes a viernes, en el horario de: 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005, Pujal Coy II Fase, ubicadas en calle Progreso número 200, colonia Rotarios, código postal 79080, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01-481) 382-27-36, 382-25-03 y 382-26-53, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005, Pujal Coy II Fase, ubicadas en calle Progreso número 200, colonia Rotarios, código postal 79080, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01-481) 382-27-36, 382-25-03 y 382-26-53, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- Para las licitaciones 16101117-005-08, 16101117-006-08, 16101117-007-08.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Riego 092, Unidad Pujal Coy 1a. Fase, ubicadas en carretera Valles Tampico km 80, Campamento SARH, Ebano, S.L.P., teléfonos (01-845) 863-31-82 y 863-23-90, de lunes a viernes, en el horario de: 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas del Distrito de Riego 092, Unidad Pujal Coy 1a. fase, ubicadas en carretera Valles Tampico km 80, Campamento SARH, Ebano, S.L.P., teléfonos (01-845) 863-31-82 y 863-23-90, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 092, Unidad Pujal Coy 1a. Fase, ubicadas en carretera Valles Tampico km 80, Campamento SARH, Ebano, S.L.P., teléfonos (01-845) 863-31-82 y 863-23-90, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- Para las licitaciones 16101117-001-08, 16101117-002-08, 16101117-003-08, 16101117-004-08, 16101117-005-08, 16101117-006-08, 16101117-007-08.

- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-28-83, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se concursan y deberán anexarse dentro de los documentos A4 y A5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección Local en San Luis Potosí, Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 2o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-47-00 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - Se indica que “no se permitirá la subcontratación”. (artículo 31, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - Se indica que “no se otorgará anticipo.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSI
ING. RICARDO E. GARZA BLANC
RUBRICA.

(R.- 263231)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de vigilancia de oficinas, limpieza de oficinas, mantenimiento y reparación del parque vehicular y adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00016020-007-08	\$450 Costo en compraNET: \$400.00	29/02/2008	4/03/2008 10:30 horas	4/03/2008 10:00 horas	14/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00016020-008-08	\$450 Costo en compraNET: \$400.00	29/02/2008	4/03/2008 12:30 horas	4/03/2008 12:00 horas	14/03/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00016020-009-08	\$450 Costo en compraNET: \$400.00	29/02/2008	4/03/2008 14:30 horas	4/03/2008 14:00 horas	14/03/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento y reparación del parque vehicular	1	\$147,750.00	\$206,850.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00016020-010-08	\$450 Costo en compraNET: \$400.00	29/02/2008	4/03/2008 17:30 horas	4/03/2008 17:00 horas	14/03/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Adquisición de vales de despensa	1	\$77,600.00	\$106,450.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, ubicada en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3668-5319, los días hábiles, de lunes a viernes, del 21 al 29 de febrero de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería; ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el horario indicado en el salón de usos múltiples de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, ubicado en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en el horario indicado en las oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco ubicadas en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el salón de usos múltiples de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, ubicado en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, ubicada en avenida Fray Antonio Alcalde número 500, 8o. piso, colonia Alcalde Barranquitas, Zona Centro, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- Plazo de entrega: 14 de marzo de 2008 en los horarios establecidos en los recuadros.
- El pago se realizará: mensual por transferencia electrónica. a partir de la recepción en ventanilla de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases; registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN JALISCO
ING. JOSE DE JESUS ALVAREZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 263164)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento y servicio de equipo de fotocopiado, mantenimientos a vehículos oficiales (Tepic, Nay.): preventivo mayor y menor (gasolina), a sistema de enfriamiento y escape en general, a sistema de dirección y suspensión, mantenimientos a vehículos oficiales y a motores fuera de borda, capitanías de puerto y adquisición de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009030-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	29/02/2008	28/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	12	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.5 de las bases de licitación respectivas.

Licitación pública nacional número 00009030-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	29/02/2008	28/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 12:00 horas	6/03/2008 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento Prev. mayor y menor a vehículos oficiales Tepic, Nay. (Gas.)	5	100	\$10,000.00	\$500,000.00

- Para la partida número 1 la unidad de medida es servicio y la clave de CABMS es C81060000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.5 de las bases de licitación.

Licitación pública nacional número 00009030-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	29/02/2008	28/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 17:00 horas	6/03/2008 17:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Sistema de enfriamiento y escape en general, Tepic, Nay.	5	100	\$10,000.00	\$100,000.00

- Para la partida número 1 la unidad de medida es servicio y la clave de CABMS es C81060000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 17:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.5 de las bases de licitación.

Licitación pública nacional número 00009030-004-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/03/2008	29/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 10:00 horas	7/03/2008 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Sistema de dirección y suspensión a vehículos oficiales, Tepic, Nay.	5	100	\$10,000.00	\$500,000.00

- Para la partida número 1 la unidad de medida es servicio y la clave de CABMS es C81060000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.5 de las bases de licitación.

Licitación pública nacional número 00009030-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/03/2008	29/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 12:00 horas	7/03/2008 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo mayor y menor a vehículos oficiales, capitanías de puerto (gasolina)	1	5	\$1,000.00	\$50,000.00
2	Sistema de dirección y suspensión a vehículos oficiales, capitanías de puerto	1	5	\$1,000.00	\$50,000.00
3	Sistema de enfriamiento y escape en general, capitanías de puerto	1	5	\$1,000.00	\$50,000.00
4	Sistema eléctrico a vehículos oficiales, capitanías de puerto	1	5	\$1,000.00	\$50,000.00
5	Mantenimiento preventivo y correctivo a motores fuera de borda, capitanías de puerto	1	5	\$1,000.00	\$50,000.00

- Para las partidas números 1 y 5 la unidad de medida es servicio y para las partidas 2, 3 y 4 es sistema y la clave de CABMS para todas las partidas es C81060000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.5 de las bases de licitación.

Licitación pública nacional número 00009030-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/03/2008	29/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 17:00 horas	7/03/2008 17:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Combustible	1,000	855,920.10	\$7,010.00	\$6'000,000.00

- Para la partida número 1, la unidad de medida es litro y la clave de CABMS es C510200000.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono (01311) 214-04-14, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución bancaria para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o si es foráneo de Banamex, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 17:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo marcado en el punto 2.3 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. FEDERICO EDUARDO DIAZ AVALOS

RUBRICA.

(R.- 263211)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT EN CHIAPAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-2008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento y limpieza de oficinas, servicio de vigilancia de oficinas, servicio de fotocopiado, servicio de mantenimiento preventivo a vehículos, servicio de agencia de viajes, adquisición de material de oficina, adquisición de material de limpieza, adquisición de insumos informáticos, adquisición de material de construcción, adquisición de herramientas de mano para construcción, adquisición de material de señalamiento, adquisición de combustible y adquisición de llantas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009051-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/02/2008	28/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 9:00 horas	6/03/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio	\$280,000.00 \$700,000.00

Licitación pública nacional 00009051-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/02/2008	28/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de vigilancia de oficinas	1	Servicio	\$280,000.00 \$700,000.00

Licitación pública nacional 00009051-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/02/2008	28/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 11:00 horas	6/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	\$120,000.00 \$300,000.00

Licitación pública nacional 00009051-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/02/2008	28/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 12:00 horas	6/03/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento preventivo a vehículos)	1	Lote	\$240,000.00 \$600,000.00

Licitación pública nacional 00009051-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/02/2008	28/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 13:00 horas	6/03/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de agencias de viajes	1	Servicio	\$320,000.00 \$800,000.00

Licitación pública nacional 00009051-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/02/2008	28/02/2008 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 18:00 horas	6/03/2008 18:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima Cantidad máxima	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Adquisición de material y útiles de oficina	1	Lote	1 60,000	\$360,000.00 \$900,000.00

Licitación pública nacional 00009051-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	28/02/2008	28/02/2008 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 19:00 horas	6/03/2008 19:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima Cantidad máxima	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Adquisición de material de limpieza	1	Lote	1 60,000	\$160,000.00 \$400,000.00

Licitación pública nacional 00009051-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/02/2008	29/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 9:00 horas	7/03/2008 9:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima Cantidad máxima	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Insumos informáticos	1	Lote	1 70,000	\$400,000.00 \$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009051-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/02/2008	29/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 10:00 horas	7/03/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200076	Lámina galvanizada (alcantarilla metálica galvanizada de 0.90 mts. de diámetro)	550	Metro lineal
2	C720810004	Cemento tipo I	257	Tonelada
3	C720200104	Varilla corrugada de 3/8"	20	Tonelada
4	C720200008	Alambre para construcción	300	Kilogramo
5	C720200016	Alambrón	300	Kilogramo

Licitación pública nacional 00009051-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 11:00 horas	7/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000610	Pala	500	Pieza
2	C390000050	Carretilla broca	370	Pieza
3	C390000588	Machete	1,050	Pieza
4	C390000372	Azadón	400	Pieza
5	C390000706	Zapapico	470	Pieza

Licitación pública nacional 00009051-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/02/2008	29/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 12:00 horas	7/03/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Microesfera de vidrio	2,000	Kilogramo
2	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	800	Litro
3	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	1,600	Litro
4	C780400004	Postes metálicos	500	Pieza
5	C420000124	Reflector	2,500	Pieza

Licitación pública nacional 00009051-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/02/2008	29/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 13:00 horas	7/03/2008 13:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima Cantidad máxima	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Gasolina	1	Lote	1 70,000	\$5'600,000.00 \$14'000,000.00

Licitación pública nacional 00009051-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/02/2008	29/02/2008 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 18:00 horas	7/03/2008 18:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima Cantidad máxima	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Llantas de hule para automóvil	1	Lote	1 20	\$1,000.00 \$15,000.00
2	Llantas de hule para automóvil	1	Lote	1 25	\$1,000.00 \$15,000.00
3	Llantas de hule para camión	1	Lote	1 35	\$3,000.00 \$20,000.00
4	Llantas de hule para camión	1	Lote	1 30	\$3,000.00 \$20,000.00
5	Llantas de hule para camioneta	1	Lote	1 50	\$2,000.00 \$40,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Central Oriente número 1228, edificio "D", primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 3 07 10, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta la fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días indicados, en el auditorio Ing. Luis Bracamontes Gálvez, ubicado en Avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en los días indicados, en el auditorio Ing. Luis Bracamontes Gálvez, Avenida Central Oriente, número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días indicados, en el auditorio Ing. Luis Bracamontes Gálvez, Avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: indicado en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la recepción de bienes y realización de servicios y la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 263214)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$40,000.00 Costo en compraNET: \$35,000.00	7/05/2008	13/03/2008 10:00 horas	11/03/2008 10:00 horas	13/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Construcción de la carretera Durango-Mazatlán, tramo km 111+000 al 156+956, en el Estado de Durango	26/06/2008	1,292 días naturales	\$1'000'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, la cita es en: Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera Durango-H. del Parral km 2+000, código postal 34000, Durango, Durango, para partir al sitio de los trabajos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.

Licitación pública internacional número 00009001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$40,000.00 Costo en compraNET: \$35,000.00	9/05/2008	13/03/2008 10:00 horas	11/03/2008 10:00 horas	15/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Construcción de la carretera Durango-Mazatlán, tramo km 158+080 al 168+400, en el Estado de Sinaloa	27/06/2008	1,098 días naturales	\$700'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en la columna respectiva, la cita es en: El Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa; para partir al sitio de los trabajos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalado en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en: avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación pública internacional número 00009001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$40,000.00 Costo en compraNET: \$35,000.00	9/05/2008	13/03/2008 12:00 horas	11/03/2008 10:00 horas	15/05/2008 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Construcción de la carretera Durango-Mazatlán, tramo km 168+400 al 186+300, en el Estado de Sinaloa	4/07/2008	1,183 días naturales	\$800'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en la columna respectiva, la cita es en: El Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa; para partir al sitio de los trabajos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en: avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en: avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones, de la Dirección General de Carreteras, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, Ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F., teléfono 01 55 54 82 42 00, extensión 11232, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El proyecto les será proporcionado en archivo electrónico, previa presentación del comprobante de pago de bases de licitación en: la Subdirección de Puentes y Estructuras Especiales, de la Dirección General de Carreteras, ubicada en: Avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14 Ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez código postal 03720, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que se podrán subcontratar son: las indicadas en las bases de licitación correspondientes, en la forma y términos establecidos en dichas bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés en cuanto a sus características, complejidad y magnitud mediante: currículum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "El licitante" en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Conforme a lo indicado en la fracción V del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta licitación no se realizará bajo la cobertura de capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- En términos de lo establecido en el párrafo tercero, artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que estas obras están consideradas, por la convocante, como de gran complejidad.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 262914)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	3/03/2008 10:00 horas	12/03/2008 10:00 horas	12/03/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de liberación del "derecho de vía" de la autopista Maravatío-Zapotlanejo dentro de la cual se encuentra considerada la construcción de la carretera: Zacapu-Entronque Autopista Maravatío-Zapotlanejo, en el Estado de Michoacán	1/04/2008	120 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Michoacán ubicado en Libramiento Poniente kilómetro

20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los planos del proyecto se entregarán en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, una vez realizado el pago de las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán edificio "C", ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio "A" ubicado en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva. Punto de concentración de los interesados para asistir a la misma, edificio "C" planta baja, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán ubicado en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del: en esta licitación no se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT MICHOCAN
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 263212)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica en la red básica y red secundaria de carreteras federales en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009047-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/02/2008	29/02/2008 10:00 horas	28/02/2008 8:00 horas	7/03/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en (35.0) km mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la Red Secundaria, del km 35+000 al 70+000, del tramo Yucudaa-Zacatepec, de la carretera Huajuapán de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca		1/04/2008	244 días	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009047-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	28/02/2008 8:00 horas	7/03/2008 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en (17.0) km mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la Red Secundaria, del km 83+000 al 100+000, del tramo Yucudaa-Zacatepec, de la carretera Huajuapán de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca		1/04/2008	183 días	\$15'000,000.00

Licitación Pública Nacional 00009047-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/02/2008	29/02/2008 12:00 horas	28/02/2008 8:00 horas	7/03/2008 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en (20.0) km mediante la construcción de renivelaciones, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la Red Básica, del km 300+000 al 320+000, del tramo Huamelula-Salina Cruz, de la carretera Pinotepa Nacional-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.		1/04/2008	183 días	\$8'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en carretera Cristóbal Colón, kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, código postal 68020, Oaxaca, Oax., teléfono 01 01-951-5159329 o 01-951-5157386, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca, Oax.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. "Oaxaca", sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca, Oax.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en

Licitación	Lugar
00009047-01-08	Residencia de Conservación de Carreteras Huajuapán de León, sita en José Ma.
00009047-02-08	Iglesias número 104, colonia Altruista de Juárez, código postal 69000 Huajuapán de León, Oax.
00009047-03-08	Residencia de Conservación de Carreteras Tehuantepec, sita en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, km 283.0, código postal 70760, Tehuantepec, Oax.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 263213)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de llantas, acumuladores y refacciones, adquisición de señales y tubo de lámina y suministros médicos y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009014-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/02/2008	29/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/03/2008 10:00 horas	4/03/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C090000000	Aceites y lubricantes	561	Litro	561	842
2	C090000000	Acumuladores y accesorios	81	Pieza	81	123
3	C090000000	Llantas rin 13	17	Pieza	17	25
4	C090000000	Llantas rin 14	32	Pieza	12	18
5	C090000000	Llantas rin 15	62	Pieza	34	51

Licitación pública nacional número 00009014-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$690.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/03/2008 11:00 horas	4/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Tubo de lámina galvanizado	100	Metro lineal	100	150
2	C420000000	Señal de lámina informativa	60	Pieza	60	90
3	C210000000	Bitácora de obra impresa pasta dura	60	Pieza	60	90

Licitación pública nacional número 00009014-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/02/2008	29/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/03/2008 12:00 horas	4/03/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Agitadores de vidrio 5 x 200	26	Pieza	26	39
2	C480000000	Agua Oxigenada 224 Ml.	22	Botella	22	33
3	C480000000	Abatelenguas C/500	5	Bolsa	5	7
4	C480000000	Aguja Vacutainer con 100	26	Paquete	26	39
5	C480000000	Alcohol 96º	44	Litro	44	66

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9 71 07 77, extensión 1130, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería con acuse de recibo.
- Todos los eventos de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala " Ing. Luis Gerardo Castillo Macías", ubicada en el edificio "F" planta alta, del Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de propuestas y un solo acto de fallo.
- La presentación de las propuestas, tanto técnicas como económicas, se hará en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Aguascalientes, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará hasta en 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 263205)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la misma, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	3/03/2008 10:00 horas	10/03/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Fotogrametría, estudios de campo y elaboración de proyecto constructivo integral del Libramiento Ciudad Juárez-Acceso al Puente Internacional "Guadalupe-Tornillo" de 40 km de longitud que incluye camino troncal, estructuras, entronques, plaza de peaje, puente y edificio de instalaciones del cruce internacional	4/04/2008	180 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2008	4/03/2008 11:00 horas	3/03/2008 11:00 horas	10/03/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del anteproyecto fotogramétrico, en una longitud de 240 km, en dos etapas, Esc. 1:5,000 y Esc. 1:2,000, incluyendo selección de ruta, vuelos fotográficos y restitución fotogramétrica, para el tramo Ojinaga-El Porvenir del eje interestatal Nueva Rosita-Múzquiz-Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua	4/04/2008	150 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2008	4/03/2008 12:00 horas	3/03/2008 12:00 horas	10/03/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 15.7 km, incluyendo tres entronques y sus estructuras, el tramo Atlixco-Izúcar de Matamoros, de la carretera Puebla-Izúcar de Matamoros, en el Estado de Puebla	4/04/2008	120 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2008	4/03/2008 13:00 horas	3/03/2008 13:00 horas	10/03/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 15 km, incluyendo tres entronques y sus estructuras, en el tramo Atlixco-Izúcar de Matamoros, de la carretera Puebla-Izúcar de Matamoros, en el Estado de Puebla	4/04/2008	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/03/2008	5/03/2008 10:00 horas	4/03/2008 10:00 horas	11/03/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 35 km, en el tramo Laguna Salada-El Chinero incluyendo el entronque "El Chinero", de la carretera Mexicali-San Felipe-Laguna de Chapala, en el Estado de Baja California	7/04/2008	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/03/2008	5/03/2008 11:00 horas	4/03/2008 11:00 horas	11/03/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamiento topográfico, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 40 km, en el tramo El Faro-Laguna Salada de la carretera Mexicali-San Felipe-Laguna de Chapala, en el Estado de Baja California	7/04/2008	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/03/2008	5/03/2008 12:00 horas	4/03/2008 12:00 horas	11/03/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del anteproyecto fotogramétrico Esc. 1:2,000, de 57 km, incluyendo vuelo fotográfico Esc. 1:10,000 y restitución fotogramétrica, en el tramo San Felipe-Laguna de Chapala de la carretera Mexicali-San Felipe-Laguna de Chapala, en el Estado de Baja California	7/04/2008	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/03/2008	5/03/2008 13:00 horas	4/03/2008 13:00 horas	11/03/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 041+585 Puente Sin Nombre, 048+292 Puente Sin Nombre, 053+923 Puente Sin Nombre, 058+175 Puente Sin Nombre y 064+000 Puente Pescadero. Elaboración del proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 037+100 Puente San Inés II, 038+900 Puente San Inés, 054+250 Puente Todos Santos, 055000 Puente Todos Santos II de la carretera San Pedro-Cabo San Lucas, tramo San Pedro-Todos Santos en el Estado de Baja California Sur	7/04/2008	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/03/2008	6/03/2008 10:00 horas	5/03/2008 10:00 horas	12/03/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 067+175 Puente Sin Nombre, 067+400 Puente Sin Nombre, 068+125 Puente Sin Nombre, 070+690 Puente sin Nombre, 071+348 Puente Sin Nombre, 073+586 Puente Sin Nombre, 078+400 Puente Elías Calles y 080+250 Puente Sin Nombre. Elaboración del proyecto constructivo de la estructura localizada en los km 072+900 Puente Elías Calles II de la carretera San Pedro-Cabo San Lucas, tramo San Pedro-Todos Santos, en el Estado de Baja California Sur	7/04/2008	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	6/03/2008	6/03/2008	5/03/2008	12/03/2008
Costo en compraNET:		11:00 horas	11:00 horas	11:30 horas
\$2,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 004+070 PSV (2V) El Durazno-Ejido Arroyo Seco, 004+500 PIV (2V) Durango-El Nayar, 005+030 PSV (2V) Ciudad Deportiva, 005+760 PIV (2V) El Nayar-4 de Octubre, 007+730 PSV (2V) ranchos y Zona Agrícola, 008+240 PIV (2V) 4 de Octubre-San José de la Vinata y 008+700 PSV (2V) 4 de Octubre-Las Cebollas. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 006+210 Puente río El Tunal de la carretera Libramiento Sur de Durango, tramo km 0+000 al 010+000, en el Estado de Durango	7/04/2008	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	6/03/2008	6/03/2008	5/03/2008	12/03/2008
Costo en compraNET:		12:00 horas	12:00 horas	12:30 horas
\$2,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura ubicada en el km 700+803 Puente Punta de Agua de la carretera Libramiento de Manzanillo, tramo Libramiento de Manzanillo, en el Estado de Colima	7/04/2008	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	6/03/2008	6/03/2008	5/03/2008	12/03/2008
Costo en compraNET:		13:00 horas	13:00 horas	13:30 horas
\$2,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de reforzamiento de las estructuras localizadas en los km 047+200 Puente Puxcatán y 071+550 Puente Tulija de la carretera Villahermosa-Lím. de estados Tab./Chis., en el Estado de Tabasco	7/04/2008	90 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/03/2008	7/03/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:00 horas	13/03/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 007+949 PSFC y camino F.C. Tvm-Veracruz y paso maquinaria agrícola, 013+920 PSFC y camino F.C. Pachuca-Tlaxcala y paso para maquinaria agrícola, 016+840 PSFC y camino F.C. Pachuca-Tlaxcala y paso de maquinaria agrícola, 046+352 PSFC y carretera Tlanapa-Ciudad Sahagún, 048+720 PSV (2V) camino de servicio y ductos de Pemex y 051+520 PIV (2V) zona de cultivo de la carretera Pachuca-Ciudad Sahagún, tramo Ciudad Sahagún-Calpulalpan, en el Estado de Hidalgo	8/04/2008	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-017-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/03/2008	7/03/2008 11:00 horas	6/03/2008 11:00 horas	13/03/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de modernización de la estructura localizada en el km 001+397 Puente Verde. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 005+475 PIV (2V) El Rodeo y 008+145 PIV (2V) Los Alazanes de la carretera: Santa Rosa-La Barca, tramo: Santa Rosa-Poncitlán. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de modernización de las estructuras localizadas en los km 263+290 Puente Coyotes y 278+445 Puente Fco. Murguía de la carretera Guadalajara-Zacatecas, tramo: Villanueva-Malpaso, todos en el Estado de Jalisco	8/04/2008	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-018-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/03/2008	7/03/2008 12:00 horas	6/03/2008 12:00 horas	13/03/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 4 entronques que se localizan en el tramo Entr. Crucero de Las Pilas-Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera Aguascalientes-Calvillo-Jalpa, en el Estado de Aguascalientes	8/04/2008	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/03/2008	7/03/2008 13:00 horas	6/03/2008 13:00 horas	13/03/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 3 entronques que se localizan en el tramo Entr. Crucero de Las Pilas-Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera Aguascalientes-Calvillo-Jalpa, en el Estado de Aguascalientes	8/04/2008	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/03/2008	25/03/2008 10:00 horas	24/03/2008 10:00 horas	31/03/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Anteproyecto fotogramétrico escala 1:2,000, replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 10 km, en el tramo Mineral el Monte-Atotonilco-Zacualtipan, de la carretera Pachuca-Tampico, en el Estado de Hidalgo	25/04/2008	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-021-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/03/2008	25/03/2008 11:00 horas	24/03/2008 11:00 horas	31/03/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 6 entronques que se localizan en el tramo Ciudad Sahagún-Calpulalpan, de la carretera Pachuca-Ciudad Sahagún, en el Estado de Hidalgo	25/04/2008	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/03/2008	25/03/2008 12:00 horas	24/03/2008 12:00 horas	31/03/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 6 entronques que se localizan en el tramo Sanctorum-Apizaco, de la carretera Texcoco-Zacatepec, en el Estado de Tlaxcala	25/04/2008	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-023-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/03/2008	25/03/2008 13:00 horas	24/03/2008 13:00 horas	31/04/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 5 entronques que se localizan en el tramo Lím. Edos. Ver./Oax.-Palomares, de la carretera Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca	25/04/2008	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/03/2008	26/03/2008 10:00 horas	25/03/2008 10:00 horas	1/04/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 4 entronques que se localizan en el tramo Palomares-Matías Romero, de la carretera Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca	28/04/2008	150 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-025-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/03/2008	26/03/2008 11:00 horas	25/03/2008 11:00 horas	1/04/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 5 entronques que se localizan en el tramo Matías Romero-La Ventosa, de la carretera Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca	28/04/2008	150 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/03/2008	26/03/2008 12:00 horas	25/03/2008 12:00 horas	1/04/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 6 entronques (Pie de la Cuesta, Coyuca I, Coyuca II, El Zapote, El Papayo y el Cayaco), que se localizan en el tramo Pie de la Cuesta-Tecpan, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, en el Estado de Guerrero	28/04/2008	150 días naturales	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sitas en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F., los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-004-08 a la 00009001-010-08 y de la 00009001-018-08 a la 00009001-026-08 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Proyecto de Carreteras de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-011-08 a la 00009001-017-08 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Puentes y Estructuras Especiales de la Dirección General de carreteras, sito en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-004-08 y 00009001-005-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Residencia General SCT "Chihuahua", ubicada en boulevard Fuentes Mares número 9000, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-006-08 y 00009001-007-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-008-08, 00009001-009-08 y 00009001-010-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General SCT "Baja California", ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-011-08 y 00009001-012-08 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Baja California Sur, ubicada en boulevard Agustín Olachea E/Colosio y Chechen, colonia Arboledas, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-013-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la Residencia General SCT "Durango", ubicada en carretera Durango-Parral km 2, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-014-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el Libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-015-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-016-08, 00009001-020-08 y 00009001-021-08 se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en: cita en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, planta alta, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo; para de ahí partir al lugar de los trabajos.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-017-08 se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-018-08 y 00009001-019-08 se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-022-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General SCT "Tlaxcala", ubicada en calle Guridi y Alcocer sin número esquina Calzada de los Misterios, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-023-08 a la 00009001-025-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Construcción de Carreteras Federales Tehuantepec, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz kilómetro 181+400, Barrio Vixhama, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, teléfono 019717137306.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-026-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General SCT "Guerrero", ubicada en calle Madero número 59, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo, Gro.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

No se otorgarán anticipos en ninguno de los casos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de la licitación respectiva.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 35 fracción XXII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 263209)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza a oficinas y fotocopiado, adquisición de vales para la compra de gasolina, cemento, herramienta diversa, alcantarilla y gaviones, material de oficina, material de limpieza, material de computación, llantas, cámaras y corbatas, material eléctrico y uniformes de campo, administrativos, calzado y equipo de lluvia, y mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos y reparaciones mayores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	28/02/2008	29/02/2008 10:00 horas	29/02/2008 9:00 horas	5/03/2008 10:00 horas	5/03/2008 10:01 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		10	Mes	
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		10	Mes	
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		10	Mes	
C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		10	Mes	

Licitación pública nacional número 00009024-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	28/02/2008	29/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/03/2008 13:00 horas	5/03/2008 13:01 horas
Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	563,000	Hoja	\$135,120.00	\$287,040.00
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	49,000	Hoja	\$11,760.00	\$12,960.00
C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	3,000	Hoja	\$57,000.00	\$100,054.00

Licitación pública nacional número 00009024-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	28/02/2008	29/02/2008 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/03/2008 17:30 horas	5/03/2008 17:31 horas
Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C510200024	Gasolina	100,000	Vale	100,000	130,000

Licitación pública nacional número 00009024-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	29/02/2008	3/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C720810004	Cemento tipo I	550	Tonelada

Licitación pública nacional número 00009024-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	29/02/2008	3/03/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 13:00 horas	6/03/2008 13:01 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C390000610	Pala		1,173	Pieza	
C390000706	Zapapico		1,172	Pieza	
C390000000	Material de ferretería		789	Pieza	
C750200000	Confecciones textiles		75	Pieza	
C390000440	Desarmador		7	Juego	

Licitación pública nacional número 00009024-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	29/02/2008	3/03/2008 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 17:30 horas	6/03/2008 17:31 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C720200000	Productos de industrias metálicas básicas		520	M. L.	
C720805000	Asfalto		50	Pieza	
C720805000	Asfalto		60	Pieza	
C720805000	Asfalto		80	Pieza	

Licitación pública nacional número 00009024-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	3/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2008 10:00 horas	10/03/2008 10:01 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C210000134	Engrapadora		120	Pieza	
C360000042	Rollo película o fotografía		1,140	Rollo	
C660400000	Papel y cartones		2,595	Pieza	
C660400026	Papel bond		2,109	Millar	
C660400026	Papel bond		372	Millar	

Licitación pública nacional número 00009024-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	3/03/2008	4/03/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2008 13:00 horas	10/03/2008 13:01 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C420000038	Desinfectante		1,178	Litro	

C420000042	Desodorante	205	Bote
C420000048	Detergentes	158	Kilogramo
C660200000	Artículos de papel y cartón	503	Bote
C660200018	Papel higiénico y facial	9,265	Rollo

Licitación pública nacional número 00009024-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	3/03/2008	4/03/2008 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2008 17:30 horas	10/03/2008 17:31 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad		Unidad de medida
C870000028	Tinta para impresión		20		Cartucho
C870000028	Tinta para impresión		34		Cartucho
C870000028	Tinta para impresión		88		Cartucho
C870000028	Tinta para impresión		24		Cartucho
C870000028	Tinta para impresión		20		Cartucho

Licitación pública nacional número 00009024-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	4/03/2008	7/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2008 10:00 horas	11/03/2008 10:01 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad		Unidad de medida
C660605022	Llantas de hule para camión		38		Pieza
C660605024	Llantas de hule para camioneta		184		Pieza
C660605024	Llantas de hule para camioneta		182		Pieza
C660605024	Llantas de hule para camioneta		108		Pieza
C660605024	Llantas de hule para camioneta		72		Pieza

Licitación pública nacional número 00009024-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	4/03/2008	7/03/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2008 13:00 horas	11/03/2008 13:01 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad		Unidad de medida
C030000126	Pilas secas (baterías)		625		Pieza
C030000184	Balastra (reactor)		11		Pieza
C030000194	Cables		12		Rollo
C030000194	Cables		15		Rollo
C030000194	Cables		15		Rollo

Licitación pública nacional número 00009024-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	4/03/2008	7/03/2008 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2008 11:00 horas	15/03/2008 11:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C420000010	Botas de seguridad	543	Par
C750200010	Blusas	624	Pieza
C750200018	Camisas para caballero	888	Pieza
C750200042	Impermeables	323	Pieza
C750200072	Uniformes de trabajo	432	Juego

Licitación pública nacional número 00009024-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	5/03/2008	11/03/2008 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2008 10:00 horas	19/03/2008 10:01 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		190	Servicio	
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		126	Servicio	
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		85	Servicio	
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Unidad	
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación		1	Unidad	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (01 747) 4722851, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
ENC. DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

(R.- 263207)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Herrera González, con cargo de Director General del Centro SCT Chihuahua el día 17 de enero de 2008.

Licitación pública nacional 00009021-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	28/02/2008	28/02/2008 10:00 horas	26/02/2008 9:00 horas	5/03/2008 10:00 horas	5/03/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, pavimento y señalamiento del km 24+740 al 25+300 del camino: San Francisco de Borja-Nonoava y construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento del km 25+300 al 33+200 del camino: San Francisco de Borja-Nonoava, en el Estado de Chihuahua	25/03/2008	251 días naturales	\$32'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en Puente Teporachi en el km 15+000, código postal 31064, San Francisco de Borja, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	28/02/2008	28/02/2008 11:30 horas	26/02/2008 9:00 horas	5/03/2008 11:30 horas	5/03/2008 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento del camino: Nonoava-Norogachi-Rocheachi, del km 0+000 al 10+000, en el Estado de Chihuahua	25/03/2008	266 días naturales	\$40'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: Presidencia Municipal de Nonoava, código postal 31064, Nonoava, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	28/02/2008	28/02/2008 13:00 horas	26/02/2008 9:00 horas	5/03/2008 13:00 horas	5/03/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento del camino: San Lorenzo-Santa Clara, del km 37+500 al 48+734, en el Estado de Chihuahua	25/03/2008	190 días naturales	\$26'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en Presidencia seccional de San Lorenzo, código postal 31064, Buenaventura, Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 016144203744, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación, ubicado en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante; currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares.
- Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 263208)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación rutinaria plurianual 2008- 2010 de tramos en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/02/2008	28/02/2008 10:00 horas	27/02/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 90.0 kms de Corredores, del km 30+000 al 120+000, del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	14/03/2008	1021 días	\$2'430,000.00

Licitación pública nacional 00009067-017-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/02/2008	28/02/2008 12:00 horas	27/02/2008 12:00 horas	6/03/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 95.0 kms, de los cuales 90.0 kms son de corredores, del km 30+000 al 70+000 y del km 75+000 al 125+000, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, y 5.0 kms de Red Secundaria; del km 0+000 al 2+700 del ramal a San Ignacio, del km 0+000 al 1+400 del ramal a Paredones y del km 0+000 al 0+900 del ramal Aeropista San Ignacio, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	14/03/2008	1021 días	\$2'505,000.00

Licitación pública nacional 00009067-018-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	29/02/2008	28/02/2008 14:00 horas	27/02/2008 14:00 horas	6/03/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 98.0 kms, de los cuales 90.0 kms son de corredores, del km 125+000 al 140+000 y del km 145+000 al 220+000, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, y 8.0 kms de Red Secundaria, del km 0+000 al 8+000 del ramal a Vizcaíno, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	14/03/2008	1021 días	\$2'538,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S., teléfono 01 6121229574, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009067-016-08	Kilómetro 30+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur
00009067-017-08	Kilómetro 30+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur
00009067-018-08	Kilómetro 125+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 263206)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009067-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	4/03/2008	3/03/2008	3/03/2008	10/03/2008
Costo en compraNET: \$1,200.00		10:00 horas	10:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de calidad en las siguientes obras: modernización del km 0+500 al 20+500 y 20+500 al 30+500, del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, construcción de dos puentes paralelos sobre el vado Las Coras, así como sus accesos, ubicado en el km 193+450 del tramo: Cabo San Lucas-La Paz; reconstrucción del Puente San Carlos ubicado en el km 55+500 del ramal a San Carlos, reconstrucción del Puente Querétaro, ubicado en el km 15+612 tramo: Ciudad Insurgentes-Loreto; trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta en los siguientes tramos: Cabo San Lucas-La Paz de km 170+000 al km 185+000, La Paz-Ciudad Insurgentes de kilómetro 168+000 al km 180+000 y del km 189+000 al 209+000; trabajos de conservación periódica mediante construcción de carpeta en los siguientes tramos: Loreto-Santa Rosalía de km 109+000 al km 127+000; Cabo San Lucas-La Paz de km 4+000 al 10+000 (Cpo A), 20+000 al 32+000 (Cpo. A) y 2+000 al 10+000 (Cpo. B) de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el Estado de Baja California Sur.	24/03/2008	267 días naturales	\$500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT Baja California Sur, ubicado en bulevar Agustín Olachea E/ Colosio y Chechen, colonia Arboledas, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los licitantes, deben presentar sus proposiciones en forma impresa.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos contratados.

No se otorgará anticipo.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por períodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BCS
LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 263210)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de verificación de calidad a las obras de ampliación y modernización y de conservación periódica y modernización de terracerías, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009017-025-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	3/03/2008 9:00 horas	10/03/2008 10:00 horas	10/03/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de calidad a las obras de ampliación y modernización y de conservación periódica, en las carreteras federales y de modernización de terracerías del camino; Hopelchén Dzibalchén, en el Estado de Campeche	15/03/2008	261	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410, extensiones 129 y 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en Unidad General de Servicios Técnicos, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "D", colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, en Unidad General de Servicios Técnicos, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: en diversos tramos de la Red Federal del Estado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales en y pagar el importe de las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

ING. FRANCISCO GOMEZ OROZCO

RUBRICA.

(R.- 263204)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-012-08

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	4/03/2008	28/02/2008 18:00 horas	28/02/2008 10:00 horas	10/03/2008 11:00 horas	10/03/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento, en el camino: Aldama-El Higuero, del km 3+500 al 6+500 y construcción de un puente, ubicado en el km 1+980 del mismo camino, en el Estado de Tamaulipas	1/04/2008	151 días	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-22-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 18:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras, ubicada en 23 Alondra y calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT "Tamaulipas", avenida América Española, entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: camino: Aldama- El Higuero, del kilómetro 3+500 al 6+500 y construcción de un puente, ubicado en el kilómetro 1+980 del mismo camino, en el Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, haya presentado la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 263215)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE SALUD

**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicio de arrendamiento de centros de datos y soporte para la operación del Sistema Integral de Cáncer en la Mujer (SICAM), del Sistema Integral de Planificación Familiar (SIPF) y del Sistema de Tamiz Neonatal 2008, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el C. Mauricio Zarazua Fuentes, con cargo de Coordinador Administrativo, el día 8 de febrero de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-001-08	\$995.00	27/02/2008	26/02/2008, 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/03/2008, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de arrendamiento de centros de datos y soporte para la Operación del Sistema Integral de Cáncer en la Mujer (SICAM), del Sistema Integral de Planificación Familiar (SIPF) y del Sistema de Tamiz Neonatal 2008	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Homero número 213, piso 7, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 45 87 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubicada en Homero número 213, piso 3, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 3 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero número 213, piso 3, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Homero número 213, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de las 24 hora del día.
- Plazo de entrega: del 6 de marzo de 2008 al 30 de julio de 2008.
- El pago se realizará: 30 días posterior a la presentación de la factura en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D. F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 263265)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de reservación, adquisición, entrega y/o radicación de pasajes de transportación aérea 2008", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	4/03/2008	28/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de reservación, adquisición, entrega y/o radicación de pasajes de transportación aérea	Servicio	\$12'166,979.20	\$30'417,448.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 50 63 82 00, extensiones 2034 y 2025, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de prestación del servicio: de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 263255)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de:

Servicio integral de limpieza de oficinas

Convocatoria: 001

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03121001-001-08	\$ 995.00	26/02/2008	26/02/2008 11:00 horas	26/02/2008 13:30 horas	3/03/2008 11:00 horas	3/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	3	Supervisor
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Operarios
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	5	Operarios
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	3	Operario
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Operario

Mensajería y paquetería

Convocatoria: 002

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03121001-002-08	\$ 995.00	27/02/2008	27/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/03/2008 11:00 horas	4/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800010	Fletes y acarreos	1	Envío de hasta 3 Kg
2	C810800010	Fletes y acarreos	1	Envío de hasta 10 Kg
3	C810800010	Fletes y acarreos	1	Envío de hasta 20 Kg
4	C810800010	Fletes y acarreos	1	Envío de hasta 50 Kg

Servicio de fotocopiado

Convocatoria: 003

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03121001-003-08	\$995.00	28/02/2008	28/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/03/2008 11:00 horas	5/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Fotocopia

Vales de gasolina

Convocatoria: 004

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03121001-004-08	\$ 995.00	29/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 11:00 horas	6/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Lote de vales de gasolina	1	Paquete de vales de gasolina

Impresión de gaceta, revista y boletín

Convocatoria: 005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03121001-005-08	\$ 995.00	29/02/2008	29/02/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 11:00 horas	7/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Impresión trimestral de gaceta	3000	Ejemplar
2	C810800002	Impresión cuatrimestral de revista	2000	Ejemplar
3	C810800002	Impresión mensual de boletín	300	Ejemplar

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Carlos Tarrab Quesnel, Presidente del Comité de los Tribunales Agrarios para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes, el día 14 de febrero de 2008.
- Las contrataciones que se deriven de las licitaciones anteriores, estarán sujetas a las disponibilidades presupuestales que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Normatividad y Control de Gestión ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 08 94 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es: cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horas que se indican en sus respectivos cuadros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación de servicio:
- Licitación 03121001-001-08 en Orizaba números 16 y 34 colonia Roma, Niza número 67, 2o. y 3er. pisos, colonia Juárez y Río Elba número 22, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., los días lunes a sábado en el horario de: 6:30 a 18:00 horas.

- Licitación 03121001-002-08 el servicio deberá realizarse en y entre el Tribunal Superior Agrario en la Ciudad de México y los Tribunales Unitarios Agrarios en el interior de la República, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.
- Licitación 03121001-003-08 en las oficinas del Tribunal Superior Agrario ubicadas en Orizaba número 16 y 34, colonia Roma, Niza número 67, 2o. y 3er. pisos, colonia Juárez y Río Elba número 22, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Licitación 03121001-004-08 deberá entregar los bienes correspondientes, en la Dirección de Finanzas, sita en Orizaba número 16, 3er. piso, colonia Roma, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Licitación 03121001-005-08 en las oficinas del Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez" de este Tribunal ubicadas en Orizaba número 16, 1er. piso, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- Plazo de inicio de los servicios:
- Licitación 03121001-001-08 del 1 de abril al 31 de diciembre de 2008.
- Licitación 03121001-002-08 del 1 de abril al 31 de diciembre de 2008.
- Licitación 03121001-003-08 del 1 de abril al 31 de diciembre de 2008.
- Licitación 03121001-004-08 en forma mensual conforme se establece en el anexo 1 de las bases de licitación.
- Licitación 03121001-005-08 deberán iniciar los trabajos dentro de los 5 días naturales siguientes a la comunicación del fallo.
- El pago se realizará:
- Licitación 03121001-001-08 pagos mensuales por trabajos realizados, dentro de los 45 días naturales, a partir de la recepción formal de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.
- Licitación 03121001-002-08 el pago de los servicios se efectuará en cada una de las plazas que los generen, en forma mensual por trabajos realizados, dentro de los cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la recepción formal de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes.
- Licitación 03121001-003-08 en forma mensual dentro de los 45 días naturales contados a partir de la recepción formal de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes.
- Licitación 03121001-004-08 dentro de los 30 días contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.
- Licitación 03121001-005-08 dentro de los 45 días naturales a partir de la recepción formal de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo de artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS TARRAB QUESNEL
RUBRICA.

(R.- 263222)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA NACIONAL

La División de Distribución Baja California con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164029-001-08 Nacional	Impresas y en compraNET: \$1,145.00	29 de febrero de 2008	29 de febrero de 2008 a las 10:00 horas	7 de marzo de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de poda	19,976	Pieza	19,976	49,940
2	C810800000	Servicio de cajeteo	96,000	m ²	96,000	240,000
3	C810800000	Servicio de poda	10,216	Pieza	10,216	25,540
4	C810800000	Servicio de cajeteo	88,000	m ²	88,000	220,000
5	C810800000	Servicio de poda	10,424	Pieza	10,424	26,060

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) En forma impresa, en el Departamento Divisional de Compras de Comisión Federal de Electricidad, sito en la esquina que forman los bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas en Mexicali, Baja California, teléfonos (+52 686) 905-5014, 905-5017 y 905-5018, fax 905-5015, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago del costo de las bases que incluye IVA, se realizará en la Tesorería Divisional, en la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera este sistema.

La adquisición de las bases de la licitación se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta la fecha indicada en la citada convocatoria.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de Juntas del Departamento Divisional de Compras, sita en la dirección antes indicada.

1.- Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de la prestación de los servicios son en: Mexicali, Tijuana, Ensenada, Baja California, La Paz y Ciudad Constitución, Baja California Sur y San Luis Río Colorado, Sonora;
- 1.8** Plazo de entrega de la prestación de los servicios: será de 6 (seis) meses, de conformidad con el anexo 1 de la licitación;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y prestación del servicio a plena satisfacción de CFE, y el pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 263260)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 2 BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS PARA CONTRATACION 18164011-002-08
CONVOCATORIA No. 002

La Gerencia Regional de Producción Noroeste, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164011-002-08

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los servicios	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET: \$1,716.72	27 Feb. 2008	27 Feb. 2008 11:00 horas	27 Feb. 2008 10:00 horas	3 Mar. 2008 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Reparación de rotor de turbina pasos Nos. 1, 2, 3 y 8, y diafragmas pasos Nos. 2 y 8 de turbina unidad 3, de la C.T. Puerto Libertad, en Puerto Libertad, Sonora, de acuerdo a especificaciones anexas	1	Servicio
2	C810600000	Reparación de rotor de turbina pasos Nos. 2, 8 y 9, y block de toberas de unidad 1, de la C.T. Puerto Libertad, en Puerto Libertad, Sonora, de acuerdo a especificaciones anexas	1	Servicio

Ubicación de los equipos: en la C.T. Puerto Libertad, ubicada en carretera 36 Norte Final, en el Poblado de Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición: impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado, por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, fue requerida por el titular del área solicitante mediante escrito número 30-025/08 de fecha 17 de enero de 2008, y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

La visita al sitio y junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.T. Puerto Libertad, ubicada en carretera 36 Norte Final, en el Poblado de Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega de los servicios: el Proveedor deberá recoger los equipos en la C.T. Puerto Libertad, en Puerto Libertad, Sonora, trasladarlo a su taller para efectuar la reparación y posteriormente entregarlo en la misma central generadora;
- 1.8 Plazo de entrega: 29 días calendario contados a partir de la entrega de los equipos por personal de la C.T. Puerto Libertad, en Puerto Libertad, Sonora;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe de los mismos; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y ejecución de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
ING. JOSE EVERARDO INDA DURAN
RUBRICA.

(R.- 263261)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164015-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,888.00 M.N. IVA incluido, \$1,717.00 M.N. IVA incluido EN compraNET	29 de febrero de 2008	26 de febrero de 2008 a las 12:00 Hrs.	26 de febrero de 2008 a las 10:00 Hrs.	6 de marzo de 2008 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento escalonado 4.2 de la Unidad No. 2 del Complejo Termoeléctrico Pdte. Adolfo López Mateos	22 de marzo de 2008	26 días naturales	\$382,848

Ubicación de la obra: C.T. Pdte. Adolfo López Mateos sito en el kilómetro 6 al Norte de la Desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si

éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: Superintendencia General del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos, sita en el kilómetro 6 al Norte de la Desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos, sita en el kilómetro 6 al Norte de la Desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo y la firma del contrato, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los trabajos objeto de esta licitación si podrán subcontratar partes de las obras.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 263118)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
AVISO DE FALLO

10 de octubre de 2007, licitación pública internacional número **18164144-006-07** para el suministro e instalación de refacciones para modernización de pulverizadores de carbón para la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles. Declarando como licitante ganador de la totalidad de las partidas a la empresa "SAS GLOBAL POWER" con un importe de USD 618,704.74 (seiscientos dieciocho mil setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América 74/100 Cy), con un plazo de entrega y ejecución de los servicios de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo.

ATENTAMENTE
PETACALCO, GRO., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. I. RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 263257)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP),
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-004-08
CONVOCATORIA No. 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575088-004-08 para la "adquisición de un tren central remolcable para equipo de perforación terrestre con malacate de 700 H.P. mínimo, incluyendo servicios, para la División Sur".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con un título o capítulo de compras del Sector Público.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50, penúltimo párrafo del artículo 60, y en la fracción XXIV del artículo 31 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Adquisición de un tren central remolcable para equipo de perforación terrestre con malacate de 700 H.P. mínimo, incluyendo servicios, para la División Sur	1	Pieza

Lugar de entrega	El proveedor deberá entregar el bien en su destino final dentro de territorio nacional en el área de armada de equipos de Cactus 43 de la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento a Pozos Reforma, de la Región Sur, en el Estado de Chiapas, de lunes a viernes, con horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El proveedor deberá de entregar el bien completo en un plazo máximo de 365 días naturales contados a partir del día siguiente en que el proveedor firme y reciba el contrato y los servicios se realizarán dentro del plazo indicado en las bases de licitación.
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:30 Hrs.
Costo en convocante y compraNET	\$1,716.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	28 de marzo de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	3 de marzo de 2008 a las 10:00 horas Los actos se realizarán en las salas de licitaciones "A" y "B", respectivamente, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.	3 de abril de 2008 a las 10:00 horas

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. Mayor información en las bases de licitación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
SAUL CHAN PACHECO
 RUBRICA.

(R.- 263185)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. DE CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, número 18575051-003-08, bajo la modalidad de contrato abierto, con precios máximos de referencia a plazos reducidos, para el "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de combustión interna marca EMD de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos que operan en los activos de la Región Norte" (003/08-TCESPC-P).

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Ing. Jorge E. Ceballos Vázquez, con cargo de Subgerente de Administración y Finanzas, D.N. el día 13 de febrero de 2008.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 32 tercer párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V, de su Reglamento, tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo máximo M.N.
1	C81000000	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de combustión interna marca EMD de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, Unidad Operativa Burgos	1	Lote	\$24'462,580.00 \$61'156,450.00
2	C81000000	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de combustión interna marca EMD de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, Unidad Operativa Veracruz	1	Lote	\$26'691,600.00 \$66'729,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios de este contrato se llevarán a cabo en los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, los servicios de reparación general se deberán efectuar en las instalaciones del proveedor o donde PEP lo requiera dentro de la División Norte, los días de lunes a domingo en el horario de: 00:00 a 24:00 horas.
Plazo del servicio	El plazo de entrega de los servicios será variable
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en: edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, Exts. 3-25-30 y 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,492.00 IVA incluido
Costo compraNET	\$1,492.00 IVA incluido
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	28/02/2008

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	25 de febrero de 2008 a las 10:00 horas Sala No.3	5 de marzo de 2008 a las 10:00 horas Sala No.3
Ambos actos se realizarán, en la salas de juntas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos ,D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano
Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 263221)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LICITACION No. 18575107-005-08
CONVOCATORIA No. 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el "Servicios de transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones con 02 (dos) abastecedores remolcadores".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Servicios de transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones con 1 (un) abastecedor remolcador	720	Día
2	C811005006	Servicios de transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones con 1 (un) abastecedor remolcador	720	Día

Lugar de entrega	Puertos, terminales e instalaciones costa afuera en el área de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana.
Plazo de entrega	720 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,288.96 M.N.
Costo compraNET	\$2,288.96 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	6 de marzo de 2008 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 28/febrero/2008 a las 14:00 horas	Fecha y hora: 12/marzo/2008 a las 13:00 horas
	Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas, y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 262943)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA No. 006
LICITACION No. 18575107-006-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el "Transporte aéreo de personal y/o carga con helicópteros en la sonda de Campeche, Golfo de México y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto
1	C811005000	Transporte aéreo de personal y/o carga con helicópteros en la Sonda de Campeche, Golfo de México y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción	1	Servicio	Máximo \$1'064,313,773.96 M.N. Mínimo \$745'019,641.76 M.N.

Lugar de entrega	Ciudad de Carmen, Campeche y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción.
Plazo de entrega	1,827 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$1,716.72 M.N.
Costo compraNET	\$1,716.72 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	7 de marzo de 2008 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 28/febrero/2008 a las 9:00 horas	Fecha y hora: 13/marzo/2008 a las 12:00 horas
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Moneda nacional (pesos mexicanos).
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 262944)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
008	18575107-008-08	7/02/2008
Nota	No. de registro en Diario Oficial	
1	R.- 262548	

Dice:

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	19 de febrero de 2008

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones
Fecha y hora: 15/febrero/2008 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 25/febrero/2008 a las 8:00 horas

Debe decir:

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	27 de febrero de 2008

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones
Fecha y hora: 25/febrero/2008 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 4/marzo/2008 a las 9:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 263247)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO No. 18575050-007-08
CONVOCATORIA 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575050-007-08, para el “arrendamiento de contenedores tipo habitacional y de oficina para instalarse en plataformas marinas en equipos de perforación y reparación de pozos”.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810200000	Arrendamiento de contenedores tipo habitacional y de oficina para instalarse en plataformas marinas en equipos de perforación y reparación de pozos	1	\$4'543,520.00	\$11'358,800.00

Unidad de medida	Servicio

Lugar de entrega	En las diversas plataformas de perforación y reparación de pozos con que cuenta la División Marina, los días del 24 de mayo de 2008 al 23 de mayo de 2009, en el horario de entrega: de 00:00 a 24:00 horas.
Plazo de entrega	365 días naturales.
Condiciones de pago	El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://web.compranet.gob.mx , o bien, en: la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 21 de febrero al 26 de marzo de 2008; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	26 de marzo de 2008, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
28 de febrero de 2008, a las 8:00 horas. Plataformas marinas y el lugar de la reunión para partir al sitio de los servicios será en la Superintendencia de Servicio a Instalaciones y Equipos, ubicada en la segunda nave de perforación, planta alta, ala norte, km 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24157, Ciudad del Carmen, Campeche	3 de marzo de 2008, a las 11:00 horas. Ubicación: sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64, número 7, módulo 4, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	1 de abril de 2008, a las 9:00 horas Ubicación: sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: peso mexicano y/o dólar americano.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación con cuatro días hábiles de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; así mismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, a excepción de que para asistir a la visita al sitio de los servicios implique un costo en el medio de transporte para la convocante.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

El arrendamiento es sin opción a compra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la Convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
ENC. DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA G.P.M.P. D.M.

ING. JOSE ANTONIO BARRON REYES
RUBRICA.

(R.- 263189)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO**

LICITACION No. 18575107-007-08

CONVOCATORIA No. 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio para el transporte de materiales y equipo diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones con 4 (cuatro) abastecedores remolcadores

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) 30 fracción V de su Reglamento así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por servicio de la embarcación (abastecedor remolcador 70 Ton)	1,826	Día
2	C811005006	Cuota diaria por servicio de la embarcación (abastecedor remolcador 70 Ton)	1,826	Día
3	C811005006	Cuota diaria por servicio de la embarcación (abastecedor remolcador 100 Ton)	1,826	Día
4	C811005006	Cuota diaria por servicio de la embarcación (abastecedor remolcador 100 Ton)	1,826	Día

Lugar de entrega	La ejecución de los servicios por parte del proveedor se realizará en Puertos, Terminales, instalaciones costa afuera en el área de plataformas, en las áreas de operación de PEP, en el mar territorial mexicano, en la zona económica exclusiva en los Estados Unidos Mexicanos que incluye al Golfo de México y, en donde PEP lo indique, conforme a las condiciones descritas en el anexo B.
Plazo de entrega	1,826 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 MN
Costo compraNET	\$2,518.00 MN

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: Pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	26 de marzo de 2008 a las 15:00 horas

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 10/marzo/2008 a las 9:00 horas.	Fecha y hora: 1/abril/2008 a las 11:00 horas.
	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas, y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 262592)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**LICITACION No. 18575107-011-08****CONVOCATORIA No. 011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el “Servicio de recuperación y descarga de fluidos provenientes de las operaciones relacionadas con la perforación, reparación y terminación de pozos exploratorios, en desarrollo y de producción, durante pruebas de aforo y de mantenimiento a ductos, mediante una batería de separación trifásica, con un (1) FPSO (Floating Production, Storage and Offloading)”.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por servicio del FPSO	2,143	Día

Lugar de entrega	La ejecución de los servicios por parte del proveedor se realizará en puertos, terminales, instalaciones costa afuera en el área de plataformas, en las áreas de operación de PEP, en el Mar Territorial Mexicano, en la zona económica exclusiva en los Estados Unidos Mexicanos que incluye al Golfo de México y, en donde PEP lo indique, conforme a las condiciones descritas en el anexo B.
Plazo de entrega	2,143 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N.
Costo compraNET	\$2,518.00 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	25 de marzo de 2008 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 13/marzo/2008 a las 9:00 horas	Fecha y hora: 31/marzo/2008 a las 9:00 horas
	Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas, y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 262941)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS**DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****LICITACION No. 18575107-012-08****CONVOCATORIA No. 012**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la "adquisición de bomba centrífuga vertical para servicio de mar y bomba horizontal reciprocante tipo Simplex".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán exclusivamente de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200008	Bomba GA-200 para suministro de agua de mar	1	Pza.
2	I420200026	Bomba reciprocante tipo Simplex	1	Pza.

Lugar de entrega	Almacén general de Petróleos Mexicanos No. 2794, ubicado en el km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, y para la entrega deberá contactar a: el Ing. José Angel González Medina o al Ing. José Manuel Cancino Hernández al teléfono 01 (938) 38 11200, extensiones 51216 y 51473, en días hábiles y en el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP INCOTERMS 2000 para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID INCONTERMS 2000 para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes será de ciento ochenta (180) días naturales, para la partida No. 1, y de ciento veinte (120) días naturales, para la partida No. 2, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación s/n, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante y compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	La forma de pago es: a) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. b) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	27/marzo/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 19/marzo/2008 a las 13:00 horas	Fecha y hora: 2/abril/2008 a las 8:30 horas
	Ubicación: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, primer nivel, colonia Petrolera, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
1. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. 2. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. 3. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera. 4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. 5. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. 6. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. 7. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 263187)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N, COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575109-023-07 BTBO-006-07-P	11-Ene.-08	Suministro y pruebas de operación de paquetes de separación (separador horizontal bifásico TG-150, TG-151 y TG-152) para módulos de producción del Activo Integral Burgos. Partida: 2 Separadora de gas. Cantidad: 3 Piezas	Kocken Servicios de Energía, S.A. de C.V. Calle: Av. Arenas No. 1782 Fracc. Laguna Real Veracruz, Ver. C.P. 91698 Tel. (229) 925-4013 y Fax: (229) 925-4013	\$9'208,008.00 M.N.
18575109-026-07 010/08-STBP-P	18-Ene.-08	Servicio integral de mantenimiento a los sistemas de separación y válvulas de alivio en las estaciones de recolección de gas del Activo Integral Burgos Partida: 1 Cantidad: 1 Servicio	Corporación Constructora Azteca, S.A. de C.V. Calle: Prolongación Industrial Textil No. 9, colonia Centro Delegación Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53489, Tel. (55) 53-01-12-95, Fax: (55) 53-12-41-27	Máx. \$30'000,000.00 M. N. MIN. \$12'000,000.00 M. N.
18575109-032-07 005-08-STBP-P	25-Ene.-08	Rehabilitación de cilindros compresores, conjuntos de potencia y sistemas de admisión y escape de las motocompresoras del Activo Integral Burgos Partida. 1 Cantidad: 1 servicio	Hoerbiger de México, S.A. de C.V. Calle: Calzada de la Naranja No. 166, Fracc. Ind. Alce Blanco, Delegación Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53370, Tel: (55) 55-76-67-25, Fax: (55) 55-76-67-25 Ext. 105	Máx. \$30'250,000.00 M. N. MIN. \$12'100,000.00 M.N.
18575109-033-07 006/08-STBP-P	28-Ene.-08	Rehabilitación de los sistemas de control y lubricación forzada de las motocompresoras del Activo Integral Burgos Partida: 1 Cantidad: 1 Servicio	Construcciones Asociados G3, S.A. de C.V. calle La Paz No. 220 colonia Prolongación Rodríguez, Reynosa, Tamps., C.P. 88631 Tel. (899) 955-08-62	Máx. \$13'950,000.00 M.N. MIN. \$5'580,000.00 M.N.

18575109-025-07 014/08-STBA	28-Ene.-08	Servicio de despacho y almacenamiento de combustibles a vehículos de Pep, Activo Integral Burgos Partidas: 1, 3, 4, 5 y 6 Cantidad. 1 servicio Partida: 2 Cantidad. 1 servicio	Petro G, S.A. de C. V. Calle: carretera Matamoros Km 92 Esq. Leona Vicario, Col. López Portillo, Cd. Reynosa, Tamps. C.P. 88757, Tel. y fax (899) 955-08-28 Lubricantes Martínez, S.A. de C.V. Calle: Av. Dr. José Zertuche Ibarra No. 1001, Col. Virreyes, Cd. Reynosa, Tamps., C.P. 88620, Tel. (899) 925-08-82 y 924-80-07	Máx. \$3'600,000.00 M.N. MIN. \$1'440,000.00 M.N. Máx. \$400,000.00 M.N. MIN. \$160,000.00 M.N.

CD. REYNOSA, TAMPS., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
 RUBRICA.

(R.- 263188)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-008-08
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación para la contratación de "Construcción de una Plataforma tipo Tetrápodo recuperador de pozo y una Plantilla (templete) para la localización Akal-TN del Campo Cantarell, Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,204.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,763.00 M.N.	2/04/2008	28/02/2008 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	8/04/2008 10:00 horas	\$65'000,000.00 M.N.

- Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 15 de mayo de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, ubicada en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: patio de fabricación del licitante ganador.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre

Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.

- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo, el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo los documentos señalados en las bases de licitación correspondiente a la acreditación de la personalidad del licitante, así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se informa que esta licitación contará con la participación de un testigo social.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 263248)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 002-08

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-003-08 para el "mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de máquinas de octano, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-004-08 para el "mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas de lavadoras de botellas, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-005-08 para el "mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o verificación de balanzas analíticas y granatarias marcas: Ohaus, Sartorius, Mettler, Denver And Faribanks, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-006-08 para el "mantenimiento preventivo y correctivo de campanas, extractores y sistemas de refrigeración, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento;

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-003-2008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de máquinas de octano, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Anillo de aceite N/P 23505	1	Pieza
3	C810600004	Junta múltiple escape N/P 2557	1	Pieza
4	C810600004	Sensor de temperatura 110389	1	Pieza
5	C810600004	Filtro de aceite N/P 111346	1	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": cinco días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 29 de febrero de 2008, a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 29 de febrero de 2008, a las 9:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 7 de marzo de 2008, a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-004-2008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas de lavadoras de botellas, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Bomba para kerosina	1	Pieza
3	C810600004	Bomba para agua	1	Pieza

4	C810600004	Pintura de tubería	1	Metro
5	C810600004	Cambio de ductos del sistema de drenaje	1	m²

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 10 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 29 de febrero de 2008, a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 29 de febrero de 2008, a las 11:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 7 de marzo de 2008, a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-005-2008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o verificación de balanzas analíticas y granatarias marcas: Ohaus, Sartorius, Mettler, Denver And Faribanks, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Calibración por equipo	1	Servicio
3	C810600004	Display No. de parte 462031-01-01	1	Pieza
4	C810600004	Mecanismo de pesado	1	Pieza
5	C810600004	Teclado	1	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": para el mantenimiento preventivo máximo 10 días naturales, para el mantenimiento correctivo máximo 45 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 29 de febrero de 2008, a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 29 de febrero de 2008, a las 8:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 7 de marzo de 2008, a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-006-2008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Mantenimiento preventivo y correctivo de campanas, extractores y sistemas de refrigeración, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo a extractor ambiental de pared	1	Pieza
3	C810600004	Sustitución completa de tubería interna	1	m
4	C810600004	Sustitución completa de sistema de desagüe	1	m
5	C810600004	Cambio de ubicación de extractor y/o motor para pruebas de operación	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": cinco días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor."

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 29 de febrero de 2008, a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 29 de febrero de 2008, a las 12:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 7 de marzo de 2008, a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos, en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576006-003-2008 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576006-004-2008 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576006-005-2008 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576006-006-2008 \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 1 de marzo de 2008 para la licitación número 18576006-003-08, el día 1 de marzo de 2008 para la licitación número 18576006-004-08, el día 1 de marzo de 2008 para la licitación número 18576006-005-08 y el día 1 de marzo de 2008 para la licitación número 18576006-006-08.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 263250)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

- I.- Construcción de válvula de seccionamiento del oleoducto de 24" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio y poliducto 12"-20" D.N. Minatitlán-México en Balasterra, Municipio de Maltrata, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-004-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	4/03/2008	27/02/2008 9:00 horas	25/02/2008 10:00 horas	10/03/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de válvula de seccionamiento del oleo de 24" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio y poli 12"-20" D.N. Mina-México en Balasterra, Maltrata, Ver.	15/04/2008	180 días	\$9'000,000.00

- I.1.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el Sector Mendoza en la siguiente dirección: autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, Congregación El Enzinar Nogales, Ver., teléfono 01-272-726-71-50, código postal 94720, previa reunión con el ingeniero Jorge Reyes Espinoza, o quien él designe.
- I.2.- Ubicación de la obra: instalaciones de Pemex Refinación de la Balasterra, Ver.
- I.3.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de líneas de conducción de hidrocarburos, instalación y desarrollo de sistemas de monitero y control de

actuadores variables de presión y temperatura con señales al Sistema SCADA, integración de señales para establecer el sistema de enlace punto a punto entre válvula de seccionamiento y punto de monitoreo y control, esta experiencia deberá demostrarse plenamente mediante documentos que evidencien la ejecución de estos trabajos, anexando un resumen del alcance de los trabajos por cada obra/el contrato o carátula de contratos, acta entrega-recepción, listado de clientes.

II.- Construcción de válvula de seccionamiento del oleoducto de 24" Ø D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio en el Municipio de Omealca, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-005-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	5/03/2008	28/02/2008 13:00 horas	26/02/2008 10:00 horas	11/03/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de válvula de seccionamiento del oleoducto de 24" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio, Omealca, Ver.	17/04/2008	180 días	\$5'700,000.00

II.1.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el Sector Mendoza en la siguiente dirección: autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, Congregación El Enzinar Nogales, Ver., teléfono 01-272-726-71-50, código postal 94720, previa reunión con el ingeniero Jorge Reyes Espinoza, o quien él designe.

II.2.- Ubicación de la obra: instalaciones de Pemex Refinación en Omealca, ver

II.3.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de líneas de conducción de hidrocarburos, instalación y desarrollo de sistemas de monitoreo y control de actuadores variables de presión y temperatura con señales al Sistema SCADA, integración de señales para establecer el sistema de enlace punto a punto entre válvula de seccionamiento y punto de monitoreo y control, esta experiencia deberá demostrarse plenamente mediante documentos que evidencien la ejecución de estos trabajos, anexando un resumen del alcance de los trabajos por cada obra/el contrato o carátula de contratos, acta entrega-recepción, listado de clientes, etc.

III.- Rehabilitación de anomalías de stress corrosión cracking (SCC) y anomalías externas con factor estimado de reparación (FER) mayor o igual a 1, reportadas por el análisis de integridad del oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio, tramo San Martín Texmelucan-Venta de Carpio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-006-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	6/03/2008	29/02/2008 10:00 horas	27/02/2008 10:00 horas	12/03/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación anomalías de stress corrosión cracking y anomalías externas con factor estimado de reparación mayor o igual a 1, del oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio, tramo San Martín Texmelucan-Venta de Carpio	21/04/2008	180 días	\$11'500,000.00

III.1.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el Sector Mendoza, interior de la Estación de Rebombeo número 6 del oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio, ubicada en el kilómetro 5 de la carretera "Moyotzingo", Municipio de San Baltazar, San Martín Texmelucan, Pue., código postal 94720, teléfono 01(272) 72-67-150, extensión 36446, previa reunión con el ingeniero Jose Angel García Ventura o quien el designe.

III.2.- Ubicación de la obra: D.D.V. oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio, tramo San Martín Texmelucan-Venta de Carpio.

III.3.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: rehabilitación de ductos para transporte de hidrocarburos mediante sustitución de carretes.

Datos generales:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, fax 1944-91-89 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 2.- Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 3.- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la: Unidad de Servicios de Apoyo (dirección numeral 1).
- 4.- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada, para mayor información marque al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- 5.- Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
- 6.- La subcontratación permitida está establecida en las bases de licitación.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 9.- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similar a las que son motivo de esta convocatoria.
- 10.- Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 11.- Cualquier persona que presente conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
- 12.- Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que, no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- 13.- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 14.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 15.- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 16.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, por lo que, se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante citada en el numeral 1 de este documento o comunicarse a los teléfonos en este indicados.
- 17.- Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

- 19.- De conformidad con las adecuaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 20.- Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- 21.- Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación.
Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
- 22.- Se hace el señalamiento de que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, es el que se indica en cada una de las bases de licitación.
- 23.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37 de su Reglamento.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. SERGIO REGINO BUENO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 263251)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-003-08 CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes consistentes en: catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para las plantas FCC de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes y servicios a adquirir sean de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio.

No podrán participar; personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8 TI 904 001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para las plantas FCC	Tonelada métrica	576.00	1,440

- Lugar de entrega: entrega en la espuela de ferrocarril ubicado en la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Minatitlán, Veracruz, dando aviso el proveedor a la receptoría del almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", y documentalmente en dicha receptoría del almacén, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: Pemex Refinación ejercerá el contrato a través de "Ordenes de Surtimiento", 30 días naturales contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de la licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono Conm.1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 (un mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
- Forma de pago: en las oficinas de la convocante en el horario comprendido de 8:30 a 14:30 horas, en días hábiles, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, quinto piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 55 19-44-25-00, extensión 372-58. El pago deberá hacerse en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos.
- Fecha límite para adquirirlas: 28 de febrero de 2008.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" ubicada en la avenida Díaz Mirón número 119 y 1o. de Mayo, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Rafael López Tinajero, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 15 de febrero de 2008.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

- Idioma: el idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 263246)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. CON00408**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de: proyecto integral para el desarrollo de la ingeniería básica y de detalle, procura, construcción, capacitación, instalación y puesta en operación de un sistema de control distribuido para la planta primaria número 3 del área número 1, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver., restauración general de las celdas C y D de la torre de enfriamiento CT-100 A, ubicada en el área número 7, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" y restauración de los calentadores H-2100/01/02 y H2103 de la planta reformadora BTX del área número 3, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-008-08	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	5/03/2008	3/03/2008 8:00 horas	3/03/2008 9:00 horas	11/03/2008 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería. Proyecto integral para el desarrollo de la ingeniería básica y de detalle, procura, construcción, capacitación, instalación y puesta en operación de un sistema de control distribuido para la planta primaria No. 3 del área No. 1, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	16/04/2008	180	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-009-08	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	6/03/2008	4/03/2008 8:00 horas	4/03/2008 9:00 horas	12/03/2008 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería. Restauración general de las celdas C y D de la torre de enfriamiento CT-100 A, ubicadas en el área No. 7, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	21/04/2008	180	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-010-08	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	7/03/2008	5/03/2008 8:00 horas	5/03/2008 9:00 horas	13/03/2008 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de Inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería. Restauración de los calentadores H-2100/01/02 y H2103 de la planta reformadora BTX del área No. 3, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	2/06/2008	30	\$12'000,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-2250051, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar. (Los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo el (los) días y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el (los) días y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora señalados en la licitación y se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- La ubicación de la(s) obra(s) está(n) indicada(s) en la(s) licitación(es).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar las siguientes partes de la obra:
- Licitación 18576012-008-08: se podrá subcontratar la obra civil y la obra eléctrica.
- Licitación 18576012-009-08: se podrá subcontratar la inspección radiográfica.
- Licitación 18576012-010-08: se podrán subcontratar las pruebas radiográficas y relevado de esfuerzos.
- No se otorgará anticipo.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en: acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículum del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en: capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., a la atención del titular de dicho Organismo Interno de Control o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública en los términos de lo dispuesto por el Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de las reglas décima y décima primera del Acuerdo para el uso de medios remotos de comunicación electrónica.

MINATITLAN, VER., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 263192)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración Producción Región Marina Noreste, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo uno, 1er. nivel, ala Oriente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas en Ciudad del Carmen, Campeche, comunica los fallos siguientes: **18575044-030-07** "Adquisición de grilletes, estrobos y otros accesorios", ganador: Cab Energiservicios, S.A. de C.V., avenida Plomo, número 14, entre las calles avenida Hierro y avenida Acero, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, requisición 3000003690, partidas 01 a 112, contrato: 422008600, monto máximo: \$37'000,000.00 M.N. y monto mínimo: \$14'800,000.00 M.N., fecha de fallo: 21 de enero de 2008. **18575044-034-07** "Pedido abierto para la adquisición de artículos para maniobras, eslingas", ganador: Cables y Equipos, S.A. de C.V., Paseo Río Grande número 223, colonia Arquitos, código postal 76048, Santiago de Querétaro, Querétaro, requisición 3000003711, partidas 1 a 13, 15 a 55, 57, 58, contrato: 422128603, monto máximo: \$7'052,000.00 M.N. y monto mínimo: \$2'820,800.00 M.N., fecha de fallo: 29 de enero de 2008. **18575044-035-07** "Pedido abierto para el suministro de helio puro gaseoso y oxígeno medicinal", ganador: Infra del Sur, S.A. de C.V., Calle 47 número 78, colonia Tecolutla, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche, requisición 3000003892, partidas 1 y 2, contrato: 422128602, monto máximo \$5'500,000.00 M.N. y monto mínimo \$2'200,000.00 M.N., fecha de fallo: 1 de febrero de 2008.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 263186)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE

INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CHIAPAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET) en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de mezcla asfáltica en caliente y de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos ligeros, de plantas de emergencia generadoras de corriente y de maquinaria y equipo pesado, para la red Farac.

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-005-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	29/Feb./2008	29/Feb./2008 10:00 horas	6/marzo/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720805000	Mezcla asfáltica en caliente para la red Farac	Metro cúbico	800	1,200

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-006-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	29/Feb./2008	29/Feb./2008 13:00 horas	6/marzo/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Farac	1	Contrato	\$320,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de CAPUFE	1	Contrato	\$320,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-007-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	4/marzo/2008	4/Mar./2008 10:00 horas	10/marzo/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a plantas de emergencia y subestaciones de la red Farac	1	Contrato	\$310,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-008-08	\$497.60 Costo en compraNET: \$497.60	4/marzo/2008	4/Mar./2008 13:00 horas	10/marzo/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo pesado de la red Farac	1	Contrato	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961) 611 08 24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Gerencia, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y deberá presentarse con el IVA desglosado. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- Plazos de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON

RUBRICA.

(R.- 263040)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO

SUBDELEGACION TECNICA

RED FARAC

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras y servicios: sustitución de losas en plazas de cobro de la carretera federal Estación Don-Nogales y sus respectivas supervisiones, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-003-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	4/03/2008	28/02/2008 9:00 horas*	26/02/2008 9:00 horas*	10/03/2008 9:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de losas en las plazas de cobro: Estación Don, Fundición, Esperanza y Guaymas, de la carretera federal de cuota Estación Don-Nogales, Estado de Sonora	1/04/2008	90 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-004-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	4/03/2008	28/02/2008 11:00 horas*	26/02/2008 9:00 horas*	10/03/2008 11:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución de losas en las plazas de cobro: Estación Don, Fundición, Esperanza y Guaymas, de la carretera federal de cuota Estación Don-Nogales, Estado de Sonora	1/04/2008	105 días	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-005-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	4/03/2008	28/02/2008 13:00 horas*	26/02/2008 9:00 horas*	10/03/2008 13:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de losas en las plazas de cobro: No. 152 "Hermosillo" y No. 153 "Magdalena", de la carretera federal de cuota Estación Don-Nogales, Estado de Sonora	1/04/2008	90 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-006-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	4/03/2008	28/02/2008 15:00 horas*	26/02/2008 9:00 horas*	10/03/2008 15:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución de losas en las plazas de cobro: No. 152 "Hermosillo" y No. 153 "Magdalena", de la carretera federal de cuota Estación Don-Nogales, Estado de Sonora	1/04/2008	105 días	\$200,000.00

*Horario del Pacífico.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días hábiles del 21 de febrero al 4 de marzo de 2008, con el horario de 8:00 a 15:00 horas. Teléfono 01 (667) 759-18-15. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE, Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna de la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna de la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en la columna de la presente convocatoria, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos y/o servicios.
- No se otorgará anticipo alguno para el inicio de las obras y/o servicios.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para las obras: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento, relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo. Para los servicios, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de que las estimaciones sean autorizadas por el residente de obra (representante del organismo), acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA II PACIFICO
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
RUBRICA.

(R.- 263241)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 002 (FARAC)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: inspección visual de 278 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Chamapa Lechería (52), Lib. Nororiente de Querétaro (24), Nueva Italia-Lázaro Cárdenas (89), Pátzcuaro-Uruapan (60) y Uruapan-Nueva Italia (53); inspección visual de 218 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Tijuana-Ensenada (63), La Rumorosa-Tecate (38), en el libramiento de Los Cabos (10) y Mazatlán-Culiacán (107); inspección visual de 376 estructuras tradicionales ubicadas en la autopista Estación Don-Nogales; inspección visual de 483 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México-Querétaro (275) y Querétaro-Irapuato (208); inspección visual de 318 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México-Cuernavaca (45), Lib. Cuernavaca (39), Cuernavaca-Acapulco (143), La Pera-Cuautla (45), Puente de Ixtla Iguala (40), Zacapalco-Rancho Viejo (2) y Rancho Viejo-Taxco (4); inspección visual de 252 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México-Puebla (96), Puebla-Acatzingo (55) y Acatzingo-Ciudad Mendoza (101); inspección visual de 302 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Ciudad Isla-Acayucan (165), Acayucan-Cosoleacaque (68) y Agua Dulce-Cárdenas (69); inspección visual de 283 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Champotón-Campeche (23) y Salina Cruz-La Ventosa (260); inspección visual de 277 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Córdoba-Veracruz (66), Ciudad Mendoza-Córdoba (90), La Tinaja-Ciudad Isla (92), Lib. Poniente de Tampico (10) y Gutiérrez Zamora-Tihuatlán (19); inspección visual de 315 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Reynosa-Matamoros (49), Guadalajara-Tepic (111), Monterrey-Nuevo Laredo (42), Cadereyta-Reynosa (55), Puerto México-Carbonera (11), Carbonera-Ojo Caliente (8), Saltillo-Torreón (28) y Gómez Palacio-Corralitos (11); e inspección visual de 341 estructuras tradicionales ubicadas en los caminos directos: Las Choapas-Raudales-Ocozocuatla (199) y Cuacnopalan-Oaxaca (142), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-007-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29/02/2008	29/02/2008 9:00 horas	25/02/2008 9:00 horas	7/03/2008 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 278 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Chamapa Lechería (52), Lib. Nororiental de Querétaro (24), Nueva Italia-Lázaro Cárdenas (89), Pátzcuaro-Uruapan (60) y Uruapan-Nueva Italia (53)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-008-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	25/02/2008 9:00 horas	7/03/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 218 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Tijuana-Ensenada (63), La Rumorosa-Tecate (38), en el Libramiento de Los Cabos (10) y Mazatlán-Culiacán (107)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-009-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29/02/2008	29/02/2008 13:00 horas	27/02/2008 10:00 horas	7/03/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 376 estructuras tradicionales ubicadas en la autopista Estación Don-Nogales	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-010-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29/02/2008	29/02/2008 15:00 horas	25/02/2008 13:00 horas	7/03/2008 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 483 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México-Querétaro (275) y Querétaro-Irapuato (208)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

09120030-011-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/03/2008	3/03/2008 9:00 horas	25/02/2008 10:00 horas	10/03/2008 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 318 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México-Cuernavaca (45), Lib. Cuernavaca (39), Cuernavaca-Acapulco (143), La Pera-Cuautla (45), Puente de Ixtla Iguala (40), Zacapalco-Rancho Viejo (2) y Rancho Viejo-Taxco (4)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-012-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/03/2008	3/03/2008 11:00 horas	25/02/2008 10:00 horas	10/03/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 252 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México-Puebla (96), Puebla-Acatzingo (55) y Acatzingo-Cd. Mendoza (101)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-013-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/03/2008	3/03/2008 13:00 horas	25/02/2008 10:00 horas	10/03/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 302 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Cd. Isla-Acayucan (165), Acayucan-Cosoleacaque (68) y Agua Dulce-Cárdenas (69)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-014-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/03/2008	3/03/2008 15:00 horas	25/02/2008 10:00 horas	10/03/2008 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 283 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Champotón-Campeche (23) y Salina Cruz-La Ventosa (260)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-015-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	4/03/2008	4/03/2008 9:00 horas	25/02/2008 10:00 horas	11/03/2008 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 277 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Córdoba-Veracruz (66), Cd. Mendoza-Córdoba (90), La Tinaja-Cd. Isla (92), Lib. Poniente de Tampico (10) y Gutiérrez Zamora-Tihuatlán (19)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-016-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	4/03/2008	4/03/2008 11:00 horas	25/02/2008 10:00 horas	11/03/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 315 estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Reynosa-Matamoros (49), Guadalajara-Tepic (111), Monterrey-Nuevo Laredo (42), Cadereyta-Reynosa (55), Puerto México-Carbonera (11), Carbonera-Ojo Caliente (8), Saltillo-Torreón (28) y Gómez Palacio-Corralitos (11)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-017-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	4/03/2008	4/03/2008 13:00 horas	25/02/2008 10:00 horas	11/03/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección visual de 341 estructuras tradicionales ubicadas en los caminos directos: Las Choapas-Raudales-Ocozocuahtla (199) y Cuacnopalan-Oaxaca (142)	7/04/2008	238	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-31 18 los días hábiles, con el siguiente horario, de 8:30 a 14:30 horas, la forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería

En compraNET, Banco HSBC número cuenta 4006786644, de Cuernavaca Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de concursos de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.

Ninguna licitación de servicios tendrá anticipo.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. LUIS SANCHEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 263240)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles para el procesamiento en equipo de bienes informáticos, refacciones, accesorios y herramientas; refacciones y accesorios para equipo de cómputo; material eléctrico y electrónico y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-006-08	\$950.00 Costo en compraNET: \$950.00	6/03/2008	6/03/2008 12:00 horas	12/03/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho	3	Pieza
2	C870000000	Cartucho	3	Pieza
3	C870000000	Cartucho	3	Pieza
4	C870000000	Cartucho	3	Pieza
5	C870000000	Cartucho	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, de la Delegación VI Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2, de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados en territorio mexicano, en el almacén número 16, ubicado en la autopista Nuevo-Teapa-Cosoleacaque, kilómetro 27+200 Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago se efectuará conforme el calendario de pago de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 263238)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I ZONA NOROESTE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de material de limpieza (Farac), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002-009-08	\$1,094.00	1/03/2008	29/02/2008 11:00 horas	7/03/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Papel toalla	850	Caja
2	C660200000	Papel higiénico	850	Caja
3	C420000080	Jabón líquido	300	Caja

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista

Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos: (01 664) 631-62-27 y 631-62-28, los días del 21 de febrero al 1 de marzo de 2008, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Plazo de entrega: 25 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán conforme a la entrega de los bienes, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TIJUANA, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 263041)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes de oficinas centrales, delegaciones, gerencias de tramo y planta de pinturas y emulsiones Capufe y Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-007-08	\$1,144.00	5/03/2008	5/03/2008 17:00 horas	11/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C720405000	A) Vales para suministro de combustible y lubricantes Capufe B) Vales para suministro de combustible y lubricantes Farac	1 Lote	\$3'581,090.00 \$18'496,710.00	\$8'951,800.00 \$46'241,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 21 de febrero al 5 de marzo de 2008, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 B de las bases.
- Plazo de entrega: las entregas se realizarán por las cantidades establecidas en el anexo 1-A, una vez notificado por escrito al proveedor por el responsable de cada unidad administrativa del área solicitante con 10 días naturales, de anticipación de acuerdo al anexo 1-B y a las necesidades de cada Delegación, Gerencia de tramo, planta de pinturas y emulsiones, así como oficinas centrales de conformidad al calendario de entregas y como fecha límite de entrega la mencionada en el anexo 1-C de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 pagos, de las bases de esta licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 263237)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia, servicios de limpieza general y jardinería y seguros de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-001-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	1/03/2008	29/02/2008 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 17:30 horas	7/03/2008 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00 extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales y planteles, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 0:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a los siete días hábiles, previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-002-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	4/03/2008	4/03/2008 10:30 horas	3/03/2008 10:30 horas	10/03/2008 10:30 horas	10/03/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00 extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres en la caja de Oficinas Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2008 a las 10:30 horas, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, planta baja en el Departamento de Mantenimiento, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a los siete días previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-003-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	1/03/2008	29/02/2008 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 10:30 horas	7/03/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00 extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres, en la caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales y planteles, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 12:00 a 12:01 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIC. JOSE RAFAEL RODRIGUEZ SEVILLA
RUBRICA.

(R.- 263166)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de vigilancia en la representación estatal de Oaxaca y seis planteles adscritos a la misma, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-002-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	5/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	11/03/2008 12:30 horas	11/03/2008 12:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Elementos de seguridad, vigilancia, guarda y custodia requeridos para 2008 en las oficinas y planteles de la representación Oaxaca	1	Servicio

- Para esta licitación si habrá visita a las instalaciones del colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148, antes avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52140, planta baja, teléfonos 5263-08-30 y (017222)71-08-00, extensión 2545, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en el domicilio antes señalado, será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el Banco Santander Serfin en la cuenta número 54500033574 y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de la licitación: en la sala Conalep, ubicada en Calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148, antes avenida Conalep número 5 colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52140.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se llevará a cabo en el día y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de la licitación: en la sala Conalep, ubicada en Calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148, antes avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52140.
- En esta licitación sólo se efectuará un solo acto de apertura para ambas propuestas, tanto técnica como económica y existirá sólo un acto de fallo técnico y económico.
- Para esta licitación no se recibirán propuestas a través de fax, correo electrónico, servicio postal o de mensajería.

- En la presente licitación se aceptarán propuestas conjuntas.
- A esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En esta licitación el idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- En esta licitación la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 263279)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
002

Fecha de publicación de la convocatoria
5/02/2008
No. de registro en Diario Oficial
(R.- 262493)

No. de licitación
04111002-003-08

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases 12/02/2008	Fecha límite para adquirir bases 22/02/2008
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas 19/02/2008	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas 26/02/2008
Hora de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas 10:00 horas	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
LIC. ROSANA LUCIO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 263273)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA MULTIPLE 003/2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracciones I y III, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitaciones públicas electrónicas números 11312001-006-08, 11312001-007-08 y 11312001-008-08, para la prestación de los servicios de impresión del Programa Editorial 2008, copiado, subtítulaje y postproducción de películas y adquisición de consumibles de audio y video, y de conformidad con los siguientes requisitos:

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-006-08	En convocante y en compraNET \$663.47	28 de febrero de 2008	28 de febrero de 2008 12:00 horas	7 de marzo de 2008 13:00 horas	11 de marzo de 2008 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Carteles offset	1	Servicio	\$347,826.09	\$869,565.22
2	C810800000	Libros	1	Servicio	\$208,695.65	\$521,739.13
3	C810800000	Banner para cines, mantas y loby poster	1	Servicio	\$139,130.43	\$347,826.09
4	C810800000	Standeers			\$104,347.83	\$260,869.57
5	C810800000	Invitación digital	1	Servicio	\$69,565.22	\$173,913.04

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-007-08	En convocante y en compraNET \$663.47	28 de febrero de 2008	28 de febrero de 2008 16:30 horas	7 de marzo de 2008 16:30 horas	11 de marzo de 2008 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de copiado, subtítulaje y postproducción de películas	1	Servicio	\$360,695.65	\$901,739.13

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo

Internacional abierta electrónica 11312001-008-08		En convocante y en compraNET \$663.47	5 de marzo de 2008	5 de marzo de 2008 16:30 horas	12 de marzo de 2008 16:30 horas	14 de marzo de 2008 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	DVD-R 4.7g cara blanca inyección de tinta 16 X			15,000	Pieza
2	C360000000	DVD DI (doble capa) 8.5 G			2,000	Pieza
3	C360000000	Casete Betacam digital 124, modelo Bct-D124I			60	Pieza
4	C360000000	Casete Hdcam 124 minutos, modelo Bct-124 Hdl			20	Pieza
5	C360000000	CD-virgen grabable Cd-R De 80 Min. /700 Mb (1x-52x de velocidad) slim case			3,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema de compraNET, vía Internet en la Dirección: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 5448-5368, de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a las 17:30 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en el IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Servicios del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La entrega de muestras para las licitaciones públicas electrónicas números 11312001-006-08 y 11312001-008-08, será hasta un día hábil anterior al acto presentación y apertura de proposiciones, de cada una de las licitaciones, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Servicios, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:30 y de las 16:00 a 17:30 horas.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será en moneda nacional, conforme a los puntos 20.1 y 20.4 de cada una de las bases concursales. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- Los tiempos de entrega serán conforme a los requerimientos establecidos en cada una de las bases concursales y la vigencia de los contratos será; para las licitaciones públicas nacionales electrónicas números 11312001-006-08 y 11312001-007 del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2008 y de los Contratos-Pedidos para licitación pública internacional abierta electrónica 11312001-008-08 del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- Los pagos para las licitaciones públicas nacionales electrónicas números 11312001-006-08 y 11312001-007 se realizarán dentro de los 30 (treinta) días naturales, y para la licitación pública internacional abierta electrónica 11312001-008-08 se realizarán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales; todos posteriores a la presentación de la documentación y requerimientos solicitados en el punto 20.5 de cada una de las bases de las licitaciones. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones, cualquier persona en calidad de observadores, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 263271)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-017-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	27/02/2008	27/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/03/2008 10:00 horas	5/03/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600268	Vasodilatadores coronarios (dilatadores coronarios)	1,296	Frasco ámpula	1,296	3,240
2	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	540	Frasco ámpula	540	1,350
3	C841600132	Antrulcerosos (gastroduodenal)	5,040	Ampolleta	5,040	12,600
4	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	144	Ampolleta	144	360

5	C841600084	Antihemorrágicos (protectores capilares, henostáticos, etc.)	1,224	Frasco ámpula	1,224	3,060

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-018-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	25/02/2008	25/02/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/03/2008 17:00 horas	3/03/2008 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	6,460	Ampolleta	6,460	16,150
2	C841600138	Beta-Adrenérgicos (Activ. y bloqueadores, bloquea Alpha Adrener)	2,160	Ampolleta	2,160	5,400
3	C841600148	Cortic. Suprarren. a).- Glucorticoides, b).- Mineralocorticoides	1,600	Ampolleta	1,600	4,000
4	C841600148	Cortic. Suprarren. a).- Glucorticoides, b).- Mineralocorticoides	1,000	Frasco ámpula	1,000	2,500
5	C841600132	Antrulcerosos (gastroduodenal)	756	Tableta	756	1,890

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Cuauhtémoc Soto Castillo, con cargo de Director de Administración el día 11 de febrero de 2008. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 55 73 29 11, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevarán a cabo en el edificio de enseñanza del propio Instituto. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", los días de lunes a jueves en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: inmediata. El pago se realizará: 30 días. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 263270)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de pruebas de hormonas y química clínica con equipo a préstamo mediante contrato abierto con cantidades mínimas y máximas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Marco Antonio López Portillo González, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales el día 15 de febrero de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12295001-002-08	\$952.00 Costo en compraNET: \$896.00	27/02/2008	27/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Pruebas de química clínica con equipo a préstamo	1	Paquete
2	C840800032	Pruebas de hormonas con equipo a préstamo	1	Paquete

- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz en Calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada México Xochimilco, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Psiquiatría o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2008 a las 10:00 horas en el Aula del edificio de Neurociencias.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el aula número 1 del edificio de Enseñanza.
- Sin la cobertura de algún tratado de libre comercio, cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería ni por medios de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto Nacional de Psiquiatría, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: calendarizado, el pago se realizará: según bases, No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 263254)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de osteosíntesis, material de curación fuera de cuadro básico, material, accesorios y suministros de laboratorio, material y útiles de impresión, servicios médicos subrogados de especialización (segunda vuelta) y material radiológico y productos químicos (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-001-08	\$629.46 Costo en compraNET: \$572.24	11/03/2008	11/03/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2008 9:00 horas	17/03/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000246	Clavos para fémur	5	Pieza	5	7
2	C480000246	Clavos para fémur	4	Pieza	4	6
3	C480000243	Clavos intramedulares cóndilo cefálico	5	Pieza	5	7

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-002-08	\$629.46 Costo en compraNET: \$572.24	29/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 11:00 horas	7/03/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Aceite de silicón	10	Frasco	10	14
2	C480000000	Acetona	20	Frasco	20	28
3	C480000006	Agua oxigenada	1,500	Frasco	1,500	2,100

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-003-08	\$629.46 Costo en compraNET: \$572.24	29/02/2008	29/02/2008 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 13:30 horas	7/03/2008 13:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000008	Aguja hipodérmica	850	Caja C/48	850	1,190
2	C480000194	Caja Petri	5,000	Pieza	5,000	7,000
3	C480000194	Caja Petri	1,200	Pieza	1,200	1,680
4	C480000878	Tubo muestrador	3	Caja C/100	3	4

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-004-08	\$629.46 Costo en compraNET: \$572.24	29/02/2008	29/02/2008 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 15:30 horas	7/03/2008 15:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800004	Formas impresas	15	Bloc	15	21
2	C660800004	Formas impresas	80	Bloc	80	112
3	C660800004	Formas impresas	60	Bloc	60	84
4	C660800004	Formas impresas	12,000	Pieza	12,000	16,800

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-005-08	\$629.46 Costo en compraNET: \$572.24	29/02/2008	29/02/2008 9:00 horas	3/03/2008 10:00 horas	7/03/2008 9:00 horas	7/03/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Estudio Subrogado	1	Estudio	1	2
2	C810800000	Estudios subrogados	1	Estudio	1	3

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-006-08	\$629.46 Costo en compraNET: \$572.24	29/02/2008	29/02/2008 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/03/2008 18:00 horas	7/03/2008 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000034	Placa radiográfica	30	Caja C/100	30	42
2	C360000032	Películas fotográficas	20	Caja C/50	20	28

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en el área de tesorería del Hospital Regional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas del Hospital Regional ubicado en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La visita a las instalaciones de la licitación 00637017-005-08 se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Hospital Regional, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horarios señalados, en sala de juntas del Hospital Regional, avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas del Hospital Regional, avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de varios del Hospital Regional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: de los 20 a 45 días naturales, a partir de la fecha de entrega de la documentación original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL

DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 263226)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

1. Servicio de estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil, y
2. Servicio de pago a pensionados y jubilados del ISSSTE Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Lugar de los eventos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00637111-001-08	\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	4/03/2008	4/03/2008 10:30 horas	Todos los eventos se llevarán acabo en la sala de juntas de la delegación estatal, sito en Lerdo 162 Poniente, 6o. piso, Centro, Tepic, Nayarit	10/03/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Pago de nóminas a pensionados y jubilados	1	Servicio	\$665,587.10	\$1'663,967.75

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Lugar de los eventos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00637111-002-08	\$924.00 Costo en compraNET: \$840.00	4/03/2008	4/03/2008 12:30 horas	Todos los eventos se llevarán acabo en la sala de juntas de la delegación estatal, sito en Lerdo 162 Poniente, 6o. piso, Centro, Tepic, Nayarit	10/03/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Estancias de Participación Social para el Bienestar y Desarrollo Infantil	40	Niño	\$211,200.00	\$528,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lerdo Poniente, 5o. piso número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 311-215-44-14, los días hábiles del 21 de febrero al 10 de marzo de 2008, en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en el Banco Banorte, a través del formato de pago FOPI, que tendrá que recogerlo en el área de Tesorería del Instituto, sito en Lerdo 162 Poniente, 3er. piso, Centro, Tepic, Nayarit. Realizado el pago presentarse en el Departamento de Recursos Mat. y obras, sito en Lerdo 162 Poniente, 5o. piso, Centro, Tepic, Nayarit, para recoger las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: licitación 00637111-001-08 en las diversas localidades de Nayarit, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas y para la licitación 00637111-002-08 en las estancias infantiles propiedad de los prestadores del servicio, de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: licitación 00637111-001-08 del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2008 y para la licitación 00637111-002-08 del 15 de marzo al 30 de junio de 2008.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo y el pago mensual será dentro de los 30 días naturales, siguientes a la entrega y aceptación de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. PORFIRIO DIAZ MARTINEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 263262)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL EN PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios y adquisiciones de: limpieza e higiene (segunda vuelta); productos alimenticios (segunda vuelta); oxígeno a domicilio; combustibles diesel, gasolinas, Gas L.P.; arrendamiento de equipo de fotocopiado; mantenimiento a equipos de aire acondicionado; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de R.P.B.I.; mantenimiento a parque vehicular y control de fauna nociva en el Hospital Regional Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
00637179-001-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$497.60	29/02/2008	29/02/2008 9:00 horas	28/02/2008 9:00 horas	6/03/2008 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios de limpieza e higiene			61	Elemento	\$2'551,051.54	\$2'778,824.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
00637179-002-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$497.60	29/02/2008	29/02/2008 12:00 horas	28/02/2008 12:00 horas	6/03/2008 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Ajos			177	Kilogramo	177	198
2	C810800000	Apio			29	Kilogramo	29	33
3	C810800000	Betabel			118	Kilogramo	118	132
4	C810800000	Brócoli			860	Kilogramo	860	963
5	C810800000	Calabaza			2,295	Kilogramo	2,295	2,571

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
00637179-003-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$497.60	29/02/2008	29/02/2008 15:00 horas	28/02/2008 15:00 horas	6/03/2008 15:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Oxígeno medicinal			75	Paciente	\$1,325,448.00	\$1,988,172.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
00637179-004-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$467.60	29/02/2008	29/02/2008 17:00 horas	28/02/2008 17:00 horas	6/03/2008 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Combustible		5,000	Litro	5,000	8,000
2	C810800000	Combustible		600	Litro	600	800
3	C810800000	Diesel		2,000	Litro	2,000	3,000
4	C810800000	Aceite y lubricantes		10	Litro	10	20
5	C810800000	Gas L.P.		4,000	Litro	4,000	5,500

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
00637179-005-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$497.60	4/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	3/03/2008 9:00 horas	10/03/2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)		91,000	Unidad	\$97,993.17	\$157,273.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
00637179-006-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$497.60	4/03/2008	4/03/2008 12:00 horas	3/03/2008 11:00 horas	10/03/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800000	Servicios generales			39	Equipo	

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
00637179-007-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$497.60	4/03/2008	4/03/2008 14:00 horas	3/03/2008 13:00 horas	10/03/2008 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Recolección traslado de desechos tóxicos		3,500	Kilogramo	\$283,433.57	\$396,807.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		
00637179-008-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$497.60	4/03/2008	4/03/2008 16:00 horas	3/03/2008 15:00 horas	10/03/2008 15:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Mantenimiento a vehículos terrestres			13	Unidad	\$185,286.46	\$200,727.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
00637179-009-08		\$547.50 Costo en compraNET: \$497.60	4/03/2008	4/03/2008 17:30 horas	3/03/2008 17:00 horas	10/03/2008 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800012	Fumigación			600	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida 14 sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue., teléfono (01222) 4-04-92-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas que se señalan en está convocatoria, en el aula "1" de Enseñanza primer piso del Hospital Regional Puebla, ubicado en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en los días y horas señalados en está convocatoria en la sala de juntas del Hospital Regional Puebla, código postal 72570, Puebla, Pue.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuarán en los días y horas señalados en esta convocatoria en la sala de juntas del Hospital Regional, planta baja, ubicada en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares de entrega: para el caso de limpieza e higiene; productos alimenticios; arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado; mantenimiento a equipos de aire acondicionado; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de R.planta baja. y control de fauna nociva en el Hospital Regional Puebla, todos los días del año, con horario de entrega de las 24 horas del día. Para el caso del oxígeno medicinal será: el domicilio del derechohabiente, las 24 horas de día. Para el caso de combustibles (diesel y gas L.P.) en las instalaciones del Hospital Regional y para las gasolinas en las instalaciones del licitante también las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, una vez que se haya presentado la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 263235)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2 "ELECTRONICA"

La Delegación Estatal Querétaro del ISSSTE, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables en vigor, a través de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Aclaraciones a bases	Apertura de propuestas (técnicas y económicas)	Acto de fallo
00637090-008-08	Mantenimiento y conservación de equipo médico y de laboratorio	29-Feb.-08 10:00 horas	6-Mar.-08 10:00 horas	13-Mar.-08 10:00 horas

El periodo a contratar en cada uno de los servicios arriba mencionados es del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2008. El costo de cada base es de \$1095.00 o \$995.00 en compraNET. Las bases estarán disponibles a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se pondrán a disposición de los interesados en Prolongación Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., de 9:00 a 13:00 horas, en los días hábiles, información al teléfono 214-2029, extensiones 5023, 5034 y 5043, de la Subdelegación de Administración, la compra de las bases se realizará con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del ISSSTE, también estarán disponibles en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET) en la Web de la Secretaría de la Función Pública (204.153.25.11 o 204.153.24. 6) asimismo se aclara que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

L.C. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET

RUBRICA.

(R.- 263239)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 01

La Delegación del ISSSTE en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, invita a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrarán mediante convocatoria pública para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Nacional

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-001-08 Segunda convocatoria	Contratación de los servicios médicos subrogados de atención médica-diagnóstico y laboratorios especializados	4/03/08 10:00 horas	10/03/08 10:00 horas

Internacional

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-002-08 Segunda convocatoria	Adquisición de material de curación	6/03/08 10:00 horas	12/03/08 10:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada	
				Mínima	Máxima
1	C480000000	Aplicadores bucales con carbonato para aseo de cavidad bucal	Bolsa c/10	48	120
2	C480000000	Papel en rollo 210 x 250 mm para un electrocardiógrafo marca Cardiette modelo AR2100	Caja c/20	5	12
3	C480000000	Perillas para toma de electros mediana	Pieza	24	60
4	C480000000	Sutura no absorbible de poliéster trenzado con recubierto con aguja Cal. 2	Caja c/12	5	12
5	C480000000	Sutura no absorbible de poliéster trenzado con recubierto con aguja Cal. 5	Caja c/12	2	4

- 1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y compra en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el sitio Web de la Secretaría de la Función Pública <http://www.compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la junta de aclaración de bases.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.

- 3.- Las bases de cada una de las licitaciones tendrán un costo de \$746.40 (setecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.).
- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- 9.- Lugar donde se entregarán los bienes: en los centros de trabajo destinatarios de los bienes, conforme a lo establecido en las bases concursales de cada una de las licitaciones.
- 10.- No se otorgarán anticipos.
- 11.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, y
- 13.- Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sita en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, solicitando su puntual asistencia.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE LUIS GOMEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 263223)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29, y 30 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica con carácter nacional para la contratación del servicio de análisis físico químico de aguas residuales y de consumo, la contratación del suministro de fórmulas magistrales, adquisición de material de laboratorio y licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adquisición de material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento, el día 11 de febrero de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se detalla:

00641199-003-08 licitación pública nacional electrónica para la adquisición de material de laboratorio (artículo 28 fracción I)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-003-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	29/02/2008	29/02/2008 9:00 horas	6/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.889.0115.11.01 Tira reactiva	Pieza	5,428	10,856
2	C480000000	080.025.0052.00.02 Aguja para	Pieza	3,535	7,070
3	C480000000	080.784.0467.01.01 Gonadotrofina coriónica fracción Beta. P	Pieza	510	1,019
4	C480000000	080.909.1556.10.01 Tubo cónico de polipropileno 15 ML.	Pieza	40,369	80,737
5	C480000000	080.431.1033.02.01 Frasco para recolectar especímenes, CIL	Pieza	47,339	94,677

00641199-004-08 licitación pública internacional electrónica para la adquisición de material de laboratorio (artículo 28 fracción II)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-004-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	1/03/2008	29/02/2008 13:00 horas	7/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	889.0198.01.01 Tira reactiva	Pieza	345	689
2	C480000000	909.5631.11.01 Tubo para la	Pieza	2,653	5,305
3	C480000000	909.0137.11.01 Tubo para la	Pieza	4,473	8,946
4	C480000000	909.0236.11.01 Tubo para la	Pieza	3,283	6,565
5	C480000000	421.0649.01.01 Filtro para	Pieza	1,013	2,025

00641199-005-08 licitación pública nacional electrónica la contratación del servicio de análisis físico químico de aguas residuales y de consumo (artículo 28 fracción I)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-005-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	26/02/2008	26/02/2008 10:00 horas	3/03/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de análisis físico químico de aguas residuales, régimen ordinario	Servicio	\$92,000.00	\$230,000.00
2	C810000000	Servicio de análisis físico químico de aguas residuales, Régimen IMSS Oportunidades	Servicio	\$30,200.00	\$75,500.00

00641199-006-08 licitación pública nacional electrónica la contratación del suministro de fórmulas magistrales (artículo 28 fracción I)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-006-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	26/02/2008	26/02/2008 12:00 horas	3/03/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio del suministro de fórmulas magistrales, localidad de Mexicali, B.C.	Servicio	\$317,244.00	\$540,000.00
2	C810000000	Servicio del suministro de fórmulas magistrales, localidad de Tijuana, B.C.	Servicio	\$99,000.00	\$247,500.00
3	C810000000	Servicio del suministro de fórmulas magistrales, localidad de San Luis, R.C., Sonora	Servicio	\$27,000.00	\$67,500.00
4	C810000000	Servicio del suministro de fórmulas magistrales, localidad de Ensenada, B.C.	Servicio	\$15,000.00	\$37,500.00

- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Plantación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686-555-5069.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686-555-5069.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en el plazo que se especifica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO

RUBRICA.

(R.- 263126)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-001-08	\$1,000.00	4/03/2008	3/03/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/03/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	VIGILANCIA	1	SERVICIO	\$1'641,029.20	\$4'102,573.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-002-08	\$1,000.00	4/03/2008	3/03/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/03/2008 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	LABORATORIO SUBROGADO UMF No. 12	1	SERVICIO	\$120,452.80	\$301,132.00
2	C810000000	LABORATORIO SUBROGADO HGSZ No. 20	1	SERVICIO	\$85,000.00	\$212,500.00
3	C810000000	LABORATORIO SUBROGADO HGSZ No. 10	1	SERVICIO	\$114,000.00	\$45,600.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO (01 477) 773 05 80, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO GENERADA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y SU PAGO RESPECTIVO EN LA SUBDELEGACION LEON. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADO EN SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES DE LICITACION, LOS CONFORME A BASES DE LICITACION EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
LIC. HECTOR ANIBAL AZAMAR VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 263119)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA CON CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE CURACION SUSTANTIVO ALTA ESPECIALIDAD, CLAVES 5000
MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO (ARTICULO 28 FRACCION II)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-002-08	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	29/02/2008	29/02/2008 9:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/03/2008 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	C480000000	OXIGENADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA	PIEZA	300	120
2	C480000000	PARCHE DE POLIESTER	ENVASE	92	37
3	C480000000	CABEZAL CENTRIFUGO CON SENSOR	PIEZA	360	144
4	C480000000	CIRCUITO EXTRACORPOREO DE PVC	PIEZA	60	24
5	C480000000	CIRCUITO EXTRACORPOREO DE PVC	PIEZA	60	24

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION INTERNACIONAL SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, POR LO CUAL SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE QUE CONTENGA UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 0133 3668-3000, EXTENSION 31482.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000, EXTENSION 31482, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION, CON EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, LOS DIAS LUNES A VIERNES; POSTERIORMENTE PARA SU AUTORIZACION ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EN ESTA LICITACION NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

ING. SILVIA VALDES VALDES

RUBRICA.

(R.- 263127)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones III inciso b, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública con carácter internacional, con reducción de plazo, para la contratación de tira reactiva para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre, con suministro de glucómetros, dispositivos de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar y lancetas, para la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO para cubrir las necesidades del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00641280-002-08	\$1,000 Costo en compraNET: \$1,000	26/02/2008	25/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/03/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	379.885.0065.00.01. Tira reactiva para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar, venosa arterial y neonatal, con un rango de medición de 10-600 mg/dl. Frasco con 50 tiras	850	Frasco con 50 tiras	\$92,650.00	\$231,625.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 febrero 2008 a las 9:00 horas, en la sala adjunta a la Oficina de Adquisiciones, segundo piso de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 3 de marzo 2008 a las 9:00 horas, en la sala adjunta a la Oficina de Adquisiciones, segundo piso de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, Dr. Gerónimo Ascención Hernández Arévalo, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La forma de pago es, deberá acudir al Departamento Finanzas y Sistemas, ubicado en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas en forma electrónica.
- En esta licitación se aceptan proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a partir de la fecha en que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE FEBRERO 2008.

DIRECTOR GENERAL UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO

RUBRICA.

(R.- 263124)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y II, 29 y 30 y demás relativos con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios de traslado de pacientes en autobús y suministro de víveres y licitación pública internacional para la adquisición de insumos de conservación, en la Delegación Regional de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Lic. Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento el día 11 de febrero de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se detalla:

00641199-007-08 licitación pública internacional electrónica para la adquisición de insumos de conservación (artículo 28 fracción II)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-007-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	28/02/08	28/02/08 12:00 horas	5/03/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
4.2	C3900000000	Materiales y accesorios de plomería	\$528,072.40	\$1'320,181.00
4.4	C3900000000	Materiales de ferretería	\$507,040.00	\$1'267,600.00
4.5	C3900000000	Materiales y refacciones de aire acondicionado	\$799,705.20	\$1'999,263.00
4.6	C3900000000	Refacciones industriales	\$216,344.00	\$540,860.00
4.7	C3900000000	Productos químicos	\$197,752.80	\$494,382.00

00641199-008-08 licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de suministro de víveres (artículo 28 fracción I)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-008-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	27/02/08	27/02/08 10:00 horas	4/03/08 10:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Frutos y vegetales Tijuana	Kilogramo	11,369	28,423
2	C600000000	Abarrotes Tijuana	Varios	7,629	19,074
3	C600000000	Carne en general y huevo Mexicali	Kilogramo	1,907	4,769
4	C600000000	Frutos y vegetales Mexicali	Kilogramo	4,854	12,137
5	C600000000	Carne en general y huevo Ensenada	Kilogramo	1,130	2,825

00641199-009-08 licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de traslado de pacientes en autobús (artículo 28 fracción I)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641199-009-08	\$1,065.77 Costo en compraNET: \$968.88	26/02/2008	26/02/2008 15:00 horas	3/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación del servicio de traslado de pacientes en autobús para la localidad de Tijuana, B.C.	Servicio	\$436,860.00	\$1'092,150.00
2	C810000000	Contratación del servicio de traslado de pacientes en autobús para la localidad de Mexicali, B.C.	Servicio	\$385,380.00	\$963,450.00
3	C810000000	Contratación del servicio de traslado de pacientes en autobús para la localidad de Ensenada, B.C.	Servicio	\$179,640.00	\$449,100.00
4	C810000000	Contratación del servicio de traslado de pacientes en autobús para la localidad de San Luis Río Colorado, Sonora	Servicio	\$51,120.00	\$127,800.00

- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en Calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Plantación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686-555-5069.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones de la Delegación Regional en Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686-555-5069.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en el plazo que se especifica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO

RUBRICA.

(R.- 263131)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR Y MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	
00641270-004-08	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	26/02/2008	26/02/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/03/2008 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	120 736 0247 PLATO, DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE			120	PIEZA
2	C180000000	120 703 0014 PAPEL ALUMINIO, DE 30 CM DE ANCHO POR 400 M DE LARGO			115	PIEZA
3	C180000000	120 736 0171 PLATO COMPOTA PARA FRUTA DE LOZA. COLOR ALMENDRA			1,000	PIEZA
4	C180000000	120 703 0022 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM DE ANCHO POR 600 M DE LARGO			150	PIEZA
5	C180000000	120 198 0065 CHAROLA, PARA ALIMENTOS, DE PLASTICO P.V.C., DESECHABLE			56	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL								
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		
00641270-005-08	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		26/02/2008	26/02/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/03/2008 13:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 002 0018 01 01 ABRASIVO FINO, PARA CUCHILLAS DE MICROTOMO			14	PIEZA	14	36
2	C480000000	0803002300263013013 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHILLAS DE MICROTOMO			14	PIEZA	14	36
3	C480000000	080100251000521000100210 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA-SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTERIL, DESECHABLE, DE: 21 G X 38 MM			48	PIEZA	48	120
4	C480000000	0801085100181011011 ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO, EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBRE DENICROMEL DIAMETRO DEL ASA: 3 MM, LONGITUD DEL MANGO 20 CM			5	PIEZA	5	12

5	C480000000	0804085400264014014 ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO, EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBRE DE NICROMEL CALIBRADA 1/100 ML, CON MANGO METALICO	19	PIEZA	19	48

- LAS LICITACIONES SE CELEBRAN CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR DR. PEDRO ESCUDERO DE LOS RIOS, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2008.
- LA REDUCCION DE PLAZOS SE CELEBRA BAJO EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSION 21950, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO D.F., EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN: AULA DE USOS MULTIPLES, SITO 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330 SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, SITO 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC, NUMERO 330, SIN NUMERO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS DESPUES DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI.
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 263132)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica nacional que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., llevará a cabo para la contratación de servicios de outsourcing para la realización de las actividades de archivo y almacenes, oficialía de partes (correspondencia y mensajería), Sistema Integral de Archivos (SIAR), archivos contables, recepción y conmutador, por el periodo del 16 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional número 06305001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$1,100.00 compraNET: \$1,000.00	28/Feb./08	28/Feb./08 10:00 horas	6/Mar./08 10:00 horas	10/Mar./08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de "outsourcing" para la realización de las actividades de las áreas de archivo, inventarios, correspondencia, oficialía de partes y almacenes del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	29	Servicio
2	C810800000	Servicios de "outsourcing" para la realización de las actividades de recepción y conmutador Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	6	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-9328, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en compraNET.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4333, piso 4 Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: los servicios deberán prestarse en los lugares indicados en el anexo 1 de las bases.

Vigencia del contrato: la vigencia del contrato iniciará el día 16 de marzo de 2008 y concluirá el 31 de diciembre de 2011.

Forma de pago: con base en las condiciones indicadas en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
 GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
EMETERIO BARRIENTOS ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 263249)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 06325001 004 08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/03/2008	6/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina (cajeros automáticos, dispensadores de efectivo)	10	Equipo

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono: 56-26-62-77, del 21 de febrero al 6 de marzo de 2008; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el 4o. piso, en el mismo domicilio indicado para consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
5. Lugar de entrega: en el almacén General, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia, Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas.
6. Plazo de entrega: conforme está especificado en bases.
7. El pago se realizará: conforme está especificado en bases.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
11. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2o. LIC. ECON. MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 263228)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL ESTATAL TAMAULIPAS

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20155001-002-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2008 11:00 horas	10/03/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares	14	Vehículo	\$162,763.28	\$271,272.13
2	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares	14	Vehículo	\$46,850.41	\$78,084.02
3	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares	14	Vehículo	\$19,031.05	\$31,718.41
4	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares	14	Vehículo	\$190,706.66	\$317,844.43
5	C810600000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares	14	Vehículo	\$35,430.51	\$59,050.85

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Tamaulipas número 3448, colonia Residencial Campestre, código postal 87029, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-316-09-63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Diconsa, S.A. de C.V., ubicado en bulevar Tamaulipas número 3448, colonia Residencial Campestre, código postal 87029, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Diconsa, S.A. de C.V., bulevar Tamaulipas número 3448, colonia Residencial Campestre, código postal 87029, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Diconsa, S.A. de C.V., bulevar Tamaulipas número 3448, colonia Residencial Campestre, código postal 87029, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: centro o taller de servicio y en situaciones emergentes en vía pública, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 12:00 horas, los días sábado.
- Plazo de entrega: un plazo de 6 horas máximo para mantenimiento preventivo, 8 horas máximo para correctivo y 72 horas para reparaciones mayores (de motor).
- El pago se realizará: se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de cada servicio realizado, previa recepción por parte del área de transportes de la factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICTORIA, TAMPS., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

ENCARGADA DE LA GERENCIA ESTATAL

C. ROSA MARIA URIBE MORA

RUBRICA.

(R.- 263218)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para: mantenimiento a Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Pemex, Verónica, en México, D.F.; mantenimiento a Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Pemex, en Reynosa, Tamps.; y mantenimiento a Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Pemex, en Poza Rica, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-017-08	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	1/03/2008	29/02/2008 10:00 horas	29/02/2008 12:00 horas	7/03/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Pemex, Verónica, en México, D.F.	10/04/2008	153	\$250,000.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Pemex, Verónica, ubicado en Marina Nacional número 263, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal. No se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-018-08	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	4/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	4/03/2008 12:00 horas	10/03/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Pemex, en Reynosa, Tamps.	14/04/2008	153	\$320,000.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Pemex, ubicado en avenida 1o. de Mayo, esquina Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, en Reynosa, Tamaulipas. No se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-019-08	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	5/03/2008	5/03/2008 10:00 horas	5/03/2008 12:00 horas	11/03/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Pemex, en Poza Rica, Veracruz	14/04/2008	153	\$275,000.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el interior del Campo Pemex, colonia Chulavista, en Poza Rica, Veracruz. No se otorgará anticipo.

Datos generales:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, Torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley. (Formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
 - III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
 - VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
 - VII.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "entidad", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones quincenales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 263252)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la de adquisición de cabos y cables de acero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-005-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/03/2008	3/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2008 10:00 horas	10/03/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Cable de acero 600'			6	Rollo
2	C720200000	Cable de acero galvanizado 6 x 37-1 ½ x 125'			8	Pieza
3	C720200000	Eslingas de acero galvanizado 1 ¼ " X 114'			5	Pieza
4	C750400000	Cabo de polipropileno, nylon y dacron			55	Rollo
5	C720200000	Cable de acero 6 x 26 / 2 ¼" x 1800'			6	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en bulevar Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español, o inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de exportadora de sal en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, en Tijuana Baja California bulevar Tercera Oeste Fraccionamiento Garita de Otay número 17518, o bien en Otay Mesa California, 2295 paseo de las América número 24, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 263282)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bandas y rodamientos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-006-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/03/2008	3/03/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2008 15:00 horas	10/03/2008 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Rodillos de carga y retorno			327	Pieza
2	C780200000	Banda transportadora			565	Metro
3	C780200000	Bases de carga			533	Pieza
4	C780200000	Poleas motriz y de cola			17	Pieza
5	C780200000	Hule para cortinas marca Gum			1,300	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2008 a las 15:00 horas en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 10 de marzo de 2008 a las 15:00 horas, en boulevard Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español o inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de Exportadora de Sal en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S. ubicado en avenida Baja California sin número, en Tijuana, Baja California boulevard Tercera Oeste fraccionamiento Garita de Otay número 17518 o bien en Otay Mesa California, 2295 Paseo de las Américas número 24, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 263284)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de empaque, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-007-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/02/2008	28/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660600000	Película plana de polietileno	43,100	Kilogramo
2	C660600000	Sacos de polietileno 25 kg	28,000	Pieza
3	C660600000	Sacos de polipropileno de 25 kg	637,600	Pieza
4	C660600000	Sacos de polipropileno de 50 kg	1,059,500	Pieza
5	C660000000	Supersacos de polipropileno de 1.5 Ton.	19,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 6 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 263285)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de llantas para equipo pesado y liviano, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-009-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2008 10:00 horas	11/03/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llantas para equipo Dart Med. 30 x 56.5 15°			120	Pieza
2	C660605000	Llanta radial SRG medida 37.25-35			4	Pieza
3	C660605000	Llanta radial L3* medida 650/65R25 x LDL3			20	Pieza
4	C660605000	Llanta radial 6 PR.E-4 medida 215/75R15			120	Pieza
5	C780200000	Rines para equipo Dart 56.5" x 22.00 E 15°			60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en bulevar Tercera Oeste, número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español o inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de Exportadora de Sal en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, en Tijuana, Baja California, bulevar Tercera Oeste Fraccionamiento Garita de Otay número 17518, o bien en Otay Mesa California, 2295 Paseo de las Américas número 24, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 5:00 horas.
- Plazo de entrega: programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 263286)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los programas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el licenciado Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 25 de enero de 2008, para las licitaciones 21160006-010-08 y 21160006-011-08 y el 29 de enero de 2008 para las licitaciones 21160006-012-08 y 21160006-013-08.

Licitación pública nacional número 21160006-010-08

Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Zona Norte del Estado de Colima

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante:: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	26/02/2008 Hasta las 13:00 horas	25/02/2008 11:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	3/03/2008 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	26/03/2008	150 días naturales	\$55,000.00

Licitación pública nacional número 21160006-011-08

Programa Parcial de Desarrollo Turístico de Tapijulapa, Tabasco

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante:: \$3,570.00 En compraNET:: \$2,500.00	26/02/2008 Hasta las 13:00 horas	25/02/2008 13:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	3/03/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	26/03/2008	120 días naturales	\$40,000.00

Licitación pública nacional número 21160006-012-08

Programa de Desarrollo Turístico de Yuriria, Estado de Guanajuato

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	27/02/2008 Hasta las 13:00 horas	25/02/2008 16:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	4/03/2008 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	26/03/2008	150 días naturales	\$52,200.00

Licitación pública nacional número 21160006-013-08

Programa Regional de Desarrollo de las Zonas Turísticas Primeros Pasos de Cortés, Cultura y Aventura, Estado de Veracruz

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante:: \$3,570.00 En compraNET:: \$2,500.00	27/02/2008 Hasta las 13:00 horas	26/02/2008 13:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	4/03/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	26/03/2008	150 días naturales	\$60,900.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite de adquisición que se indica en cada caso; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha antes indicada para cada licitación, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha antes indicada para cada licitación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: municipios de Colima, Villa de Alvarez, Comala, Cuauhtémoc, Coquimatlán, Minatitlán e Ixtlahuacán, Colima, para la licitación 21160006-010-08; Villa de Tapijulapa, Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para la licitación 21160006-011-08; Municipio de Yuriria, Guanajuato, para la licitación 21160006-012-08; y Municipio de Apazapan, Coatepec, La Antigua, Jalcomulco, Puente Nacional, Xico y Tlaltetela, Veracruz, para la licitación 21160006-013-08.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
 1. Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
 2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
 3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la proposición y, en su caso, el contrato.
 4. Currículum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
 5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
 6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL

ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 263202)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

14100001-003-08

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	7/03/2008 11:00 horas	11/03/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de recolección y traslado de valores	1	Servicio

14100001-004-08

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2008	3/03/2008 11:00 horas	10/03/2008 12:00 horas	14/03/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de comedor	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 452 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00 extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de cada una de las licitaciones, en la sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la prestación de los servicios deberán realizarse de conformidad al Anexo Técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado cadenas productivas o "Pago interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 263258)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de acceso a la red Internet, para los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06100001-001-08	Convocante \$1,096.00 compraNET: \$996.00	4/03/2008	4/03/08 9:00 horas	4/03/2008 11:00 horas	10/03/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de acceso a la red Internet	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación A. Obregón, México, D.F., teléfono 1454-6260, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del Banco HSBC México, S.A.
- * La visita a las instalaciones se efectuará el día 4 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, iniciándose el recorrido en el vestíbulo de la Torre Norte, ubicado en avenida Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., con atención del ingeniero Jorge Luis Alcocer Bernés.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * El lugar, plazo y horario de la instalación, migración y puesta a punto y prestación de los servicios será: en los lugares y horarios indicados en el numeral 11 de las bases de la licitación, desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- * Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas, conforme a las disposiciones legales vigentes y con la firma de conformidad por parte de la Dirección General de Informática, considerando lo indicado el numeral 12 de las bases de licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C. P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 263245)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de "transporte de valores", "limpieza a inmuebles", "medición de agua en bloque" y para la adquisición de "vales de gasolina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101002-001-08	En compraNET: \$996.00 En convocante: \$996.00	4/03/2008 14:00 horas	4/03/2008 16:30 horas	5/03/2008 8:30 horas	10/03/2008 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005012	Transporte de valores	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56647373, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es mediante formato 16 del SAT, ver bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 16:30 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650-planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2008.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Visita a las instalaciones: se realizará el día 5 de marzo de 2008, a las 8:30 horas, en el domicilio señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 16:30 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución del servicio: diversas sedes del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ver bases de licitación.
- Plazo de ejecución del servicio: de la 1a. quincena de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago será exigible a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101002-002-08	En compraNET: \$996.00 En convocante: \$996.00	5/03/2008 14:00 horas	5/03/2008 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2008 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Vales de gasolina de \$20	91,920	Vale
2	C510200024	Vales de gasolina de \$50	34,075	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56647373, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es mediante formato 16 del SAT, ver bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2008 a las 16:30 horas, en el Auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 3 de marzo de 2008.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Visita a las instalaciones: no habrá visita.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de marzo de 2008 a las 16:30 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diversas instalaciones de las direcciones locales Hidalgo y Estado de México, ver bases de licitación.
- Plazo de entrega: de marzo al 31 de diciembre de 2008, ver calendario de entrega en bases de licitación.
- El pago será exigible dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101002-003-08	En compraNET: \$996.00 En convocante: \$996.00	4/03/2008 10:00 horas	4/03/2008 10:00 horas	5/03/2008 8:00 horas	10/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Limpieza a Inmuebles de la dirección local Hidalgo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56647373, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago en Convocante es mediante formato 16 del SAT, ver bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas, del día 29 de febrero de 2008.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Visita a las instalaciones: se realizará el día 5 de marzo de 2008, a las 8:00 horas, en el domicilio señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución del servicio: diversos inmuebles de la Dirección Local en Hidalgo, ver bases de licitación.
- Plazo de ejecución del servicio: del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago será exigible a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101002-004-08	En compraNET: \$996.00 En convocante: \$996.00	5/03/2008 9:30 horas	5/03/2008 9:30 horas	6/03/2008 8:30 horas	11/03/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800044	Medición de agua en bloque	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56647373, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es mediante formato 16 del SAT, ver bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2008 a las 9:30 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 29 de febrero de 2008.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Visita a las instalaciones: se realizará el día 6 de marzo de 2008, a las 8:30 horas, en el domicilio señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de marzo de 2008 a las 9:30 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución del servicio: diversas sedes de la Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ver bases de licitación.
- Plazo de ejecución del servicio: del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago será exigible a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

ING. EFREN VILLALON FIGAREDO

RUBRICA.

(R.- 263242)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina, insumos para impresión, componentes para bombas y turbinas, material y accesorios eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 11163001-008-08
adquisición de material de oficina e insumos para impresión

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	3/03/2008	3/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2008 10:00 horas	12/03/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond	240	Caja
2	C210000000	Papel bond	200	Caja
3	C210000032	Carpeta escritorio	456	Pieza
4	C210000032	Carpeta escritorio	540	Pieza
5	C210000032	Carpeta escritorio	228	Pieza

Licitación pública internacional electrónica número 11163001-009-08 adquisición de componentes
para bombas y turbinas y material y accesorios eléctricos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	3/03/2008	3/03/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2008 16:00 horas	12/03/2008 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Kits de instalación	5	Juego
2	C780200000	Kit de cuadrantes	1	Pieza
3	C780200000	Módulos	3	Pieza
4	C780200000	Cargadores	5	Pieza
5	C780200000	Cargadores	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas se llevarán a cabo en los sitios, fechas y horas señaladas en la bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 263232)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público se les recuerda que para la cotización de documentos por vía fax, el documento deberá estar impreso en tipo de letra arial en 9 puntos, con un interlineado automático y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las Notas Aclaratorias, Avisos Modificatorios, Avisos de Cancelación, Programas Anuales de Obra, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

(CECyTEH)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Nota aclaratoria derivada de la convocatoria pública múltiple número 001, en referencia a la licitación pública internacional número 42108001-002-08, y con fundamentada en el artículo número 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el manual de usuario, módulo convocante, versión 3.0 del compraNET, en su numeral 4, en el encabezado de la licitación pública internacional referida Dice: ... licitación pública internacional ... Debe decir: licitación pública internacional abierta: ... En el encabezado de las bases y anexos dice: ... licitación pública nacional: ... Debe decir: bases y/o anexos de licitación pública internacional abierta. Por último el anexo técnico de las bases de la licitación se encuentra disponible en la página electrónica de la convocante www.cecylteh.edu.mx. para su consulta.

SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CECyTEH

L.C. CESAR HERNANDEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 263280)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OF. NUMERO UP-OA-039/08 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2008, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y PLANTAS DE BOMBEO Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

HORAS / FECHAS

LICITACION NUMERO	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA
034- ADQ- 14/08- SAS	28-FEBRERO-2008 10:00 HORAS	28-FEBRERO-2008	5-MARZO-2008 11:00 HORAS	10-MARZO-2008 11:00 HORAS	1 AÑO

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE CLORO-GAS (Cl ₂), PRESENTACION CONTENEDORES CON CAPACIDAD DE TONELADA (850 Y/O 907 KG)	KG	582,793
	ADQUISICION DE CLORO-GAS (Cl ₂), PRESENTACION CILINDROS CON CAPACIDAD DE 65 KG	KG	70,980
2	ADQUISICION DE CLORURO FERRICO FeCl ₃ , COMPONENTES 38% CLORURO DE FIERRO (111) 62% AGUA, PRESENTACION TIBORES CON CAPACIDAD 200 LITROS Y/O EN PIPAS (A GRANEL) PARA SER BOMBEADOS A TANQUES CON CAPACIDAD DE 10,000 Y 15,000 LITROS	LITRO	570,000
3	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO Al ₂ (SO ₄) ₃ CON 7.5-7.7% DE ALUMINIA, 44.12-45.3% DE CONCENTRACION DE SULFATO DE ALUMINIO BASE SECA, PRESENTACION A GRANEL (EN PIPAS) PARA SER BOMBEADO EXTERBAMENTE AL CONTENEDOR	KG BASE SECA	314,580
4	ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO LIQUIDO DE ALTA CONCENTRACION (CLORURO POLIDIMETILDIALILAMONIO [DADMAC]) 40% ACTIVO EN AGUA, PRESENTACION TIBOR DE 210 KG CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE	KG	44,940

LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDAS, PARA EL CASO DE QUE UN PROVEEDOR SEA ADJUDICADO CON VARIAS PARTIDAS, SE PODRA ELABORAR UN SOLO CONTRATO PARA DICHAS PARTIDAS.

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.

- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FR. V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL.

1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA. 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.

3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. 4.- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY APLICABLE.

LA CELEBRACION DE LAS DOS ETAPAS, RELATIVAS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN PUNTUALMENTE EN LAS HORAS Y DIAS MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CALLE RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, EN LA COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LAS ENTREGAS SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL MISMO. SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHA ENTREGA INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA OFNA. DE LICITACION Y CONTRATOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$600.00 M.N. (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS. Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONO PARA INFORMACION (686) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 263170)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 01

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO UP-OA-039/08 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2008, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y PLANTAS DE BOMBEO Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

					HORAS/FECHAS
No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA
034-ADO-14/08-SAS	28-FEBRERO-2008 14:00 HRS.	28-FEBRERO-2008	5-MARZO-2008 13:00 HRS.	10-MARZO-2008 13:00 HRS.	1 AÑO

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Ca(OCL)2, PRESENTACION CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 45.4 KG (100 LBS.) INGREDIENTE ACTIVO 65% CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE (SUB. DE AGUA Y SANEAMIENTO)	Kg	1,000
	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Ca(OCL)2, PRESENTACION CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 45.4 KG (100 LBS.) INGREDIENTE ACTIVO 65% CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE (SUB. DE OBRAS)	Kg	18,144
2	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETA DE 3" Ca(OCL)2, PRESENTACION CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 22.7 KG (50 LBS.) INGREDIENTE ACTIVO 65% DE CLORO MINIMO, CON REGISTRO N.S.F. 60 PARA AGUA POTABLE	Kg	12,448

LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDAS, PARA EL CASO DE QUE UN PROVEEDOR SEA ADJUDICADO CON VARIAS PARTIDAS, SE PODRA ELABORAR UN SOLO CONTRATO PARA DICHAS PARTIDAS.

NO SE OTORGARA ANTICIPO. LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO, NI LAS PROPOSICIONES PODRAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE ELLOS.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$ M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FRACCION V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

- 1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LA CELEBRACION DE LAS DOS ETAPAS, RELATIVAS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN PUNTUALMENTE EN LAS HORAS Y DIAS MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CALLE RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, EN LA COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LAS ENTREGAS SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL MISMO. SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHA ENTREGA INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$600.00 M.N. (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 263174)

USUARIOS DEL MÓDULO No. 05 MARGEN DERECHA DEL RÍO COLORADO, A.C.

ANEXO 1. CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. 1

1. Los usuarios del Módulo número 05 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnicos derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. Los usuarios del Módulo número 05 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de recepción y apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-M-BC-014-(M05)-LP- 001-08-S07	Suministro de una retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel, con 75 H.P. como mínimo con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m ³ (0.30 yd ³) y cucharón de cargador de 0.56 m ³ (3/4yd ³)	7 de marzo de 2008 a las 10:00 horas	60 días después de la firma del contrato en los patios del módulo número 05 Margen Derecha del Río Colorado, A.C. en domicilio carretera Paredones-Ejido Tabasco km 1 sin número, Ejido Ciudad Victoria, Municipio de Mexicali, B.C.

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Módulo No. 05 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., en domicilio, carretera Paredones-Ejido Tabasco kilómetro 1 sin número, Ejido Ciudad Victoria, Municipio de Mexicali, B.C., números de teléfonos (01) (658) 51-40127 y 01- 658-51-40346, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta, a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con los compradores antes mencionados en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Módulo número 05 Margen Derecha del Río Colorado, A.C. en domicilio, carretera Paredones-Ejido Tabasco kilómetro 1 sin número, Ejido Ciudad Victoria, Municipio de Mexicali, B.C., a las 10:00 horas, correspondiente a la licitación DP-M-BC-014-(M05)-LP-001-08-S07, el día 7 de marzo de 2008, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora, indicada en párrafo seis, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Módulo número 05 Margen Derecha del Río Colorado, A.C. en domicilio carretera Paredones-Ejido Tabasco kilómetro 1 sin número, Ejido Ciudad Victoria, Municipio de Mexicali, B.C.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el plazo y el lugar que se especifica en el párrafo número 2.
9. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar y de acuerdo a las bases de licitación.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
21 DE FEBRERO DE 2008.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL MÓDULO No. 05
MARGEN DERECHA DEL RÍO COLORADO, A.C.
C. JOSE MARTINEZ GASCA
RUBRICA.

(R.- 262938)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**No. GEGTO/SOP/2008-003**

MEXICO.

PROGRAMA DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES.

PRESTAMO NUMERO 7230-ME.

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 655 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 31 DE MAYO DE 2005.
2. EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO, S.N.C. HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO UN PRESTAMO PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. DE LICITACION	compraNET	No. DE CONTRATO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-006	40005001-005-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-006	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	10 DE MARZO 2008 9:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-007	40005001-006-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-007	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	10 DE MARZO 2008 11:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-008	40005001-007-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-008	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	10 DE MARZO 2008 13:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-009	40005001-008-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-009	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	10 DE MARZO 2008 15:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-010	40005001-009-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-010	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	11 DE MARZO 2008 9:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-011	40005001-010-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-011	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	11 DE MARZO 2008 11:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-012	40005001-011-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-012	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	11 DE MARZO 2008 13:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-013	40005001-012-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-013	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	11 DE MARZO 2008 15:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-014	40005001-013-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-014	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	12 DE MARZO 2008 9:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-015	40005001-014-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-015	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	12 DE MARZO 2008 11:00 HORAS

GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-016	40005001-015-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-016	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	12 DE MARZO 2008 13:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-017	40005001-016-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-017	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	12 DE MARZO 2008 15:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-018	40005001-017-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-018	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	13 DE MARZO 2008 9:00 HORAS
GEGTO/SOP/BIRF/ 2008-022	40005001-018-08	SOP/BIRF/EK/RF/ 2008-022	3 DE MARZO 2008 10:00 HRS.	3 DE MARZO 2008 12:00 HRS.	13 DE MARZO 2008 11:00 HORAS

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA ABASOLO 1	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA ABASOLO 2	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA CELAYA 1	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PARVIMENTADOS ZONA CELAYA 2	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA DOLORES HIDALGO	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA GUANAJUATO	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA LEON 1	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA LEON 2	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA SALVATIERRA 1	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA SALVATIERRA 2	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSEVACION RUTINARIA DE LA RED ESTATAL DE CAMINOS PAVIMENTADOS ZONA SAN LUIS DE LA PAZ	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL LIBRAMIENTO SUR DE CELAYA	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE LA AUTOPISTA GUANAJUATO-SILAO	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009
CONSERVACION RUTINARIA DE PUENTES EN VARIOS MUNICIPIOS	365 DIAS NATURALES	1 ABRIL 2008	31 DE MARZO 2009

3. LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA INVITA A LOS OFERENTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2. EL PLAZO DE ENTREGA/CONSTRUCCION ES EL INDICADO EN EL NUMERAL 2.
 4. LA LICITACION SE EFECTUARA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA (LP) ESTABLECIDOS EN LA PUBLICACION DEL BANCO TITULADA NORMAS ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF], Y ESTA ABIERTA A TODOS LOS OFERENTES DE PAISES ELEGIBLES, SEGUN SE DEFINEN EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
 5. LOS OFERENTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, UBICADAS EN EL CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CIRCUITO SUPERIOR 5, SEGUNDO PISO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., TELEFONO 01 473 73 5 23 00, EXTENSION 8120 8203, FAX 01 473 73 5 23 94, CODIGO POSTAL 36000, CON EL LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ, DIRECTOR DE CONTRATOS Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LA DIRECCION INDICADA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 2008 O, EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>.
 6. LOS REQUISITOS DE CALIFICACION INCLUYEN ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS DE MISMA NATURALEZA Y MAGNITUD, ASI COMO EN LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. NO SE OTORGARA UN MARGEN DE PREFERENCIA A CONTRATISTAS O APCAS NACIONALES.
 7. LOS OFERENTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, O A TRAVES DE compraNET, EN SU DIRECCION ELECTRONICA.
 8. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA EN EL NUMERAL 5 EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, SALA DE JUNTAS DEL SEGUNDO PISO A MAS TARDAR A LA HORA INDICADA EN EL NUMERAL 2. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS A LA HORA Y FECHA INDICADAS EN EL NUMERAL 2 EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS OFERENTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA.
 9. SERA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LOS DOCUMENTOS DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVES DE ADDENDA.
 10. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, PODRA SER NEGOCIADA.
 11. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.
- CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CIRCUITO SUPERIOR 5, SEGUNDO PISO, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.
TELEFONO 01 473 73 5 23 00, EXTENSION 8120 8203.
FAX 01 473 73 5 23 94.
CODIGO POSTAL 36000.

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR

LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 263169)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2008-004

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precio alzado y tiempo determinado de las siguientes obras: licitación número 40005001-019-08, Edificio de Gobierno Administrativo, Instituto Politécnico Nacional Campus Guanajuato en el Municipio de Silao, Gto.; licitación número 40005001-020-08, Edificio de Aulas, Instituto Politécnico Nacional Campus Guanajuato, en el Municipio de Silao, Gto., y licitación número 40005001-021-08 Edificio de Laboratorios, Instituto Politécnico Nacional Campus Guanajuato, en el Municipio de Silao, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	29/febrero/2008	3/marzo/2008 10:00 Hrs.	4/marzo/2008 10:00 Hrs.	1/abril/2008 10:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	29/febrero/2008	3/marzo/2008 10:00 Hrs.	4/marzo/2008 12:00 Hrs.	1/abril/2008 12:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	29/febrero/2008	3/marzo/2008 10:00 Hrs.	4/marzo/2008 14:00 Hrs.	1/abril/2008 14:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-019-08 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2008-002 Edificio de Gobierno Administrativo, Instituto Politécnico Nacional Campus Guanajuato en el Municipio de Silao, Gto.	23/abril/2008	19/noviembre/2008	210 días naturales	\$3'300,000.00
Licitación No. 40005001-020-08 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2008-003 Edificio de Aulas, Instituto Politécnico Nacional Campus Guanajuato, en el Municipio de Silao, Gto.	23/abril/2008	19/noviembre/2008	210 días naturales	\$3'500,000.00
Licitación No. 40005001-021-08 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2008-004 Edificio de Laboratorios, Instituto Politécnico Nacional Campus Guanajuato, en el Municipio de Silao, Gto.	23/abril/2008	19/noviembre/2008	270 días naturales	\$6'100,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la Oficina Recaudadora, ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras se podrán subcontratar las actividades que proponga el licitante.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., el día y horario señalados con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadora, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria, presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido. Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado. **Nota:** Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros, con el objeto de conocer: **a)** Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar; **b)** La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones; **c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** La rentabilidad de la empresa.
- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado, se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2,4 párrafo segundo y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR DE CONTRATOS

LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 263172)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistemas de alcantarillado pluvial y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-003-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	29/02/2008	29/02/2008 13:00 horas	27/02/2008 10:00 horas	7/03/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de alcantarillado pluvial	\$3'000,000.00	123 días naturales	Inicia: 25/03/2008 Termina: 25/07/2008	Puerto Marqués, Mpio. Acapulco, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-004-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	29/02/2008	29/02/2008 13:30 horas	27/02/2008 11:00 horas	7/03/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de saneamiento	\$4'000,000.00	123 días naturales	Inicia: 25/03/2008 Termina: 25/07/2008	Puerto Marqués, Mpio. Acapulco, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma

de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-003-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, Puerto Marqués Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-004-08: las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, Puerto Marqués Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos, así también deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
- No se permitirá la subcontratación de los trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES
RUBRICA.

(R.- 263224)

INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44106001-001-2008	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	26/02/2008	26/02/2008 11:00 horas	3/03/2008 11:00 horas	3/03/2008 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	C810000000	Vales de gasolina, denominación \$100 (cien pesos 00/M.N.)		Piezas	10,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México; (01722) 278 21 21, 278 25 77, de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Junta de aclaraciones. 26 de febrero de 2008, a las 11:00 Horas.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnico-económicas se efectuará el día 3 de marzo de 2008 a las 11:00 y 11:01 horas, en El salón de usos múltiples del Instituto, avenida Adolfo López Mateos kilómetro número 4.5, colonia Lindavista, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- * El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: en el Departamento de Servicios Generales del ICATI., los días de lunes a viernes en horario de: 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 48 horas después de enviar el pedido correspondiente.
- * El pago se efectuará con cheque contra entrega de los vales y será a través del Area de Tesorería dependiente del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del ICATI.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones.
- * No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL ICATI
ING. FRANCISCO JAVIER FRANCO AVILA
 RUBRICA.

(R.- 263268)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de reparación y colocación de losetas, impermeabilización y pintura de edificios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29012002-002-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$996.00	4/03/2008	4/03/2008 10:00 horas	4/03/2008 10:00 horas	10/03/2008 10:00 horas	10/03/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720400006	Losas, losetas y mosaicos			1,093	Metro cuadrado
2	C841000072	Pinturas vinílicas			9,766	Metro cuadrado
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación (impermeabilización)			347	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 37.5 de la carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 59 38 84 22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Tecámac. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Tecámac, ubicada en el kilómetro 37.5 de la carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Tecámac, código postal 55740, Tecámac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Tecámac kilómetro 37.5 de la carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Tecámac kilómetro 37.5 de la carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Tecámac kilómetro 37.5 de la carretera federal México-Pachuca, colonia Sierra Hermosa, Municipio de Tecámac, Estado de México, código postal 55740, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: se determinará en la junta de aclaraciones.
- El pago se realizará: por medio de cheque a los 15 días de haber prestado el servicio, con la factura original, firmada de conformidad por el área requisitoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO MORALES FOZADO
RUBRICA.

(R.- 263225)

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
46113001-001-08	\$1,100 Costo en compraNET: \$995.00	29/02/2008	3/03/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 9:00 horas	6/03/2008 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			9	Equipo
2	I180000012	Microcomputadora portátil			2	Equipo
3	I150200106	Conmutador telefónico automático (arrendamiento)			49	Equipo
4	I360000066	Portaanuncios			1	Pieza
5	I180000164	Impresora láser para microcomputadora			2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Galeana número 4-302, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773292347, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2008 a las 9:00 horas en: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, ubicado en Galeana número 4-302, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 9:00 horas en: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, Galeana número 4-302, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 9:00 horas en: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, Galeana número 4-302, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Camino a Temixco, Emiliano Zapata sin número kilómetro 0.3, colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, código postal 62760, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago será hasta la total entrega de los bienes y 30 días naturales, después contando a partir de la fecha de entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL CONSEJO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA
CLAUDIA RUVALCABA CHALITA
RUBRICA.

(R.- 263200)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001 (CONV-SEDUOP-002/2008)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma a base de precios unitarios y tiempo determinado, y llave en mano según corresponda, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-001-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	29/02/2008	28/02/2008 9:30 horas	27/02/2008 9:00 horas	5/03/2008 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del Arco Oriente de la ciudad de Puebla: primera etapa del Distribuidor 8, carretera federal Puebla-Tehuacán en los Municipios de Puebla y Amozoc		10/03/2008	240	\$24'000,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora, señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5. de la Recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción, presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, o bien, en Internet <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
 - 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.
- Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:
- A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante; nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá

presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- B).-** Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante, currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.).
- C).-** La capacidad financiera deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, relación analítica de los renglones de activos incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias. Los documentos mencionados en este inciso deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los estados financieros 2005, 2006 y 2007 (Dictaminados) firmados por el apoderado o administrador de la empresa y, deberán ser avalados por contador público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención de dicho contador.
- En el caso de empresas de reciente creación (constituidas en 2007), con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.

- D).-** El capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con: la declaración anual del ejercicio fiscal de 2006.

Requisitos generales:

- 1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 2.- **Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de Servicios Relacionados con las Mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.**
- 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 33 fracción XXIII y 78 penúltimo párrafo, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.- El licitante deberá presentar, carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla- Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 3.- La persona física o jurídica deberá presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las Disposiciones Fiscales.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 263229)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra en la Red Estatal de Carreteras en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 50006001-001-08

Costo de las bases	Descripción general de la obra	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
Costo en S.C.T.E.P \$2,040.00 costo en compraNET \$1,940.00	"Reconstrucción del camino Izúcar-Santa Ana Necoxtla-Coatzingo-Zacapala, tramo: Izúcar-San Juan Epatlán, del kilómetro 2+000 al 15+000, que requiere atención inmediata en la localidad de San Juan Epatlán, en los Municipios de Izúcar de Matamoros, Santa Ana Necoxtla y San Juan Epatlán"	27 de febrero 2008 10:00 horas	26 de febrero 2008 8:30 horas	6 de marzo 2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
	29 de febrero de 2008	7 de abril 2008	210	\$8,500,000.00

Licitación 50006001-002-08

Costo de las bases	Descripción general de la obra	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
Costo en S.C.T.E.P \$2,040.00 costo en compraNET \$1,940.00	"Reconstrucción del camino: Coyotepec-San Martín Atexcal-Pino Suárez, Tramo: Coyotepec-San Martín Atexcal, del kilómetro 0+000 al 10+000, que requiere atención inmediata, en la localidad de San Vicente Coyotepec, en el Municipio de Coyotepec"	27 de febrero 2008 11:00 horas	26 de febrero 2008 8:30 horas	6 de marzo 2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
	29 de febrero de 2008	7 de abril 2008	120	\$7'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Teziutlán Norte 32, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., 222 248-12-17, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en la caja de la Secretaría de Finanzas y Administración.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla, ubicada en avenida Rosendo Márquez número 1501, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., teléfono 01 222 229 06 10 y fax 01 222 229 06 00, extensión 3021.

Los licitantes sólo podrán presentar su oferta en forma impresa, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla, ubicada en avenida Rosendo Márquez número 1501, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., teléfono 01 222 229 06 10 y fax 01 222 229 06 00, extensión 3021.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla, ubicada en avenida Rosendo Márquez número 1501, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Pue., teléfono 01 222 229 06 67 y fax 01 222 229 06 10

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Dirección de Conservación y Mantenimiento calle 15 Oriente número 1623, colonia Azcarate, código postal 72501, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2243 43 34, extensión 243.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra

Se otorgará un anticipo de 30% para la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente con sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en los análisis comparativos de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE. A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. ROMULO SALVADOR ARREDONDO GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 263233)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción I, 31 y 34 párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)

60103001-002-08	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	26/febrero/2008 15:00 Hrs.	26/febrero/2008 8:45 Hrs.	25/febrero/2008 8:30 Hrs.	3/marzo/2008 9:15 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	080705 Rehabilitación de edificio antiguo consistente en demolición de techos, colado de techo nuevo, remodelación de edificio tipo CAPFCE, servicio sanitario y cancha deportiva múltiple y construcción de andadores para la Prim. Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en Peto, Peto	12/marzo/2008		126 días Nat.	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señalados, en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará, partiendo de las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberán ser para personas morales acta constitutiva y poderes; y para personas físicas acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ARQ. HERNAN F. GOMEZ AMARO

RUBRICA.

(R.- 263294)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-002-08	\$1,205.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	28/02/2008	28/02/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de seguridad y vigilancia	50	Jornada 12 x 12 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias No Contaminantes sin número, colonia Tablaje Catastral número 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285 y 9110286, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 5 en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias No Contaminantes sin número, colonia Tablaje Catastral número 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias No Contaminantes sin número, colonia Tablaje Catastral número 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 10:01 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias No Contaminantes sin número, colonia Tablaje Catastral número 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en avenida de las Haciendas por Periférico kilómetro 8.5 Tablaje Catastral número 16427-A, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de julio de 2008.
- El pago se realizará: 15 días hábiles de la fecha del contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.

DR. ALVARO QUIJANO VIVAS

RUBRICA.

(R.- 263253)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de instrumental, mobiliario médico y de oficina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, el día 11 de febrero de 2008.

Licitación pública nacional número 58056001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	26/02/2008	28/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/03/2008 11:00 horas	11/03/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Anaquel	150	Pieza
2	I450400000	Silla acojinada	257	Pieza
3	I090000000	Silla de batería de 3 plazas	162	Pieza
4	I090000312	Mesa exploración	69	Pieza
5	I090000000	Pinzas de campo	135	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060, extensiones 318 y 319, los días del 21 al 26 de febrero, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de la Secretaría de Salud, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 28 al 30 de marzo.
- El pago se realizará: 40 días después de la presentación de su factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 21 DE FEBRERO DE 2008.
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO
DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 263259)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de uniformes deportivos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. José Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, el día 7 de febrero de 2008.

Licitación pública nacional número 58056001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	26/02/2008	28/02/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 12:00 horas	12/03/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Confecciones textiles	2,234	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060, extensiones 318 y 319, los días del 21 al 26 de febrero, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: José Aramburu esquina con Venustiano Carranza sin número, colonia San Martín de Porres, Apizaco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 14 al 16 de abril.
- El pago se realizará: 40 días después de la recepción de su factura debidamente sellada de recibido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO

DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE

RUBRICA.

(R.- 263264)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de maquinaria y equipo que a continuación se describen.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Carlos Correa Hernández, con cargo de Director General de la J.E.C.Z., el día 15 de febrero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-001-08	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	27/02/2008 14:30 horas	29/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2008 10:00 horas	6/03/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Tractor sobre orugas	4	Equipo
2		Cargador frontal motor diesel con 150 HP mínimo	1	Equipo
3		Cargador sobre neumáticos, motor diesel con 262 HP mínimo	1	Equipo
4		Compactador de suelos motor diesel, potencia de 232 HP mínimo	1	Equipo
5		Compactador neumático motor diesel turbo cargado de 100 HP mínimo	1	Equipo
6		Compactador vibratorio de doble rodillo lisomotor diesel de 130 HP mínimo turbo alimentado	1	Equipo
7		Motoconformadora motor diesel de 120 HP mínimo	4	Equipo
8		Motoniveladora motor diesel VHP de 183 HP mínimo	1	Equipo
9		Minicargador motor diesel, de 68 HP mínimo	2	Equipo
10		Recuperadora de asfalto, motor diesel de 350 HP mínimo	1	Equipo
11		Retroexcavadora motor diesel de 89 HP mínimo	2	Equipo
12		Tractor agrícola motor diesel 77 HP mínimo	4	Equipo
13		Tractor de carriles motor diesel de 310 HP mínimo	1	Equipo
14		Pavimentadora de asfalto, motor diesel de 224 HP mínimo	1	Equipo
15		Vibrocompactador de un rodillo liso motor diesel de 150 HP mínimo	2	Equipo
16		Minicargador motor diesel de 57 HP mínimo turbo cargado	2	Equipo
17		Tractor sobre orugas, motor diesel con 145 HP mínimo	6	Equipo
18		Low boy	1	Equipo
19		Pipa tortón de 20 m ³ , motor a diesel	3	Equipo
20		Volteos tortón motor diesel de 370 HP mínimo capacidad de 14 m ³	18	Equipo

21		Petrolizadora de 10 m ³ de capacidad con motor a gasolina	2	Equipo
22		Camioneta de 5 Ton. Incluye toma de fuerza y caja de volteo de 3 m ³ mínimo	8	Equipo
23		Segadoras rotativas	3	Equipo
24		Pinta rayas de dos tanques	1	Equipo
25		Tracto camión motor diesel, 500 HP mínimo	2	Equipo
26		Góndola de 30 m ³ de capacidad, de accionamiento hidráulico para levante	1	Equipo
27		Revolvedora para concreto hidráulico	5	Equipo
28		Apisonador vibratorio motor a gasolina	3	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z., ubicada en kilómetro 1 Ramal a Cosío, Zona Industrial, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- Plazo de entrega: según programa de suministro incluido en las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

Disposiciones generales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en <http://jec.zacatecas.gob.mx/licitaciones.htm> o en carretera Ramal a Cosío kilómetro 1 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos (492) 92 3-45-51, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo en el Departamento de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, a través del Banco HSBC, de lunes a sábado, con horario de 8:00 a 19:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La procedencia de los recursos es: Programa de Integración Regional (IR) Fonregión según oficio de aprobación PLA-AP/0034/08 de fecha 13 de febrero de 2008.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: el pago de los bienes se considerara a partir del día siguiente y hasta 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva previa a la de entrega de los bienes sujetos al programa de entrega, la aceptación de los mismos y entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores, del Gobierno del Estado de Zacatecas vigente.
- Criterios de adjudicación en base a un dictamen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE LA J.E.C.Z.
ING. CARLOS CORREA HERNANDEZ
 RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 263217)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación y modernización, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Carlos Correa Hernández, con cargo de Director General de la J.E.C.Z. el día 15 de febrero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	27/02/2008 14:30 horas	29/02/2008 13:30 horas	28/02/2008 9:00 horas	7/03/2008 10:00 horas	7/03/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización	15/03/2008	60	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Aguascalientes-Zacatecas
- Tramos: Ojocaliente-Las Arcinas
- Subtramo: del kilómetro 99+000 al 101+260.
- Municipio: Ojocaliente.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 9:00 horas en: kilómetro 99+000 en el camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 13:30 horas en: sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en: carretera Ramal a Cosío kilómetro 1, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en: sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- Origen de los recursos federales con oficio de aprobación número PLA-AP/0059/08 de fecha 15 de enero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

61104001-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	27/02/2008 14:30 horas	29/02/2008 14:15 horas	28/02/2008 9:00 horas	7/03/2008 11:00 horas	7/03/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización			15/03/2008	60	\$3'500,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Zacatecas-Durango
- Tramos: Las Palmas-Río Florido.
- Subtramo: del kilómetro 79+000 al 81+400.
- Municipio: Fresnillo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 9:00 horas en: kilómetro 79+000 en el camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 14:15 horas en: sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en: carretera Ramal a Cosío kilómetro 1, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en: sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- Origen de los recursos federales con oficio de aprobación número PLA-AP/0059/08 de fecha 15 de enero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61104001-004-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	27/02/2008 14:30 horas	29/02/2008 15:00 horas	28/02/2008 10:00 horas	7/03/2008 12:00 horas	7/03/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de puente			15/03/2008	75	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Puente Río Florido kilómetro 80+580 de la carretera Zacatecas-Durango.
- Tramos: Las Palmas-Río Florido
- Municipio: Fresnillo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 10:00 horas en: kilómetro 80+580 en el camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2008 a las 15:00 horas, en: sala de licitaciones de la J.E.C.Z, ubicada en: carretera Ramal a Cosío kilómetro 1, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, en: sala de licitaciones de la J.E.C.Z.
- Origen de los recursos federales con oficio de aprobación número PLA-AP/0059/08 de fecha 15 de enero de 2008.

Disposiciones generales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: <http://jec.zacatecas.gob.mx/licitaciones.htm> o en carretera Ramal a Cosío kilómetro 1 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos (01 492) 92 3-45-51 y 92 3-54-40, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo en el Departamento de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos de Zacatecas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través del Banco HSBC de lunes a sábado, con horario de 8:00 a 19:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, correspondiendo el 20% para compra de material y 10% para inicio de trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a).- Documentación comprobatoria del capital contable requerido, comprobar el capital con su última declaración fiscal o, en su caso, los últimos estados financieros auditados por un contador público externo registrado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro de la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - b).- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de construcción de caminos. Con una antigüedad no menor de dos años a esta fecha, presentando documentación de la experiencia requerida exclusivamente de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a).- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - b).- Solicitud de inscripción para participar en cada una de las licitaciones; toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - c).- Comprobante de pago, el cual deberá de formar parte en la documentación de la propuesta técnica.
 - d).- Copia de Cédula de Registro en el Padrón de Contratistas, del Gobierno del Estado de Zacatecas vigente.
- Criterios de adjudicación del contrato.
- Para los efectos de los presentes criterios, la "propuesta económicamente más conveniente para el estado", deberá entenderse como aquella que en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asegure las mejores condiciones de contratación para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas por la convocante, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse.
- **Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por "la convocante", el contrato, en su caso, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.**
- Una vez determinadas las propuestas que resultaren solventes porque cumplen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "la convocante", la propuesta económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación la cual será determinada mediante los criterios y parámetros descritos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no menor de un mes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

GUADALUPE, ZAC., A 21 DE FEBRERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE LA J.E.C.Z.
ING. CARLOS CORREA HERNANDEZ
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 263216)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Decimoquinto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice "Estados Unidos Mexicanos. Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito."

México, Distrito Federal, once de enero de dos mil ocho.

En los autos del juicio de amparo directo D.A. 298/2007 promovido por Gloria Rosaslanda López, contra la sentencia del seis de junio de dos mil siete, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Ocho, al resolver el juicio agrario 184/2006, el Magistrado Presidente de este Tribunal dictó un acuerdo en el que ordenó notificar por edictos al tercero perjudicado Bernardino López Coquis, a efecto de que en el plazo máximo de diez días contado a partir de la última publicación del presente edicto, acuda a defender sus derechos ante este Organismo Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Amparo. Conste.

El Secretario de Tribunal
Roberto Fraga Jiménez
Rúbrica.

(R.- 262222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán
Exp. 68/2007
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA:

Dentro del expediente ejecutivo Mercantil número 68/2007, promovido por LIC. RAFAEL LUNA BELTRAN, END. PRO. DE MARIA GUADALUPE LETICIA OLIVARES MORA, frente LETICIA MORA DIAZ, se señalaron la 13:00 horas del día 7 siete de Marzo del 2008, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto siguiente inmueble: Predio urbano y construcción ubicado en la calle en calle Rancho Largo Fraccionamiento "Villas del Mesón", de Querétaro, Querétaro, que mide y linda al Noreste 30:00 metros con Lote Número 4 cuatro de la manzana 31, al Sureste, 15:58 metros, con lote número 24, al Suroeste 30:00 metros con lote No. 2, al Noroeste 14:42 metros, con calle Rancho Largo de su ubicación.- Valor \$1'353,100.00.- Mandándose anunciar mediante la publicación de edictos 3 veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de este Tribunal y en la del Juzgado Civil en turno de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, sirviendo de base la cantidad fijada, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes y convocándose postores.

Uruapan, Mich., a 10 de diciembre de 2007.
El Secretario del Juzgado
C.P. J. Fernando Reyes Gómez
Rúbrica.

(R.- 262478)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 464/2006
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MUÑOZ, GOMEZ, HERNANDEZ Y COMPAÑIA, S.C. en contra de HERIBERTO CAZARES ORTEGA, expediente número 464/2006, respecto del bien inmueble identificado como RANCHERIA DE METLAXITLA, MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, sirviendo de base el remate la cantidad de SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL siendo postural legal la que cubra el cien por ciento del precio de avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Raúl Durán Camiña

Rúbrica.

(R.- 262663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
EDICTO

En los autos de la causa penal 123/2002, instruida en contra de David López Moscoso, por el delito de Violación a la Ley General de Población y otros, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...se ordena la publicación de edictos a fin de notificar a los interesados que el VEHICULO CAMION TIPO REDILAS, COLOR ROJO, MARCA DINA, MODELO 1993, CON PLACAS DE CIRCULACION 382CF2, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NUMERO DE SERIE 3840 Y NUMERO DE MOTOR 43144768, afecto a la presente causa penal, quedará a disposición de quien acredite tener derecho sobre dicho bien, por lo que cuentan con un plazo de TRES MESES, a partir del día siguiente a la publicación de los edictos, para presentarse a recogerlo directamente ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el vehículo causará abandono a favor del Gobierno Federal, conforme lo previsto por el ordinal 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales; Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado MARTIN SOTO ORTIZ, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Boca del Río, asistido por el licenciado Rigoberto Almanza Rico, Secretario con quien actúa. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas."

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 26 de octubre de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Rigoberto Almanza Rico

Rúbrica.

(R.- 262901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 913/2007-I, Alfredo Tinajero Fontan, promovió demanda de garantías contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia y Juez Décimo Octavo, ambos de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de dieciséis de noviembre de dos mil siete, se admitió la demanda y se tuvo como tercera perjudicada entre otros a Grupo Anuncios Técnicos Moctezuma, sociedad anónima de capital variable; en dicha demanda se señaló como acto reclamado la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil siete, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 2587/2007, y es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercera perjudicada Grupo Anuncios Técnicos Moctezuma, sociedad anónima de capital variable, a pesar de haber agotado todos los medios que se tuvieron al alcance para la investigación de su domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento a la citada tercera perjudicada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Excelsior, por tres veces de siete en siete días, que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo

Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiocho de diciembre de dos mil siete.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Hilda Esther Castro Castañeda

Rúbrica.

(R.- 262067)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil

Los Reyes, Mich.

EDICTO

C. ARIANNA SANCHEZ ZARAGOZA

Hágose su conocimiento, mediante auto 30 treinta de Noviembre del año 2007, admitiéndose juicio ORDINARIO CIVIL sobre DIVORCIO NECESARIO número 1301/07, promovido en su contra por ALEJANDRO ALVAREZ ORTIZ, emplazándolo por este conducto para que en el término de 30 treinta días contando a partir de la publicación del primer edicto, comparezca a este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en ese término se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.- Publíquese 3 veces consecutivas.

Los Reyes, Mich., a 13 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

P.J. Albina Sánchez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 262997)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado correspondiente en la ciudad de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: ubicada en el punto denominado Callejón de Bosdá en la ciudad de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro, que mide y linda: Norte, 20.00 metros, lindando con resto del predio; Sur, 20.00 metros lindando con derecho de vía del libramiento oriente; Oriente, 50.00 metros, lindando con resto del predio y al Poniente, 50.00 metros lindando con callejón de Bosdá. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$3'479,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 12:00 doce horas del día 13 trece de Marzo del 2008 dos mil ocho. Juicio Ejecutivo Mercantil número M157/06 promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. en contra de ANTONIO TRUJILLO GONZALEZ Y JOSE LUIS TRUJILLO AGUILAR.

León, Gto., a 13 de febrero de 2008.

La C. Secretaria

Lic. Gabriela Rodríguez Gómez

Rúbrica.

(R.- 263203)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

DIVA AMPARO ALVAREZ WILLIAMS.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 387/2005/4, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersone ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha trece de marzo del dos mil siete, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia definitiva dictada el dos de enero del año en curso, por el Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en la tercería excluyente de dominio derivada del juicio ejecutivo mercantil promovido por Luna Grande INC. S. de R.L. de C.V. contra Diva Amparo Alvarez Williams, hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario Monitor.

Atentamente
México, D.F., a 13 de diciembre de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 262046)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla
Segunda Secretaría
EDICTO

A: RODOLFO REYES GOMEZ

ODORICO VITERBO PARRA GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante esta Primera Sala Unitaria Civil, Juicio de Amparo número 450/2007 en contra de la sentencia de fecha veintidós de enero del dos mil siete, dentro del Toca de Apelación número 67/2007 deducido del expediente 760/2004 radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, promovido por ODORICO VITERBO PARRA GARCIA en contra de MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ Y OTROS, se dictó un auto en fecha, diecisiete de enero del dos mil ocho, en el que se ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el 30 fracción II y 167 de la Ley de Amparo, emplazar por edictos a costa de la Quejosa, al Tercero Perjudicado RODOLFO REYES GOMEZ, al Juicio de Amparo antes aludido publicándose por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, dentro del Juicio de Amparo Directo 450/2007. Asimismo deberá fijarse en la puerta del local que ocupa esta Primera Sala Civil Unitaria, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.

DOY FE.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Oscar Cueto Cruz
Rúbrica.

(R.- 262063)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.**

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Zamora, Michoacán

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 626/2007, sobre pago de pesos, promovido por Roberto Torres Toscano, frente a Ramiro Cázarez García, ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Zamora, Michoacán, se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de marzo del año 2008 dos mil ocho, para el verificativo de la audiencia de remate en su primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Parte proporcional que corresponde a Ramiro Cazarez García, del bien inmueble ubicado en la calle Doctor Coss, número 4 cuatro, de la manzana primera del cuartel cuarto, del municipio y distrito de Patzcuaro, Michoacán, y que se registra ante el registro publico de la propiedad raíz en el estado, a favor de Felix, Gumersindo, Ramiro y Castulo de apellidos Cazarez García, bajo el registro número 11542, del tomo 66, de fecha 10 diez de marzo de 1951, del libro de propiedad, sirviendo de base para el remate de este inmueble relativo a la cuarta parte que corresponde a Ramiro Cazarez García, la cantidad de \$769,941.25 setecientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y un peso 00/100 m.n., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el diario oficial de la federación y estrados de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad que quedo precisada y como postura leal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor.

Zamora, Mich., a 24 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Fernando Rubio Cercvantes

Rúbrica.

(R.- 262583)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

Terceros Perjudicados: Martha Hernández Estrada, Irene Hernández Estrada y Unión de Solicitantes de Casa Habitación Popular del Estado de México, Asociación Civil "USCAHPM"

En autos del juicio de amparo indirecto número 747/2007-III, del índice de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Jaime Curiel Calderón, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero de de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México; de quien reclama la orden de cancelación de inscripción de compraventa realizada por Jaime Curiel Calderón en su calidad de Comprador al señor Adolfo Curiel Ramos en su calidad de vender del terreno denominado el CARMEN, ubicado en San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse el domicilio actual y correcto de los mismos, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta de enero de dos mil ocho, en donde se ordenó su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y anexos y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de febrero de 2008.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Daniel Rodríguez Estrada

Rúbrica.

(R.- 263003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 48129

A las 11:00-once horas del día 13-trece de marzo del año 2008-dos mil ocho, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León bajo el Expediente Judicial número 0126/2007, promovido por FRANCISCO MAURO ARCE VILLARREAL en contra de TUBULARES ROLADOS Y PERFILES, S.A. DE C.V. y JOEL AARON FAVELA ESTRADA, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien mueble embargado en autos, consistente en: UN CAMION MARCA FORD TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO DE TRES Y MEDIA TONELADAS DE CAPACIDAD Y CON PLACAS DE CIRCULACION DE LA ENTIDAD PV52887.- Advirtiéndose que el valor del bien mueble en cuestión lo es la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que servirá como postura legal la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, valor al cual se allanó la parte actora. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 03-tres días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación como en los estrados de este Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a los 11-once días del mes de febrero del año 2008-dos mil ocho.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 263049)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local este juzgado 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de febrero del año 2008, dos mil ocho, dentro de autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por OSCAR CAMPOS CORNEJO en contra de JOSE GUADALUPE OLAZABA DURAN quien también se hace llamar JOSE GUADALUPE OLIZABA DURAN, número de expediente 1268/2006, el siguiente bien inmueble:

- Finca marcada con el numero 02 dos de la Calle Prolongación Belenes en la Colonia Colinas de los Belenes en Zapopan, Jalisco.

En la cantidad de \$1,830,119.20 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) CON DEDUCCION DE UN 10% DIEZ POR CIENTO POR TRATARSE DE LA SEGUNDA ALMONEDA.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Cítense postores.

grsvs.-

Edicto que deberá de publicarse 01 una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de éste Juzgado.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 1 de febrero de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jorge Arturo García Valencia

Rúbrica.

(R.- 263163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: GABRIEL ALATRISTE GOMEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

En el juicio de amparo número 963/2007-III, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Francisco Alberto Garza Vargas, y en razón de haberse agotado las medidas previas al alcance de este juzgado para llevar a cabo el emplazamiento respectivo; se ha ordenado el emplazamiento por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías, en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y además, fijándose en la puerta de acceso de este órgano jurisdiccional, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el cuatro de octubre de dos mil siete; habiéndose señalado originariamente como fecha para la celebración de la audiencia constitucional las once horas del treinta de octubre del año próximo pasado, difiriéndose para las nueve horas con cincuenta minutos del seis de mayo de dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó la Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Francisco García Lemus, hoy doce de febrero de dos mil ocho, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos para su publicación, a José Manuel Guerrero Pérez, en su carácter de autorizado por la parte quejosa. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico local "el Porvenir", que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 12 de febrero de 2008.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Francisco García Lemus
Rúbrica.

(R.- 263171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA V, JUICIO DE AMPARO 870/2007-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: MANUEL CRUZ MENDOZA.

En los autos del juicio de amparo 870/2007-V, promovido por MINERVA MARTINEZ ANSASTEGUI: I. Nombre del quejoso MINERVA MARTINEZ ANSASTEGUI: Terceros perjudicados SAMUEL DORANTES SANTES y MANUEL CRUZ MENDOZA; III. Autoridades responsables: Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Actuario Ejecutor Adscrito a dicho Juzgado IV. ACTOS RECLAMADOS: "...LA PRIVACION ILEGAL DEL DERECHO DE PROPIEDAD QUE TENGO RESPECTO DE LA CASA UBICADA EN LAS CALLES DE ANDADOR MAXIMO BRAVO, MANZANA 38, LOTE 6, II SECCION, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL ERMITA ZARAGOZA, EN ESTA CIUDAD... LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO EN EL EXPEDIENTE 1047/2004..." AUTO ADMISORIO DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE... Se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados SAMUEL DORANTES SANTES y MANUEL CRUZ MENDOZA... Se fijan las ...para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe..." AUTO DE VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. AUTO DE VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO "...y toda vez que el tercero perjudicado MANUEL CRUZ MENDOZA, no se encuentra emplazado al presente juicio de amparo y habiéndose agotado todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de

Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio, del auto que la admitió a trámite, del acuerdo de veintiocho de diciembre de dos mil siete, así como de este proveído, haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado...”.

México, D.F., a 21 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria

Rúbrica.

(R.- 262652)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio 488/2007-I, promovido por Rodolfo Iván Tlamatini González Tirado, contra actos del Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad; por auto de veintitrés de agosto de dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por dicho quejoso y se tuvo como terceros perjudicados a Eligio Cartagena Pérez y Sabas Hinojosa Ríos; en auto de seis de septiembre pasado, se tuvo como terceros perjudicados a Miguel Angel Orozco Romero, Quetzal Club, sociedad anónima, Julio César, Juan Carlos y Luis Arturo, los tres de apellidos Hinojosa Luelmo, Pablo Rincón Gallardo Corcuera y José Pedro Valenzuela Escandón; en auto de diez de septiembre pasado, se hizo la aclaración del nombre correcto del tercero perjudicado Eligio Pascual Cartagena Pérez; y en auto de veintiocho de noviembre último se tuvo como tercero perjudicado a Luis Arturo Hinojosa Luelmo, su sucesión; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la inconstitucionalidad de todo lo actuado en el expediente 19/88 del índice del juez responsable, la sentencia definitiva y auto que haya declarado ejecutoriada y auto que ordenó la desocupación y lanzamiento del bien inmueble ubicado en Avenida Castillo de Chapultepec, veinte, colonia Lomas de Reforma, de esta ciudad; y a la fecha no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Quetzal Club, sociedad anónima, Julio César Hinojosa Luelmo, Pablo Rincón Gallardo Corcuera, Sabas Hinojosa Ríos y Eligio Pascual Cartagena Pérez a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, algunas de ellas informaron no tener registro del domicilio de los terceros perjudicados en mención y otras proporcionaron domicilio en el cual la diligencia fue infructuosa; en consecuencia, hágase del conocimiento de los terceros perjudicados mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial la Federación y en el periódico Excélsior, por tres veces de siete en siete días, para que se presenten ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza, del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído nueve de enero de dos mil ocho.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

La Secretaria

Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 262337)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo de lo Civil
EDICTO

ACTOR: GUTIERREZ CONTRERAS MARIA ANGELICA GRISELL Y ZABRE OCHOA MANUEL ANTONIO.
DEMANDADO: C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BERNABE NAVA MARTINEZ Y JUANA MARTINEZ DE NAVA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

EXPEDIENTE: 931/2007.

SECRETARIA "A"

EL LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó los siguientes proveídos que en lo conducente dicen:

"México Distrito Federal a ocho de enero del dos mil ocho... se ordena nuevamente a dar cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del año pasado a fojas 8 del expediente en cuanto a girar los oficios que se indican al periódico "Diario de México", Boletín Judicial y "Diario Oficial de la Federación" a fin de cumplimentar el citado proveído, de igual forma deberán realizarse los edictos correspondientes, debiéndose asentar en éstos la fecha de expedición, para que los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ. Doy Fe."

OTRO AUTO:

"México, Distrito Federal, a nueve de octubre mil siete. A sus autos el escrito de cuenta y copias simples que del mismo acompaña. Por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y se tiene al promovente, desahogando la vista ordenada en auto de veintiséis de septiembre del año en curso, en consecuencia se dicta auto admisorio de demanda: Se tienen por presentados a GUTIERREZ CONTRERAS MARIA ANGELICA GRISELL Y ZABRE OCHOA MANUEL ANTONIO por su propio derecho, demandando de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BERNABE NAVA MARTINEZ Y JUANA MARTINEZ NAVA, la inmatriculación respecto del predio descrito en la demanda, la que se admite en términos de la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles por tanto, procédase en tal virtud a la publicación de los edictos correspondientes una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, y en el periódico EL DIARIO DE MEXICO. Asimismo, fíjense en el tablero de avisos de este juzgado, un anuncio de proporciones visibles, mediante el cual se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial, respecto de ese inmueble. Una vez realizado la publicación antes ordenada, córrase traslado con la solicitud para que contesten dentro del término de NUEVE DIAS, a la persona de quien se obtuviera la posesión o su causahabiente, al C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, a los colindantes, al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en esta ciudad, para que manifieste si el inmueble a matricular se encuentre o no afectado de régimen ejidal o comunal, a la Secretaría de Desarrollo Social para que exprese si el predio es o no propiedad federal, apercibiéndose a las autoridades mencionadas que de no producir su contestación en el término que se les concede con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se les declarará por perdido su derecho. Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, por autorizadas a las personas que se mencionan en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del citado ordenamiento profesionistas que deberán acreditar encontrarse autorizados para ejercer la profesión de Abogados o Licenciados en Derecho, en la primera intervención, en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo anterior perderá la facultad a que se refiere este artículo; por autorizada a la persona que se menciona para los mismos efectos. Se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días, exhiba cinco juegos de la demanda, así como de los documentos que se acompañaran a ésta, a efecto de estar en posibilidad de correr el traslado correspondiente, apercibido que de no hacerlo el suscrito lo hará a su costa. En términos de lo ordenado en Acuerdo Plenario 15-02/2004 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro y en atención al segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal cuyo contenido es el siguiente: "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa". En tal sentido hágase del conocimiento a las partes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.- Doy fe."

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 263005)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE 650/2008

En el local del Juzgado Tercero De Primera Instancia Civil de este Partido Judicial de Querétaro, Qro., tendrá verificativo el remate del bien embargado en autos dentro del expediente número 998/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Manuel Zavala Abascal contra Luz Maria Abascal Recillas, el remate que se celebrará a las 14:00 (catorce horas) del 5 (cinco) de marzo de 2008 (dos mil ocho), bien que a continuación se describe:

1. Inmueble ubicado en Fray Luis de Beltrán número 211, esquina Fray Servando Teresa de Mier, lote 11 y 12, manzana 6, Fraccionamiento Quintas del Marqués, de esta Ciudad.

Descripción General: casa habitación que consta de cochera techada, recibidor con entrada a despacho que tiene medio baño, sala, comedor, cocina con alacena, desayunador, baño completo, patio de servicio, cuarto de lavado, cuarto de servicio con baño completo, sala de televisión, cantina, cuarto de música, sótano con cava, escalera sube, cuatro recámaras todas con baño completo (uno con tina) y vestíbulo, terraza amplia, cuarto de costura y planchado, escalera baja (con domo).

Valor Del Avalúo: \$4,624,350.00 (cuatro millones seiscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo del bien sacado a remate, en la inteligencia de que para poder participar en la subasta los licitadores deberán exhibir por lo menos el 10% del valor del bien. se convocan postores a este remate.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Conste.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 15 de febrero de 2008.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. María Teresa Franco Sánchez
Rúbrica.

(R.- 263178)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION DE CONDOMINIOS CORAL BAJA PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del Régimen de Condóminos del Inmueble denominado CORAL BAJA y en la fracción primera del artículo veintisiete de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio vigente en el Estado de Baja California Sur, se convoca una Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Condóminos del inmueble identificado como CORAL BAJA, que tendrá verificativo el próximo 26 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en las instalaciones de dicho condominio, ubicado en el kilómetro 29.5 carretera transpeninsular Baja California Sur, México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de las personas que fungirán como presidente y secretario de la Asamblea.
- II. Verificación del quórum.
- III. Aprobación del informe de la Mesa Directiva y del balance general al 31 de diciembre de 2007.
- IV. Aprobación del informe del Gerente General del condominio.
- V. Aprobación del presupuesto general para el 2008.
- VI. Aprobación de las obras de remodelación en el Lobby.
- VII. Nombramiento o ratificación, de ser el caso, de los miembros de la Mesa Directiva, del Gerente General y del Comité de Vigilancia del condominio.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Preparación y celebración del acta respectiva.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que no pudiese celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General de Condóminos, convocada en primera convocatoria para el día 26 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, se cita a las 10:00 horas del mismo día en el domicilio anteriormente señalado para la Asamblea General Ordinaria de Condóminos que se celebrará en segunda convocatoria de acuerdo con el orden del día preinserto con el número de condóminos que se encuentren presentes o representados.

Se recuerda a los condóminos que la asistencia a la Asamblea queda sujeta a las disposiciones del artículo cuadragésimo primero del Régimen de Condóminos.

San José del Cabo, B.C.S., a 30 de enero de 2008.

Secretario

Roberto Martín Márquez Alonso

Rúbrica.

(R.- 263183)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Inversión Extranjera

Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Of. 315.08.D.G.I.E. 302

Trámite 417685

Expediente 96169-C

Registros 428 y 1905

Asunto: 6011 Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

C. LORENA GARCIA PEREZ-GAVILAN

Representante Legal

Extraordinary Escapes Corporation

Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 8 de enero de 2008, complementado con el de fecha 18 del mismo mes y año, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a EXTRAORDINARY ESCAPES CORPORATION, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Delaware, Estados Unidos de América, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto se pretende consista en la prestación de servicios de administración hotelera y tiempos compartidos en México.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera; 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a EXTRAORDINARY ESCAPES CORPORATION, para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole un plazo de 260 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo y requiriéndole que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, sobre la realización de este acontecimiento.

Por otra parte, se le informa que la autorización contenida en el presente oficio se emite bajo la premisa de que EXTRAORDINARY ESCAPES CORPORATION, para llevar a cabo la comercialización de tiempos compartidos, deberá observar lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-1998, Prácticas Comerciales-Requisitos Informativos para la Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido.

Esta autorización se emite en el entendido de que EXTRAORDINARY ESCAPES CORPORATION se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, deba ser realizada por el Estado, personas físicas mexicanas, personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, ya sea con cláusula de exclusión de extranjeros o con mayoría de capital mexicano o, incluso con la posibilidad de tener inversión extranjera mayoritaria en su capital social, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas vigentes en territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, y cualquier norma oficial mexicana que regule las características de cualquier servicio que EXTRAORDINARY ESCAPES CORPORATION pretenda prestar en México.

En particular, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondientes.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Título Séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Por último, se solicita que, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, EXTRAORDINARY ESCAPES CORPORATION informe a esta DGIE: **(i)** El domicilio en México que, para efectos legales, será utilizado por la sociedad autorizada, y **(ii)** El o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la sociedad aludida en territorio nacional.

Lo que se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11 fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Ericka Marcela López Vargas

Rúbrica.

(R.- 263177)

PEREGRINO & AGUILAR SC
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 5 DE DICIEMBRE DE 2007

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 25 de enero de 2008.

Liquidador

Guadalupe Meliton Hernández Beltrán

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 262581)

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Puertos de México

Lázaro Cárdenas

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/LAC/01/08

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO,

**OPERACION Y EXPLOTACION DE LA TERMINAL PORTUARIA ESPECIALIZADA QUE SE INDICA,
EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN**

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y en el Programa Nacional de Infraestructura; con vista en los objetivos de ampliación, reestructuración y modernización del Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Michoacán (en adelante el PUERTO); de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción I, 20, 27, 51, 53, 54, 56, y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera; y en las demás normas aplicables; la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), conforme al Título de Concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante la SECRETARIA), para la administración integral del PUERTO (en adelante la CONCESION), con base en el artículo 54 de la Ley de Puertos, así como en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración.

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el Concurso Público Nacional API/LAC/TERMINAL/01/08 (en adelante el CONCURSO), que cuenten con un capital contable o capital patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$100'000.000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESION, para la construcción, uso, aprovechamiento, operación y explotación de la terminal portuaria que se señala en el apartado 1.1 de este documento, en el entendido de que si el ganador del CONCURSO es extranjero o persona física en general, el mismo deberá ceder a favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, el derecho de celebrar el contrato objeto este CONCURSO, a cuyo efecto cada una de las sociedades que se conformen deberán contar con una estructura societaria, de capital, administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables, y que el ganador del CONCURSO hubiese detallado en el pliego de requisitos del mismo (en adelante el PLIEGO DE REQUISITOS), que es el documento que servirá a la API, para otorgar en su caso, la calificación admisorio a las siguientes etapas del CONCURSO.

DEFINICIONES

Para los efectos de esta convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por: BASES, el documento que establece, entre otros aspectos: las condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir; la forma, términos y montos para garantizar la seriedad de su participación y los lineamientos para el otorgamiento y devolución o aplicación a favor de la API de dicha garantía, los requisitos y formatos de las propuestas de que se integren las proposiciones y las causales de desechamiento de propuestas, descalificación de participantes y revocación del fallo y sus consecuencias; PLIEGO DE REQUISITOS, el documento que se entregará con las BASES que cada interesado deberá satisfacer para continuar en las siguientes etapas del CONCURSO, y que tiene por objeto demostrar su capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica; y por PROSPECTO DESCRIPTIVO, el documento que describe en forma detallada, entre otros aspectos: las características generales y particulares de las superficies y frentes de agua que deberán destinarse al establecimiento de la terminal, sus usos y restricciones, la infraestructura mínima con la que deberá contar, el plazo máximo de construcción conforme a las etapas establecidas y la información sobre los diferentes elementos de la contraprestación a que se refiere el numeral 1.2.4 de este documento.

1. OBJETO DEL CONCURSO. Es objeto del CONCURSO, la adjudicación de un conjunto que se integra por los derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos y obligaciones de que se integra. Como se detalle en las BASES el conjunto se integra por:

1.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la CONCESION (en adelante el CONTRATO), para el uso y aprovechamiento de un total de superficie federal terrestre de 40 (cuarenta) hectáreas, con un frente de agua de 590 (quinientos noventa) metros lineales para 2 (dos) posiciones de atraque, y que deberá destinarse a la construcción, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una terminal portuaria especializada de uso público, para el manejo de automóviles y equipos rodantes, en tráfico de altura y cabotaje, el cual tendrá una vigencia inicial de 20 (veinte) años, prorrogable hasta por 10 (diez) años más, conforme se indique en las BASES.

La mencionada superficie se integra por:

a) 200,800 m² aproximadamente de zona federal terrestre libre de construcciones y edificaciones, que se entregarán al signatario del CONTRATO, con un frente de agua de 590 (quinientos noventa) metros lineales aproximadamente, para 2 (dos) posiciones de atraque, localizado al oeste de dicha superficie federal terrestre (en adelante la ZONA UNO DE DESARROLLO);

b) 132,500 m² aproximadamente de zona federal terrestre que se encuentra pavimentada y que actualmente se utiliza para almacenaje de automóviles, mediante dos contratos firmados por el usuario de los servicios con la API, y que vencen el 15 de diciembre de 2011 y el 17 de enero de 2012. Los automóviles que se reciben en la zona de almacenaje a que se refiere este inciso, se manejan, de manera provisional, para su recepción o despacho vía marítima, en un muelle de la terminal portuaria especializada, de uso público, para el manejo de productos agrícolas a granel, que se localiza a 780 (setecientos ochenta) metros distancia

de la zona de almacenaje, en el entendido de que, una vez que entre en operación la terminal portuaria objeto del CONCURSO, el muelle mencionado dejará de recibir automóviles (en adelante la ZONA DOS DE DESARROLLO);

c) 66,700 m² aproximadamente de zona federal terrestre, para el caso, de que el cesionario de conformidad con lo establecido en las BASES, solicite la ampliación del área cedida.

La ZONA UNO DE DESARROLLO y la ZONA DOS DE DESARROLLO a que se refieren los incisos a) y b), así como la indicada en el inciso c) anteriores, serán entregadas a la signataria del CONTRATO en los términos y bajo los procedimientos establecidos en las BASES.

1.2. El derecho del ganador del CONCURSO y signatario del contrato de cesión parcial de derechos objeto del mismo de:

a) Construir, usar, aprovechar, operar y explotar la terminal, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables, en la presente convocatoria, en las BASES, en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, en el CONTRATO, en el Programa Maestro de Desarrollo del PUERTO y en las Reglas de Operación del mismo, en el entendido de que, al término del CONTRATO, la superficie y el frente de agua, con las instalaciones y obras que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API;

b) Proporcionar dentro de la terminal y percibir ingresos por los servicios de maniobras a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, así como servicios de valor agregado a los automóviles y equipos rodantes, y a las cargas con refacciones para los mismos que se reciban en buques que atraquen en la terminal, y

c) Percibir las tarifas o cuotas de atraque y de muellaje que se causen por las embarcaciones que se reciban en la terminal.

1.2. El CONJUNTO incluye, como se detalle en las BASES, la obligación del ganador del CONCURSO y signatario del CONTRATO de:

1.2.1. Construir y desarrollar la terminal en un máximo de dos etapas, con la infraestructura, características mínimas y plazos máximos que se describan y establezcan en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, y con las demás que cada participante ofrezca en su propuesta técnica;

1.2.2. Realizar por su cuenta y costo, los estudios técnicos necesarios previos a la construcción de las obras que requiera la terminal, en los términos de las disposiciones y normas técnicas y de seguridad aplicables, y obtener previamente a la realización de cualquier obra, por su cuenta y costo, el estudio de impacto ambiental correspondiente emitido por autoridad competente, así como la autorización técnica de la SECRETARÍA;

1.2.3. Contratar y mantener durante la vigencia del CONTRATO un seguro para obras e instalaciones, y otro de responsabilidad civil, y proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de la terminal, así como cumplir con un programa de modernización de instalaciones, y

1.2.4. Pagar a la API una contraprestación que, con sujeción a lo que se establezca en las BASES y se detalle en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, la cual estará integrada por:

i) Un pago inicial, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez a la firma del CONTRATO, que el ganador y adjudicatario del CONCURSO, en su propuesta económica, hubiere ofrecido pagar a la API;

ii) Una cuota fija en pesos, más el IVA correspondiente, por cada metro cuadrado de que se integra la terminal que se consignará en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, pagadera por mensualidad anticipada, como se indique en las BASES, sujeta a actualización durante la vigencia inicial del CONTRATO, y

iii) Una cuota variable, por rangos, en dólares americanos pagadera en pesos, que deberá cubrirse por los volúmenes mínimos anuales de automóviles y equipos rodantes, así como por los excedentes que en cada año operativo maneje en la terminal, que se consignará en el PROSPECTO DESCRIPTIVO.

1.3. MANEJO DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR. En lo que respecta al manejo, custodia y almacenaje de mercancías de comercio exterior en la terminal, el ganador y adjudicatario del CONCURSO deberá solicitar en forma particular y obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización necesaria para el manejo y almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con los artículos 14A, 14B y 15 de la Ley Aduanera, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como con las reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente.

2. COORDINACION DEL CONCURSO. Con propósito de coordinar y atender los asuntos relativos al CONCURSO, los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente CONVOCATORIA y durante el desarrollo del CONCURSO, deberán dirigirse a la API, a la atención del Ing. Jesús Armando Palos Nájera, Director General.

3. DOMICILIO OFICIAL DEL CONCURSO. El domicilio oficial para la celebración de los actos inherentes al presente CONCURSO será el ubicado en avenida Nuevo León 210, piso 11, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06100 (en lo sucesivo el DOMICILIO OFICIAL). Durante el desarrollo del CONCURSO, la API podrá notificar, mediante circular a los interesados o participantes, algún otro domicilio o lugar para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al CONCURSO.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO. El procedimiento del CONCURSO se integra por las siguientes fases conforme se detalle en las BASES; venta de BASES con la entrega del PLIEGO DE REQUISITOS; calificación de interesados; inscripción y participación; presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; apertura de propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas; y fallo del CONCURSO, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en las BASES.

5. VENTA DE BASES. Las BASES que se entregarán con el PLIEGO DE REQUISITOS, podrán ser adquiridas por los interesados, entre la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar el 7 de marzo de 2008, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, en días hábiles bancarios, en el DOMICILIO OFICIAL de la API, únicamente por los interesados que en la fecha de adquisición de las BASES presenten una manifestación firmada en original y copia, dirigida al Ing. Jesús Armando Palos Nájera, Director General de la API, en la que se indique que el interesado actúa por cuenta propia y no sirve intereses de terceros, sus datos generales, el domicilio al que se les deberán ser enviados avisos o notificaciones y los datos de su representante legal. Los interesados extranjeros deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana. Las BASES para el presente CONCURSO tendrá un costo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor de la API. Este pago no será reembolsable en caso alguno.

6. ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUISITOS. El PLIEGO DE REQUISITOS del CONCURSO, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá ser entregado en el DOMICILIO OFICIAL por los interesados entre el 28 y a más tardar el 31 de marzo de 2008, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, en días hábiles bancarios.

7. PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Con sujeción a lo que se señale en las BASES, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y los de resultados de las evaluaciones de propuestas técnicas y, en su caso, apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en el DOMICILIO OFICIAL a las 11:00 horas los días 6 y 16 de junio respectivamente de 2008.

Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

8. FALLO Y ADJUDICACION. Para emitir el fallo correspondiente y, en su caso, la adjudicación del CONCURSO, la API elaborará un dictamen en el que se considerará: **i)** La capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS para asegurar la mejor calidad de construcción y operación de la terminal; **ii)** El plan operativo y de negocios que cada uno de los PARTICIPANTES presente en la propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con el desarrollo de las áreas destinadas al establecimiento de la terminal para su construcción, uso, aprovechamiento y explotación; y **iii)** La solvencia de las propuestas económicas que los participantes presenten, que deberán resultar superiores al valor técnico de referencia que la API determine para el CONCURSO.

En caso de que dos o más participantes satisfagan los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del PUERTO, es decir, el que haga la más elevada oferta del pago inicial a que se refiere el inciso i) del numeral 1.2.4 de esta convocatoria.

El acto de fallo del CONCURSO y, en su caso, de su adjudicación, se llevará al cabo en el DOMICILIO OFICIAL a las 11:00 horas del 23 de junio de 2008.

9. DISPOSICIONES GENERALES. La API se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indique en las BASES. La API podrá modificar la presente convocatoria mediante un aviso que se publique en este mismo medio informativo, y a partir de que concluya la etapa de venta de BASES, y hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES, mediante escrito dirigido a cada interesado que hubiere adquirido las BASES o a cada participante.

Atentamente

Lázaro Cárdenas, Mich., a 21 de febrero de 2008.

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

El Director General

Ing. Jesús Armando Palos Nájera

Rúbrica.

(R.- 263180)

GUADALAJARA INDUSTRIAL TECNOLOGICO IIT, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Se informa que mediante asamblea general de socios que celebraron los socios de GUADALAJARA INDUSTRIAL TECNOLOGICO IIT, S. DE R.L. DE C.V. con fecha 21 de diciembre de 2007, se acordó la

transformación de dicha sociedad en una sociedad anónima de capital variable. En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de dicha sociedad, así como un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha asamblea:

1. SE RESUELVE, aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una "sociedad de responsabilidad limitada de capital variable" a una "sociedad anónima de capital variable".

2. SE RESUELVE, que la sociedad y los socios se reconozcan su participación social en las mismas proporciones de valor de la participación accionaria anterior a la transformación de la sociedad.

3. SE RESUELVE, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación tendrá plenos efectos al 21 de diciembre de 2007, una vez que las resoluciones acordadas en la presente asamblea se inscriban en el Registro Público de Comercio. Lo anterior, en virtud de que la sociedad ha obtenido el consentimiento previo y por escrito de la totalidad de sus acreedores para celebrar la presente transformación de conformidad con los artículos 224, 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. SE RESUELVE, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, un extracto de las resoluciones de la presente Asamblea, así como un resumen de su último balance general se publicarán en el Periódico Oficial de su domicilio o en el Diario Oficial de la Federación.

5. SE RESUELVE, aprobar una modificación total a los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2007.

Delegado Especial

Guillermo E. Del Toro

Rúbrica.

GUADALAJARA INDUSTRIAL TECNOLOGICO IIT, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 2007

cifras en pesos-no auditado

	Al 20 de Dic. 2007
	pesos
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo	762,557
Cuentas por cobrar	1,178,522
Impuestos por recuperar	1,705,576
Gastos pagados por anticipado	124,063
Total Activo Circulante	3,770,718
Activo Fijo	
Desarrollo inmobiliario, mobiliario y equipo neto	557,024,003
Impuesto Sobre la Renta diferido	7,141,804
	564,165,807
Total Activo	567,936,525
Pasivo	
Proveedores	
Partes Relacionadas	30,752,458
Provisión Impuesto al Activo 2007	861,237
Depósitos en garantía	900,000
Partes Relacionadas	6,118,081
Total Pasivo	737,583,215
	776,214,991
Capital Contable	
Capital Social	3,000
Resultados Acumulados	(209,992,219)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	1,710,753
Total Capital	-208,278,466
Total Pasivo y Capital	567,936,525

(R.- 263175)

DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras en pesos constantes)

110	INVERSIONES		12,903,098.15
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	7,859,122.17	
112	VALORES	7,859,122.17	
113	GUBERNAMENTALES	7,762,378.53	
114	EMPRESAS PRIVADAS	0.00	
115	TASA CONOCIDA	0.00	
116	RENTA VARIABLE	0.00	
117	EXTRANJEROS	0.00	
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00	
119	VALUACION NETA	96,743.64	
120	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
121	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
122	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
123	PRESTAMOS	5,043,975.98	
124	SOBRE POLIZAS	0.00	
125	CON GARANTIA	0.00	
126	QUIROGRAFARIOS	4,852,966.19	
127	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
128	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
129	CARTERA VENCIDA	0.00	
130	DEUDORES POR INTERESES	191,009.79	
131	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
132	INMOBILIARIAS	0.00	
133	INMUEBLES	0.00	
134	VALUACION NETA	0.00	
135	(-) DEPRECIACION	0.00	
136	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		104,545.00
137	DISPONIBILIDAD		302,825.48
138	CAJA Y BANCOS	302,825.48	
139	DEUDORES		7,811,214.14
140	POR PRIMAS	3,446,006.31	
141	AGENTES Y AJUSTADORES	3,624,368.72	
142	DOCUMENTOS POR COBRAR	417,999.90	
143	PRESTAMOS AL PERSONAL	48,016.79	
144	OTROS	377,988.56	
145	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	103,166.14	
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		16,385.28
147	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
148	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
149	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES	16,385.28	
150	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO	0.00	
151	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
152	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
153	PARTICIPACION DE REAFIANZADORES EN LA RVA. DE FIANZAS EN VIGOR	0.00	
154	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
155	OTROS ACTIVOS		16,011,398.97
156	MOBILIARIO Y EQUIPO	889,606.27	
157	ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
158	DIVERSOS	365,097.15	
159	GASTOS AMORTIZABLES	23,044,157.81	
160	(-) AMORTIZACION	(8,287,462.26)	
161	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		37,149,467.02
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		7,749,201.08
211	DE RIESGOS EN CURSO	5,771,982.91	
212	VIDA	5,771,982.91	

213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
214	DAÑOS	0.00	
215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,977,218.17	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	996,855.94	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	954,798.93	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	25,563.30	
222	DE PREVISION	0.00	
223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		117,811.00
228	ACREEDORES		482,711.62
229	AGENTES Y AJUSTADORES	488,665.76	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	0.00	
232	DIVERSOS	(5,954.14)	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		112,892.68
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	112,892.68	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	0.00	
240	EMISION DE DEUDA	0.00	
241	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS	1,695,589.96	
245	PROVISIONES PARA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	0.00	
246	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	234,634.00	
247	OTRAS OBLIGACIONES	1,345,941.98	
248	CREDITOS DIFERIDOS	115,013.98	
	SUMA DEL PASIVO		10,158,206.34
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO	92,861,312.72	
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	92,861,312.72	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS	0.00	
317	LEGAL	0.00	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	5,357,389.80	
320	SUPERAVIT POR VALUACION	0.00	
321	SUBSIDIARIAS	0.00	
322	EFFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00	
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(71,412,146.84)	
324	RESULTADO DEL EJERCICIO	(183,479.66)	
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	368,184.66	
	SUMA DEL CAPITAL		26,991,260.68
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		37,149,467.02

Orden	
810 Valores en Depósito	0.00
820 Fondos en Administración	0.00
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860 Reclamaciones Contingentes	0.00
870 Reclamaciones Pagadas	0.00
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910 Cuentas de Registro	68,788,742.36
920 Operaciones con Productos Derivados	0.00
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados	<u>0.00</u>
	68,788,742.36

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "inmuebles" y de "mobiliario y equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

<http://www.decoseguros.com.mx/eeff2007.html>

México, D.F., a 11 de febrero de 2008.

Director General

Ing. Salvador Canales Adame

Rúbrica.

Directora de Administración y Finanzas

C.P. María del Rocío Aguilar Zamarripa

Rúbrica.

Comisario

C.P. Rodolfo Gómez Acosta

Rúbrica.

DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras en pesos constantes)

400 Primas	
410 Emitidas	14,330,465.57
420 (-) Cedidas	240,635.56
430 De Retención	14,089,830.01
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	425,711.42
450 Primas de Retención Devengadas	13,664,118.59
460 (-) Costo Neto de Adquisición	3,320,566.06
470 Comisiones a Agentes	1,618,213.32
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(21,811.94)
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00
520 Otros	1,724,164.68

530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y otras Obligaciones Contractuales		1,976,382.50
540 Siniestralidad y otras Obligaciones Contractuales	1,976,382.50	
550 (-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560 Reclamaciones	0.00	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		8,367,170.03
580 (-) Incremento Neto de otras Reservas Técnicas		0.00
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	0.00	
620 Otras Reservas	0.00	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		8,367,170.03
640 (-) Gastos de Operación Netos		9,812,290.41
650 Gastos Administrativos y Operativos	5,355,939.00	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,024,201.17	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	1,432,150.24	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		(1,445,120.38)
690 Resultado Integral de Financiamiento		1,333,552.66
700 De Inversiones	1,201,022.40	
710 Por Venta de Inversiones	0.00	
720 Por Valuación de Inversiones	73,058.02	
730 Por Recargo sobre Primas	501,768.40	
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	117.86	
780 Resultado Cambiario	0.00	
790 (-) Resultados por Posición Monetaria	442,414.02	
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		(111,567.72)
810 (-) Provisión para el pago del Impuesto al Activo	71,911.94	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(183,479.66)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

<http://www.decoseguros.com.mx/eeff2007.html>

México, D.F., a 11 de febrero de 2008.

Director General

Ing. Salvador Canales Adame

Rúbrica.

Directora de Administración y Finanzas

C.P. María del Rocío Aguilar Zamarripa

Rúbrica.

Comisario

C.P. Rodolfo Gómez Acosta

Rúbrica.

(R.- 263165)

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
NOTA DE REVELACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

COMISIONES CONTINGENTES.-

Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, mantiene contratos para la colocación de sus productos y sobre los ramos registrados y autorizados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Daños y Vida), contratos operados a través de la intermediación tanto de personas físicas como personas morales, quienes cuentan con autorización por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para prestar este tipo de servicios, y en algunos casos mediante la celebración de contratos en los términos de los artículos 23 y del tercer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) y demás normatividad aplicable.

Respecto a la contraprestación que otorga Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero a que se hace referencia en el párrafo anterior se detalla lo siguiente:

En el caso de personas físicas agentes se tiene establecido un Bono Especial de Producción de acuerdo a la prima neta pagada y aplicada mensualmente, pagando dicho bono de manera mensual; un Bono Anual de Calidad de Cartera, según corresponda al análisis y cálculo global de las primas netas pagadas de los ramos, subramos y coberturas participantes contra los siniestros ocurridos a lo largo del año.

En el caso de personas morales agentes se tiene establecido un Bono Especial de Producción de acuerdo a la prima neta pagada y aplicada mensualmente, pagando dicho bono de manera mensual; un Bono Anual de Calidad de Cartera, según corresponda al análisis y cálculo global de las primas netas pagadas de los ramos, subramos y coberturas participantes contra los siniestros ocurridos a lo largo del año.

Se mantienen contratos con personas morales a las que se refieren los artículos 23 y tercer párrafo del artículo 41 de la LGISMS, para realizar con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión, pagándoles una contraprestación consistente en un porcentaje aplicable sobre la prima neta ingresada efectiva y oportunamente a la Institución y derivadas de su intervención en la colocación de seguros. Las contraprestaciones se pagan mes con mes respecto a las pólizas que se hayan pagado en el mes inmediato anterior contra la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos por las leyes fiscales vigentes al momento de su expedición.

Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero o sus accionistas, no mantienen participación alguna en el capital social de las personas morales mencionadas en el párrafo anterior, con excepción de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, siendo accionista de ambas compañías Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Monterrey, N.L., a 14 de febrero de 2008.

Director General
C.P. Jesús A. Ramírez Garza
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Martín González Castillo
Rúbrica.

Contador General
C.P. David I. Espinoza Arroyo
Rúbrica.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	<u>506,774,487.19</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>470,128,881.98</u>
112	Valores	<u>470,128,881.98</u>
113	Gubernamentales	<u>340,434,611.05</u>
114	Empresas Privadas	<u>129,776,677.26</u>
115	Tasa Conocida	<u>51,407,223.34</u>
116	Renta Variable	<u>78,369,453.92</u>
117	Extranjeros	<u>0.00</u>
118	Valores Otorgados en Préstamo	<u>0.00</u>
119	Valuación Neta	<u>(163,800.13)</u>
120	Deudores por Intereses	<u>81,393.80</u>
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>
123	Préstamos	<u>0.00</u>
124	Sobre Pólizas	<u>0.00</u>
125	Con Garantía	<u>0.00</u>
126	Quirografarios	<u>0.00</u>
127	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>
128	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>
129	Cartera Vencida	<u>0.00</u>
130	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>

131 (-) Estimación para Castigos	0.00	
132 Inmobiliarias	<u>36,645,605.21</u>	
133 Inmuebles	<u>24,121,552.68</u>	
134 Valuación Neta	<u>15,369,846.03</u>	
135 (-) Depreciación	<u>2,845,793.50</u>	
136 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>951,373.00</u>
137 Disponibilidad		<u>606,168.63</u>
138 Caja y Bancos	<u>606,168.63</u>	
139 Deudores		<u>230,242,264.70</u>
140 Por Primas	<u>177,906,715.20</u>	
141 Agentes y Ajustadores	0.00	
142 Documentos por Cobrar	<u>37,948,458.55</u>	
143 Préstamos al Personal	<u>657,157.31</u>	
144 Otros	<u>14,470,423.10</u>	
145 (-) Estimación para Castigos	<u>740,489.46</u>	
146 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,931,244,358.13</u>
147 Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>37,537,732.60</u>	
148 Depósitos Retenidos		
149 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>1,881,927,064.28</u>	
150 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151 Otras Participaciones	<u>11,779,561.25</u>	
152 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154 (-) Estimación para Castigos	0.00	
155 Otros Activos		<u>45,505,082.84</u>
156 Mobiliario y Equipo	<u>12,670,633.94</u>	
157 Activos Adjudicados	0.00	
158 Diversos	<u>9,030,637.63</u>	
159 Gastos Amortizables	<u>41,886,454.83</u>	
160 (-) Amortización	<u>18,082,643.56</u>	
161 Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>2,715,323,734.49</u>
200 Pasivo		
210 Reservas Técnicas		<u>2,227,080,281.49</u>
211 De Riesgos en Curso	<u>173,598,348.83</u>	
212 Vida	<u>14,752,215.81</u>	
213 Accidentes y Enfermedades	0.00	
214 Daños	<u>158,846,133.02</u>	
215 Fianzas en Vigor	0.00	
216 De Obligaciones Contractuales	<u>2,036,274,358.13</u>	
217 Por Siniestros y Vencimientos	<u>591,401,167.10</u>	
218 Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>1,435,492,704.20</u>	
219 Por Dividendos Sobre Pólizas	<u>5,689,404.98</u>	
220 Fondos de Seguros en Administración	<u>219,967.84</u>	
221 Por Primas en Depósito	<u>3,471,114.01</u>	
222 De Previsión	<u>17,207,574.53</u>	
223 Previsión	0.00	
224 Riesgos Catastróficos	<u>17,207,574.53</u>	
225 Contingencia	0.00	
226 Especiales	0.00	
227 Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>2,199,558.60</u>
228 Acreedores		<u>42,133,502.87</u>
229 Agentes y Ajustadores	<u>9,320,610.12</u>	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232 Diversos	<u>32,812,892.75</u>	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>117,378,193.38</u>
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>110,316,618.34</u>	
235 Depósitos Retenidos	0.00	

236	Otras Participaciones	<u>7,061,575.04</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>55,329,496.06</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>4,376,524.34</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>12,054,771.72</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>35,072,923.41</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>3,825,276.59</u>	
	Suma del Pasivo		<u>2,444,121,032.40</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>222,387,891.90</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>222,387,891.90</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>5,307,719.31</u>
317	Legal	<u>5,307,719.31</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>23,679,852.99</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>18,948,681.14</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>878,556.75</u>
	Suma del Capital		<u>271,202,702.09</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>2,715,323,734.49</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>1,650.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro		<u>258,862,337.11</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		<u>0.00</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados		<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2007, Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente

nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$94,015,109.69, representando el 7.56% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Las notas de revelación se encuentran en el siguiente dominio de la página electrónica en Internet <http://www.afirme.com.mx>

La ruta de acceso al informe es:

<http://www.afirme.com/Contenido/files/NuestroGrupo/Seguros/NotasSeguros2007.pdf>

Monterrey, N.L., a 14 de febrero de 2008.

Director General
C.P. Jesús A. Ramírez Garza
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Martín González Castillo
Rúbrica.

Contador General
C.P. David I. Espinoza Arroyo
Rúbrica.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>1,243,278,477.06</u>	
420	(-) Cedidas	<u>594,801,197.29</u>	
430	De Retención	<u>648,477,279.77</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>9,479,940.34</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>638,997,339.43</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>245,376,924.63</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>89,393,022.50</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>7,076,406.59</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>65,006,778.72</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>16,572,253.07</u>	
520	Otros	<u>197,342,021.19</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>305,215,057.90</u>	<u>305,025,991.83</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>189,066.07</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>88,594,422.97</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>13,872,882.55</u>	<u>13,887,972.17</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>0.00</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>15,089.62</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>74,706,450.80</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>32,951,204.23</u>	<u>68,071,239.39</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>27,136,914.03</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>7,983,121.13</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>6,635,211.41</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>29,100,645.29</u>	
700	De Inversiones	<u>35,589,592.00</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>0.00</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>(1,630,008.90)</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>7,463,497.64</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	

760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>101,216.54</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>468,107.93</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>(12,891,759.92)</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>35,735,856.70</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	<u>12,330,061.07</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>4,457,114.49</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>18,948,681.14</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Las notas de revelación se encuentran en el siguiente dominio de la página electrónica en Internet <http://www.afirme.com.mx>

La ruta de acceso al informe es:

<http://www.afirme.com/Contenido/files/NuestroGrupo/Seguros/NotasSeguros2007.pdf>

Monterrey, N.L., a 14 de febrero de 2008.

Director General
C.P. Jesús A. Ramírez Garza
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. José Martín González Castillo
Rúbrica.

Contador General
C.P. David I. Espinoza Arroyo
Rúbrica.

(R.- 263173)

PROMOTORA JALISCIENSE EN PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Activo

Caja y Bancos	<u>\$ 300,000.00</u>
Total de Activo	<u>\$ 300,000.00</u>

Pasivo

\$ 0.00

Capital

Capital Social	\$ 50,000.00
Utilidades Acumuladas	\$ 236,837.50
Actualización de capital	\$ 684,219.82
Insuficiencia en actualización de capital	<u>\$ (671,057.32)</u>
Suma el capital	\$ 300,000.00
Total del Pasivo y Capital	\$ 300,000.00

Este balance se publica para efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El haber social se repartirá entre los accionistas, correspondiéndoles \$60.00 por acción.

México, D.F., a 22 de enero de 2008.

Liquidador

Ing. Federico E. Montiel de la Fuente
Rúbrica.

(R.- 262137)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación